

**LAS EXPRESIONES REFERENCIALES.
ESTUDIO SEMÁNTICO
DEL SINTAGMA NOMINAL**

A Jose y a Alejandro,
con quienes comparto todas mis referencias,
unas relacionadas con el mundo real
y otras pertenecientes a nuestros sueños.

AGRADECIMIENTOS

Esta Tesis Doctoral recoge el fruto de unos años de investigación y trabajo en los que no siempre fue fácil ver la meta hacia la que conducía mi esfuerzo. Por ello, mi mayor deuda es hacia aquellas personas que, a lo largo de estos años, me han ofrecido la comprensión, el cariño y la confianza que necesitaba para continuar. Sin su apoyo, esta Tesis no habría visto la luz.

Quisiera expresar mi agradecimiento en primer lugar a mis padres, quienes siempre han sabido estimular sin empujar, enseñar sin doctrinar y amar sin asfixiar. Por muchas vueltas que dé la vida, sé que ellos siempre están conmigo. Gracias.

Debo agradecer a Jose que despertara en mí el interés por la investigación y que me enseñara a aprender, y ... muchas otras cosas. Jose y Alejandro son quienes más se alegran de ver esta Tesis acabada, pero son, también, quienes más han sufrido su realización. Mi agradecimiento por su comprensión, especialmente en estos últimos meses.

También quiero agradecer a mis compañeros de la Universitat Jaume I que me hayan prestado su apoyo en los últimos años. Mi entrada en el Departamento de Traducción y Comunicación, de la Universitat Jaume I, supuso una inyección de energía incalculable. Quiero agradecer muy especialmente a Rosa Agost, y también a los estudiantes de la primera promoción de Traducción, la acogida que me dispensaron.

El ambiente de trabajo y compañerismo, y la amistad que he encontrado en Anabel Borja, Justine Brehm, Pilar Civera, Silvia Gamero y Ulrike Oster en estos últimos años han sido de un enorme valor profesional y personal, cuyo reconocimiento nunca sabré expresar lo suficiente. Las palabras de confianza de Vicente Benet y las muestras de ánimo de Pilar han constituido un precioso estímulo.

Quisiera agradecer al Departamento de Teoría de los Lenguajes de la Universitat de Valencia, especialmente a Ángel López, que me acogiera en el programa de doctorado y que me proporcionara la oportunidad de iniciar mi carrera como docente en los Cursos de la Universidad de Virginia.

Los consejos, los comentarios y las muestras de amistad que he recibido de mis directores de tesis han sido siempre un inestimable apoyo a mi trabajo.

Por último, debo agradecer a las personas que, en distintos momentos, me hicieron sugerencias sobre mi trabajo en algunos congresos y a través del correo electrónico. También a EUOTRA- España y a la Universidad de Virginia por haberme permitido el acceso a sus fondos bibliográficos. Y a Forges, por permitirme reproducir una de sus viñetas en esta Tesis como muestra del uso humorístico de las ambigüedades del sintagma nominal.

A todos ellos, gracias.

1. INTRODUCCIÓN.

LA REFERENCIA Y EL LENGUAJE

Cuando hablamos, y cuando escribimos, comunicamos propiedades y acciones respecto a individuos y objetos. El lenguaje nos permite representar las entidades que nos rodean o las que imaginamos y comunicar nuestras ideas y sentimientos o las de otras personas respecto a ellas. El significado de las palabras es el punto de partida para el reconocimiento de esta relación entre el lenguaje y los hechos que queremos comunicar.

Un hablante de español podrá imaginar el hecho que se representa en una oración gracias a que conoce los significados de cada una de las palabras que aparecen en ella. Cuando decimos:

1. El nene está jugando en casa de su amigo.

La palabra *nene* sugiere a un hablante de español la idea de una persona, de corta edad. Imaginaremos, y probablemente no nos equivoquemos, que su amigo es también una persona de corta edad, un compañero del colegio o un vecino del niño. Entendemos los significados pero no podemos identificar los referentes. Necesitamos una situación concreta de uso de esta frase para poder saber a quién refiere la expresión *el nene* y la expresión *su amigo*.

Ahora bien, pronunciada en un contexto concreto, por un determinado hablante y dirigida a un determinado oyente, tanto

la expresión *el nene* como la expresión *su amigo* refieren a dos niños determinados, por ejemplo, a Alejandro y Arturo respectivamente, y no a otros posibles niños a los que también se podría aplicar esas expresiones en otras ocasiones:

Puesto que la comunicación lingüística tiene a menudo por objeto la realidad extralingüística, a los hablantes debe serles posible designar los objetos que la constituyen: ésta es la función referencial del lenguaje (el o los objetos designados por una expresión forman su referente).

(Ducrot, 1972:287)

En esta función desempeñan su papel no sólo la expresión lingüística y el referente, sino también los hablantes, el contexto situacional, los conocimientos previos, etc. Immler (1973, apud Welte 1974:520) introduce siete variables en la relación de referencia:

Cuando en una situación concreta Sit_i se utiliza la palabra p_j para designar el objeto o el estado de cosas x_k , entonces entre Sit_i , p_j , x_k se da la relación concreta, irrepetible, de la referencia $Ref_{ijk}(Sit_i, p_j, x_k)$.

Por principio, la relación de la referencia es una relación de siete posiciones, por lo menos, $Ref(H, l, t, L, Sit, p, x)$ que afirma que el hablante H en el lugar l en el tiempo t , cuando se sirve del lenguaje L , utiliza en la situación de habla Sit la unidad lingüística p para referirse a lo dado x en la realidad.

Lyons (1977:176) afirma que el estudio de la referencia para un lingüista consiste en “elucidar y describir la manera como utilizamos la lengua para llamar la atención sobre lo que estamos diciendo”. El lingüista debe, por tanto desentrañar la estrategia lingüística que permite a los hablantes referir a algo y a los oyentes reconocer que el hablante está refiriendo a algo.

1.1. Significado, referencia y denotación

En la bibliografía, podremos encontrar dos sentidos bien distintos del término «referencia». Originariamente, el término estaba íntimamente unido al de «significado»; de hecho, la referencia era uno de los medios para explicar el significado.

Los estudios sobre la naturaleza del significado se clasifican en uno de estos tres tipos de teorías (v. Alston, 1964; Muñiz, 1992):

1. En las teorías llamadas referenciales, cuyos principales representantes serían Ayer, Carnap y Wittgenstein, el significado de una expresión está estrechamente relacionado con el referente al que remite o denota.
2. En las llamadas teorías ideacionales, el significado de una expresión está relacionado con las ideas que el hablante asocia a la emisión. Tienen como representantes a Frege, Hobbes y Locke.
3. En las teorías conductistas, el significado se explica como la relación entre las expresiones lingüísticas y el estímulo o respuesta que producen en la conducta. Podemos citar como representantes a Morris y Stevenson.

Obviamente, los hablantes de una lengua comparten una experiencia y un conocimiento de los objetos que les rodean que les permite nombrarlos de un mismo modo. Es decir, los objetos que componen la realidad y la convención social nos permiten establecer esa relación entre los objetos y los nombres que los designan a partir de la abstracción de ciertas características. Cuando somos niños, aprendemos por ejemplo qué es un perro y aprendemos la palabra *perro*. Luego, podremos aplicar esa

palabra a los nuevos perros que vemos o que conocemos.

Por otra parte, puesto que el aprendizaje de cada persona es en parte social pero también es individual y las experiencias de cada individuo son diferentes, cada persona puede asignar a las expresiones de la lengua sentidos o ideas distintos. Por ejemplo, no todos asignamos a la expresión *azul* o *verde* la misma gama de color.

Por último, cuando expresamos cualquier oración, tenemos siempre una intención: pretendemos transmitir a nuestro interlocutor un estado de hechos, o avisarle de un peligro, o inducirle a hacer alguna cosa. Por tanto, el significado no se limita a representar los pensamientos del hablante, sino que también debe tener en cuenta las reacciones del oyente. Así, la expresión *perro* se puede usar para establecer en el universo del discurso una representación de un perro del que queremos hablar o para avisar de un peligro, etc. En cada caso, tendremos significados diferentes, ya que las reacciones de nuestro interlocutor serán también dispares (Recanati, 1993).

Las teorías referenciales han llegado a identificar el significado con el objeto al que nombra, o bien con la llamada conexión referencial, es decir, la relación que se establece entre la expresión lingüística y el objeto denotado. Estas posturas tienen graves inconvenientes (Alston, 1964; Kempson, 1977), ya que:

1. Una misma entidad puede ser representada mediante diferentes expresiones que pueden tener diferentes significados. Por ejemplo, podemos referirnos a Emilia Pardo Bazán como *la máxima representante española del naturalismo* o *la autora de 'Los Pazos de Ulloa'*.

2. Un mismo significado puede señalar distintos objetos. Es el caso de los deícticos como *yo*, *tú*, *aquí*, *esto*, que cambian sistemáticamente su referencia dependiendo del contexto en que se usan, sin que por ello puedan ser consideradas como palabras *ambiguas*. *Yo* tiene siempre el significado “el hablante”, por lo que en cada emisión se referirá a la persona que esté hablando en cada momento.
3. Expresiones lingüísticas con significado como *y*, *si*, *es* carecen, sin embargo, de referentes.
4. Las expresiones lingüísticas que no denotan ningún objeto, como *el unicornio*, *el primer bebé nacido en el año 2100* o *el círculo cuadrado*, tendrían que considerarse sinónimas, lo cual parece ir en contra de toda lógica.
5. Los nombres propios, que constituyen tradicionalmente el mejor ejemplo de referencialidad, carecen, sin embargo de significado, o al menos su descripción semántica discurre por cauces bastante diferentes a la de los nombres comunes.
6. Las palabras como *lápiz*, *silla* o *jabón* tienen un significado, pero no tienen un referente hasta el momento en que hacemos uso de ellas en un determinado enunciado.

De estas diferencias entre el significado de las palabras y los referentes a los que aluden o pueden aludir se desprende la necesaria distinción entre significado y referencia, como dos conceptos distintos. En este contexto, el término *referencia* aludía a la relación que se establece entre la palabra y el referente o conjunto de referentes a los que puede designar

adecuadamente.

Más adelante, se prefiere utilizar la denominación «denotación», en lugar de «referencia» cuando se trata de establecer, en el plano del léxico, el conjunto de objetos a los cuales puede ser aplicada una determinada palabra. Una palabra tendrá pues sentido (rasgos componenciales del significado) y denotación (conjunto de objetos al que se puede aplicar). También se han utilizado los términos de «intensión» y «extensión» (v. Lyons, 1977).

Siguiendo esta línea, utilizaremos el término «referencia» para aludir a la función por la cual los hablantes indican, mediante sintagmas nominales y otras expresiones, las entidades de las que están hablando en cada momento y abandonaremos otros usos del término.

1.2. Referencia y funciones del lenguaje

El lenguaje desempeña diferentes funciones como instrumento de comunicación. Jakobson (1963) señala las siguientes:

1) **FUNCIÓN REFERENCIAL O REPRESENTATIVA.** Se trata de la transmisión de contenidos objetivos referidos a la realidad extralingüística.

2. Son las diez de la mañana.

3. Ese árbol da manzanas.

El mensaje lingüístico aparece como no marcado: entonación neutra, modo indicativo, ausencia de adjetivación valorativa, léxico exclusivamente denotativo.

2) **FUNCIÓN EXPRESIVA O EMOTIVA.** Permite inferir la subjetividad

del mensaje, el estado emocional del emisor o su actitud ante el contenido de lo que está diciendo. El mensaje aparece marcado por interjecciones (*oh, uf, ay*), énfasis o abatimiento en la entonación, interrupciones, alteración en el orden de las palabras, adjetivos valorativos. Esta función es característica del lenguaje coloquial.

3) FUNCIÓN CONATIVA O APELATIVA. El objetivo de la comunicación es provocar una determinada reacción en el oyente: hacer que haga, diga, sienta algo, que cambie su actitud. Las formas lingüísticas son el mandato, la pregunta, el consejo, sugerencia, persuasión, propaganda, etc.

4. Ven aquí.

5. ¿Qué hora es?

6. Beba CocaCola.

4) FUNCIÓN FÁTICA. Su finalidad es la de establecer, prolongar o interrumpir la comunicación o comprobar que el canal funciona.

7. Sí, sí... bueno... claro...

8. ¿Qué tal? ¿Cómo estás?

5) FUNCIÓN POÉTICA. Su finalidad es llamar la atención sobre la expresión utilizada produciendo un efecto singular que no se daría utilizando una expresión común. Aparece en el discurso literario, y también en la publicidad.

6) FUNCIÓN METALINGÜÍSTICA. El objeto sobre el que se comunica es la misma lengua. El código lingüístico se somete a la valoración de los interlocutores.

Brown y Yule (1983) simplifican esta clasificación y distinguen entre *función descriptiva*, cuya finalidad es la de expresar un contenido, y *función interactiva*, cuyo objetivo es la expresión de relaciones sociales y actitudes personales.¹ La conversación se caracteriza por la función interactiva, mientras que en los textos escritos predomina la función descriptiva.

Puesto que el objetivo de esta tesis es el estudio de las expresiones referenciales, interesa profundizar en la función referencial o representativa del lenguaje, es decir, en los enunciados en los que el lenguaje representa la realidad extralingüística. Sin embargo, las distintas funciones del lenguaje no aparecen aisladas en las diferentes emisiones o textos, sino combinadas entre sí, y es preciso tener cuidado en no confundirlas. Así, en la expresión:

9. Las perlas de tus labios.

Entendemos que se da una referencia a 'los dientes blancos' combinada con la intención poética. Esta combinación de funciones no debe impedir el reconocimiento de la función referencial esencial que subyace a la expresión.

1.3. Referencia y propiedades del lenguaje

Por ser la referencia una función fundamental del lenguaje, se puede apreciar en ella muchas de las propiedades que se atribuyen al lenguaje en general. En las secciones que siguen, se estudiarán las relaciones entre la referencia y el simbolismo, la eficiencia, el desplazamiento, la reflexividad y la prevaricación. A

¹ Esta distinción de Brown y Yule (1983) se corresponde con la de Bühler, (1934) entre función representativa y expresiva, con la de Halliday (1970), entre función ideacional e interpersonal, y con la de Lyons, entre función

través de este análisis, se observará que la referencia no es un fenómeno de una sola cara, sino que se muestra a través de múltiples facetas, tiene distintas funciones y puede quedar encubierta por otros aspectos del lenguaje.

1.3.1. El simbolismo

El *simbolismo* es la propiedad del lenguaje por la que las expresiones lingüísticas nos remiten a personas, objetos y acciones, a realidades ajenas al propio lenguaje y nos permite comunicar nuestro conocimiento sobre ellos a otras personas.

No todas las partes de la oración, sin embargo, tienen la propiedad simbólica de referir a objetos y hechos de la realidad extralingüística, como ya hemos visto al hablar de la distinción entre significar y denotar.

Por otra parte, la referencia, en sentido amplio, no remite sólo a objetos, sino también a procesos, estados, eventos o relaciones (Asher, 1993). Aquí, sin embargo, nos centraremos en el tema de la referencia a objetos y entidades y en lo sucesivo cuando apliquemos el término «referencia» lo haremos en este sentido.

1.3.2. La eficiencia

La eficiencia² es la propiedad del lenguaje por la que

descriptiva y social-expresiva.

² Moreno (1991:35-36) utiliza el término eficiencia para describir esta cualidad del lenguaje considerando, sin duda, el carácter vivo del lenguaje y su característica o capacidad de ser eficiente, más que su característica de producir efectos. El traductor de la versión española del libro de Barwise y Perry (1983) usa sin embargo el término «eficacia» (pág. 60 y sigs.).

podemos representar un número infinito de objetos, estados y eventos a partir de un número limitado de palabras (Hockett, 1961; Barwise y Perry, 1983; Moreno, 1991).

Una misma expresión lingüística, por ejemplo, *el apartamento de la playa* puede servir para indicar distintos referentes:

10. a. Laura ha vendido el apartamento de la playa.
- b. Marisa ya no está en la ciudad, sino en el apartamento de la playa.
- c. El apartamento de la playa lo ha decorado Felipe.
- d. La hipoteca del apartamento de la playa no desgrava.

Las expresiones referenciales *el apartamento de la playa* en las oraciones de a., b., c., y d. no remiten necesariamente al mismo referente, es decir, al mismo apartamento de la playa. Existen multitud de apartamentos en la playa, y las personas podemos necesitar referirnos a alguno de ellos en concreto en diferentes ocasiones.

Por otra parte, nuestro conocimiento del lenguaje y de los objetos que nos rodean nos permite referir a un objeto utilizando diferentes expresiones y descripciones, tanto si el individuo u objeto nos resulta familiar como si nunca antes lo habíamos visto. Un mismo individuo, 'x', puede ser nombrado a través de nombres y descripciones diferentes. Por ejemplo, las siguientes oraciones:

11. a. Aún no ha llegado *Alex*.
- b. *Mi hijo* está en el cine.

- c. ¿Puedes ir a recoger a *tu nieto* esta tarde?
- d. *Tu amigo* no ha venido al cole porque está malito.

Pueden ser usadas por distintas o la misma persona y referir, mediante las expresiones *Alex*, *mi hijo*, *tu nieto* (el nieto de mi madre) y *tu amigo* (el amigo de Ricardo), a una misma persona 'Alejandro'.

Podemos también inventar o crear una expresión referencial cuando pretendemos referir a un objeto al que no hayamos visto nunca antes. Si vemos que a una persona se le ha caído un papel, podremos decirle:

- 12. a. Se te ha caído *un papel*.

Pero también podríamos darle más datos:

- b. Se te ha caído *la hoja de color rosa que llevabas en la carpeta*.

Y si además sabemos que el documento de matrícula en la Universidad es de color rosa, que la matrícula se realiza en estas fechas y que por la dirección que lleva esa persona parece que venga de la secretaría de la Facultad, podremos deducir:

- c. Se te ha caído *el impreso de matrícula*.

En todos los casos, las expresiones *un papel*, *la hoja rosa que llevabas en la carpeta* o *el impreso de matrícula* son descripciones que podemos aplicar al referente de modo adecuado a pesar de ser la primera vez que vemos ese objeto. Para la elaboración de esa expresión referencial utilizamos información que procede de lo que vemos (un papel rosa), de nuestro conocimiento de la situación (sabemos que los impresos de matrícula son de color rosa), nuestro conocimiento del lugar (estamos en la Facultad), etc.

Podemos referirnos a diferentes objetos utilizando una misma expresión y podemos referirnos a un mismo objeto utilizando diferentes expresiones. La relación entre el referente y la expresión lingüística que utilizamos para referirnos a él no es, por tanto, unívoca.

Si para cada referente hubiera una expresión lingüística y sólo una para referirse a él y si cada expresión lingüística pudiera referir a un solo referente, tendríamos que aprender una cantidad infinita de nombres, lo cual, sería imposible dado que la memoria humana es limitada. La realidad es que a partir de un número limitado de elementos lingüísticos, podemos referir a cualquier objeto que conozcamos o que sea totalmente desconocido para nosotros. En esto observamos la propiedad lingüística de la eficiencia.

Esta eficiencia, o economía lingüística, debe ser sustentada por alguna estrategia de tipo general conocida por los hablantes y común a ellos que les permita saber en cada momento de qué están hablando. Si una expresión como *la chimenea* es válida para referir a cualquier chimenea del mundo, será necesario utilizar algún mecanismo para que el hablante haga saber al interlocutor a cuál de todas ellas se refiere. Por otra parte, si podemos utilizar distintas descripciones para referir a un determinado referente, será necesario algún mecanismo que ayude al hablante a escoger alguno de los sentidos.

El estudio de la función referencial del lenguaje deberá explicar cuál es la estrategia que guía a los hablantes y oyentes en la creación e interpretación de las expresiones que usan para referir.

1.3.3. El desplazamiento

Los hablantes pueden referir a entidades que están presentes en el contexto lingüístico, físico o en el conocimiento compartido, como en los siguientes ejemplos:

13. *María* ha conseguido un premio, pero no *la* envidia.
14. *Aquella de la blusa blanca* es la chica de quien te hablé.
15. *Nuestro amigo Ed* vendrá a pasar unas vacaciones en España.

Pero también pueden referir a entidades de las que el oyente no haya oído hablar nunca (*un amigo de mi hermano que es fontanero*), de entidades que no existen pero podrían existir (*el rey de Inglaterra*), de entidades imaginarias o inventadas por él mismo (*mi nuevo deportivo amarillo*), de entidades futuras o hipotéticas (*el chalet que me compraré cuando me toque la lotería*) o de entidades que existieron y ya no existen o han desaparecido (*el muñeco que perdí cuando era niño*).

La cuestión de si estos referentes existen o no en el “mundo real” atañe principalmente a la filosofía, que se ocupa de las cuestiones de verdad y existencia. Desde el punto de vista lingüístico, es un hecho que los hablantes pueden referir a entidades reales o imaginarias, existentes o inexistentes y a esta propiedad la denominamos «desplazamiento». Se trata de la capacidad que tienen los hablantes y oyentes para “desplazarse” mentalmente a otro momento o situación distinta de la presente (ya sea pasada, futura o imaginaria) y recordar o imaginar de

alguna manera las entidades que rodeaban esa situación.³

Una teoría de la referencia deberá explicar la estrategia que permite a los hablantes identificar la ubicación correcta de las entidades desplazadas.

1.3.4. Reflexividad

La reflexividad del lenguaje o función metalingüística consiste en que el lenguaje es un vehículo eficaz para hablar del mismo lenguaje.⁴ Por la propiedad simbólica, las palabras pueden referir a objetos de la realidad extralingüística. Por la propiedad de la reflexividad, las palabras pueden referir a ellas mismas como objetos de la realidad y del propio lenguaje:

16. 'Sócrates' tiene ocho letras.

17. 'Me' es un pronombre personal.

Cuando las expresiones lingüísticas refieren a ellas mismas, y no a la realidad extralingüística, la norma es que aparezcan entrecomilladas, lo que nos indica el carácter especial de este tipo de referencia.

1.3.5. Prevaricación

El lenguaje nos permite, a su vez, representar como verdaderas acciones que no han ocurrido en el mundo real o

³ Para hablar de estas relaciones entre la propiedad del desplazamiento y la referencia se han utilizado los símiles de universos del discurso o mundos posibles (Lackoff, 1968; Thomason, 1979) o espacios mentales (Fauconnier, 1985; Moeschler y Reboul, 1994; Lundquist, 1995). García (1990, 1993) distingue entre mundo exterior o realidad física y mundo interior o realidad psíquica.

⁴ v. Hockett, 1961; Jakobson, 1963.

presentar como reales objetos o personas que no existen. Esta es la propiedad de la prevaricación, por la que los hablantes pueden mentir o engañar acerca de los hechos de la realidad o de sus sentimientos acerca de ellos. Por otra parte, también permite que nos equivoquemos, es decir, que expresemos acciones y nos refiramos a objetos sin tener absoluta certeza de ellos o creyéndonos en la posesión de la verdad sin que sea cierto (Bach, 1992).

Imaginemos la siguiente conversación:

18. A: Necesito algo para escribir.

B: En el cajón derecho del escritorio hay un bolígrafo azul.

Si buscamos en el cajón derecho y no encontramos ningún bolígrafo azul podemos pensar que 'B' nos ha engañado (quizás para hacernos perder tiempo con alguna malévola intención). Pero también puede ser que se haya equivocado. Quizás lo que 'B' quería decir es que había un bolígrafo verde pero por un *lapsus* se ha equivocado en el sentido de que el bolígrafo que hay en el cajón no es azul, sino verde. O quizás el bolígrafo azul, al que quería referirse, no está en el cajón derecho sino sobre la mesa. En definitiva, el hablante puede estar engañándonos si nos induce a pensar en la existencia de un bolígrafo que no existe o puede que se equivoque al darnos los datos que nos ayuden a localizar el objeto buscado. En el primer caso, parece que la intención del hablante no es la de referir, sino que usa la estrategia referencial para engañar. En el segundo caso, sin embargo, el hablante sí tiene la intención de referir pero fracasa al construir el enunciado que conducirá al oyente hacia la entidad objeto de referencia.

Una teoría sobre la referencia deberá por tanto tener en

cuenta que los hablantes pueden usar la estrategia referencial pero fracasar, ya sea intencionadamente o no, en la identificación del referente, o bien equivocarse en el uso de una estrategia referencial, debido a que el lenguaje permite la prevariación .

1.4.Referencia y deixis

Generalmente, se entiende que el concepto de «referencia» comprende un conjunto más amplio de relaciones entre expresiones lingüísticas y objetos extralingüísticos, ya sea del mundo real o de mundos posibles y estén presentes o no en la situación comunicativa. En cambio, el concepto de «deixis» suele quedar limitado a las relaciones entre expresiones referenciales cuyos referentes están presentes en el contexto de habla (Levinson, 1983: cap. 2).

La deixis es el fenómeno lingüístico que permite establecer, mediante ciertas expresiones de la lengua, relaciones entre el lenguaje y el contexto en que se produce la comunicación. Mediante el empleo de deícticos, los hablantes codifican y señalan ciertas características del contexto de enunciación. Los demostrativos (*esto, aquello*), pronombres personales de primera y segunda persona (*yo, tú*) no refieren a una entidad concreta, sino que funcionan como variables que pueden representar una u otra entidad dependiendo del contexto (Levinson, 1983:46-47).

La deixis está considerada como una designación intensa, mucho más fuerte que la simple referencia, debido a que la entidad a la que representa un deíctico está presente en la situación enunciativa (Rigau, 1981:280). Esta estrecha relación entre deícticos y situación enunciativa hace que la falta de información contextual produzca el fallo de la comunicación. Por

ejemplo, si en en el suelo del pasillo del Departamento encontramos un papel amarillo con el siguiente mensaje:

19. Estaré allí a las 12h.

Deduciremos que ha debido caer de alguna de las puertas de los despachos de profesores que allí se encuentran, pero puesto que no sabemos de cuál, no podemos saber quién es el profesor que escribió la nota y que “estará allí” a las 12h. Tampoco sabemos a qué lugar refiere el elemento deíctico *allí*. Posiblemente, sólo la persona a quien iba dirigido el mensaje, conocedor por tanto de un contexto común a ambos, será capaz de descifrar correctamente cada elemento deíctico.

Con independencia de que la deixis muestre una relación mucho más estrecha y concreta entre lenguaje y situación comunicativa, lo cierto es que las estructuras deícticas no pueden dejar de ser consideradas como un tipo o subtipo de las formas de referir.

La separación tajante entre referencia y deixis resulta artificial si tenemos en cuenta que la deixis, es decir, la referencia a objetos de la situación enunciativa, puede tener lugar no sólo mediante pronombres demostrativos y personales, sino también mediante sintagmas nominales completos. Los siguientes ejemplos, son perfectamente válidos cuando los objetos a los que refieren estén presentes en el contexto a pesar de que la segunda oración está construída sin elementos deícticos:

20. Toma *esto* y dáselo *a aquél*.

21. Toma *el libro* y dáselo *al señor de azul*.

Por otra parte, los pronombres también se pueden usar para referir a objetos ausentes en el contexto de la enunciación.

En estos casos, los pronombres normalmente correferían con alguna expresión referencial representada por un sintagma nominal más completo. Sin embargo, no debemos confundir este hecho con la ausencia real del objeto. En los ejemplos siguientes, el narrador refiere a unos hechos pasados y los objetos que forman parte de la narración no están presentes en la situación comunicativa.

22. *La* cogió por la cintura y *la* tiró. Salió tiritando de *allí*.
23. Cogió *a Carla* por la cintura y la tiró a *la piscina*.
Carla salió de la piscina tiritando.

Ambas oraciones pueden haber sido extraídas de una narración más amplia. Debido a ello, en la primera frase el narrador se ha permitido hacer referencia a una persona, Carla, y a un lugar, la piscina, mediante un pronombre personal y un deíctico, allí. Esos elementos deícticos refieren efectivamente a objetos no presentes en la situación comunicativa, en virtud de su correferencia con expresiones lingüísticas que aparecerían en frases anteriores. En la segunda frase no se han utilizado pronombres, sino sintagmas nominales completos, pero se alude igualmente a una persona y un lugar ausente de la situación comunicativa. Todo ello pone de manifiesto la estrecha relación entre deixis, que relaciona las expresiones con objetos presentes en el entorno espacio-temporal de la comunicación, y la anáfora, que relaciona las expresiones con otras expresiones aparecidas en el discurso precedente (v. Kleiber, 1991 y 1992).

En definitiva, tanto los sintagmas nominales completos como los llamados elementos deícticos, pronombres y demostrativos, tienen capacidad para referir a objetos presentes y no presentes en la situación comunicativa. Otra cosa es que se

usen de modos distintos para conseguir la coherencia textual y la comunicación eficaz y que, como consecuencia de ello, sus usos prototípicos se especialicen en unas u otras situaciones.

En mi opinión, el concepto de «referencia» debe abarcar cualquier fenómeno mediante el cual el lenguaje gramaticaliza el modo de señalar un determinado objeto de la realidad. Los elementos deícticos se especializan en un determinado modo de señalar el objeto dentro de la estrategia referencial general.

1.5. Sobre el modo de referir

Dado que la relación entre una expresión referencial y un determinado objeto no es biunívoca, debido a la eficacia lingüística, dado que los hablantes pueden referir a objetos actuales o desplazados, gracias a la propiedad del desplazamiento, dado que las expresiones pueden referir anafóricamente a otras expresiones del discurso o deícticamente a objetos presentes o utilizar descripciones simbólicas, se evidencian distintas formas de referir. Por otra parte, debe existir algún límite, alguna regla que permita a los hablantes y oyentes elaborar y reconocer qué tipo de referencia se pretende establecer a partir de una determinada expresión.

Los investigadores que han abordado el tema de la referencia han señalado que el fenómeno referencial no es único, sino que podemos especificar distintos modos en que el hablante presenta al oyente el objeto del cual desea hablar. Las expresiones referenciales se han clasificado en distintos tipos según la naturaleza de las relaciones entre las expresiones referenciales y el modo de referir.

Así, por ejemplo, las expresiones referenciales serán

específicas o inespecíficas según si el referente es un objeto de la realidad o es inexistente o imaginario; serán designadores rígidos o no rígidos según si la relación entre la expresión y el referente es necesaria o accidental; serán mentadoras o atributivas según si en ellas prevalece la referencia a un determinado objeto o si lo que resulta relevante, por el contrario, es la referencia a un tipo de cosas expresado por la descripción.

Estas clasificaciones son el reflejo de estrategias que guían al hablante para formar sus expresiones referenciales y al oyente para interpretarlas.

1.5.1. Expresiones específicas e inespecíficas

Los términos lingüísticos «especificidad» e «inespecificidad», expresiones específicas e inespecíficas han sido utilizados en la bibliografía para referir a conceptos diferentes a falta de una definición exacta y consensuada. A menudo, sin embargo, esta ambigüedad ha quedado velada bajo la creencia de que la diferencia entre los distintos conceptos que encerraba el vocablo eran simples diferencias de matiz.

Allwood *et alii* (1977:129-130) distinguen entre dos sentidos de especificidad, el primero relacionado con la existencia del referente y el segundo relacionado con la posibilidad de identificación del referente. Para el primer sentido de especificidad usan el siguiente ejemplo:

24. Juan tiene que hablar con alguien.

En esta oración, podemos interpretar la expresión alguien de modo específico, si entendemos que existe alguien con quien Juan tiene que hablar, o de modo inespecífico, si entendemos que tiene que hablar con alguien pero no nos comprometemos a

creer en la existencia de tal persona. Ambas interpretaciones las podemos parafrasear así:

25. a. Juan tiene que hablar con alguien cuando venga a Londres, pero ha perdido la carta en la que le dicen con quién ha de hablar.
- b. Juan no puede continuar viviendo como un ermitaño; tiene que hablar con alguien o se volverá loco.

Estas dos interpretaciones se representan del modo siguiente:

26. a. $\exists x (O (H (Juan,x)))$
- b. $O (\exists x (H (Juan,x)))$

Donde 'H(Juan,x)' es 'Juan habla con x', 'O' es es operador modal deóntico que manifiesta obligación y ' $\exists x$ ' es el cuantificador existencial. Vemos que las dos representaciones se diferencian en cuanto al alcance mayor o menor que el cuantificador existencial tiene respecto al operador modal, según se sitúe a la izquierda o a la derecha del mismo, respectivamente. Ello conllevará ciertas posibilidades de deducción en un sistema lógico e impedirá otras.

Allwood et alii (1977) reconocen, sin embargo, que hay otros ejemplos de especificidad e inespecificidad en los que la ambigüedad que se produce consiste en que se trate de una entidad determinada o no. Así, en el ejemplo:

27. Alguien es progresista.

El pronombre *alguien* puede referir a una determinada persona a quien conocemos y conocemos también sus ideas políticas. En una segunda interpretación, entenderíamos que *alguien* refiere a una persona no determinada, y por tanto nuestro enunciado significa que entendemos el mundo de tal forma que debe haber

alguna persona que es progresista, aunque no estemos pensando en una persona determinada.

La especificidad, en este segundo sentido, no se representa como una diferencia de alcance, como en el caso anterior (Allwood et alii, 1977:130). Naturalmente, pueden buscarse medios alternativos de representar esta otra ambigüedad. Es necesario destacar que este doble sentido de «especificidad» se ha mantenido en la bibliografía y que ha sido fuente de confusión. El hecho de que cada uno de los sentidos de específico e inespecífico necesite ser representado de modos diferentes en un sistema de deducción lógica nos induce a pensar que no se trata de simples diferencias de matiz entre uno y otro sentido, sino de verdaderas diferencias de fondo que, por tanto, debemos tener en cuenta al analizar los enunciados.

1.5.2. Designadores rígidos y no rígidos

Kripke (1971, 1972, 1977) distinguió entre designadores rígidos y no rígidos. Son designadores rígidos aquellas expresiones referenciales que mantienen una relación necesaria con el referente al que aluden, mientras que los segundos refieren a una entidad de modo contingente, accidental. Por ejemplo, la expresión *el inventor de las lentes bifocales* es un ejemplo de designador no rígido. Imaginemos que Pedro Pérez es el inventor de las lentes bifocales, de modo que la expresión *el inventor de las lentes bifocales* refiere a ese individuo llamado Pedro Pérez. Sin embargo, las cosas podrían haber sido de otro modo. Podría ocurrir que alguien hubiera inventado las lentes bifocales antes que Pedro Pérez y, de ese modo, Pedro Pérez no sería el referente de la expresión *el inventor de las lentes bifocales*. En una determinada situación, Pedro Pérez podría ser el inventor de las lentes bifocales; en otra, sería otra persona el inventor de las

lentes bifocales. De ahí que se considere que la expresión *el inventor de las lentes bifocales* sea no rígida.

Frente a este ejemplo, si tomamos la expresión *la raíz cuadrada de 25*, podremos concluir que dicha expresión refiere al número 5 y podremos probarlo matemáticamente. En este caso, la relación entre la expresión y su referente es necesaria, y no contingente. Por ello, diremos que se trata de un designador rígido.

Normalmente se admite que la principal función de los nombres propios es la de referir a entidades sin describirlas, de donde se deduce que existe una relación necesaria entre el nombre propio y el referente. Por ello, Kripke introduce esta nomenclatura de «designador rígido» para evitar las confusiones con el uso del término «nombre propio». Kripke propuso el siguiente ejemplo: los astrónomos creyeron originariamente que el planeta Venus era una estrella y lo llamaron *la estrella matutina* o *Phosphorus*; este mismo planeta podía ser visto también por la tarde y se pensaba que era otra estrella a la que llamaron *la estrella vespertina* o *Hesperus*. Cuando, posteriormente, se descubre que es uno y el mismo planeta, la afirmación de identidad *Phosphorus es Hesperus* es una afirmación contingente, que se desprende empíricamente de una serie de hechos observables. Por tanto, la relación entre los nombres propios no es necesaria.

Esta ausencia de necesidad se hace también evidente en el uso de los nombres propios de personas. Nombres propios como *Juana* o *Pepa*, o incluso cuando le añadimos los apellidos *Encarna Rastro Hiniesta*, no referirán a una sola persona en cada situación en que se usen.

Por tanto, ante expresiones que mantienen una relación

necesaria con sus referentes hablaremos de designadores rígidos y las que no mantengan esta relación necesaria serán designadores no rígidos. Tanto los nombres propios como las descripciones podrán ser designadores rígidos o no rígidos, ya que la relación contingente o necesaria con sus referentes no se fundamenta en su forma gramatical.

1.5.3. Usos de *re* y de *dicto*

Cuando las expresiones referenciales aparecen bajo el alcance de una modalidad o de un verbo de actitud proposicional, podemos interpretar la referencia que hacen a objetos de dos modos distintos, uno lo llamamos significado *de re* y otro significado *de dicto*. En la interpretación *de re*, entendemos que lo que importa es el objeto particular al que refiere la expresión. Mientras que en el significado *de dicto*, lo que importa es lo que la descripción dice acerca del objeto al que se refiere. Por ejemplo, en la siguiente oración:

28. Sofía cree que la mujer que le robó era pelirroja.

La expresión *la mujer que le robó* puede referir a la persona que efectivamente robó a Sofía y, en este caso, tendremos una referencia *de re*. Pero Sofía puede estar equivocada respecto a la mujer que le robó. Por ejemplo, a Sofía le robaron en unos grandes almacenes, pero no se dio cuenta. Sin embargo cuando iba en el autobús, notó un tirón en su bolso y al volverse vio a una mujer pelirroja a la que identifica como la que le robó. Esta es la interpretación *de dicto* de la expresión *la mujer que le robó*.

Dicho de otro modo, se habla de *uso de re* de una expresión cuando hay una primacía de las cosas individuales, mientras que un *uso de dicto* indica la primacía de las descripciones de cosas.

1.5.4. Usos mentadores y atributivos

Los nombres propios, las descripciones definidas y los pronombres son expresiones referenciales que, como tales, presuponen la existencia del objeto o individuo al que refieren. Puesto que tienen referencia, debe ser posible sustituir estas expresiones por otras que refieran al mismo objeto sin que cambie el valor de verdad de la proposición. Sin embargo, Donnellan (1966) consideró que una descripción definida, aún teniendo referencia, no siempre se puede sustituir por otra que tenga la misma referencia. Sólo se podrá sustituir cuando sean usadas de modo mentador, pero no cuando sean usadas de modo atributivo. Según Donnellan, las descripciones definidas se pueden usar de dos modos diferentes a los que denomina uso mentador y atributivo.⁵ Donnellan lo explica con el siguiente ejemplo; imaginemos que se ha producido un cruel y sangriento crimen y, ante el cuerpo de la víctima, el inspector de policía afirma:

29. El asesino de Smith está loco.

En el uso mentador, el hablante presupone de algún individuo, por ejemplo el Sr. González, que él asesinó a Pérez y por tanto la expresión *el asesino de Pérez* refiere a ese individuo. En el uso atributivo, el hablante no tiene idea de quién puede ser el

⁵ En el artículo original en inglés de Donnellan (1966), así como en la bibliografía en esta lengua, encontraremos la distinción bajo las denominaciones, respectivamente, de *referential* y *attributive*. En la traducción y compilación de Sánchez de Zavala (1976) de diversos artículos en los que menciona la famosa distinción de Donnellan se utilizan los términos en español *mentador* y *atributivo*. En mi opinión, resulta muy acertada la traducción de *referential* por *mentador*, en lugar de *referencial*, puesto que este adjetivo se utiliza también como opuesto a *no referencial* y la distinción *referencial* vs. *no referencial* no equivale a la de *mentador* vs. *atributivo*. No obstante, otros autores utilizan para la distinción de Donnellan las denominaciones *referencial* vs. *atributivo*.

asesino, pero dada la naturaleza del crimen puede afirmar que el asesino está loco.

1.6. Expresiones referenciales y sintagmas nominales

Las expresiones referenciales son, desde el punto de vista morfosintáctico, sintagmas nominales. Pero no todos los sintagmas nominales son expresiones referenciales. En la siguiente oración, *Pedro* es una expresión referencial, ya que con ella el hablante señala a cierto individuo probablemente conocido por el interlocutor.

30. Pedro es médico.

Y de *médico*, ¿diremos que es una expresión referencial? Parece tratarse en este caso de una propiedad que atribuimos a la expresión referencial *Pedro* antes nombrada. Pero si *Pedro* es una expresión referencial y *médico* atribuye una propiedad a ese mismo individuo ¿por qué no es una expresión referencial también? Y si decidimos que no lo es, ¿qué justificación podemos dar a ello? Que la expresión *médico* carece de determinante, o que funciona como un atributo en la oración, o quizás otras razones. Y en la oración:

31. Se entregará una medalla al ganador de la carrera.

¿Diremos de *el ganador de la carrera* que es una expresión referencial? ¿Se ha celebrado ya la carrera y existe ya un ganador o la carrera está aún por celebrar y no se sabe, por tanto, quién la ganará? Si la carrera no se ha celebrado, la expresión puede referir a cualquiera de los participantes, pero aún nadie sabe a quién. Y si ya se ha celebrado, ¿es suficiente suponer que existe un ganador para que *el ganador de la carrera*

sea una expresión referencial o es necesario que tengamos un conocimiento más directo respecto a de qué persona estamos hablando? Es decir, ¿es necesario que hayamos visto al chico cruzando la línea de meta el primero?, ¿o lo que necesitamos es que alguien nos haya dicho su nombre?, ¿o es necesario también que nos lo hayan presentado?, ¿o es necesario que sepamos algo de él, como por ejemplo, de quién es hijo o hermano, o si ha ganado otras carreras, o si tiene un lunar en su mejilla izquierda?

Y en la oración:

32. He visto una rata enorme entrando en la casa.

Parece que también decidiremos que *una rata enorme* es una expresión referencial. Pero, y si después de todo, hacemos ver a nuestro interlocutor que no se trataba de una rata, sino de un gato. ¿Dejará de ser referencial aquella expresión por el hecho de no haber usado la descripción adecuada? O más bien mantendremos que sí era una expresión referencial, puesto que refería a “algo”, independientemente de que hayamos sabido darle el nombre apropiado. ¿Qué diremos de la oración?:

33. He visto un fantasma.

Este tipo de expresiones reciben a menudo la calificación de “vacío referencial”. Parece que la expresión *un fantasma* no refiere a nada, puesto que comúnmente se acepta que los fantasmas no existen. Sin embargo, como en el caso anterior, es posible que nuestro interlocutor haya visto algo, aunque, bajo nuestro punto de vista, no haya sabido reconocer o comunicar de forma adecuada su identidad.

Según la casuística presentada anteriormente, se puede intuir que no existe un tipo único de expresión referencial, sino

que se dan diferentes matices en las expresiones que pueden dar lugar a diferentes tipos de expresión referencial.

En la bibliografía se ha considerado fundamentalmente la clasificación de las expresiones referenciales en específicas e inespecíficas. Sin embargo, no en todos los autores esta distinción tiene el mismo sentido. En unas ocasiones, la distinción «específico» e «inespecífico» se ha apoyado en el criterio lógico de “existencia”. Si la entidad a la que una expresión alude existe, tenemos una expresión específica; si la entidad no existe, la expresión resulta inespecífica. En otras ocasiones, se ha usado el criterio pragmático de “lo conocido”. Si la entidad a la que alude una expresión es conocida por el hablante, la expresión es específica; si la entidad no es conocida por el hablante, la expresión es inespecífica.

Estos dos puntos de vista sobre el sentido de específico e inespecífico aparecen en la bibliografía a menudo mezclados y confundidos. Ello ha supuesto un gran inconveniente que ha condicionado e impedido el desarrollo de una teoría de la referencia consistente, debido a las confusiones generadas por la diferencia de criterios utilizados por los autores.

En conclusión, una teoría sobre la referencia deberá dilucidar cuáles son los criterios para clasificar las expresiones referenciales en diferentes tipos y establecer las bases que permitan identificar esos tipos.

En mi opinión, la consideración de lo que es o no es una expresión referencial no debe basarse en criterios *ad hoc* sobre planteamientos subjetivos acerca de lo que existe o no existe en la realidad extralingüística. Más bien, la definición de lo que es una expresión referencial debería estar bien establecida con criterios objetivos y sólidos, que impidan argumentaciones de

tipo ontológico que no interesan desde el punto de vista lingüístico. Nos interesa por tanto resolver cuáles son los rasgos sintáctico-semánticos del sintagma nominal o de la oración que pueden llevar a decidir cuándo es una expresión referencial o no y por qué.

El análisis de las oraciones y los textos debe llevar a determinar los rasgos de tipo sintagmático, sintáctico o semántico que nos permiten representar esa variedad de expresiones referenciales. En el capítulo 3 estudiaremos cuáles pueden ser estos criterios y ofreceremos nuestra propuesta.

1.6.1. Morfología, sintaxis y semántica de la expresión referencial

En mi opinión, si los hablantes podemos comunicar e interpretar distintos tipos de expresiones referenciales es porque la lengua dispone de mecanismos que codifican esa variedad. Cuando el hablante desea hacer referencia a algo, debe seleccionar una expresión referencial que indique o guíe al oyente en la búsqueda del referente al que alude. Se apoya, para ello, en el contenido descriptivo de una expresión referencial y el tipo de sintagma nominal utilizado.

Así pues, tras estudiar los distintos tipos de expresión referencial desde el punto de vista pragmático, habrá que estudiar cuáles son los rasgos formales que permiten codificarlas.

La referencia a entidades se realiza en la lengua mediante los sintagmas nominales en sus distintas formas: nombres propios, sintagmas nominales definidos o indefinidos y pronombres. La bibliografía ha incidido en el carácter de

expresión referencial que tienen los nombres propios y los sintagmas nominales definidos y, en ocasiones, también los indefinidos, como podemos observar en estos ejemplos:

34. *Aznar* evitó cualquier comentario sobre la sentencia del Supremo.
35. *El portavoz del gobierno* ha dimitido alegando motivos familiares.
36. *Un abogado* le aconsejó que presentara una denuncia.

Al estudiar los pronombres, sin embargo, se incide sobre todo en su capacidad como expresiones anafóricas.

37. Amalia llegó muy tarde anoche. Pero *ella* dice que llegó a las nueve.

Sin embargo, tanto unos como otros tienen capacidad para referir y para correferir. En los siguientes ejemplos, se puede observar que los sintagmas en cursiva son correferenciales:

38. *Aznar* llegó ayer a Lisboa. *El presidente del gobierno* evitó cualquier comentario sobre la sentencia del Supremo.
39. *El portavoz del gobierno* ha dimitido. *Miguel Ángel Rodríguez* ha alegado motivos familiares.

El hecho de que sean introductores de una entidad en el discurso, o de que estén evocando una entidad que ya ha sido introducida parece depender más bien de cómo se construye el discurso o el contexto de uso. Tampoco es difícil imaginar contextos en los que el pronombre carece de antecedente y se constituye como el introductor del referente en el discurso. En estos casos, el hablante quizás puede apoyarse en algún gesto

que indique el referente al que alude.

40. No hables tan alto, que ella puede oírte.

Por otra parte, a través de algunos ejemplos podemos observar que algunos sintagmas nominales se pueden usar para hacer distintos tipos de referencias. En los siguientes ejemplos el sintagma nominal *el bocadillo de jamón* sirve para hacer una referencia a una entidad individual o a una clase de entidades, como podemos observar en los ejemplos:

41. Nos vamos en cuanto Pepe se acabe *el bocadillo de jamón*.

42. La especialidad de la casa es *el bocadillo de jamón*.

La referencia particular que se hace en la primera oración o la referencia genérica en la segunda no es causada por el sintagma nominal *el bocadillo de jamón*, que no presenta ninguna variación en una y otra.

Lo mismo sucede con el sintagma nominal *una casa* en las oraciones siguientes:

43. Me he construido una casa en mi pueblo para pasar los veranos.

44. Cuando me jubile, me construiré una casa en mi pueblo y me iré allí a vivir.

En la primera, entendemos que hay una casa que existe actualmente y por supuesto conocida por el hablante y a la que se refiere en su emisión (salvo que creamos que es un mentiroso). En la segunda oración, sin embargo, entenderemos que el hablante no refiere a una casa real y actualmente existente, sino más bien a una casa inexistente en el estado de cosas actual. Como en los ejemplos anteriores, la causa de esta

diferente interpretación no está en el sintagma nominal *una casa*.

Por tanto, al analizar las expresiones referenciales no habremos de ceñirnos al estudio de los sintagmas nominales, sino que deberemos ampliar nuestro análisis a otras partes de la oración que están condicionando el tipo de referencia.

Es más bien la conjugación del verbo efectivo *construir* en el tiempo pretérito o en tiempo futuro lo que nos induce a interpretar de dos modos distintos un mismo sintagma nominal.

Las características lógico-semánticas de los verbos o del predicado, la estructura del sintagma nominal, la presencia o ausencia de determinante, su definitud, etc., son rasgos que han sido estudiados en relación con la especificidad e inespecificidad de las expresiones referenciales. Sin embargo, en la mayoría de los estudios se puede apreciar que los distintos autores han tratado estos rasgos de forma aislada. Por ejemplo, al examinar la referencialidad o la especificidad en una serie de ejemplos se analiza bien la definitud, bien las propiedades lógicas del verbo, bien la modalidad, pero no se estudia cómo esos rasgos pueden actuar conjuntamente. Es decir, no se analizan sus interrelaciones. En mi opinión, el estudio aislado de cada uno de esos factores ha desvirtuado el análisis referencial hasta extremos absurdos y contradictorios.

Aquí, intentaré demostrar que en la elaboración de la expresión referencial intervienen diferentes factores – morfológicos, sintácticos y semánticos– y que cada uno de ellos actúa y es operativo en un determinado momento.

1.6.2. La expresión referencial en el discurso: referencia y correferencia

Los estudios sobre la referencia son, salvo excepciones, independientes de los estudios sobre la correferencia. Los estudios sobre la referencia se centran en el fenómeno que tiene lugar entre la expresión referencial y la entidad o entidades a las que representa fuera del propio lenguaje. Los estudios sobre la correferencia se centran en las relaciones entre las expresiones referenciales que, dentro de un mismo texto, refieren a una misma entidad.

Sin embargo, los fenómenos de referencia y correferencia son complementarios y el estudio de uno debería contribuir, de alguna manera, al estudio del otro. El fenómeno más evidente en las relaciones de correferencia lo encontramos en los usos del artículo indefinido y definido. Se dice que el primero es *presentador* y el segundo *reconocedor*. El artículo indefinido o presentador, introduce una entidad en el discurso y el artículo definido o reconocedor sirve para introducir las sucesivas referencias a esa entidad. En el ejemplo:

45. Una manzana se cayó del árbol. La manzana estaba madura.

La entidad “manzana” a la que se hace referencia en la primera oración mediante la expresión referencial *una manzana* vuelve a aparecer en la segunda oración mediante la expresión referencial *la manzana*. Se dice entonces que *una manzana* y *la manzana* son, en este fragmento, correferenciales. El siguiente fragmento presenta el mismo esquema que el anterior con los sintagmas nominales *un hombre* y *el hombre*. Sin embargo, en este caso no podemos interpretar que exista correferencialidad:

46. No había ni un hombre en la plaza. El hombre vestía un traje gris.

En la primera oración, mediante la expresión *un hombre* no se está haciendo referencia a ninguna entidad y eso hace que la expresión *el hombre* en la segunda oración, que presupone alguna entidad que ha aparecido anteriormente en el discurso, no pueda correferir con *un hombre*. Estamos dando por tanto una explicación mixta, una explicación que combina las reglas de la referencia con las de la correferencia.

Podríamos dar, pues, una regla según la cual sólo se pueden aplicar las reglas de la correferencia entre expresiones referenciales cuando ambas expresiones referenciales refieren a alguna entidad. Además, si sabemos que las expresiones referenciales pueden referir a entidades de distinto tipo, es posible que las relaciones de correferencia sólo puedan establecerse entre las que son del mismo tipo.

Podemos esquematizarlo del modo siguiente:

1. Desde el punto de vista del análisis de la referencia

Por una parte, diremos que la incidencia del rasgo negación sobre el sintagma nominal indefinido *un hombre* da como resultado un tipo de referencia llamémosle cero.

Por otra parte, diremos que el contexto extensional de *el hombre* nos lleva a una referencia real y actual.

2. Desde el punto de vista del análisis de la correferencia

Para que una expresión referencial representada por un sintagma nominal definido correferiera con una expresión representada anteriormente por un sintagma nominal indefinido, es necesario que las entidades a las que refieren ambas

expresiones tengan el mismo tipo de referencia. Puesto que un hombre tiene referencia cero y el hombre refiere a una entidad actual, no se puede establecer relación de correferencia entre ambas expresiones.

En definitiva, se trata de mantener un enfoque que integre referencia y correferencia, y que explique la correferencia basándose en la clasificación semántica de las expresiones referenciales.

1.7.Objetivos de esta tesis

Los objetivos concretos de esta tesis se centran en:

- Establecer criterios para la definición de expresión referencial desde el punto de vista lingüístico y establecer los rasgos morfosintácticos que permitan distinguir los sintagmas nominales que constituyen expresiones referenciales de los que no. Este tema se tratará en el capítulo 2.
- Clasificar las expresiones referenciales en relación con criterios semántico-pragmáticos, identificando distintas formas de referir, y establecer los rasgos morfosintácticos que identifican esas formas de referir. Este tema se tratará en el capítulo 3.

2. LA DEFINICIÓN DE EXPRESIÓN REFERENCIAL

Como veremos a lo largo del presente capítulo, la consideración sobre lo que es o no es una expresión referencial puede variar según el punto de vista que adoptemos. La referencia es un fenómeno del lenguaje en el que intervienen los referentes, que pertenecen a la realidad extralingüística, los hablantes, que desean comunicar a los interlocutores propiedades y acciones relacionadas con esos referentes y deben por tanto referirse a ellos y las expresiones lingüísticas, que constituyen la materia lingüística con la que el hablante expresa oral o gráficamente su referencia.

De ahí que en la definición de expresión referencial y en la clasificación de los tipos de expresiones referenciales se deban tener en cuenta el punto de vista de la filosofía, puesto que los referentes pertenecen a la realidad extralingüística, de la comunicación, ya que intervienen los hablantes, junto con otros aspectos contextuales de situación, de conocimiento del mundo y presuposiciones, y por último el lenguaje, puesto que en él se codifican los signos que han de usar los interlocutores.

En este capítulo exponemos y valoramos el punto de vista filosófico y comunicativo en la definición de expresión referencial y llegamos a una serie de conclusiones sobre los criterios que deben tenerse en cuenta desde el punto de vista lingüístico al valorar lo que es y no es una expresión referencial. En el

capítulo siguiente, exponemos las consideraciones de diversos autores sobre la morfología y sintaxis de los sintagmas nominales que son y no son expresiones referenciales.

2.1. Criterios lógicos para la definición de expresión referencial

El estudio de la referencia ha preocupado a lógicos y filósofos por cuanto que afecta a las condiciones veritativas de la oración. La transparencia y univocidad de las expresiones referenciales de los lenguajes artificiales contrasta con la variedad de sentidos y referencias de las expresiones del lenguaje natural. Como señala Allwood *et alii* (1977:178):

La estructura de las expresiones lingüísticas es de interés para el lógico sólo en la medida en que el conocimiento de esta estructura le ayuda a dar reglas para hacer deducciones correctas. Pero, por otro lado, dado que casi todos los aspectos de la estructura semántica de un enunciado juegan un papel en una u otra argumentación, casi todo en la semántica del lenguaje natural tiene interés potencial para el lógico.

El hecho de que ciertas expresiones lingüísticas no tengan un referente real en la realidad extralingüística puede producir fallos en la aplicación de las leyes lógicas, en concreto las de generalización existencial y sustituibilidad de idénticos. Es necesario un análisis profundo de estas expresiones que dé cuenta de estas irregularidades para que los razonamientos lógicos que se llevan a cabo a través de este instrumento no lleven a error.

Por tanto, interesa a los lógicos averiguar en qué casos las expresiones lingüísticas conducen a la realidad y en qué casos no, o bien, en qué casos estas expresiones producen una ambigüedad en su referencia. Si las expresiones lingüísticas son

expresiones referenciales, es decir, conducen a un referente extralingüístico real, se podrá utilizar la oración como una premisa válida en un juicio. Pero si las expresiones no son referenciales los razonamientos lógicos serán falsos o carecerán de valor. Por tanto, conviene establecer cuándo una expresión lingüística refiere a un objeto de la realidad y cuándo no.

2.1.1. Expresiones referenciales: sentido y referencia

A continuación exponemos las opiniones que Frege, Russell y Strawson mantuvieron acerca del tema que nos ocupa. Estos autores marcaron en gran medida el camino a seguir en las investigaciones sobre la referencia.

1) Frege

Frege (1892) establece la distinción entre sentido y denotación o referencia⁶: el objeto al que una expresión se refiere es su referencia, y la manera concreta de referirse a él es su sentido. Un enunciado del tipo *a es b* se puede considerar como una relación de igualdad entre aquello que denotan *a* y *b*. La relación entre los signos surge entonces de su respectiva relación con el objeto designado. Tanto *a* como *b* representan un mismo objeto,

⁶ A menudo nos vamos a encontrar con problemas de terminología y traducción que a su vez han originado problemas de tipo conceptual. En español se ha traducido la distinción de Frege como *sentido y referencia*, en unas ocasiones y como *sentido y denotación*, en otras. Reproducimos aquí un fragmento de Feys y Fitch (1980:19) en el que se reflexiona sobre esta cuestión en relación con el inglés: “En alemán los términos de Frege son *Sinn* para *sentido* y *Bedeutung* o *Bezeichnung* para *referencia*. Éstos se han traducido al inglés de formas muy variadas. Generalmente se ha usado *sense* (sentido) para *Sinn*; pero Russell usa *meaning* (significado). Otras palabras usadas en vez de *referencia* son *designatum* (que es la latinización literal de *Bezeichnung*) y *reference* (referencia), esta última empleada por algunos autores recientes.”

sólo que lo presentan de modos distintos y amplían, así, nuestro conocimiento de él.

Aquellas expresiones bien formadas, con sentido y cuya denotación sea un objeto, y no un concepto o una relación, son llamadas por Frege nombres propios. Es un nombre propio cada una de las designaciones de un objeto único y puede estar compuesto por varias palabras o un conjunto de signos. Cualquier persona familiarizada con el lenguaje podrá entender el sentido de un nombre propio, pero este sentido es sólo un aspecto particular del objeto que se designa. Entender el sentido de la expresión no significa necesariamente conocer su denotación.

En una lengua natural, el mismo objeto se puede representar mediante diferentes expresiones, cada una con su sentido peculiar; mientras que a cada expresión le corresponde un sentido y una referencia o denotación. Así lo expresa Frege (1892:54):

La conexión regular entre el signo, su sentido y su referencia es tal, que al signo le corresponde un determinado sentido y a éste, a su vez, una determinada referencia, mientras que a una referencia (a un objeto), no le corresponde solamente un signo.

Por una parte, a cada expresión le corresponde un sentido y una referencia. Los hablantes son capaces de identificar el objeto de referencia gracias al sentido. Por otra parte, el mismo objeto se puede representar mediante diferentes expresiones, cada una con su sentido peculiar.

Cuando decimos "el lucero vespertino es un planeta cuya revolución es menor que la de la Tierra", hemos expresado un pensamiento distinto al del enunciado "el astro matutino es un planeta cuya revolución es menor que la de la Tierra"; pues quien no sepa que el lucero matutino es el lucero vespertino, podría suponer que uno es verdadero y el otro falso; y,

con todo, la referencia de ambos enunciados debe ser la misma, puesto que sólo se han intercambiado las palabras "lucero vespertino" y "lucero matutino", que tienen ambas la misma referencia, es decir, son nombres propios del mismo cuerpo celeste.

(Frege, 1891:30)

La noción de referencia está ligada a un objeto determinado, y un conocimiento perfecto de la referencia exigiría poder decir de ella qué sentidos le pertenecen y cuáles no. Sin embargo, esto no es posible. No podemos conocer todos los sentidos que se pueden aplicar correctamente a un objeto.

Por último, el sentido de una expresión suele llevar asociada una representación o imagen interna y subjetiva en cada persona, normalmente impregnada de sentimientos. Esta imagen subjetiva no debe confundirse tampoco con el sentido o la referencia. Mientras el sentido puede ser compartido por muchos, la representación es individual y única. Esas representaciones no se pueden comparar puesto que es imposible tenerlas todas juntas en la misma conciencia.⁷ Cuando nombramos un determinado objeto, como la Luna, no pretendemos hablar de la imagen mental que tenemos de él, ni tampoco de su sentido, sino de su referencia.

Sin embargo, no todas las expresiones bien formadas tienen referencia. Por ejemplo, la expresión *el cuerpo celeste más alejado de la Tierra*, es una expresión bien formada y tiene sentido, pero sin embargo, su referencia es dudosa; o la expresión *la serie que converja con menor rapidez*, cuya carencia de referencia se puede demostrar.

⁷ Esta noción de representación es la que retomarán en la teoría de la referencia directa con el nombre de pensamiento ('thought'). Véase Recanati (1993).

Las leyes lógicas se relacionan con la referencia, más que con el sentido de las expresiones. La verdad o falsedad de las oraciones, que es el objeto de la Lógica, depende de la referencia que se hace mediante las expresiones. De modo que la Lógica debe desechar aquellas expresiones que, aún teniendo sentido, no designen ningún objeto. Frege considera como una imperfección de las lenguas naturales el hecho de que pueda haber expresiones que pudiendo designar un objeto no lo hagan.

Por otra parte, las expresiones pueden servir no sólo para denotar objetos, lo que Frege llama referencia habitual, sino también para denotar las palabras que otros han dicho o denotar los sentidos, lo que Frege llama referencia indirecta.

Las oraciones, como los nombres propios, también tienen sentido (contenido objetivo o pensamiento) y denotación. Su denotación es el valor verdadero o falso de la misma. Las oraciones que contienen un nombre propio sin denotación tampoco tendrán ellas mismas denotación. Puesto que la denotación se define como el valor verdadero o falso de afirmar un predicado de cierto objeto, al no existir dicha denotación nada se puede predicar de él. Frege no admite, ni siquiera en este caso, otro valor veritativo además de verdadero y falso.

Las oraciones subordinadas suelen tener denotación indirecta, su denotación no es por tanto un valor de verdad. En el caso de subordinadas sustantivas, las introducidas con verbos como *decir, oír, opinar, estar convencido, inferir*, etc., y también con verbos como *parecer, opinar, alegrarse, lamentar, aprobar, censurar, esperar que, temer*, etc., la denotación es un pensamiento, convicción o creencia.

En la oración Colón infirió de la redondez de la Tierra que podría llegar a la India navegando hacia el oeste tenemos como denotación de las partes dos

pensamientos, a saber, que la Tierra es redonda y que navegando hacia el oeste Colón podría llegar a la India. Lo que importa aquí es que Colón estaba convencido de ambos y que una convicción era el fundamento de la otra. Que la Tierra sea realmente redonda y que Colón pudiera llegar realmente a la India navegando hacia el oeste, como él pensó, es indiferente para la verdad de nuestra oración; (...)

(Frege, 1892:16)

Las oraciones subordinadas a verbos de mandato, como *ordenar*, *pedir*, *prohibir*, que corresponden en el discurso directo a un imperativo y las oraciones que expresan preguntas y comienzan con *quién*, *dónde*, *qué*, *cuándo*, *cómo*, etc., tienen denotación indirecta. Su denotación es un mandato o una pregunta, no un valor veritativo.

Ciertas cláusulas sustantivas mantienen su denotación usual. Por ejemplo, en *Quien descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias murió en la miseria*. En casos como éste podemos afirmar que la cláusula subordinada es incompleta a causa de la presencia de un indicador indefinido y sólo expresa un pensamiento junto con la oración principal.

Por tanto, al analizar el contenido veritativo de una proposición, debemos considerar previamente si las expresiones que aparecen en ella tienen sentido y referencia o sólo sentido.

Como veremos, ello tendrá una serie de consecuencias respecto a las condiciones veritativas de la oración y la aplicación de las leyes lógicas de generalización existencial y de sustituibilidad de idénticos.

2) Russell

La principal preocupación de Russell consiste en mostrar la falta de paralelismo que existe entre la forma gramatical y la

forma lógica de nuestro lenguaje (González, 1986:45). El uso del lenguaje ordinario para los razonamientos lógicos puede llevar a confusiones respecto a la clase de cosas que existen, ya que no todas las expresiones bien formadas remiten efectivamente a un objeto en la realidad. Para este filósofo, “la lógica es lo fundamental de la filosofía y el objetivo de ésta reside en la elaboración de un lenguaje ideal, perfecto, formalizado, cuyo análisis ha de proporcionar los elementos primarios de los que, teóricamente, estuviera constituido el mundo” (Bixquert, Campillo y Quintás, 1983:387).

Russell (1905), a diferencia de Frege, entiende que el sentido no desempeña un papel esencial en la relación entre la expresión lingüística y el objeto al que denota. Lo importante es que la expresión denotativa refiera a un objeto y ese objeto se convierte en el significado. Si la expresión lingüística no refiere a ningún objeto concreto, dicha expresión carece de significado. Sólo pueden tener significado aquellas expresiones que refieren efectivamente a un objeto.

Además, frente a la idea de Frege de que el significado se forma a partir del significado de cada una de las palabras que componen la expresión, la noción de significado de Russell nos obliga a conocer de modo personal y directo el objeto. Éste debe ser conocido de manera directa. Por ello, es necesario que tal objeto exista (González, 1986:41).

Los nombres, los pronombres y las descripciones sirven para identificar objetos, bien nombrándolos o bien describiéndolos. El contenido de la referencia consiste en la identificación de un objeto, y no en el sentido con el que se presenta en una proposición. El objeto identificado se convierte en un constituyente de la proposición y, por tanto, contribuye a su valor de verdad, mientras que el sentido de la expresión es

irrelevante desde el punto de vista de su valor de verdad. Por ejemplo, el valor de verdad de la oración

47. Leticia es española

es verdadero si la expresión *Leticia* refiere a una persona que efectivamente es española. Se podría usar, quizás, algunas otras expresiones para referir a esa persona, pero en todo caso el contenido veritativo no cambiaría. El hecho de que utilicemos diferentes expresiones para hacer referencia a un mismo objeto no afectará al valor de verdad de la proposición ni a sus constituyentes, sino que constituirá tan sólo una ayuda al oyente para que identifique la referencia. El modo de presentación de un referente, su sentido, no forma parte del contenido sino que es algo externo a la proposición que toda oración representa.

Esta concepción de la referencia permite mantener la objetividad del contenido proposicional de las oraciones y trata de representar el contenido que queda constante en la comunicación de una persona a otra. Tiene, por tanto, un estatuto puramente semántico, en el sentido de que una vez las expresiones son sustituidas por sus referentes, no existe dependencia del contexto.

Es la forma lingüística de la expresión, y no su sentido, lo que hace de ella una expresión denotativa. Así, son expresiones denotativas: *todos los hombres, un hombre cualquiera, el actual rey de Francia, el centro del sistema solar*. Sin embargo, el prototipo de expresión denotativa según Russell no es el nombre propio en el sentido habitual, sino el pronombre. Pensemos que en el planteamiento de Russell, un nombre propio, en el sentido de expresión que refiere a un objeto, tiene como función principal la de denotar y no necesita significar. El nombre propio

debe identificarse con el objeto mismo y debe, por tanto, ser conocido por los interlocutores. Russell señala, pues, que los nombres propios en el sentido ordinario (*Juana, la Sra. García,* etc.) no son nombres propios genuinos, ya que podemos usar estos nombres sin conocer necesariamente a las personas. Para Russell, los nombres propios auténticos son las expresiones como *esto*, es decir, los deícticos, ya que denotan lo directamente dado.

Las descripciones plantean, frente a los pronombres, más problemas. Hay descripciones definidas que no denotan ningún objeto, por ejemplo *el actual rey de Francia*; otras sí denotan un objeto determinado, por ejemplo *el actual rey de España*; y otras, a las que llama indefinidas, denotan de un modo ambiguo, por ejemplo *un hombre*, que denota a un hombre indeterminado. Es necesario, por tanto, reducir estas expresiones denotativas a formas lógicas, a fin de poder resolver las paradojas lógicas que pueden llegar a plantear. Los pronombres resultan, por tanto, más transparentes.

En todo caso, las expresiones denotativas no ofrecen una referencia por sí mismas, sino que adquieren su significado en el seno de la oración en que están inmersas. Si falla la referencia, es decir, si la descripción que aparece en una proposición no remite a un referente real, la oración es falsa. Para que una proposición como

48. El rey de Francia es calvo

sea verdadera, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) que exista un rey de Francia,
- b) que no haya más que un rey de Francia,

- c) que no haya nada que tenga la propiedad de ser el rey de Francia sin que al mismo tiempo no tenga la propiedad de ser calvo.

Puesto que no existe un rey de Francia, la condición de a) no se cumple y la oración resulta falsa.

De lo expuesto podemos concluir que, frente a Frege, Russell considera que el objeto al que una expresión representa es el elemento fundamental que puede dar pie a cualquier razonamiento lógico, y que el sentido con el que queda representado ese objeto es un simple instrumento y nada tiene que ver en dicho razonamiento, por lo que debe ser excluido de la proposición.

La crítica fundamental que se hace a Russell es haber confundido «significado» y «referencia». No obstante, sus principios han dado lugar a la llamada teoría de la referencia directa, que ha disfrutado de éxito entre los filósofos. Sin embargo, el punto de vista lingüístico exige tener en cuenta el sentido de las expresiones, y no sólo su valor como indicadoras de objetos, por lo que el punto de vista de Frege resulta mucho más provechoso.

3) Strawson

Strawson (1950) observó que el objeto al que una expresión refiere varía según el contexto u otras circunstancias. Una misma expresión puede ser utilizada para expresar una multiplicidad de objetos. Las expresiones y oraciones sirven para dar significado, indican las directrices generales, las reglas, hábitos y convenciones que gobiernan su uso correcto para hacer referencia o aseverar.

El contexto restringe y determina el valor que puede tomar

una expresión en ese momento determinado, facilita su individuación. Así, Strawson distinguió entre una expresión y el uso de la expresión en un momento determinado. Una expresión como *el presidente del gobierno español* tiene usos diferentes (refiere a individuos diferentes) cuando la pronuncia una persona en 1989 y cuando la pronuncia en 1999. Cuando la pronuncien dos personas en un mismo periodo gubernamental tendrán el mismo uso, por ejemplo, ambas referirán a José M^a Aznar. Por último, en cada uno de estos casos se tratará de emisiones diferentes. De ello se desprende que no son las expresiones lingüísticas, sino sus usos, los que tienen la capacidad de mencionar o hacer referencia a algo.

Respecto a las oraciones, Strawson establece la misma distinción en cuanto a una oración, un uso de una oración y una emisión. El valor verdadero o falso de una oración vendrá determinado no por la oración en sí misma, sino por el uso que se hace de ella. La oración *El actual presidente del gobierno tiene bigote* podrá ser verdadera o falsa según el momento en que se use. Mientras en 1989 el uso de la oración daría valor falso, en 1999 resultaría verdadero.

Pero, ¿qué ocurre cuando el uso de la expresión no consigue referir a ningún individuo u objeto? Recordemos que, para Russell, la oración resultaba falsa. Strawson (1950), en cambio, presentó un análisis alternativo que consiste en una semántica de tres valores: verdadero, falso y fallo en la presuposición o carencia de valor veritativo (Kempson, 1977). Según Strawson, no tiene sentido preguntarse si la oración *El rey de Francia es calvo* es verdadera o falsa si, al hacerse uso de esta expresión en un contexto determinado, no existe ningún rey de Francia. La existencia del referente al que alude la expresión referencial no debe considerarse una condición de la referencia

sino una presuposición de la misma.

Como conclusión, debemos destacar que las teorías de Russell y de Frege conducen a dos concepciones bien diferentes de la referencia que han dado lugar a teorías neorusselianas y neofregeanas (v. Recanati 1993, parte I) que aprovechan las ventajas de cada uno de los puntos de vista. La diferencia entre ellos radica en estos tres puntos fundamentales:

1. Objetividad vs. subjetividad

En la teoría russelliana de las descripciones definidas se pretende salvaguardar la objetividad del lenguaje. Lo que Russell pretende representar es la proposición que subyace a toda oración, de tal modo que su valor de verdad pueda ser juzgado respecto de una realidad externa al lenguaje y a los individuos que lo utilizan. La forma que adopten las expresiones referenciales en cada caso no importa ni afecta al valor de verdad de la proposición, lo que importa es si el objeto denotado cumple o no la propiedad que el predicado le atribuye en cada caso.

En la teoría de Frege, sin embargo, se defiende la subjetividad en el lenguaje. No importa sólo el objeto que se denota, sino cómo se presenta este objeto en el enunciado. El modo de presentación de este referente depende del pensamiento del enunciador, es por tanto una referencia subjetiva y no depende exclusivamente de la realidad objetiva.

2. Estatuto semántico vs. estatuto psicológico

Puesto que, según Russell, la referencia se representa en el seno interno de la proposición, se deduce que ésta se sitúa en el plano semántico. La teoría de Frege, sin embargo, añade a la semántica referencial una categoría psicológica, al tener en

cuenta el pensamiento del emisor al realizar la referencia.

3. Expresiones referenciales y expresiones no referenciales

Según Russell sólo son referenciales aquellas expresiones que identifican de modo efectivo a algún objeto de la realidad. Según Frege, en cambio, sólo es necesario que las expresiones tengan sentido, ya que la referencia no depende sólo de la realidad externa a los hablantes.

2.1.2. Las leyes lógicas relacionadas con problemas de referencia

Los problemas que plantean las expresiones referenciales en el sistema deductivo afectan principalmente al incumplimiento de dos de sus leyes: la ley de generalización existencial y la ley de sustituibilidad de idénticos⁸.

Veamos en qué consisten estas leyes.

1) Ley de generalización existencial (LGE)

La ley de la generalización existencial mantiene que “siempre que un enunciado abierto es satisfecho por un individuo particular, digamos a , entonces podemos deducir correctamente que hay algo o alguien que satisface el enunciado abierto en cuestión” (Allwood et alii, 1977:115). Dicho de otro modo, la ley de generalización existencial permite reemplazar una expresión referencial por una variable cuantificada existencialmente. La regla se expresa del siguiente modo:

⁸ Fodor (1979) ha señalado también otras leyes que son incumplidas en los contextos opacos. (véase Roberts 1993:112)

$$F(a) \rightarrow \exists x F(x)$$

Si la aplicamos al siguiente enunciado:

49. Ha atracado un barco.

La regla de la generalización existencial implica que hay al menos un x , tal que x es un barco y x ha atracado. En cálculo proposicional lo expresaremos como:

$$\exists x (\text{barco } (x) \ \& \ \text{ha atracado } (x))$$

2) Ley de sustituibilidad de idénticos (LSI)

La ley de sustituibilidad de idénticos establece que si x e y son idénticos, x e y se pueden sustituir libremente sin que cambie la verdad de las proposiciones. Como señala Leonetti (1990:13) “si dos términos se refieren al mismo objeto, es posible sustituir el uno por el otro en diversos enunciados sin que el valor de verdad de éstos se vea afectado por tal sustitución (...). Lógicamente, lo que es verdadero de un objeto bajo una de sus denominaciones seguirá siendo verdadero bajo otras denominaciones”. Estudiemos la siguiente inferencia:

50. a. Canuto es pelirrojo.
b. Canuto es el rey de Dinamarca.
c. El rey de Dinamarca es pelirrojo.

Dado que Canuto y el rey de Dinamarca son la misma persona, cabe sustituir la expresión el rey de Dinamarca por Canuto y viceversa sin que ello afecte al valor de verdad del enunciado.

2.1.3. El incumplimiento de las leyes lógicas: los contextos opacos

Quine (1953) observó que la causa de que determinadas expresiones no remitiesen directamente a objetos del mundo residía en el tipo de contexto lingüístico en que dichas expresiones se hallaban inmersas y denominó a estos contextos con el nombre de «opacos». Frente a éstos, los contextos en que las leyes lógicas se cumplen y no plantean problemas se denominan «contextos transparentes».

Los contextos modales, los contextos de actitud proposicional y los contextos con expresiones entrecomilladas son ejemplos de contextos opacos. Las expresiones que aparecen en uno de estos contextos resultan ambiguas. En una de las interpretaciones, la expresión refiere efectivamente a una entidad del mundo real, mientras que en la otra interpretación no se produce esa referencia.

1) Contextos modales

En el ejemplo siguiente, el lenguaje natural nos permite dos posibles interpretaciones, de las que dan cuenta las situaciones explicadas en (i.) y (ii.):

51. Juan tiene que hablar con alguien.
 - i. Juan tiene que hablar con alguien cuando venga a Londres, pero ha perdido la carta en la que le dicen con quién ha de hablar.
 - ii. Juan no puede continuar viviendo como un ermitaño; tiene que hablar con alguien o se volverá loco.

En la primera interpretación, la expresión *alguien* refiere a una

entidad específica, mientras que en la segunda, no se refiere a ninguna entidad concreta en el mundo real. La modalidad deóntica de *tiene que* nos conduce a esta doble interpretación. Estas dos interpretaciones se representan del modo siguiente:

52. i. $\exists x (O (H (Juan,x)))$
ii. $O (\exists x (H (Juan,x)))$

Donde 'H(Juan,x)' es 'Juan habla con x', 'O' es es operador modal deóntico que manifiesta obligación y '∃x' es el cuantificador existencial. Vemos que las dos representaciones se diferencian en cuanto al alcance mayor o menor que el cuantificador existencial tiene respecto al operador modal, según se sitúe a la izquierda o a la derecha del mismo, respectivamente. En definitiva, la doble interpretación de la oración procede de la doble posibilidad de alcance del operador modal y es, en definitiva, la modalidad la que produce este efecto de ambigüedad en la expresión.

En el siguiente ejemplo (tomado de Allwood et alii, 1977:131) la sustitución de expresiones da lugar a una inferencia incorrecta:

53. a. El Rey de Dinamarca podría haber sido otro que Canuto.
b. El Rey de Dinamarca es Canuto
c. Canuto podría haber sido otro que Canuto.

Mientras que los enunciados de (a.) y (b.) son enunciados posibles y adecuados, parece bastante ilógica la inferencia que se produce en (c.). Vemos que en este caso la modalidad impide la aplicación de la regla de la sustitución de idénticos.

2) Contextos de actitud proposicional

Los contextos que incluyen verbos de actitud proposicional pueden causar problemas a la aplicación de leyes lógicas. Veamos el ejemplo :

54. a. Edipo quería casarse con Yocasta.
 b. Yocasta es la madre de Edipo.
 c. Edipo quería casarse con su madre.

Según (a.), Edipo conoce y ama a una mujer, Yocasta, con la que desea casarse. Según (b.), esta mujer es su madre. Desde un punto de vista comunicativo, la frase de (c.) nos hace pensar que Edipo sí sabe que Yocasta es su madre. Sin embargo, nada nos indica en (a.) o (b.) que Edipo conozca este hecho. Por tanto, la inferencia de (c.) es incorrecta.

El siguiente ejemplo, tomado de Russell, acerca de la sustituibilidad de idénticos nos ilustra este mismo caso:

55. a. Scott es el autor de *Waverley*.
 b. Jorge IV quería saber si Scott era el autor de *Waverley*.
 c. Jorge IV quería saber si Scott era Scott.

El sentido de la proposición (b.) nos indica que el rey tiene conocimiento de un individuo llamado Scott y que tiene conocimiento de la obra *Waverley* que, por tanto, debe tener un autor. Ambas expresiones tienen, pues, sentido y referencia. La cuestión planteada por Jorge IV es si la referencia de ambas expresiones es la misma. No es probable, pues, que en lo que esté interesado el rey sea en el principio de identidad contenido en (c.).

El enunciado de (a.) resuelve afirmativamente la pregunta

del rey: las expresiones *Scott* y *el autor de Waverley* tienen la misma referencia. Pero dicha identidad no es conocida por el rey, por lo que no podemos ponerla en su boca, como se hace en (c.).

Puesto que la proposición de (a.) no se puede atribuir al rey, tampoco se debe poder sustituir la identidad referencial contenida en ella bajo el alcance de la actitud proposicional contenida en (c.). De ahí que (c.) no sea una inferencia correcta de (a.) y (b.).

3) Contextos con expresiones entrecomilladas

En los usos metalingüísticos de las expresiones, el referente no es un objeto de la realidad, sino la misma expresión lingüística. Por tanto, dos expresiones que aluden al mismo referente en la realidad extralingüística, no pueden ser sustituidas cuando se usan metalingüísticamente. Normalmente, en estos usos las expresiones aparecen entrecomilladas. Por ejemplo, las expresiones *Navajas* y *el pueblo donde veraneo* refieren a la misma entidad, y sin embargo, el valor veritativo de las oraciones siguientes no es el mismo:

56. a. 'Navajas' tiene siete letras.
b. 'El pueblo donde veraneo' tiene siete letras.

Por tanto, no se cumple la ley de sustituibilidad de idénticos y se dice que las expresiones entrecomilladas producen contextos opacos.

Como conclusión, las expresiones referenciales bajo el alcance de un contexto opaco presentan una doble interpretación: una lectura transparente, en la que la expresión nos conduce a la identificación de un referente en la realidad extralingüística, y una lectura opaca, en la que esto no ocurre.

Los contextos modales, los contextos de actitud proposicional y los contextos con entrecomillados impiden la transparencia de las expresiones referenciales que se hallan bajo su influencia. Por ello, estos contextos reciben el nombre de opacos. En ellos, la aplicación de las leyes de generalización existencial o de sustituibilidad de idénticos produce conclusiones erróneas.

Ahora bien, queda sin resolver la cuestión de por qué los contextos opacos son opacos. O dicho de otro modo, por qué fallan en determinados contextos la ley de generalización y la ley de sustitución de idénticos. Es una tautología considerar que las expresiones pierden transparencia en los contextos opacos y definir los contextos opacos como aquellos en que las expresiones pierden transparencia. Es necesario plantearse por qué las expresiones referenciales pierden su transparencia en los contextos opacos.

Para algunos filósofos, la construcción modal introduce mundos posibles que contrastan con las afirmaciones del mundo real produciéndose distintos valores veritativos que no se pueden conciliar.

La idea fundamental acerca de los términos de individuos en contextos opacos es que hemos de considerar no sólo sus extensiones en nuestro mundo, sino también sus extensiones en otros mundos posibles.

(Allwood, Andersson y Dahl, 1977:131)

Esta postura resulta bastante antiintuitiva, ya que sugiere que las personas imaginamos continuamente multitud de mundos posibles, además del real, y no parece éste el modo en que nos comunicamos habitualmente.

En mi opinión, es necesario distinguir entre distintos tipos de opacidad, ya que, como veremos en los siguientes capítulos,

no todos los rasgos lingüísticos producen el mismo tipo de ambigüedad en los sintagmas nominales. Veremos, entonces, que ciertos rasgos lingüísticos producen fallos en la generalización existencia, mientras que otros –diferentes– producen fallos de sustituibilidad y que, si coaparecen en una misma oración producen ambos fallos y por tanto una doble ambigüedad. Estableceremos, entonces, las relaciones entre los descubrimientos lógicos y los lingüísticos.

2.1.4. El concepto de expresión referencial en filosofía. Conclusiones

Originariamente, la referencia es tan sólo una vía para la determinación del significado. Frege fue el primero en distinguir «referencia» y «significado» como dos conceptos diferentes, ambos pertenecientes a expresiones lingüísticas que él denominó nombres propios. Los nombres propios tenían referencia y significado, donde otras expresiones sólo tenían significado. En la teoría de Frege, cualquier expresión que tenga sentido constituye una expresión referencial, con independencia de que su referente pueda ser o no identificado en el momento de la emisión. En palabras de Frege, "siempre tienen un significado pero no siempre tienen un referente".

La teoría de las descripciones definidas de Russell pretende sintetizar en un solo plano sentido y referencia, de modo que no exista diversidad de planos en el estudio de las proposiciones. En la teoría de Russell, son expresiones referenciales aquellas descripciones que identifican objetos; aquellas descripciones que no identifican objetos (tienen un significado de objeto, pero no denotan un objeto) son no referenciales.

Strawson matizó que no son las expresiones lingüísticas,

sino su uso, lo que les da referencia. De este modo, distinguió dos niveles de análisis: el significado pertenece a la expresión lingüística, mientras que la referencia pertenece al plano del uso de esa expresión en una situación determinada.

La visión fregeana o russelliana respecto a lo que es o no es una expresión referencial se mantienen sin resolver a lo largo de la historia de la teoría de la referencia. Las expresiones como *el cuerpo celeste más alejado de la tierra*, *el rey de Francia* o *el primer bebé que nazca en el año 2100* son referenciales si nos adscribimos al punto de vista de Frege, ya que son expresiones con sentido, mientras que son no referenciales si tomamos el punto de vista de Russell, puesto que el hablante no podrá identificar el referente.

Aunque en la bibliografía filosófica parecen haberse mantenido como corrientes bien diferenciadas, veremos en el capítulo siguiente que los lingüistas no han definido tan claramente su adscripción a uno u otro punto de vista. Ello ha conducido a una confusión terminológica en la que cada autor entiende de manera diferente el concepto de «expresión referencial».

2.2. Criterios lingüísticos para la definición de expresión referencial

Para establecer criterios válidos para la definición de expresión referencial desde el punto de vista lingüístico es necesario tener presente que las posibles interpretaciones semánticas de las expresiones referenciales pueden no coincidir con las interpretaciones que los filósofos han propuesto, pues filósofos y lingüistas difieren en los fundamentos disciplinares, los objetivos y los métodos de análisis que emplean. Por ello, en primer lugar

reflexionaremos sobre las relaciones y, sobretodo, diferencias entre filosofía y lingüística (apartado 2.2.1). Veremos que, mientras la filosofía contrasta el lenguaje con el mundo real, a la lingüística le interesa el lenguaje en cuanto que codifica lo que el hablante quiere comunicar, lo que no siempre coincide con lo real. Por otra parte, la lingüística se interesa por las relaciones entre distintas expresiones referenciales que, en un mismo discurso, refieren a una misma entidad.

A continuación estudiaremos los fenómenos de referencia (apartado 2.2.2) y correferencia (apartado 2.2.3) desde el punto de vista lingüístico y, más específicamente, pragmático, como una estrategia comunicativa que usan los hablantes para codificar y decodificar las expresiones referenciales que usan.

2.2.1. Filosofía frente a lingüística

La referencia ha sido motivo de reflexión y estudio en semántica filosófica y lingüística. Los diferentes estudios han permitido avanzar en la investigación sobre la naturaleza de la referencia y cada uno de ellos constituye una pieza que contribuye a completar el *puzzle* hacia una teoría completa sobre la referencia. Las aportaciones desde los distintos campos no deben ser tomadas, pues, como compartimentos estancos. Cada una de ellas debe ser tenida en cuenta por las restantes, en la medida que cada una de ellas contribuye a explicar el fenómeno referencial. Ahora bien, puesto que filosofía y lingüística persiguen distintos fines y, en consecuencia, aplican distintos criterios, conviene no perder de vista cuáles son los objetivos y las perspectivas que adopta cada una de ellas para que no se produzcan errores en la consideración de los conceptos.

La semántica es una disciplina interesante bajo diferentes

puntos de vista. Como señala Leech (1974:13):

(...) la semántica ha sido el punto donde han confluído varias corrientes contrapuestas del pensamiento y diversas disciplinas de estudio: tanto la filosofía como la psicología y la lingüística afirman que tienen un gran interés por el tema; pero sus intereses en realidad son diversos a causa de sus distintos puntos de partida: para la psicología será el comprender la mente; para la lingüística, el lenguaje y las diversas lenguas; y para la filosofía, cómo sabemos lo que efectivamente sabemos, las reglas del razonamiento correcto y la evaluación de la verdad y la falsedad.

El estudio semántico de la referencia se originó, como hemos visto, en el seno de la filosofía del lenguaje y la filosofía analítica. La lingüística se hará eco de estas investigaciones y retomará los hallazgos hechos por filósofos y lógicos, sin tener en cuenta, en muchas ocasiones, los diferentes objetivos que interesan a unos y otros. Por ello, es necesario examinar cuáles son los objetivos propios de la lingüística para poder dejar al margen los principios o criterios que no interesan bajo nuestro punto de vista. Como señala Lyons (1977:176):

El problema fundamental para el lingüista, en lo que concierne a la referencia, consiste en elucidar y describir la manera como utilizamos la lengua para llamar la atención sobre lo que estamos diciendo. En muchas situaciones, no está claro –sin presentar, por lo demás, graves consecuencias– saber si un hablante queda implícitamente comprometido, por las palabras que enuncia, a creer en la verdad de determinadas proposiciones existenciales; más aun, el hablante raramente usa una expresión de referencia con el propósito de comprometerse ontológicamente. Sin duda la filosofía y la lingüística convergen en el estudio de la referencia y cada cual puede beneficiarse de la discusión conjunta sobre las nociones afectadas. Pero sus intereses primordiales permanecen separados y hay que contar, pues, con que una disciplina considere crucial lo que para la otra es secundario, y viceversa.

En su capítulo “Referencia, sentido y denotación”, se plantean los principales conflictos entre filosofía y lingüística, que analizamos en los siguientes puntos:

- a) LAS CONDICIONES DE VERDAD Y LA REFERENCIA: REFERENCIA CORRECTA Y REFERENCIA ACERTADA. Los filósofos están interesados en la verdad de las descripciones respecto de los objetos que representan. El referente debe satisfacer la descripción que se da de él para que se produzca referencia. Los lingüistas, sin embargo, entienden que hay referencia aún cuando la descripción no sea verdadera del referente. Por ejemplo, el hablante y el oyente pueden creer erróneamente que cierta persona es el cartero cuando, en realidad, no lo es. Sin embargo, puesto que comparten esta creencia, pueden referir efectivamente a ese individuo mediante la expresión *el cartero* y producirse efectivamente la referencia. Lyons distingue ambos casos con las denominaciones de «referencia correcta» y «referencia acertada», respectivamente. De este modo, se rechaza la noción de “satisfacción” utilizada por los lógicos, que presupone o implica verdad, y se sostiene que “la noción más básica y general que gobierna el uso de las descripciones definidas consiste en suponer al oyente capaz de identificar el referente por las propiedades que se le adscriben, correctamente o no, en la descripción” (Lyons, 1977:174).
- b) LA CONDICIÓN DE EXISTENCIA. Los filósofos entienden que un hablante, al usar una descripción definida, afirma o presupone la existencia de cierto referente. Lyons opina que la existencia es un concepto engañoso y que “hay que prever distintos tipos para referentes ficticios o abstractos (o, de otro modo, hay que demostrar cómo se relacionan estos tipos de existencia aparentemente diferentes con la existencia física del continuo espacio-temporal y de los objetos discretos)” (Lyons, 1977:175).
- c) LA CONDICIÓN DE UNICIDAD. La condición de unicidad, exigida

por los lógicos en la referencia definida singular, debe entenderse desde el punto de vista lingüístico en un sentido restringido y dependiente del contexto. Si decimos *El gato no ha estado en casa en todo el día*, eso no nos compromete a creer que sólo existe un gato en el mundo y sólo a él puedo referirme con esa expresión. Más bien, lo que se desprende es que la descripción junto con las características del contexto permitirán a mi interlocutor identificar al objeto específico al que me refiero.

Kronfeld (1990) destaca el interés lingüístico por la **comunicación**, frente al interés de la filosofía por establecer relaciones entre el lenguaje y el mundo real. Por otra parte, señala la importancia que tiene para el lingüista el análisis de los textos, frente a la filosofía que tan sólo utiliza oraciones aisladas del sistema y se ocupa de sus significados potenciales. En consecuencia, a los lingüistas no interesa sólo la referencia, o relación entre las expresiones y los referentes, sino también la **correferencia**, relación entre distintas expresiones que refieren al mismo referente en un determinado texto.

Así pues, desde el punto de vista lingüístico debemos:

- 1) Rechazar la distinción expresión referencial vs. expresión no referencial basada en el criterio de existencia de los referentes en la realidad extralingüística y admitir la posibilidad de que las expresiones referenciales refieran a entidades ficticias.
- 2) Rechazar el criterio de la satisfacción de las descripciones, sustituyéndolo por un criterio que tenga en cuenta la satisfacción de la comunicación, y distinguir entre referencia correcta y referencia acertada.

- 3) Tener en cuenta el contexto lingüístico y la situación enunciativa para evaluar el referente al que alude una expresión.

1) El lenguaje como instrumento de comunicación

La filosofía del lenguaje, en su dimensión ontológica, se plantea qué tipos de objetos constituyen la realidad: concretos, abstractos, etc. y qué hacer con las expresiones que nombran objetos que no existen, como *el círculo cuadrado*.

En su dimensión lógica, el interés sobre la referencia se centra en conocer las relaciones entre el lenguaje y la realidad, dado que aquél es el medio usual para llevar a cabo los razonamientos lógicos y filosóficos. Ciertas paradojas y contradicciones que el lenguaje permitía deducir pusieron en guardia a los filósofos acerca de la ligereza con la que se utilizaba el lenguaje para probar ciertos axiomas. Los filósofos se han preocupado especialmente de las causas por las que, en ocasiones, las expresiones del lenguaje pierden su conexión con la realidad (expresiones que carecen de referentes en el mundo real) o de que ciertas leyes lógicas, especialmente la sustitución de idénticos o la generalización existencial, puedan dar lugar a deducciones incorrectas. Este interés ha sido el motor de gran parte de los estudios y reflexiones sobre la referencia. El objetivo primordial de la lógica, en el estudio de la referencia, consiste en averiguar la referencia de las expresiones para conocer cuál es el valor de verdad que aportan a la proposición de la que forman parte. Si el referente al que una expresión alude no existe, la proposición será falsa o carecerá de valor de verdad, por lo que las deducciones que se puedan establecer a partir de ella también serán falsas. Si una proposición contiene una expresión que dé lugar a ambigüedad, de modo que alguna de las lecturas

pueda carecer de referencia, habrá que tener especial cuidado en cómo se usa para no incurrir en errores.

El objetivo de la lingüística, sin embargo, es estudiar el valor comunicativo que aportan las expresiones referenciales a la comunicación, en general, y a cualquier acto de habla en particular. De ahí que, en los estudios lingüísticos se haya rechazado el problema de los vacíos referenciales. No importa que *los unicornios*, *los fantasmas* o *el primer bebé que nazca en el año 2100* sean o no entidades que existan en el mundo real. Lo que importa, desde el punto de vista comunicativo, es el hecho de que los hablantes pueden referirse a ellos y que su interlocutor comprenda esta referencia. De este modo, los conceptos lógicos de verdad y existencia carecen de interés. Volvamos a la clásica proposición:

57. El rey de Francia es calvo.

Desde el punto de vista lógico, puesto que no existe ningún individuo del que se pueda predicar que es ‘el rey de Francia’, el uso de esa expresión en el contexto actual carecería de referente, por lo que la proposición sería falsa o carecería de sentido.

Desde el punto de vista comunicativo, las conclusiones son bastante diferentes. Pensemos en la siguiente situación: dos personas están viendo las noticias en la televisión y dan una noticia sobre algún asunto de la política en Francia y aparece Chirac en las imágenes. Una de las personas que está viendo la televisión, podría decir *El rey de Francia es calvo*. Dado este contexto, resulta difícil interpretar que la expresión *el rey de Francia* carece de referente. Podemos decir que ha utilizado una descripción incorrecta, y así se lo puede hacer ver su interlocutor, si es que él sabe que en Francia no hay rey puesto que se rige por una república, o podemos pensar que el hablante

ha querido establecer un paralelismo entre el rey, como figura monárquica, y el presidente, como figura de la república, o podrán darse otras interpretaciones. Pero lo cierto es la expresión sigue siendo referencial aunque no exista nada en el mundo que sea el rey de Francia. Lo que debe importarnos, desde un punto de vista comunicativo, es que *el hablante pretende referir a algo y ha dispuesto su discurso de tal forma que su interlocutor sabe que debe identificar un referente.*

La filosofía y la lógica se interesan en definitiva por la realidad, mientras que a la lingüística interesa conocer cómo el estado de hechos que los hablantes comunican y cómo llegan a comunicarlo, independientemente de que ese estado de hechos se corresponda o no con la realidad.

El objetivo filosófico-lógico es confrontar lenguaje y realidad, lo que interesa es averiguar la existencia en el mundo del objeto al que correspondería una determinada expresión. Para determinar el valor verdadero o falso de la proposición es necesario verificar la existencia en el mundo de un objeto o individuo que reúna las características mencionadas en el contenido descriptivo de la expresión referencial. El objetivo lingüístico es, por el contrario, comunicativo. Lo que interesa es si una determinada expresión tiene capacidad para introducir en el discurso una entidad de la que los interlocutores puedan hablar.

El lenguaje es un instrumento de comunicación y el objeto de esa comunicación lo constituye la propia realidad, pero también los hechos o eventos que pueden ocurrir en el futuro o los que podrían haber ocurrido en lugar de otros reales. Como ha señalado Roberts (1993) la existencia del referente, la verdad de la descripción usada para referir a cierto objeto son importantes para aprender a referir, pero una vez se ha

aprendido a usar la estrategia referencial, se puede utilizar para referir a objetos inexistentes o para referir a objetos con una descripción que no es verdadera de ese referente. Los errores en la descripción de un referente, o la combinación de la función referencial con otras funciones del lenguaje, como la poética, el empleo irónico de una determinada descripción, las metáforas, personificaciones, etc., deberán ser analizados después de establecer las reglas que rigen el uso normal, lo que constituye la “norma” en el uso de expresiones referenciales.

2) Referencia correcta y referencia acertada

En situaciones concretas, ciertas descripciones pueden resultar más adecuadas que otras para referir a un mismo objeto. Imaginemos una situación en la que un estudiante acude a la oficina de becas para presentar una solicitud. La secretaria le dice:

58. A: Esto te lo tiene que firmar Juana Martínez.

B: ¿Quién es Juana Martínez?

La secretaria ha realizado una *referencia correcta*, ya que es Juana Martínez la que debe firmar la solicitud, pero no una *referencia acertada* (v. Lyons, 1977). Si la secretaria se hubiera referido a Juana Martínez como *la Vicerrectora de Investigación*, el estudiante habría tenido una información más apropiada sobre a quién debe solicitar la firma, ya que los estudiantes suelen saber que las vicerrectoras o vicerrectores forman parte del equipo que gobierna una Universidad y que suelen ocupar un despacho en la sede central, etc. pero normalmente no conocen los nombres de las personas que desempeñan estos cargos. La referencia acertada depende de que el oyente esté en condiciones de identificar un objeto o individuo mediante una determinada expresión referencial.

En definitiva, para que su referencia sea acertada el hablante deberá escoger de entre las descripciones que puedan identificar a cierto referente, aquella que mejor identifique dicho referente teniendo en cuenta las convenciones socio-culturales, el conocimiento compartido y el contexto que comparte con su interlocutor.

Del mismo modo que a un referente pueden corresponder diferentes descripciones y debemos escoger la que resulte más adecuada en función de los factores extralingüísticos, el contexto de uso, la situación de habla, el conocimiento general del mundo, el conocimiento compartido, también tendremos que tener en cuenta esos factores a la hora de identificar un referente cuando interpretamos una expresión referencial. Imaginemos que Juan y Marisa están en casa, es de noche y hay varias luces encendidas. Juan le dice a su mujer:

59. Apaga la luz o el niño se despertará.

Para interpretar la referencia que el hablante quiere comunicar con la expresión *la luz*, el oyente debe apoyarse en distintos tipos de información extralingüística, como son su conocimiento del mundo (el ruido o la luz puede hacer que un niño que está durmiendo se despierte), su conocimiento de la situación (hay un niño durmiendo en una habitación de la casa, hay varias luces encendidas en la casa, una de las luces que está encendida está cerca de la habitación del niño), su conocimiento de los deseos del hablante (Juan no quiere que el niño se despierte), etc. Si Juan creyese que su interlocutor desconoce toda esa información, sería mucho más directo en su referencia:

60. Apaga la luz del pasillo.

o bien más explícito en su emisión:

61. En la habitación del fondo hay un niño durmiendo y no quiero que se despierte. La luz del pasillo le puede despertar, así que apaga la luz.

Los hablantes economizan sus intervenciones ahorrando la información que comparten de antemano con su interlocutor. Un hablante será más o menos explícito en su emisión en función del conocimiento extralingüístico que atribuye a su interlocutor. Para comunicar su referencia con éxito, el hablante debe en primer lugar valorar los elementos extralingüísticos que participan de un modo u otro en la situación y los conocimientos de su interlocutor, y en segundo lugar planificar su intervención teniendo en cuenta lo que quiere comunicar (información nueva) y el conocimiento que comparte con el interlocutor (información conocida).

En definitiva, la elección de una u otra descripción para referir a cierto individuo no es arbitraria, sino que es seleccionada cuidadosamente por el hablante en función de los destinatarios a quienes dirigimos la referencia, procurando tener en cuenta las relaciones que existen entre los interlocutores y con el objeto o individuo que se nombra y procurando evitar la ambigüedad. El sentido que se usa en cada caso para referir a cierta entidad debe ser relevante también para las personas que intervienen en la comunicación.

Una condición para la referencia acertada consiste en que el hablante seleccione una expresión de referencia –generalmente, un nombre propio, una frase nominal definida o un pronombre– que, usada en concordancia con las reglas del sistema lingüístico, permita al oyente, en el contexto respectivo de enunciación, elegir el referente aludido dentro de la clase de referentes potenciales.

(Lyons, 1977:172-173)

3) Referencia y correferencia

Siguiendo a Kronfeld (1990), podemos distinguir dos formas de abordar el estudio de la referencia: perspectiva interna y perspectiva externa. La perspectiva interna es la que aborda el problema de la referencia como el estudio de las expresiones correferenciales que aparecen en una oración o en un texto. La perspectiva externa, en cambio, se preocupa por la relación que se establece entre una expresión referencial y el objeto al que refiere.

Los estudios filosóficos y lógicos se sitúan claramente en la perspectiva externa, puesto que relaciona lenguaje y realidad y no se interesan por las relaciones entre las expresiones referenciales dentro de un texto.

Desde el punto de vista lingüístico interesan ambas perspectivas. Puesto que los hablantes pueden referir a entidades que ya fueron introducidas en el discurso por él mismo u otro interlocutor o bien pueden introducir en su discurso nuevas entidades que formen parte del mundo o de su pensamiento, a la lingüística debe interesar las estrategias que guían a los hablantes en cada una de esas operaciones. Así, por una parte, interesa descubrir qué relaciones existen entre una expresión lingüística y el objeto al que el hablante refiere y, por otra, descubrir las reglas o regularidades en la formación de expresiones que en el transcurso de un texto refieren a una misma entidad.

A ello hay que añadir la diferente metodología con que trabajan unos y otros. Mientras que en filosofía se suele trabajar con oraciones del sistema, al margen de los contextos en que se producen o podrían producir, la lingüística trabaja con corpus, que ilustran el uso real de las expresiones referenciales en un

contexto determinado y con un propósito comunicativo concreto. La principal fuente de análisis son los actos comunicativos, en los que el hablante y el oyente utilizan palabras, gestos y contexto para referir y comprender la referencia. La consecuencia de ello es que en filosofía se debaten los usos potenciales de dichas expresiones, lo que lleva a buen número de disquisiciones teóricas sobre lo que una expresión puede llegar a significar. Sin embargo, si se tiene en cuenta el contexto en que tales expresiones se producen, se reduce considerablemente el número de interpretaciones a que pueda dar lugar una expresión.

Así, desde una perspectiva externa y tomando de forma aislada la siguiente oración deduciremos que el pantano al que alude la descripción definida *el pantano* existe efectivamente en el “mundo real”:

62. El pantano abastecerá de agua a toda la comarca.

Sin embargo, si en lugar de analizar esta oración de forma aislada e independiente, la analizamos desde la perspectiva interna, es decir, teniendo en cuenta otras expresiones correferenciales, podemos extraer conclusiones diferentes. Observemos los ejemplos siguientes:

63. a. La Diputación ha construido un pantano. El pantano abastecerá de agua a toda la comarca.

b. La Diputación tiene previsto construir un pantano. El pantano abastecerá de agua a toda la comarca.

En (a.), entenderemos que *un pantano* refiere a una entidad que existe verdaderamente, pero en (b.) interpretaremos que *un pantano* es tan sólo un proyecto de la Diputación y que actualmente no existe. En consecuencia, la expresión *el pantano*

en (a.) heredará esa propiedad de “existencia real”, mientras que en (b.) heredará la propiedad de ser una “entidad hipotética o futura”. La forma definida de la expresión sirve, tanto en (a.) como en (b.) para indicar la correferencia con otra expresión referencial aparecida anteriormente, su antecedente, y que nos permite, como hablantes y oyentes, interpretar la existencia real del pantano o su existencia futura.

Por tanto, mientras en el estudio lógico-filosófico se agota al contrastar cada expresión con la realidad que denota, en el estudio lingüístico debe tenerse en cuenta no sólo la relación entre la expresión y el objeto al que refiere el hablante, sino también la relación de la expresión con otras expresiones que el hablante usa, en un determinado discurso, para referir al mismo objeto.

Como conclusión, las diferencias entre el punto de vista filosófico y lingüístico respecto al estudio de la referencia se centran en dos puntos. En primer lugar, a diferencia de la filosofía –disciplina a la que interesa el estudio del lenguaje como instrumento para descubrir la realidad–, la lingüística estudia el lenguaje desde el punto de vista de su valor comunicativo. No interesa si los enunciados son fieles o no a la realidad, sino de qué tipo son los hechos e ideas que el lenguaje permite transmitir y cómo los transmite.

En segundo lugar, desde el punto de vista lingüístico nos interesan no sólo las relaciones de referencia, es decir, cómo el hablante construye una expresión referencial de un modo u otro según el referente al que desea aludir, sino también cómo tiene en cuenta las menciones anteriormente hechas a ese referente en el discurso anterior, es decir, la correferencia.

En los apartados siguientes, analizaremos el valor

comunicativo de la referencia (apartado 2.2.2) y su valor respecto a la relación de las expresiones referenciales en el discurso (apartado 2.2.3).

2.2.2. Referencia y comunicación

Los hablantes son los que hacen referencia o mencionan objetos, y no las expresiones lingüísticas o su uso. La referencia es el acto de habla por el cual un emisor, hablante o escritor, remite a un objeto del mundo por medio del uso de una expresión lingüística (Searle, 1969). Como tal acto de habla, la referencia deja de ser una relación entre expresión lingüística y referente, para ser considerada como un acto por el que un hablante refiere a un objeto mediante una expresión.

El lenguaje es un instrumento mediante el cual los hablantes y oyentes coinciden en determinar el referente al que el hablante pretendía aludir con una determinada expresión referencial. Para ello, hablante y oyente deben participar de una serie de reglas o convenciones. Nuestra misión como lingüistas será la de desentrañar ese procedimiento o estrategia, esas convenciones, que gobiernan el uso de las expresiones referenciales.

Ahora bien, los usuarios de una lengua se encuentran ante infinidad de situaciones comunicativas, tienen que hablar con muchas y diferentes personas y referir a multitud de objetos en sus emisiones. Muchas de esas situaciones pueden ser nuevas, las personas pueden ser desconocidas y los objetos puede no haberlos visto nunca antes. Sin embargo, el hablante posee los recursos lingüísticos necesarios para, tras el análisis de la situación, seleccionar las expresiones referenciales que resultarán más adecuadas en su emisión para comunicar su

referencia.⁹ Por tanto, los hablantes y oyentes deben poder disponer de una estrategia general que adaptan a las situaciones particulares de uso en las que se encuentran.

Además, hay ocasiones en que necesitamos conocer la situación espacio-temporal en que se produce la comunicación. Cuando alguien nos pide *Apaga la luz del pasillo*, nos está pidiendo que realicemos una acción para la cual necesitaremos identificar cuál es el interruptor que debemos usar para que la luz se apague. También cuando se nos dice *La chica del traje azul es la nueva gerente* se nos pide que miremos a nuestro alrededor para identificar a la persona cuya identidad desconocíamos hasta el momento. En otras ocasiones, sin embargo, el proceso de identificación de un referente no está ligado necesariamente a la situación enunciativa, cuando se nos dice *María vendrá a verte esta tarde* la identificación del referente, la persona a la que alude el nombre *María*, se produce en un plano cognitivo. No necesitamos mirar a nuestro alrededor para saber quién es María, sino que tendremos que recurrir a nuestra memoria y nuestros conocimientos para reconocer o recordar si la persona de quien se nos habla es la vecina, su hermana o una alumna. Es decir, no siempre es necesario que los referentes a los que aluden las expresiones estén presentes en el momento de la emisión para que se produzca la identificación referencial. Ello nos conduce a reconocer que la estrategia referencial se puede abstraer de la situación espacio-temporal en que se produce el acto de habla.

⁹ Naturalmente, cuando nos encontramos en situaciones nuevas o especialmente difíciles, o ante personas desconocidas, posiblemente dudaremos en cuanto a las fórmulas de cortesía o el registro lingüístico que debemos usar, o en cuanto a qué debemos hacer o cómo debemos comportarnos. Pero difícilmente cambiaremos nuestro modo de referirnos a los objetos que nos rodean.

El conocimiento de las coordenadas de persona, tiempo, lugar, etc. resultan indispensables para identificar los referentes en ejemplos como los siguientes:

64. *Ella* no dudará en aceptar el nombramiento.
65. Necesito una vacuna para *Roque*.
66. *Te* espero a cenar *mañana* a las nueve.

Si no disponemos de un contexto de uso en el que interpretar estas oraciones no podemos *identificar* el referente de *ella*, *te*, *mañana* o *Roque*.¹⁰ Sin embargo, como hablantes de la lengua, sí podemos avanzar ciertas características de los contextos en que podríamos usarlas y aquellos en que no las usaríamos. El pronombre *ella* contiene la información semántica ‘algo o alguien de género femenino’ y puesto se trata de un individuo con capacidad para aceptar un nombramiento pensaremos que se trata de una mujer. Además de esta información de tipo semántico, la oración nos lleva a imaginar una situación comunicativa en la que los hablantes habían nombrado previamente a una mujer concreta, identificada previamente en el discurso o mediante un gesto que acompañe a la emisión, porque de lo contrario la expresión *ella* carecería de efecto referencial.

Un hablante no utilizará el nombre propio *Roque* si su interlocutor no sabe quién es Roque o si no sabe si es un perro, un gato o un pájaro. Tampoco usaríamos la oración ‘*Te* espero a cenar *mañana* a las nueve’ en una carta que enviamos por correo y que no sabemos qué día llegará a su destinatario.

¹⁰ Por ejemplo, en la situación actual en que los lectores se hallan leyendo esta tesis doctoral y donde no existe un contexto de uso real para identificar los referentes.

En definitiva, cuando los hablantes de una lengua toman una oración aisladamente de su contexto son capaces de recrear los contextos en los que el uso de esas expresiones referenciales sería correcto y en cuáles no.

Tomemos ahora otra serie de ejemplos:

67. a. Felisa vendrá mañana a cenar.
- b. Apaga la luz del pasillo.
- c. El mes que viene me compraré un ordenador que tenga al menos un giga.
- d. Odio los bocadillos de jamón.

El primer paso para que un oyente identifique el referente al que un hablante desea aludir será comprender en (a.) que Felisa es una mujer concreta conocida por ambos interlocutores; en (b.), que hay una luz que ilumina el pasillo; en (c.), que la expresión *un ordenador que tenga al menos un Giga* no refiere actualmente a ningún objeto concreto, aunque es posible que en el futuro esta referencia se pueda hacer efectiva en algún referente; en (d.), que la expresión *los bocadillos de jamón* refiere a cada uno de los representantes de la clase de los bocadillos de jamón. Los rasgos de individualidad o genericidad, especificidad o inespecificidad, que se manifiestan en estos ejemplos, deben ser comprendidos (y por tanto analizados) previamente a la identificación de los referentes. La identificación o localización del referente o referentes a que alude una expresión, bien en el contexto situacional bien en la memoria de los interlocutores, se realiza a través de un filtro que recoge cada forma lingüística de las expresiones referenciales y les asigna los rasgos semánticos referenciales que les corresponde. De ese modo, el oyente no tiene que buscar cierto referente entre el conjunto infinito de referentes, sino que su atención está guiada por ciertos rasgos

de la forma lingüística que se le proporciona.

Las entidades a las que un hablante refiere o puede referir, pertenecen a los conocimientos socio-culturales, el conocimiento compartido, el contexto físico. El hablante deberá recuperar esas entidades e introducirlas en su discurso, haciéndolas presentes en el acto de comunicación. Hablante y oyente deben compartir una estrategia común o guiarse por una serie de principios comunes que les permitan llegar a un acuerdo respecto a cómo deben comunicar e interpretar una expresión referencial a partir de una serie de factores extralingüísticos (por ejemplo, la proximidad del referente, su realidad o irrealidad). Resulta indispensable conocer cuál es esa estrategia para analizar las expresiones referenciales desde el punto de vista formal. Su morfología, su sintaxis o su semántica están determinadas por el objetivo pragmático deseado por el hablante de comunicar algún tipo de referencia.

A continuación presentaremos dos teorías completas que estudian el fenómeno de la referencia como un fenómeno de la comunicación: la teoría de los actos de habla de Amichai Kronfeld y la teoría del direccionamiento de la atención de Lawrence Roberts. En ellas, se tiene en cuenta cómo el hablante construye y cómo el oyente interpreta las expresiones referenciales para poder alcanzar una teoría completa de la referencia.

2.2.2.1. Kronfeld y la teoría de los actos de habla aplicada a la referencia

Kronfeld (1990) elabora su teoría sobre la referencia a partir de los postulados de Searle sobre los actos de habla. Searle (1969) puso de manifiesto la importancia del hablante en la

comunicación de la referencia. La referencia no es una relación entre las expresiones referenciales y los referentes a los que designan. La referencia consiste en un acto de habla en el que se manifiesta una relación entre el hablante, el objeto de referencia y la lengua o la expresión referencial.

Una expresión referencial puede identificar un ‘individuo’ o ‘particular’, como una cosa, proceso, evento o acción, por ejemplo, *El Everest, esta silla*, o puede hacer referencia a universales, por ejemplo, *el número tres, el color rojo, la embriaguez*. Sin embargo, una expresión referencial no siempre *identifica* un objeto. Las expresiones referenciales se usan por los hablantes para hacer referencia y en ello consiste su esencia, en la emisión de la expresión por parte del hablante, no en la naturaleza del referente. Searle propone tres axiomas que debe cumplir el hablante en su acto de referir:

- 1) Axioma de *existencia*. Cualquier cosa a la que se hace referencia debe existir.
- 2) Axioma de *identidad*. Si un predicado es verdadero de un objeto, es verdadero de todo lo que sea idéntico a dicho objeto, independientemente de las expresiones que se utilicen para hacer referencia a él.
- 3) Axioma de *identificación*. Si un hablante se refiere a un objeto, debe ser capaz de identificarlo para el oyente de forma independiente de la emisión.
 - a) Para emitir una *referencia definida* con éxito, la emisión de la expresión debe comunicar al oyente una descripción verdadera de un objeto y solo uno. Si no es así, el hablante debe ser capaz de sustituirla por una expresión que sí lo comunique.

Las condiciones necesarias para la realización de una referencia completamente consumada son:

- 1) Debe existir un objeto y sólo uno al que se aplica la emisión de la expresión por parte del hablante.
- 2) Debe dársele al oyente medios suficientes para identificar el objeto a partir de la emisión de la expresión por parte del hablante.

Puesto que el eje del acto de habla referencial es el propio hablante, se hablará de *referencia con éxito*, a pesar de que la comunicación efectiva al oyente fracase, cuando el hablante sea capaz de identificar el referente y por tanto, pueda también aclararlo al oyente si se le pide. Para que la referencia se *consume completamente*, es decir, se comunique efectivamente al oyente deben cumplirse los axiomas 1 y 2, de forma que el oyente pueda identificar el referente.

Según Searle, se distinguen dos clases de actos de habla: proposicionales e ilocutivos. Los actos proposicionales son de dos clases: referir y predicar, que generalmente aparecen formando parte de otros actos de habla mayores y completos. Los actos ilocutivos son prometer, preguntar, afirmar, felicitar, pedir, dar gracias, aconsejar, etc. Referir es pues un acto de habla que, como todos los actos de habla, son intentos de conseguir determinados objetivos a través de medios lingüísticos. Según Searle (1969), el acto de habla de la referencia debe explicarse: 1) dando ejemplos de expresiones referenciales paradigmáticas; 2) explicando la función que la emisión de esas expresiones desempeña en el acto de habla completo (el acto ilocutivo); y 3) contrastando el uso de esas emisiones con el de otras.

Como tal acto de habla, el acto referencial debe tener las siguientes propiedades (Kronfeld, 1990):

- a) Una intención comunicativa. Se debe especificar cuál es la intención que se satisface con el mero reconocimiento de esa intención por parte del oyente.
- b) Condiciones de satisfacción. Se debe especificar en qué casos se habrá alcanzado el propósito del acto de habla.
- c) Composicionalidad. Los actos de habla deben poder combinarse para crear actos más complejos.

Una vez se determine cuáles son estas tres propiedades respecto al acto referencial, habrá que especificar la correlación entre sintaxis y semántica, por un lado, y el acto de habla, por el otro. Veamos cómo se materializan estas propiedades en el acto referencial.

A. *La intención comunicativa de referir*

Al emitir un acto de habla, un hablante puede pretender distintos objetivos. Si un hablante dice *La casa está ardiendo* persigue varios objetivos: informar al oyente de que la casa está ardiendo, advertirle que corre riesgo de morir y hacer que el oyente salga de la casa. Sólo el primer objetivo, informar al oyente de que la casa arde, constituye la intención comunicativa.

El objetivo literal es aquel que se consigue mediante el reconocimiento de la intención del hablante. Grice (1956) estableció tres intenciones que resultan necesarias y suficientes para que *algo* signifique:

Intención 1: El hablante intenta producir un efecto en el

oyente.

Intención 2: El hablante intenta que el oyente reconozca esta intención 1.

Intención 3: El hablante intenta que la intención 1 se satisfaga mediante el reconocimiento del oyente de la intención 2.

Los estudios llevados a cabo por Austin (1962), Grice (1956) y Searle (1969) nos muestran cuáles son las intenciones comunicativas de los actos ilocutivos. Por ejemplo, si felicitamos a alguien, el acto de felicitar tendrá éxito si el oyente reconoce nuestra intención de felicitarle. Ahora bien, ¿cuál es el objetivo del acto referencial?

En el acto referencial debemos encontrar aquella intención referencial cuyo cumplimiento no requiera más que el reconocimiento de su intención. Kronfeld (1990) considera que el hablante tiene una representación mental que refiere a un objeto, y al usar un sintagma nominal que representa lingüísticamente a ese objeto intenta provocar en la mente del oyente una representación mental que refiera a ese mismo objeto.

A speaker has a mental representation denoting an object; by using a noun phrase that is intended to be interpreted as a linguistic representation of the object, the speaker intends to invoke in the hearer a mental representation denoting that very same object. (...) Once the hearer recognizes the intention that he have a mental representation denoting the same object that the speaker has in mind, the hearer does have such a representation.

(Kronfeld, 1990:73)

Por otra parte, puesto que la invocación de las representaciones mentales se realiza mediante ciertos sintagmas nominales, podemos decir que esos sintagmas nominales

contienen un rasgo que permite que sean interpretados como expresiones referenciales. De este modo, el objetivo de referir consiste en *hacer que el oyente reconozca que un sintagma nominal debe ser interpretado como una expresión referencial*.

Obsérvese que, bajo este punto de vista, el contenido descriptivo incluido en la expresión referencial no resulta necesario para la satisfacción del objetivo de referir. Naturalmente, el contenido descriptivo de los sintagmas nominales tienen otros rasgos relevantes para el acto referencial. Cuando un hablante usa el sintagma nominal *un gato blanco* como expresión referencial, pretende invocar en la mente del oyente la representación mental de un 'gato blanco'. Pero el objetivo literal no es invocar la representación del objeto particular del que el hablante desea hablar, sino invocar una representación de un objeto cuyas propiedades se correspondan con ciertos rasgos del sintagma nominal.

El propósito de referir se puede alcanzar incluso cuando el contenido descriptivo no denota nada (*el primer bebé que nazca en el año 2100*), o cuando el contenido descriptivo se aplica de modo incorrecto (por ejemplo, cuando un hablante dice *el rey de Francia* para referir a *Jacques Chirac*) o cuando carece de contenido descriptivo (por ejemplo, el caso de los pronombres como en *Eso cuesta 6.000 ptas*). El objetivo literal o la intención comunicativa del acto referencial es que el oyente interprete que hay una cosa y sólo una cosa x tal que x es el objeto del cual el hablante quiere decir algo. Una vez el oyente alcanza el objetivo literal, es decir, una vez el oyente ha comprendido que el hablante pretende establecer un referente mediante un determinado sintagma nominal, estará en condiciones de identificar el referente al que esa expresión alude. La identificación del referente no es, pues, un objetivo literal del

acto referencial, sino un objetivo que pertenece al nivel discursivo y dependerá de las circunstancias que acompañan al discurso.

B. *Condiciones de satisfacción*

La especificación de los requisitos que deben darse junto con un acto de habla para que éste no fracase constituyen las condiciones de satisfacción o condiciones de fortuna. Si un hablante pide *Abre esa puerta*, la petición se satisface sólo si el oyente efectivamente abre la puerta. ¿Qué es necesario para que un acto referencial se satisfaga?

La referencia es la función por la que los hablantes indican las entidades de las que hablan, pero lo que se pretende con esa función es que el oyente comprenda la referencia que se está haciendo y construya una representación mental del estado de hechos que se le comunica. Desde este punto de vista, el objetivo discursivo de referir, la condición de satisfacción, se conseguirá cuando el oyente identifique la entidad de la que el hablante está hablando. Ahora bien, esta identificación del referente debe entenderse como la representación una representación mental de ese referente en el oyente. Como señalan Brown y Yule (1983:255) *será bastante raro que la identificación por parte del oyente de una entidad individual en su representación del discurso sea la réplica exacta de la que existe en la representación del hablante*. Si el hablante emite una oración como:

68. Mi tío vuelve a casa desde Venezuela.

La identidad del individuo 'mi tío' puede contener un buen número de propiedades anexas en la mente del hablante, pero en la representación del oyente la identificación del individuo se

limitará sencillamente a ‘el individuo al que se ha hecho referencia como el tío de la hablante’.

Por otra parte, identificar un referente, en el sentido pragmático, no significa conocer el objeto o individuo al que una expresión refiere. Un hablante puede referir a objetos o individuos sin conocerlos, y no por ello fracasa el acto referencial. Imaginemos que, en un concurso literario, uno de los miembros del jurado dice:

69. La autora de *Recuerdos de una madre* es una excelente escritora.

Debido a que se ha seguido un sistema de seudónimos, presumiblemente los miembros del jurado desconocen quiénes son las personas que han presentado sus novelas al concurso. Podría darse el caso de que la autora no fuera una mujer, sino un hombre. Ello no impide, sin embargo, que identifiquen el referente al que se refiere este miembro del jurado, y que por tanto puedan ofrecer argumentos a favor o en contra de esa opinión particular acerca del sexo del autor.

Por último, en el discurso se pueden dar distintos *grados de identificación* de un referente. Consideremos los siguientes ejemplos:

70. a. Abre la puerta.
b. Dime alguna obra que hayas leído de Unamuno.
c. Tu amigo gana un millón al mes.
d. Esta noche vendrá a cenar un amigo mío.

Cuando un hablante pide al oyente que abra una puerta (a.), el oyente sólo podrá llevar a cabo la petición si sabe qué puerta debe abrir. En este caso, la identificación del referente exige

localizar al objeto en un contexto inmediato. En (b, c, o d), sin embargo, no se pide al oyente que localice al referente visualmente en el contexto. En (b.), el oyente tendrá que asociar el nombre *Unamuno* con el conocimiento cultural compartido. En (c.), el hablante espera que el oyente sepa a qué amigo se refiere. En (d.), por otra parte, el hablante señala que el oyente no necesita saber a qué amigo se refiere el hablante, sencillamente se espera de él que reconozca la existencia de un individuo particular que es amigo del hablante.

Kronfeld (1990) considera que el grado de identificación requerido dependerá del contenido proposicional del acto ilocutivo, del conocimiento general sobre el discurso (en particular, los objetivos del hablante) y de los principios de la conducta racional. El oyente deberá reconocer el grado en que se pide que identifique el referente, a través de lo que el hablante pide, pregunta o afirma, etc.

En todo caso, el sentido de *identificación del referente* indicaría si la comprensión del oyente sobre aquello de lo que el hablante está hablando es adecuado *respecto a las intenciones del hablante* (Kronfeld, 1990:77).

La identificación del referente no debe, sin embargo, confundirse con el objetivo literal de referir o la intención comunicativa. La intención comunicativa se consigue una vez el oyente reconoce que hay algo a lo que el hablante pretende referir. El propósito discursivo de identificación del referente se consigue cuando el oyente tiene una representación mental de tal objeto. Imaginemos que vamos en el tren conversando con una amiga y en el momento en que ella está hablando el tren se introduce en un túnel, de modo que no podemos oír toda su frase:

71. A: El otro día vino a verme ...[ruido].

B: ¿Quién?

El ruido nos ha impedido oír el nombre o la descripción de la persona que nuestra amiga pretendía identificar. No podemos saber de quién se trata, en definitiva, no podemos identificarlo. Sin embargo, podemos reconocer en la emisión que nuestra amiga pretendía referir e identificar a alguna persona. Nuestra pregunta *¿Quién?* es un reflejo de que, por una parte, hemos comprendido que el hablante tiene intención de hacer referencia a alguien y, por otra, de que desconocemos su identidad.

C. *La composicionalidad del acto referencial*

Un acto ilocutivo completo debe explicarse como un resultado de la función de sus partes. Un acto ilocutivo puede ser el resultado de la combinación de otros actos ilocutivos. Una pregunta puede ser una petición de información, una petición de una promesa, etc. Los actos ilocutivos se construyen a partir de los actos proposicionales de referir y predicar. El acto referencial aporta al contenido proposicional una función de referencia que sirve por tanto para construir actos de habla más complejos. En una oración como:

72. Dame el sobre.

El hablante realiza simultáneamente un acto de referir (*el sobre*) y un acto de petición (*dame el sobre*). Para que el acto ilocutivo de petición tenga éxito es necesario que el oyente interprete adecuadamente la referencia.

Como conclusiones a la teoría de la referencia de Kronfeld desde el punto de vista comunicativo, hay que destacar que el acto de referir tiene como objetivo comunicativo que el oyente

reconozca, a través de la expresión referencial, que el hablante tiene la intención de referir a alguna cosa. El hablante tiene una representación mental que refiere a un objeto y al usar un sintagma nominal que representa lingüísticamente a ese objeto intenta provocar en la mente del oyente una representación mental que refiera a ese objeto. El acto de referir consiste en hacer que el oyente reconozca que un sintagma nominal debe ser interpretado como una expresión referencial.

El acto referencial tendrá éxito si el oyente consigue identificar el objeto al que el hablante refiere, pero esa identificación del referente se puede realizar en diversos grados, según las intenciones del hablante: en unos casos esa identificación exige una localización perceptiva, en otros casos puede significar simplemente traer a la memoria la imagen de algún objeto o individuo en particular, y también puede simplemente exigir al oyente que admita un estado de hechos en el cual se introduce cierto individuo u objeto desconocido para él hasta ese momento. El contenido proposicional del acto ilocutivo en que se integra el acto referencial determinará en buena medida el grado de identificación que el hablante pretende.

Por último, el acto referencial contribuye a la elaboración de actos de habla más complejos.

2.2.2.2. Roberts y la teoría del direccionamiento de la atención

Roberts (1993) elabora una teoría explicativa de la estrategia referencial proponiendo un modelo perceptivo **figura-fondo**, en el que las descripciones tienen la función de proporcionar una figura que facilita que el oyente escoja el referente por contraste con el fondo.

A. *El modelo figura-fondo*

En este modelo, la estrategia referencial consta de tres fases:

- 1) El contexto del discurso determina el fondo que contiene el referente.
- 2) Los gestos o acciones que acompañan el uso de la expresión referencial sirven para estrechar los alrededores físicos a una subsección que contiene el referente.
- 3) El contenido descriptivo asociado con la expresión referencial funciona como una figura que destaca al referente en virtud de un contraste con el segmento señalado del entorno físico.

Los pasos primero y segundo estrechan el **fondo** del cual debe ser escogido el referente, a diferencia del modelo predicativo tradicional en el que el referente es escogido en un dominio muy amplio.

En ocasiones, el uso de una expresión puede estrechar adecuadamente el fondo, de modo que no sea necesario utilizar gestos. Por ejemplo, al usar expresiones como *ahora* o *yo* no se requiere ningún tipo de estrechamiento si el oyente puede discernir el momento en que se usa *ahora* o el origen del sonido de *yo*. En cambio si se usa *aquella oveja* y hay varias ovejas en el entorno puede que sea necesario señalar para estrechar el fondo.

En cambio, el uso de gestos o acciones no es suficiente para estrechar el fondo y escoger el referente, puesto que podemos tocar a alguien en la espalda o dirigirle nuestra mirada mientras nos dirigimos a él mediante *tú*, pero podríamos hacer el mismo

gesto y pronunciar términos diferentes como *aquel hombre* o *nosotros* y tendríamos referencias distintas. Por tanto, los gestos y acciones no funcionan por sí mismos sino en conjunción con el contenido descriptivo de la expresión.

La **figura** comprendida en la referencia depende de los factores descriptivos del discurso que contiene la expresión referencial. Estos factores descriptivos pueden

- 1) Estar presentes en la misma expresión referencial, de dos modos:
 - a) Construido en el mismo elemento indexical; por ejemplo, el pronombre *tú*, que contiene el factor descriptivo “aquel a quien me dirijo”.
 - b) Separado del elemento indexical; por ejemplo, la descripción *oveja grande* en *aquella oveja grande*.
- 2) Ser suplidos por el contexto dependiente del discurso fuera de la expresión referencial. Por ejemplo, el contexto *cuesta por lo menos 20 millones* limita el número de objetos a los que podemos referir con la expresión *eso* en la oración: *Eso cuesta por lo menos 20 millones*.

El contraste perceptivo de la figura sobre el fondo es un mecanismo completamente diferente de la predicación de verdad, utilizada por los lógicos. Las figuras no tienen que ser verdad de lo que ellas escogen de un fondo; la verdad puede ayudar, pero no es necesaria ni suficiente, como se muestra en los siguientes ejemplos:

73. Aquel hombre con un solo riñón es amigo mío.
74. Aquel hombre con el martini es amigo mío.

Si ambas oraciones se pronuncian en una fiesta, la primera será inútil desde el punto de vista comunicativo aunque sea verdadera, mientras que la segunda puede ser adecuada para la comunicación aunque en realidad fuera falsa (si en lugar de un martini su vaso contiene solo agua).

Puesto que las expresiones referenciales refieren en relación a un contexto, se hace necesaria una teoría del contexto que clasifique los distintos tipos de contextos que pueden proporcionar fondos para el establecimiento de referentes. Roberts organiza los *tipos de contextos* en tres grupos:

- 1) *Cosas presentes en el entorno físico*. Entrarían tanto cosas perceptibles como aquellas que no son perceptibles en el entorno, pero obviamente conectadas con cosas que están presentes y son perceptibles.
- 2) *Contexto dependiente del discurso*. Se trataría de factores verbales (palabras, oraciones, etc.) y acciones y gestos usados por los interlocutores en el discurso, cosas explícitamente mencionadas en el discurso (objetos y situaciones), cosas no mencionadas explícitamente en el discurso pero que se presuponen o infieren en lo que se dice en el discurso.
- 3) *Cosas presentes en las preocupaciones de los interlocutores*, independientes de un discurso y que un interlocutor sabe que están presentes en las preocupaciones del otro interlocutor.

En definitiva, para cualquier conversación existe un solo contexto inclusivo que está constituido por las personas y su conversación en un lugar espacio temporal. Un contexto incluye una gran variedad de entidades, incluidas en él a través de

modos diferentes en los que intervienen factores relacionados con la localización espacio temporal, con el discurso o con los interlocutores. El modelo figura-fondo es una estrategia general para guiar búsquedas a través de los contextos, de modo que ciertos tipos de rasgos estrechan inmediatamente los contextos. Roberts lo denomina *teoría del direccionamiento de la atención*.

B. *Funciones del acto de referir*

En la teoría del direccionamiento de la atención, la extensión es un resultado de la actividad de referir, más que un ingrediente esencial de tal actividad (como lo era en el modelo lógico). Conseguir este resultado es normalmente una meta *mayor* de los actos de referencia, pero no la única. Desde un punto de vista comunicativo, el acto referencial está constituido por tres funciones básicas:

- a) *Función especificativa*: consiste en dirigir la atención (tanto del hablante como del oyente) hacia una cosa con el propósito de relacionar el resultado de esta función con otras cosas del discurso. La función especificativa expresa dos cosas: un modo de dirigir la atención hacia una cosa y un objeto al que se dirige la atención.
- b) *Función relacional*: consiste en dirigir la atención (tanto del hablante como del oyente) hacia el resultado de la función especificativa como relacionada con otros objetos a los que se dirige la atención.
- c) *Función identificativa* (para la audiencia): consiste en dirigir la atención de los oyentes hacia el referente de modo que puedan identificarlo.

Dada la intención del hablante de especificar un objeto con

el propósito de hablar de él, el hablante debe también tener la meta de usar medios apropiados (expresiones referenciales, acciones y gestos) para alcanzar esa referencia en el contexto. Otra meta es la de conseguir que el oyente discerna el referente. De hecho, no es condición necesaria tener un referente.

La existencia del referente es importante para aprender a referir y a comprender los actos de referencia. Una vez se ha aprendido a utilizar los mecanismos que subyacen a estos fenómenos, y uno es hábil en este juego, se pueden utilizar las técnicas de direccionamiento de la atención incluso cuando los objetos de referencia están ausentes. Si sabemos cómo referir, podremos usar expresiones referenciales para dirigir la atención a objetos que ni siquiera existen.

Por otra parte, la referencia tiene una base empírica que depende de la experiencia y las creencias humanas y ambas son falibles. Por tanto, la referencia puede contener una conexión equivocada entre el uso de una expresión referencial y un referente. El hablante puede producir conexiones erróneas, pero puesto que aplica el modelo que sustenta el mecanismo referencial, como el de figura-fondo, los oyentes podrán discernir la presencia o ausencia de referente conforme a este modelo.

En conclusión, la teoría del direccionamiento de la atención de Roberts plantea una explicación general de los mecanismos que los hablantes y oyentes hacen valer para expresar su intención de referir a objetos y entidades. En un paradigma comunicativo, no interesa tanto el hecho de que las entidades existan o no, o si la descripción usada por un hablante es o no correcta desde el punto de vista intelectual.

Lo que interesa es que el hablante utilice adecuadamente el mecanismo referencial para: especificar un objeto con el fin de

hablar de él, identificar cierto referente a su audiencia y relacionar ese referente con lo que se dice de él.

2.2.3. Expresiones referenciales y discurso

Desde el punto de vista del análisis del discurso interesa saber cómo se organiza la información en los textos. El carácter lineal del discurso determina que lo que se dice primero condiciona la interpretación de lo que se dirá a continuación. Atienden fundamentalmente a la estructura informativa del texto: interesa saber cómo los hablantes y oyentes identifican y almacenan la información que se transmite. El método de trabajo es fundamentalmente descendente, 'arriba-abajo', de modo que se toma el discurso como una entidad y se van analizando sus partes.

En lo que respecta a las expresiones referenciales, interesa observar qué expresiones se emplean para introducir entidades nuevas y qué expresiones se emplean para introducir entidades previamente mencionadas. El oyente construye una representación del discurso a partir de las expresiones referenciales introducidas por el hablante. Para ello, debe partir (y creer que el hablante también lo hace) de una idea uniforme de los tipos de expresiones que se emplean para referir a entidades y de las condiciones en que se emplean (Brown y Yule, 1983:256).

De ahí que los lingüistas se hayan preocupado por estudiar, en primer lugar, cuáles son esos tipos de expresiones y, en segundo lugar, de ponerlos en relación con una serie de factores que permitan identificar bajo qué circunstancias se usará un tipo de expresión u otro.

Desde este punto de vista, el debate filosófico sobre los temas de verdad, existencia y unicidad resultan algo *esotéricas*¹¹ (Brown y Yule, 1983:256), fundamentalmente porque los filósofos trabajan a partir de oraciones aisladas del sistema y se preocupan de los usos potenciales de las expresiones referidoras. El analista del discurso trabaja a partir de corpus, en los que las expresiones referenciales tienen un uso real dentro del contexto comunicativo. Las ambigüedades de los sintagmas nominales no son tales si se estudian dentro de un corpus, ya que existen indicios contextuales o cotextuales claros para resolver qué tipo de uso referencial se está haciendo en cada caso.

Veremos tres enfoques o teorías relacionadas con la estructura informativa del texto mediante las que se explican las condiciones en que se debe usar un tipo de expresión u otro. La primera, la teoría de 'lo dado' (*Givenness*) explica que las condiciones de uso de ciertas expresiones varía en función de que las entidades que se nombran hayan aparecido con anterioridad en el discurso o sea la primera vez que aparecen. La segunda, la teoría de la localización del referente, explica estas condiciones en relación con la pertenencia de la entidad evocada a un tipo de contexto. La tercera, la teoría de la accesibilidad, explica esta relación en términos del lugar que ocupa el referente en la memoria de los interlocutores. En cierto modo, no se trata de teorías enfrentadas, sino de la evolución del mismo punto de vista que se ha visto reforzado por descubrimientos respecto al funcionamiento cognitivo a partir de experimentos psicológicos.

¹¹ Calificativo de los autores.

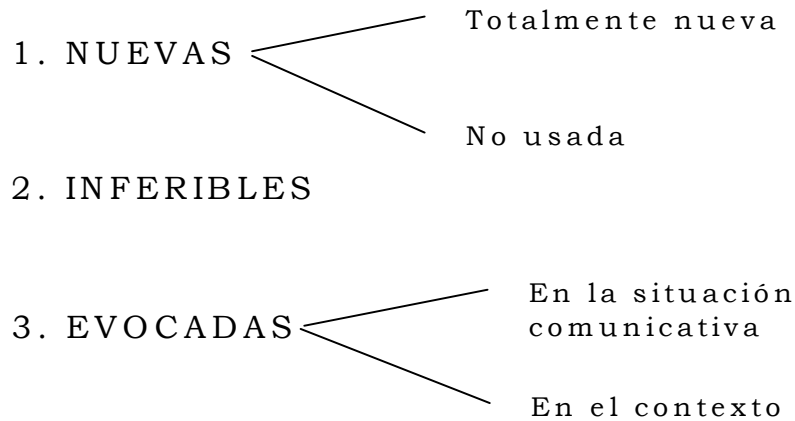
2.2.3.1. Lo nuevo y lo dado

La introducción de un nuevo referente en el discurso se suele hacer mediante expresiones indefinidas, mientras que la referencia a una entidad que ya había aparecido se hace mediante una expresión definida.¹² El oyente interpretará de modos diferentes las expresiones definidas e indefinidas que refieren a objetos. En el caso de la expresión indefinida, el oyente tiene que crear un nuevo objeto como referente de discurso, mientras que en las expresiones definidas lo que debe hacer es buscarlo entre los referentes que ya habían aparecido en el discurso con anterioridad.

La observación de que las expresiones definidas refieren a información dada y las indefinidas introducen información nueva se ha formulado de modos distintos por los autores que han estudiado el tema. Halliday y Hasan (1976) entienden que al usar una expresión definida el hablante asume que el oyente puede predecir la aparición de una determinada expresión en una oración. Chafe (1976) opina que el hablante asume que el oyente puede tener en su conciencia alguna entidad particular en el momento de la enunciación y de ahí que use una expresión definida. Clark y Haviland (1977) consideran que el hablante asume que el oyente conoce o puede inferir una entidad particular aunque no esté pensando en ella necesariamente en el momento de la enunciación. En definitiva, distinguiremos entre entidades nuevas y dadas ya sea basándonos en criterios de predictibilidad, prominencia en la conciencia o conocimiento compartido.

¹² Véase el estudio de Chico (1984) sobre el comportamiento del artículo en el ámbito textual.

Prince (1981) amplía esta dicotomía nuevo-dado con nuevas categorías, que se muestran en la siguiente ilustración:



Son totalmente nuevas aquellas entidades del discurso que el hablante presenta como desconocidas para su interlocutor, generalmente mediante sintagmas nominales indefinidos. Las entidades nuevas no usadas son aquellas que el oyente conoce pero que no necesariamente están presentes en la conciencia del interlocutor en ese momento; son nuevas en tanto que no han aparecido previamente en el discurso.

Las entidades inferibles son aquellas que no han aparecido en el discurso, pero que el oyente puede inferir a través de otra entidad que sí ha aparecido. En la oración del ejemplo siguiente la expresión *el conductor* se puede inferir a partir de la interpretación de la entidad coche, ya que nuestro conocimiento del mundo nos dice que los coches tienen conductores.

75. Había un coche acercándose al cruce pero el conductor no paró ante la señal de ceda el paso.

Las entidades evocadas en la situación son aquellas que destacan en el marco de la enunciación, aquellas que están presentes; las entidades evocadas en el contexto son entidades que ya han sido introducidas previamente en el discurso y a las que se vuelve a hacer referencia.

Observemos que la clasificación nuevo-dado y las siguientes subclasificaciones nuevo-inferible-evocado, responden a categorías que tienen como punto de partida el pensamiento. Los individuos organizan la información en el pensamiento según esas categorías y la codifican a través de la lengua usando los recursos lingüísticos que han sido consensuados socialmente para dar cuenta del estatuto de esa información.

Entidad nueva	Entidad dada
Expresiones indefinidas	1) Expresiones definidas que incluyen unidades léxicas mencionadas por segunda vez.
(76.a) Un hombre vino a la oficina hoy con una enorme maleta.	(76.b) La maleta contenía una enciclopedia.
(77.a) Había un coche acercándose al cruce.	2) Expresiones definidas que incluyen unidades léxicas relacionadas con el campo semántico de una unidad léxica mencionada previamente. (77.b) El conductor no paró ante la señal de stop.
(78.a) Un niño se acercó y le dio un beso a su abuela.	3) Expresiones pronominales empleadas anafórica o deícticamente. (78.b) Ella sonrió.
(79.a) En la localidad de Burgos vivía un hombre muy rico.	4) Elipsis. (79.b) Tenía el pelo gris y una espesa barba.

La expresión lingüística que el hablante emplea en sucesivas referencias a una entidad ya nombrada está

condicionada por ciertas reglas o regularidades que los hablantes y oyentes hacen valer para estructurar su discurso. Para introducir información nueva, se usan expresiones indefinidas. Para referir a información dada se usan expresiones definidas que incluyen unidades léxicas mencionadas por segunda vez o relacionadas con el campo semántico de una unidad léxica mencionada previamente, expresiones pronominales empleadas anafóricamente o deícticamente y elipsis.

2.2.3.2. La distribución de las expresiones referenciales en el texto

Como señalaron Brown y Yule (1983), las formas lingüísticas usadas para referir a entidades dadas, los sintagmas nominales definidos y pronombres, no están en variación libre, es decir, el hecho de que puedan referir a entidades ya nombradas no les permite aparecer en cualquier lugar del texto. Estos autores clasificaron las expresiones dadas en función de su proximidad a su antecedente. Denominaron entidad dada desplazada a aquella que queda separada de su antecedente por más de una entidad nueva, mientras que una entidad dada vigente queda separada por una o ninguna entidad nueva. Observaron que las expresiones con la forma “the + propiedad + nombre” se empleaban casi exclusivamente para identificar entidades desplazadas; el SN definido simple “the + nombre” se empleaba predominantemente en la identificación de entidades desplazadas, pero también en la de entidades vigentes; por último, los pronombres siempre aparecían para identificar entidades vigentes.

Estas conclusiones no eran definitivas, pues servían para un determinado género discursivo y en un corpus restringido, y

fallaban al ser aplicadas a corpus más amplios. Sin embargo, sirvieron para demostrar que las expresiones que refieren a entidades dadas no están en variación libre y que resulta necesario estudiar cuáles son las reglas de distribución de las expresiones.

En las secciones que siguen, analizaremos algunas teorías que se han formulado para explicar el uso de determinadas expresiones en relación al contexto discursivo en que aparecen.

2.2.3.2.1. Referencia y localización del referente en un contexto

Algunos autores han clasificado las expresiones referenciales en función del lugar en que se encuentra el referente al que aluden. En primer lugar, se puede distinguir entre referencia textual o endofórica¹³, si la entidad ha sido nombrada anteriormente en el texto, y referencia no textual o exofórica, si la entidad no ha sido nombrada anteriormente. Para llevar a cabo referencias textuales, se utilizan pronombres, mientras que para las referencias no textuales se utilizan demostrativos, nombres propios y descripciones definidas completas.

Desde el punto de vista funcional, distinguimos entre referencia deíctica o deixis, si el referente está presente en la situación de enunciación inmediato en que intervienen los interlocutores, y referencia no deíctica¹⁴, si no lo está. Para llevar

¹³ Maillard (1974) utiliza el término *diáfora*. A menudo, también se utiliza el término *anáfora* como sinónimo de *endófora*, aunque algunos autores prefieren reservarlo para señalar la referencia endofórica a una entidad nombrada en el discurso precedente, frente a *catáfora*, que señala la referencia endofórica a una entidad que es nombrada con posterioridad.

¹⁴ Maillard (1990) acuñó el término *homófora* para la referencia no deíctica.

a cabo referencias deícticas, los hablantes utilizamos pronombres personales de primera y segunda personas y demostrativos (*yo, tú, este niño*). Las referencias no deícticas se llevan a cabo mediante nombres propios y descripciones definidas completas.

En definitiva, una manera de clasificar las expresiones referenciales es atendiendo al contexto del que se extrae la entidad referida. Se distingue entre:

- 1) El contexto lingüístico, que estará formado por las oraciones que han sido enunciadas por los interlocutores en una situación dada.
- 2) El contexto físico, formado por todas aquellas entidades físicas que rodean a la situación enunciativa.
- 3) El contexto enciclopédico, formado por el conocimiento del mundo de los interlocutores, su conocimiento compartido.

En general, la referencia de una expresión a una entidad que ha sido nombrada en el contexto lingüístico recibe el nombre de anáfora; la referencia de una expresión a una entidad del contexto espacio-temporal recibe el nombre de deixis y la referencia de una expresión a una entidad que forma parte del contexto enciclopédico, conocimiento del mundo o conocimiento compartido por los interlocutores recibe el nombre de referencia.

La referencia a cada uno de los contextos está estrechamente relacionada con el uso de ciertas formas lingüísticas: en la referencia a entidades del contexto lingüístico se usan pronombres; en la referencia a entidades del contexto físico se usan demostrativos y en la referencia a entidades del contexto general se usan nombres propios.

<u>Fenómeno lingüístico</u>		<u>Tipo de referencia</u>		<u>Tipo de contexto</u>		<u>Forma lingüística</u>
Anáfora	→	Referencia textual	→	Contexto lingüístico	→	Pronombres
Deixis	→	Referencia situacional	→	Contexto físico	→	Demostrativos
Exófora no deíctica	→	Referencia no textual y no situacional	→	Contexto general	→	Nombres propios y sintagmas nominales

Kleiber (1991) señala las dificultades que entraña esta división geográfica del contexto para establecer una división clara entre la anáfora y la deixis. Mientras que la exófora no deíctica se mantiene claramente diferenciada debido a su independencia del entorno inmediato (lingüístico o situacional), anáfora y deixis están estrechamente relacionadas debido a su presencia en la situación de enunciación.

De hecho, a menudo se pueden utilizar las mismas formas lingüísticas (pronombres y demostrativos) tanto para referir a segmentos lingüísticos que han aparecido en el texto como para referir a entidades presentes en el contexto extralingüístico. Veámoslo en los siguientes ejemplos:

80. a. Fais attention à *la voiture* ! (empleo situacional)
- b. Paul a heurté une voiture. *La voiture* avait ralenti trop vite. (empleo anafórico)
81. a. *Cette voiture* a le tuyau d'échappement percé (con un gesto de señalar hacia el coche)
- b. Paul voit arriver une voiture au loin. Il sait que *cette voiture* lui permettra de regagner la ville (empleo anafórico).

82. a. Attention ! Ne t'approche pas ! *Il* est dangereux (empleo de *il* sin antecedente, pronunciado por el padre en una situación en que el hijo se acerca demasiado a un perro)
- a. Paul voit arriver une voiture au loin. *Il* sait que cette voiture lui permettra de regagner la ville (empleo anafórico.

Una posible explicación al hecho de que estas expresiones permitan ambos empleos sería distinguir que existen dos demostrativos (textual y no textual), dos pronombres, dos artículos, etc. Pero esta explicación parece artificial, ya que realmente no se sienten como distintos en cada interpretación.

Otra explicación vendría dada por el hecho de que frente a las expresiones referenciales y correferenciales, que son expresiones autónomas y no necesitan ser saturadas referencialmente, como *el rey de España* o *Juan Carlos I de Borbón*, las expresiones anafóricas y deícticas necesitan ser saturadas. Una expresión anafórica nos remite necesariamente a una mención anterior en el texto; una expresión deíctica nos remite necesariamente a un referente en la situación de enunciación inmediata. Sin embargo, este criterio tampoco marca una línea divisoria clara entre anáfora y deixis. Por ejemplo, el pronombre '*yo*' parece un claro exponente de expresión deíctica, que debe enviarnos necesariamente a un referente de la situación enunciativa. Sin embargo, en una oración como la siguiente:

83. Y entonces el alumno dijo: "Yo no he copiado".

el pronombre *yo* necesita el contexto lingüístico anterior para establecer el referente adecuado.

La clasificación localista, por otra parte, sugiere que los

sintagmas nominales refieren de un modo independiente y son opuestos a los pronombres y demostrativos, que requieren la presencia del antecedente bien en el contexto físico o lingüístico. Sin embargo, también podemos utilizar nombres propios y sintagmas nominales completos cuando el referente está presente en el contexto físico. Por otra parte, el hecho de que cierta entidad esté presente en el contexto físico o lingüístico no obliga a usar una expresión demostrativa o un pronombre para referirnos a ella.

Como conclusión, podemos decir que la aproximación localista es un punto de partida importante para la clasificación de los tipos de expresiones referenciales y el establecimiento de sus condiciones de uso, pero no suficiente por sí misma y requiere el análisis de otros factores que contribuyan a precisar cuáles son esas condiciones.

2.2.3.2.2. Referencia y memoria

Ariel (1988 y 1990) propone sustituir la clasificación de las expresiones lingüísticas basada en los tipos de contextos por una clasificación basada en grados de accesibilidad de los referentes en la memoria. La accesibilidad es el esfuerzo de procesamiento que se requiere para reconocer o interpretar una expresión. Las entidades a las que un hablante pretende referir son más o menos accesibles en función del lugar que ocupen en la memoria de los interlocutores.¹⁵

¹⁵ Frederiksen (1981) y Goodman (1986) ofrecen los resultados de estudios psicológicos sobre el modo en que los lectores recuperan las anáforas del discurso.

1) **Marcadores de accesibilidad**

Las entidades evocadas en un texto pueden ser recuperadas a partir de tres tipos de contextos: contexto lingüístico, contexto físico y conocimiento enciclopédico. Las entidades que se recuperan del contexto lingüístico o del contexto físico requieren un esfuerzo menor, pues están accesibles en la memoria a corto plazo. Las entidades que se recuperan del conocimiento enciclopédico requieren un esfuerzo mayor, pues están almacenadas en la memoria a largo plazo.

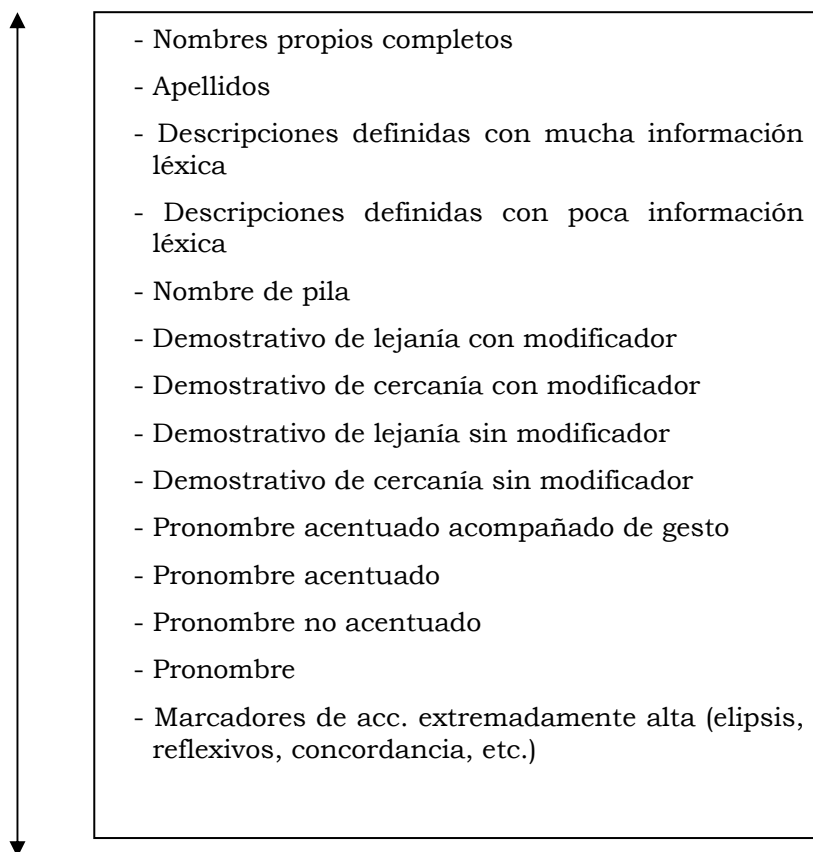
Puesto que las entidades del contexto lingüístico son más accesibles, normalmente los hablantes pueden recuperarlas mediante el uso de pronombres. Las entidades del contexto físico se recuperan normalmente mediante expresiones que contienen demostrativos. Y las entidades del conocimiento enciclopédico son normalmente recuperadas mediante nombres propios y descripciones definidas.

Para establecer la relación entre una entidad de discurso y la forma de la expresión referencial que la evoca, la autora propone usar *marcadores de accesibilidad*.

Las entidades recuperadas del contexto lingüístico y del contexto físico se relacionan con la memoria a corto plazo. Estos contextos están próximos al hablante y el esfuerzo para interpretar la referencia es menor. De ahí que Ariel denomine a las formas lingüísticas que representan las entidades recuperadas de estos contextos *marcadores de accesibilidad alta* y *marcadores de accesibilidad intermedia*, respectivamente. Las entidades recuperadas del conocimiento del mundo o enciclopédico se relacionan con la memoria a largo plazo, es decir, de una memoria más permanente y más amplia, que exige un esfuerzo de búsqueda mayor. Las formas lingüísticas que

permiten recuperarlas reciben el nombre de *marcadores de accesibilidad baja*. El paso de un tipo de marcador a otro no es brusco, sino gradual. Ariel presenta la siguiente escala:

Baja accesibilidad



Alta accesibilidad

La escala de marcadores de accesibilidad va desde los menos accesibles (nombres propios completos) hasta los más accesibles (la elisión de la expresión referencial). Estos tres tipos de marcadores que, como hemos visto, se relacionan con los tres tipos de contextos y con la estructura de la memoria, tienen como representantes principales los pronombres, las expresiones demostrativas y los nombres propios y descripciones definidas, pero naturalmente no son las únicas formas lingüísticas.

Los pronombres tienen la capacidad de recuperar entidades presentes en el contexto lingüístico e incluso del físico, si son acompañados de un gesto. Sin embargo, para acceder a una entidad no presente será necesario dar al oyente algún tipo de información más concreta, como puede ser la descripción del referente o su nombre. Además, según el grado de familiaridad con el referente o según las posibilidades de ambigüedad el hablante tendrá que dar más o menos información sobre el mismo. Por ejemplo, si en un diario español aparece la información siguiente:

84. El presidente del Gobierno ha dimitido.

El lector entenderá que se hace referencia al presidente del gobierno español, por ser éste el referente más próximo y accesible. Si el periodista se hubiera querido referir al presidente del gobierno italiano habría hecho explícita esta información, ya que el presidente del gobierno italiano es un referente menos accesible si nos movemos en el entorno español.

Las sucesivas referencias a una determinada entidad a lo largo de un párrafo suele mostrar una estructura que va desde el uso de marcadores de accesibilidad baja, en primer lugar, al uso de marcadores de accesibilidad cada vez más alta. Givón (1983) muestra a través de un ejemplo las formas que presenta un tópico a lo largo de un texto:

85. Joan Smith, the president > Joan Smith > The president > Smith > Joan > That/this hat we bought last year > that hat > this hat > this > SHE > she > herself > Ø

No obstante, esto no significa que en todos los textos los patrones de distribución sigan el mismo modelo. Brown y Yule (1983:214) destacan que los distintos géneros discursivos

pueden mostrar diferentes patrones de distribución en cuanto a la información que se reitera a lo largo de un texto.

2) Otros factores que se usan en combinación con la escala de accesibilidad

La escala de accesibilidad no es siempre tan clara como hemos visto en los ejemplos anteriores. Por tanto, es necesario analizar los factores que pueden modificar esa relación entre accesibilidad del referente y forma lingüística según la escala de marcadores propuesta.

Los factores que se aducen están en estrecha relación con la pragmática y en particular con la teoría de la relevancia de Sperber y Wilson (1986). Estos son:

- 1) *La prominencia del antecedente.* Relacionado con su probabilidad de que aparezcan en una fase de la memoria altamente activada.
 - a) *Prominencia.* Un antecedente más prominente es un antecedente más accesible. Por ejemplo, un antecedente marcado como tópico en el texto o con el rasgo [+animado]¹⁶ le hace más accesible que otros candidatos posibles.
 - b) *Competencia.* El número de competidores en el papel de antecedente. Por ejemplo, si sólo hay un antecedente posible será suficiente usar un pronombre para referirse a él, mientras que si hay varios antecedentes posibles será necesario usar una expresión más completa, por ejemplo

¹⁶ Dahl y Fraurud (1996) han señalado la importancia del rasgo [+animado] en la gramática y en el discurso, especialmente en relación con la alta accesibilidad de las entidades animadas frente a las inanimadas.

un sintagma nominal definido, para evitar la ambigüedad.

2) La naturaleza de las *relaciones entre el antecedente y la anáfora*. Relacionado con el grado con que ambos estén unidos en la memoria.

a) *Distancia*. La proximidad física o distancia entre el antecedente y la anáfora. Cuando la expresión anafórica está alejada de su antecedente será necesario usar un marcador de accesibilidad más alto que cuando están próximos.

b) *Unidad*. Los lazos de coherencia entre ambos, el hecho de que estén dentro o fuera del mismo frame, mundo, punto de vista, segmento o párrafo.

Ariel estudia estos factores en los textos escritos y orales y muestra cómo los distintos tipos de relación entre las cláusulas de una oración compuesta contribuyen a una mayor o menor unidad y por tanto al uso de marcadores con distinto grado de accesibilidad en la escala. Mientras en oraciones independientes se tiende a utilizar de nuevo el nombre propio, en las oraciones copulativas se tiende a utilizar los pronombres, y en las oraciones subordinadas aparece a menudo la referencia con pronombre cero.

La relación entre la accesibilidad y la pragmática es completamente evidente en las lenguas cuyo sistema de referencias se codifica morfológicamente, como los sistemas con clasificadores, en los que la anáfora sólo puede recuperar antecedentes que refieren a entidades de la misma categoría, o

los sistemas de Switch Reference¹⁷, en los que la morfología verbal señala la correferencia o no correferencia de los argumentos semánticos.¹⁸ Sin embargo, también se destaca el valor gramatical de la teoría de la accesibilidad, en la medida en que todos estos factores inciden en la codificación del discurso y en la forma de las estructuras –algunas de las cuales se convierten en marcadores de accesibilidad–, es decir, en la gramática. Por tanto, la teoría de la accesibilidad es también una teoría gramatical que no contradice sino que apoya y es capaz de explicar contradicciones de otras teorías.

En este sentido, la teoría de la accesibilidad puede dar cuenta de las preferencias de una expresión sobre otra en los casos en que ambas sean posibles gramaticalmente. Por ejemplo, en los casos en que un referente es altamente accesible una lengua como el inglés utilizará un pronombre, mientras que una lengua que admita la flexión verbal y por tanto la elipsis del sujeto preferirá elidirlo. Éste sería el caso del español, por ejemplo.

3) La universalidad de las escalas de accesibilidad

La escala de accesibilidad que presenta Ariel (1990) establece una correlación entre forma y función válida para el inglés y que no es accidental, pero tampoco es universal. Sin embargo, se pueden extraer ciertos criterios que sí se pueden aplicar

¹⁷ Para un análisis profundo de estos sistemas véase J. Haiman y P. Munro (eds), 1983.

¹⁸ Las lenguas de signos disponen de un sistema peculiar para codificar la anáfora. Dado que su codificación se realiza no sólo a través de la secuencia temporal, sino que usan también el espacio, cuando el hablante introduce un referente en el discurso le asigna un lugar arbitrario en el espacio de signación y para hacer referencias anafóricas a ese mismo referente no tiene más que señalar ese lugar para recuperar el referente. Véase Langacker (1991:57).

universalmente. Estos son: informatividad, exactitud y grado de atenuación.

1.- *Informatividad.*

El marcador de accesibilidad más baja será el que recupera referentes menos accesibles y tiene por tanto mayor número de competidores. Por tanto, necesariamente deberá incluir mayor información léxica para su identificación.

Los marcadores de accesibilidad alta contendrán menor información, puesto que los referentes son más accesibles. Sin embargo, incluso entre éstos se pueden establecer grados, pues rasgos lingüísticos como la marca de género o el énfasis en la pronunciación pueden indicar cierto grado de información.

2.- *Exactitud.*

En cierto modo se solapa con la informatividad. Consiste en la capacidad de referir inequívocamente a una entidad en un contexto potencialmente ambiguo.

3.- *Grado de atenuación*

Atiende a los rasgos informativos que no tienen carácter léxico e inciden principalmente sobre las formas pronominales. Son rasgos como la acentuación o no de las expresiones, la longitud de las palabras, etc.¹⁹

Por otra parte, la autora también explica el uso de los marcadores de accesibilidad en los procesos de desambiguación e inferencia. En estos casos, los hablantes recurren a menudo al sentido común y las situaciones familiares –frames, scripts,

¹⁹ Givón (1983) lo denominaba «talla fonológica» («*Phonological Size*»).

esquemas, escenarios– y al conocimiento mutuo o conocimiento compartido²⁰ y de este modo "predicen" la posibilidad de aparición de ciertas entidades.

La escala de accesibilidad propuesta por Ariel ha sido probada en lenguas que muestran características tipológicas distintas. También se ha probado su eficacia en la descripción del funcionamiento de los sintagmas nominales en diversos géneros discursivos.

4) Críticas a la filosofía y la lógica

En opinión de Ariel, no existen las presuposiciones tal como se han estudiado desde la filosofía del lenguaje y la lógica. En primer lugar, estas teorías incluyen toda la información proporcionada por el discurso bajo una misma "voz"; sin embargo, en el discurso pueden aparecer distintas "voces" (hablantes) con informaciones contradictorias. Por tanto, la presuposición sólo puede entenderse como la recuperación inicial de una entidad por parte de un interlocutor.

En segundo lugar, esta recuperación inicial es la que da lugar al compromiso entre los interlocutores acerca de esa entidad, pero ello no supone la creencia en la misma por parte del oyente. Es decir, una vez establecido un antecedente que es [+accesible] el oyente puede referirse a él aún sin creer en su existencia, pues no lo está recuperando del contexto enciclopédico, sino del contexto lingüístico. Por tanto, se sugiere que no se hable de [+presupuesto] sino de [+accesible].

En fin, las llamadas presuposiciones de verdad o falsedad de una proposición y de existencia o no existencia de una

²⁰ Véase Clark y Haviland (1977) y Prince (1981)

entidad no se codifican directamente como formas lingüísticas concretas. No hay recursos lingüísticos que codifiquen la presuposición como tal, como asumen las teorías predominantes para los sintagmas nominales definidos, verbos factivos, etc. La presuposición es un mero efecto que depende del contexto. La asociación de existencia o verdad a ciertas entidades es el resultado de que los marcadores de accesibilidad refieran al contexto físico o enciclopédico. El tipo de contexto es crucial en la evaluación del compromiso del hablante con la información. El compromiso del hablante con la existencia de una entidad no puede tener lugar cuando se hace referencia a piezas recién mencionadas del discurso, puesto que las afirmaciones de otros hablantes no comprometen al oyente a creer en ellas.

Todo lo dicho hasta aquí trata de las recuperaciones iniciales no marcadas. Sin embargo, el hablante puede hacer uso de expresiones referenciales utilizando expresiones que no correspondan con la escala de accesibilidad normal. Este uso diferente o marcado responde generalmente a implicaciones contextuales adicionales, como puede ser la expresión de un punto de vista subjetivo, la falta de sinceridad, etc. Ariel señala algunos de estos usos marcados en la referencia al género femenino.

La aproximación cognitiva da unidad y coherencia a diversos aspectos del lenguaje, y especialmente a la función referencial de la que aquí nos ocupamos, integrándolos en una teoría que tiene en cuenta las teorías sintácticas, la lingüística cognitiva, los experimentos psicológicos sobre la estructura y los procesos de la memoria: la teoría de la accesibilidad.

2.2.4. Propuesta de definición de expresión referencial

Los estudios sobre la referencia en filosofía y en lingüística difieren en cuanto a los objetivos que se pretenden. La filosofía, especialmente la lógica, analiza el resultado de las proposiciones en función de valores de verdad y existencia: le atañe resolver la cuestión de si la entidad a la que alude una expresión existe o no en el mundo real y de si el contenido descriptivo de una expresión es verdadero o no respecto del objeto al que refiere. La lingüística, sin embargo, debe atender a la cuestión del valor comunicativo que aporta la expresión referencial al discurso de los interlocutores y su estatuto informativo dentro de ese discurso. No nos interesa si la expresión *el rey de Francia* o *los unicornios* refieren a entidades que existen o no en el mundo real sino si el hablante, al utilizarlas, pretende establecer un referente de discurso o no.

Desde el punto de vista lingüístico, una expresión referencial es aquella mediante la cual los hablantes introducen referentes en el universo del discurso, independientemente de que existan o no en el mundo real.

El contenido descriptivo asociado a la expresión referencial no necesita ser verdadero de la entidad a la que refiere, siempre que sea adecuado. El hablante puede equivocarse al utilizar una determinada descripción o incluso puede utilizar conscientemente descripciones equívocas para producir efectos como la ironía, el chiste o la metáfora.

En segundo lugar, una teoría lingüística debe estudiar los mecanismos lingüísticos que permiten a hablantes y oyentes identificar las expresiones anafóricas con sus antecedentes en el

discurso. De nuevo encontramos una diferencia con la filosofía. Así, desde el punto de vista filosófico, una expresión definida indica la existencia del referente, mientras que desde el punto de vista del discurso indicará una referencia a una entidad que ha sido ya mencionada en el contexto lingüístico o que pertenece al contexto físico o al conocimiento enciclopédico.

En definitiva, desde el punto de vista lingüístico, las expresiones referenciales deben ser estudiadas en relación al contexto en que se producen y las intenciones comunicativas de los hablantes, y no en relación a un *mundo real, verdadero y único*. Establecemos, así, una primera definición de expresión referencial:

Una expresión referencial es una expresión lingüística que, usada en un contexto determinado, tiene la capacidad de invocar en la mente del oyente una representación mental de un objeto o clase de objetos.

Esta definición explicativa puede, sin embargo, resultar vaga desde el punto de vista metodológico o funcional. El concepto de *representación mental* resulta intuitivo y difícil de manejar, pues no nos proporciona datos empíricos y contrastables y podría llevarnos a interpretaciones subjetivas. Ante frases como las siguientes:

86. La capa de ozono está desapareciendo.
87. El átomo de Silicio tiene carga positiva.
88. Dios es amor.
89. El astronauta más veterano viajará a Marte.
90. El universo se expande.

Puede resultar difícil admitir que tenemos una

representación mental clara de las expresiones *la capa de ozono*, *el átomo de Silicio*, *Dios* o *el astronauta más veterano* o *el universo*. Como lingüistas, debemos establecer un criterio que permita el consenso en cuanto a lo que es una entidad del discurso.

En mi opinión, ese criterio es el de la posibilidad de correferencia. Si el hablante introduce un referente de discurso mediante una determinada expresión y posteriormente usa expresiones lingüísticas anafóricas para referirse a él y si el oyente es capaz de reconocer e identificar esas sucesivas referencias, se debe a que uno y otro han establecido previamente una representación mental de ese referente. El hecho de que una expresión admita relación de correferencia con otra expresión lingüística se debe a que ésta introdujo una entidad en el universo del discurso. Por tanto, la correferencialidad es una prueba de que ambas son expresiones referenciales.

Así pues, formularemos la definición de expresión referencial en los siguientes términos:

Llamamos expresión referencial a toda expresión que, usada en un contexto determinado, tenga la capacidad de invocar en la mente del oyente una representación mental de un objeto o clase de objetos y que pueda ser usada como antecedente de otras expresiones referenciales.

Ahora disponemos de un criterio lingüístico objetivo para distinguir lo que es una expresión referencial de lo que no lo es. Obsérvese que con esta definición abandonamos definitivamente el criterio de existencia en el mundo real. No nos interesa, a la hora de decidir qué es o no es una expresión referencial, si el hablante evoca una entidad que existe o no en el mundo. Sólo

nos interesa si evoca una entidad en el universo del discurso y si es capaz de transmitir, con una determinada expresión, una representación mental de un objeto en la mente del oyente.

En mi opinión, este es un criterio coherente con la mayoría de los estudios que abordan el tema de la referencia desde el punto de vista lingüístico y, especialmente, pragmático. No lo será, sin embargo, con aquellos estudios que adoptan una perspectiva semántico-filosófica. Este criterio no se encuentra formulado de un modo explícito en la bibliografía, pero considero que se ajusta a las intuiciones lingüísticas sobre lo que es una expresión referencial, frente a las consideraciones filosóficas.

La aceptación de esta definición de expresión referencial y el uso del criterio de “posibilidad de correferencia” redundará en una mayor coherencia para llevar a cabo el análisis morfosintáctico de las expresiones referenciales y el establecimiento de criterios para la clasificación de las expresiones referenciales.

2.2.5. Conclusiones

El concepto de expresión referencial resulta más amplio en lingüística que en lógica ya que comprende cualquier expresión que permita a los hablantes comunicar sus pensamientos acerca de cualquier entidad, exista o no en el mundo real.

He considerado que será una expresión referencial cualquier sintagma nominal que sea usado por un hablante para referir a un objeto o clase de objetos, y que pueda admitir posteriores referencias anafóricas. Este criterio nos permite delimitar las expresiones referenciales de las que no lo son.

Para que el hablante pueda elaborar su discurso de modo

que el oyente reconozca su intención de introducir un referente de discurso debe contar con los recursos morfosintácticos que su sistema lingüístico le proporcione. En la sección 2.3 se discutirán las propuestas tradicionales acerca de los rasgos morfosintácticos introductores de referencialidad, como la argumentalidad y la determinación del sintagma nominal, y se presentará una propuesta definitiva elaborada a partir de la nueva definición de expresión referencial.

Puesto que el concepto lingüístico de expresión referencial no se limita a las expresiones que refieren a entidades del mundo real, habrá que estudiar qué otros tipos de entidades pueden introducir los hablantes en el discurso y si esos tipos de entidades tienen relevancia desde el punto de vista lingüístico, es decir, si están marcados de algún modo en las emisiones de los hablantes. Para ello, sin duda, serán pertinentes algunas de las distinciones propuestas por lógicos y filósofos, como veremos en el capítulo 1.

2.3. Descripción de las expresiones referenciales a partir de los rasgos morfosintácticos

Una vez establecida la definición de expresión referencial conforme a criterios que son relevantes desde el punto de vista lingüístico, nuestro objetivo será el de describir los rasgos morfosintácticos que nos permitan identificarlas. Sabemos que las expresiones lingüísticas que refieren a objetos están constituidas como sintagmas nominales. Sin embargo, la bibliografía nos señala distintos casos en que los sintagmas nominales no constituyen expresiones referenciales. Debemos, por tanto, analizar aquellos aspectos lingüísticos que favorecen o que impiden que los sintagmas nominales se constituyan o no

como expresiones referenciales. La bibliografía ha señalado como causas de no referencialidad la ausencia de determinante en el SN, la indefinición del SN, y el desempeño de la función sintáctica de atributo, predicativo y aposición. Por otra parte, los sintagmas nominales con determinante, especialmente los constituidos con artículo definido, los nombres propios y los pronombres se relacionan directamente con la referencialidad del SN.

En los apartados que siguen, haré una exposición crítica de las opiniones de diversos autores respecto al valor de estos rasgos como introductores de referencialidad. Veremos que algunas de estas características han sido sobrevaloradas y defenderé que la argumentalidad es el único rasgo que aporta valor referencial a los sintagmas nominales.

2.3.1. La argumentalidad

Algunos autores han defendido que la razón de que un sintagma nominal sea o no referencial radica en su capacidad de funcionar como argumento en la oración en que está inmerso.²¹ Atendiendo al tipo de estado o acción que denote un verbo, requerirá la intervención de una o más entidades (o ninguna) para formar una oración. Cada uno de los nombres que se utilicen para designar esas entidades será un argumento.

Thrane (1980) propuso un sistema de análisis sintáctico-semántico del lenguaje que combina la función sintáctica de los

²¹ Para establecer este criterio de argumentalidad para la distinción entre los sintagmas nominales que constituyen expresiones referenciales y los que no, los autores han utilizado diferentes términos. Así, Thrane (1980) los denomina 'referring vs. referential expression', Pollock (1979) distingue entre autonomía referencial vs. no autonomía referencial y Leonetti (1990) habla de sintagmas nominales argumentales vs. predicativos.

sentagramas nominales en la oración con su función semántica de aportar referencia a la comunicación. Thrane (1980: 48) define así la función referencial:

A referential function is a function through the performance of which a sign, S, invites the hearer, H, to assign things to the locations established by S.

En la misma línea, Mendivil (1994:101) señala que

...la independencia referencial es la base del concepto de argumentalidad, esto es, la independencia referencial es la “condición de visibilidad” de los SSNN para los principios sintácticos y para la interpretación semántica.

En los ejemplos siguientes, observamos que (a.) describe un hecho sin atribuirlo a ninguna entidad, en (b.) se predica una característica de una entidad, en (c.) se narra una acción en la que intervienen dos individuos y en el evento de (d.) intervienen tres entidades.

91. a. Llueve.
b. *Dido* fue reina.
c. *María* se compró *un coche* ayer.
d. *Antonio* le regalará *un collar* a *Cleopatra*.

Las expresiones que hemos destacado en cursiva son referenciales, siguiendo el criterio propuesto en el capítulo anterior (véase pág. 122) porque introducen una entidad en el discurso que los hablantes podrán utilizar como antecedente de expresiones correferenciales. Desde el punto de vista sintáctico, podemos decir que todas ellas son argumentos.

Por otra parte, la oración expresada en el ejemplo de (a.) carece de argumentos (ni siquiera tiene sujeto gramatical por tratarse de un verbo impersonal) y, por tanto, no refiere a

ninguna entidad.²²

2.3.1.1. Sintagmas nominales no argumentales

Por último, debemos considerar si los sintagmas nominales que se consideran tradicionalmente no argumentales coinciden con el conjunto de las expresiones no referenciales según nuestra definición. En este grupo están, por ejemplo, los sintagmas nominales que forman parte de expresiones idiomáticas.

Mendivil (1994:106) ha señalado, respecto a las expresiones idiomáticas:

En este caso, la incapacidad de los complementos subrayados de los ejemplos de (14) para proyectarse en la sintaxis como argumentos del verbo deriva de su uso no referencial (esto es, del significado idiomático y no composicional) y de la incapacidad de la (aparente) determinación para conferirles independencia referencial.

- (14) a. Luis le tomó *el pelo* a María.
b. Luis ha metido *la pata*.

Las expresiones idiomáticas «tomar el pelo» y «meter la pata» funcionan como un todo, en el que no es posible analizar los sintagmas nominales «el pelo» y «la pata» de forma independiente como argumentos y carecen de una función sintáctica. Por otra parte, carecen de capacidad para convertirse

²² Obsérvese que este es un caso diferente al de la elisión de sintagmas nominales. Por ejemplo, en la siguiente secuencia de oraciones:

- a. *Pepe se marchará mañana. (Pepe) No ha conseguido billete para hoy.*

La expresión referencial *Pepe* establece un referente de discurso en la primera oración que es recuperado como sujeto de la segunda oración pero que, siguiendo las reglas de discurso queda elidido. En este caso, la argumentalidad también jugaría un papel ya que podemos prever los argumentos que puede haber en una oración a partir de su verbo.

en antecedentes de expresiones correferenciales. En los ejemplos siguientes podemos ver que si el contexto nos hace deducir que funcionan como antecedentes inmediatamente dejarán de ser interpretadas como expresiones idiomáticas en el sentido de engañar o equivocarse para ser interpretadas en el sentido literal de los verbos *tomar* o *meter*:

92. a. Luis le tomó el pelo a María y se lo dio a Felipe.
b. Luis ha metido la pata y enseguida la ha sacado.

Sólo el desconocimiento del idioma o la intención de provocar un efecto jocoso podrán hacer que esas expresiones sean interpretadas como expresiones referenciales o recuperadas como tales. Gottschalk (1995) analiza el modo en que se utiliza la recuperación de antecedentes en las expresiones idiomáticas para provocar efectos humorísticos. El hecho de que los sintagmas nominales que aparecen en las expresiones idiomáticas no sean recuperables como antecedentes y de que su recuperación como antecedentes se utilice de manera marcada para conseguir fines humorísticos demuestra que en su función informativa (no marcada) tales expresiones no son, en sí mismas, referenciales.

El reconocimiento de estas expresiones idiomáticas pertenece al nivel del léxico: ningún dato gramatical, ya sea morfológico, sintáctico o semántico, permite prever su existencia o aparición.

Debemos ser prudentes en la consideración de los llamados objetos incorporados. En ocasiones se ha caracterizado a los objetos que carecen de determinante como objetos incorporados (por ejemplo en expresiones como *buscar piso* o *tomar café*). El hecho de que no refieran a entidades concretas o conocidas por los interlocutores ha favorecido que se les asocie con la no

referencialidad. Sin embargo, el hecho de que esas expresiones puedan ser recuperadas mediante expresiones anafóricas nos indica que son expresiones referenciales como podemos ver en los ejemplos siguientes:

93. Suelo tomar café, aunque sé que { el café / \emptyset } no es bueno para mi tensión.
94. Busco piso. { El piso / \emptyset } Debe tener cuatro habitaciones.

De esta exposición podemos deducir que efectivamente la argumentalidad es un requisito previo indispensable para que un sintagma nominal pueda introducir un referente de discurso y sea un antecedente válido de otras expresiones. No debe ser posible que un sintagma nominal correñera con un antecedente si éste no es argumental. Y, a la inversa, el hecho de que un sintagma nominal sea argumental le convierte en un antecedente posible de otra expresión referencial.

La tradición considera que los nombres propios son las expresiones referenciales por excelencia. López (1985:46) ofrece una explicación lingüística de este hecho, al poner de manifiesto que lo propio del nombre propio es precisamente su carácter argumental.

[...] De lo anterior se deduce que el nombre propio es un lexema actancial — $f(x_i, x_2... x_n)$ — que no ha llegado a constituirse en lexema predicativo — x_i' vs. $f(x_2', x_3'...x_n')$ —, una palabra que incapacitada para funcionar lexemáticamente en relación con un predicado (esto es, para seleccionar determinados semas contextuales) se vuelve sobre sí misma ($x_i \rightarrow x_i' \rightarrow x_i$) y no encarna otra cosa que la pura actancialidad [...]

Precisamente lo que distingue a los nombres propios es la ausencia de valor predicativo y la prominencia del valor actancial.

2.3.1.2. La expresiones inespecíficas

Se considera expresiones inespecíficas a aquellas que refieren a una entidad que carece de existencia o bien plantea inconvenientes para su identificación en el contexto extralingüístico. De ahí que se consideren tradicionalmente como no referenciales. Veamos un ejemplo:

95. María está buscando un bolígrafo.

Desde el punto de vista tradicional, se reconoce que la expresión *un bolígrafo* es ambigua, ya que puede ser interpretada como específica, si el hablante se refiere a un bolígrafo concreto, o inespecífica, si el hablante ha utilizado la expresión para referir a “cualquier bolígrafo”. Se considera que en su interpretación inespecífica la expresión es no referencial.

Por otra parte, sin embargo, estas expresiones inespecíficas son capaces de admitir relaciones de correferencia, como podemos observar en el siguiente ejemplo:

96. María está buscando un bolígrafo. Pero necesita que el bolígrafo sea rojo.

La expresión *el bolígrafo* de la segunda oración correfiere con la expresión *un bolígrafo* que aparecía en la primera. Parece, pues, contradictorio denominar no referenciales a un tipo de expresiones que admiten correferencia y que introducen entidades de discurso.

Lyons (1977:183) ya señaló la contradicción que encierra el hecho de considerar sintagmas nominales argumentales como expresiones no referenciales:

El hecho de que, en ciertas circunstancias, un pronombre pueda tener un antecedente no referencial

plantea dificultades a toda teoría precisa de la pronominalización que se fundamente en la noción de correferencialidad. Dos expresiones no pueden tener la misma referencia si una de ellas no es una expresión de referencia.

En mi opinión, estas dificultades se superan al establecer el requisito sintáctico de argumentalidad y los requisitos pragmáticos de invocación de una entidad y posibilidad de correferencia. Atendiendo a estos requisitos, las expresiones inespecíficas entrarían a formar parte del grupo de las expresiones referenciales, con independencia de que, dentro de ese grupo, se puedan establecer distintas clasificaciones, como veremos en el capítulo 1.

2.3.2. El determinante y la referencialidad

La tradición gramatical relaciona la presencia del determinante junto al nombre con la referencialidad; mientras que su ausencia se relaciona con la no referencialidad de las expresiones. Guillaume (1919) afirmó que el determinante otorga referencialidad al nombre. Su punto de vista queda expuesto en el siguiente párrafo:

El artículo toma valor en relación con un problema que surge de la naturaleza misma del lenguaje: es la diferencia existente entre el empleo de un nombre como simple potencia de nombrar cosas diversas con posibilidad de ser concebidas de diversos modos, y el empleo para nombrar en efecto una o más de esas cosas. Esta diferencia se ha resuelto, en ciertas lenguas, mediante la invención de relaciones sistemáticas entre el nombre virtual y el nombre real. Estas relaciones se manifiestan en la lengua mediante el artículo.

Muchos autores han abordado una explicación similar del artículo.²³ R. de la Grasserie (1896)²⁴ defiende que la principal

²³ Krámsky (1972), Alvar (1979) y Briz y Pruñonosa (1987) ofrecen

función del artículo consiste en individualizar el sujeto. Según Carnoy (1927), el artículo presenta al sujeto a la mente del oyente. Se obtienen así los significados discriminativo (con artículo) y genérico (sin artículo).

Horálek (1955) opina que el artículo *determina* exactamente el sujeto del que se habla. Ese sujeto puede ser un representante de la especie, en cuyo caso estamos ante la función individualizadora del artículo, o bien la representación de una especie mediante un individuo, función generalizadora del artículo.

Según Marouzeau, el artículo es "palabra accesoria que aparece junto al nombre para indicar que un objeto es real, sea en un caso concreto (artículo definido: *le paine que voici*), sea como representante de la especie (artículo indefinido: *un pain*), sea en una parte de su extensión (artículo partitivo: *du pain*).

Bally (1932) considera que un sustantivo en posición predicativa y sin determinante funciona como un adjetivo, es decir tiene un significado solo en potencia, virtual. El sustantivo conserva su valor original al ser *actualizado* mediante un determinante.

Bühler (1934) considera que el artículo añade al nombre, que de por sí es abstracto, la sustancia. El artículo funciona como sustantivador. Los nombres propios, que son siempre concretos y ya contienen sustancia, aunque no descripción, no necesitan el artículo.

exposiciones detalladas sobre las propuestas de diferentes autores acerca de las funciones del artículo y el determinante. Aquí presentamos un breve resumen.

²⁴ Apud Krámsky (1972).

Según Hjelmslev (1943), los artículos definido e indefinido son morfemas de *concreción*, mientras que la ausencia de artículo representa la abstracción.

Determinación, individualización, concreción, actualización, etc. son todos ellos términos que indican que la función del determinante consiste en diferenciar entre significado potencial vs. significado efectivo, extensión indefinida vs. extensión limitada, lo virtual vs. lo actual, lo abstracto vs. lo concreto, la esencia vs. la sustancia.

Bajo estas denominaciones aparecen implícitas las distinciones de no referencial vs. referencial, es decir, la idea de que los grupos nominales con determinante implican referencia y los que no lo llevan tan sólo tienen intensión. Como ha señalado Bosque (1996:15):

La aproximación más tradicional al análisis de los SNSDs [sintagmas nominales sin determinante] entendía que la ausencia de determinación hace referencia al «concepto» o a la «esencia» de los sustantivos, mientras que los artículos «actualizan» este significado, en el sentido de que aportan la información referencial que lo vincula con otros elementos del discurso.

Se considera, por tanto, que la función determinativa consiste en la introducción de potencialidad referencial.

Mendivil (1994) defiende que "hay una conexión directa entre determinación e independencia referencial, de modo que sólo se podrán considerar no referenciales aquellos SSNN que no estén determinados". Según este autor, el papel actualizador de los determinantes les vincula con la referencialidad.

Si aceptamos que una expresión referencial lo es porque el hablante puede establecer a través de esa expresión un referente de discurso, y aceptamos que esta condición se hace visible gramaticalmente por el hecho de poder establecer relaciones de

correferencia con esa expresión, nos basta con comprobar que un sintagma nominal con determinante tiene capacidad para funcionar como antecedente de otro SN, mientras que un sintagma nominal sin determinante nunca podrá funcionar como antecedente.

Efectivamente, encontraremos un elevado número de ejemplos en los que los sintagmas nominales con determinante (ya sea definido o indefinido) introducen referencia a objetos y son capaces de constituirse en antecedentes de otras expresiones. En el ejemplo que sigue podemos observar la presencia del determinante en expresiones referenciales:

97. [...] esta tarde, a las 20.00 horas, se presenta un libro sobre la música y la persona de Cecil Taylos escrito por Víctor Obiols. El libro, titulado *El croc de l'esfera*, se presentará en el Círcol Maldà [...]
- (*El País* (Cataluña), 23-5-99. Pág. 16)

Donde se introduce una entidad mediante el SN determinado *un libro* que se constituye como antecedente de la expresión correferencial *el libro*.

Sin embargo, la presencia del determinante no es un rasgo inequívoco de referencialidad, ni su ausencia lo es de no referencialidad. En los apartados siguientes, se presentarán algunos argumentos en contra de la hipótesis de que el determinante otorga referencialidad al nombre. Concretamente, se tratarán los siguientes puntos:

- 1) La existencia de expresiones referenciales formadas con grupos nominales sin determinante.
- 2) La existencia de sintagmas nominales con determinante que no constituyen expresiones referenciales.

- 3) La falta de una auténtica oposición distintiva entre la presencia y ausencia del determinante que implique necesariamente y, a su vez, fundamente la distinción entre expresiones referenciales y no referenciales.

Apoyándonos en estos puntos, concluiremos que la presencia del determinante no es un rasgo suficiente para explicar la referencialidad de las expresiones; por otra parte, su ausencia tampoco asegura su no referencialidad. A menudo es necesario recurrir a explicaciones “accesorias” para poder dar cuenta de gran parte de la casuística en la relación entre el determinante y la referencialidad.

1) Expresiones referenciales formadas por SSNN sin determinante

El punto de vista de que los nombres sin determinante destaquen la intensión, frente a la extensión de los determinados, no impide que puedan ser considerados como expresiones referenciales. En los ejemplos siguientes:

98. Ha vendido arcilla a todas las empresas cerámicas.

99. Llegan soldados de toda Europa.

Sería antinatural deducir que lo que se vendió es una abstracción de las propiedades de la arcilla o que lo que llegó fueron abstracciones del concepto de soldado. El hecho de que no se haya explicitado la cantidad exacta de arcilla o el número exacto o aproximado de soldados no nos impide reconocer que se está haciendo referencia a una cierta cantidad de materia que se vendió y a un conjunto de soldados que llegaron.

No obstante, esta consideración puede resultar intuitiva o subjetiva. La prueba de que se trata de expresiones referenciales

la hallaremos al aplicar el criterio objetivo de posibilidad de correferencia. La existencia de expresiones referenciales introducidas por sintagmas nominales sin determinante la podemos constatar en los ejemplos siguientes:

100. Poned agua a hervir en un cazo limpio y dejadla que hierva diez minutos por lo menos; también necesitare penicilina: que vaya Hilario al hospital y la traiga [...]

(El año del diluvio, pág. 112)

Donde el oyente o el lector interpretarán que los pronombres de *dejadla* y *la traiga* hacen referencia al agua y a la penicilina, respectivamente.

Por tanto, podemos concluir que el hecho de que los sintagmas nominales no estén determinados no les impide introducir referentes de discurso y constituirse como antecedente de otras expresiones referenciales.

Para justificar el hecho de que estas expresiones son referenciales y salvaguardar al mismo tiempo el papel referencial de la función determinativa, algunos lingüistas franceses han propugnado la existencia de un determinante en la estructura profunda de la oración que funcionaría como un especificador del GN, al que llamaron artículo cero.²⁵

Según Anscombe (1991), puesto que la función determinativa consiste en dotar de referencialidad a los grupos nominales, debe defenderse la existencia de un artículo cero que dé cuenta de los casos en que sintagmas nominales sin determinante son referenciales.

²⁵ Véase el monográfico *Absence de déterminant et déterminant zéro*,

Si ce qui caractérise la fonction déterminative est l'introduction de potentialités référentielles, force est donc de conclure à l'existence en français d'un déterminant zéro.

(Anscombe, 1991:103)

Los estudios van dirigidos a determinar los casos en que existe artículo cero y distinguirlos de los casos en los que hay ausencia de determinante. De esta manera, se diferenciaría entre las expresiones portadoras de referencia (las que tienen determinante más las que tienen artículo cero) frente a las que no son portadoras de referencia (ausencia de determinante). Estas últimas constituirían casos de expresiones no referenciales.

Estos estudios muestran que la semántica del nombre, por ejemplo, el ser un nombre de masa, o sus propiedades aspectuales, o la función desempeñada en la oración, por ejemplo, el tener función atributiva, producen la ausencia de determinante en la estructura superficial, aunque el artículo cero persiste en la estructura profunda y por ello mantienen sus propiedades referenciales.

Según Anscombe (1991), los grupos nominales con determinante cero se relacionan de una parte con los nombres de masa y de otra con las propiedades aspectuales entre el grupo nominal y el determinante, de forma similar a las que se mantienen entre la flexión del imperfecto y el verbo. Es decir, que la semántica del nombre determina al menos parcialmente sus posibilidades de combinación con un determinante. En este sentido, la existencia de un artículo cero en la estructura profunda se debe comprobar por dos medios: la posibilidad de inserción de otro artículo y la obligatoriedad de insertar un

adjetivo en estos grupos. Respecto a la primera propiedad, los GGNN con determinante cero se pueden agrupar en 4 clases:

- 1) Las expresiones fijas o idiotismos. Satisfacen mal o no satisfacen el principio de composicionalidad y son por tanto semánticamente opacas. Son reticentes a las modificaciones sintácticas.
- 2) Los giros de la misma forma superficial, que tienen valor interjetivo. No son productivos en absoluto. Son un tipo de locuciones donde nunca aparece el artículo. Por ejemplo: *crier grâce, faire vinaigre, dire amen*.
- 3) Una serie limitada, poco productiva: *être dommage, avoir (besoin + confiance + conscience + envie + faim + froid ...*
- 4) Un grupo más productivo donde se manifiesta la presencia de un determinante cero: *demander confirmation, élever protestation, faire diversion, donner bonne conscience, avoir rendez-vous...*

El grupo 4) se distingue de los anteriores por las siguientes propiedades:

- 1) La no opacidad semántica.
- 2) La productividad.
- 3) La introducción de un determinante no significa un cambio de sentido importante.
- 4) La posibilidad de ciertas operaciones sintácticas, en particular la pasivización y la inserción adjetival.

Estas explicaciones nos ayudan a caracterizar desde un punto de vista estructural los GGNN con artículo \emptyset , pero no nos ayudan a distinguirlos, *a priori*, de otros GGNN sin determinante de ningún tipo. Tampoco nos ayudan a comprender por qué en algunas ocasiones un GN puede aparecer con determinante o sin determinante y ser portador de referencialidad en ambos casos. Además, resulta difícil defender la tesis de que la función determinativa consiste, al menos en parte, en otorgar potencialidad referencial si algunos GGNN son referenciales sin que esta función sea explícita en ellos.

La introducción de un artículo cero en la estructura profunda, inexistente en la estructura superficial, puede resultar útil en el momento de representar formalmente la semántica de las oraciones. La representación de una expresión referencial quedaría marcada por el artículo cero, con la forma “ \emptyset ”; mientras que en la representación de una expresión no referencial no habría ningún determinante.

Independientemente de su utilidad desde el punto de vista de la representación formal, lo cierto es que tal artículo no aparece en la oración de forma explícita y, sin embargo, los hablantes son capaces de deducir la referencialidad de esas expresiones, es decir, comprenden que con esas expresiones se busca referir a algo.

Si los rasgos que permiten a los hablantes reconocer la referencialidad de esas expresiones no es el determinante, puesto que no es explícito, sino la semántica del nombre, su función sintáctica, sus propiedades aspectuales u otros rasgos de las expresiones o de las oraciones, parece más natural y también más objetivo, desde el punto de vista lingüístico, afirmar que son esas características, y no un “ficticio” artículo cero, la causa de la referencialidad.

En todo caso, el papel fundamental que estas teorías otorgan a la determinación, hace establecer una primera distinción entre sintagmas nominales con determinante que siempre son referenciales y sintagmas nominales sin determinante, que a veces son referenciales y a veces no. Las causas que justifican la referencialidad de los sintagmas nominales sin determinante se establecen *ad hoc*.

En cambio, la hipótesis de la argumentalidad del verbo justifica todos los casos de referencialidad y prevé la referencialidad de las expresiones tanto cuando éstas tienen determinante como cuando no lo llevan.

2) Sintagmas nominales con determinante que no constituyen expresiones referenciales

El segundo argumento que podemos dar en contra de la hipótesis de que la determinación otorga referencialidad al nombre, es que la presencia del determinante en un sintagma nominal no implica necesariamente que sea una expresión referencial. En el apartado 2.3.1.1, ya vimos que los sintagmas nominales que forman parte de expresiones idiomáticas como *tomar el pelo*, *meter la pata*, etc. no refieren a ningún objeto, ya sea real o imaginario. Ni siquiera aportan significado, por sí mismos, a la oración. Estos sintagmas nominales no constituyen expresiones referenciales aún cuando contienen un determinante.

En cambio, si analizamos estos sintagmas desde el punto de vista de la argumentalidad de los verbos, se deduce que su interpretación como sintagmas incorporados a la estructura argumental del verbo producen su no referencialidad.

3) Ausencia de oposición distintiva entre presencia y

ausencia del determinante

La distinción entre expresiones referenciales y no referenciales basada en la función determinativa debería poder verificarse a partir de ejemplos en los que el uso del determinante condujera a la referencialidad de las expresiones mientras que su ausencia condujera a la no referencialidad. Sin embargo, esta verificación no es posible. En unos casos la oposición no conduce de modo inequívoco a la distinción referencial / no referencial; en otros casos, la naturaleza del nombre o la función sintáctica desempeñada por el sintagma nominal exigen la presencia del determinante, por lo que su ausencia produce la agramaticalidad de la oración.²⁶

En los siguientes ejemplos, podemos ver que tanto la presencia del determinante en los sintagmas nominales (*unos regalos, los regalos, la arcilla*), como su ausencia (*regalos, arcilla*) conducen a la referencialidad de las expresiones, lo que se demuestra por la posibilidad de admitir funcionar como antecedentes de otras expresiones correferenciales, ya sean explícitas o elididas:

101. a. Los jefes trajeron *unos regalos* para su hijo. {El niño} Se puso muy contento cuando *los* vio.
- b. Los jefes trajeron *los regalos* para su hijo. {El niño} Se puso muy contento cuando *los* vio.
- c. Los jefes trajeron *regalos* para su hijo. {El niño} Se puso muy contento cuando *los* vio.

102. a. El director ha comprado *la arcilla*. {*La arcilla*} No ha resultado tan buena como creíamos.

²⁶ Declerck (1986a:38) señaló: "...reference cannot be the only key concept in the meaning of definiteness, since nonreferential (predicational) NPs are also formally definite or indefinite".

- b. El director ha comprado *arcilla*. { *La arcilla* } No ha resultado tan buena como creíamos.

En estos ejemplos, la expresión *regalos* refiere efectivamente a un conjunto de regalos, *arcilla* refiere a la arcilla comprada. Se trata de objetos extralingüísticos a los que el hablante pretende aludir mediante esas expresiones y que se interpretan como antecedentes del sujeto elidido y del pronombre *los* respectivamente en las oraciones que les siguen. Obtenemos, pues, expresiones referenciales tanto cuando van acompañadas de determinante como cuando no. Ello demuestra que la determinación en el sintagma nominal no es un elemento indispensable para formar una expresión referencial, y que su aportación al significado del sintagma nominal no es el de otorgar referencialidad .

En los siguientes ejemplos, los sintagmas nominales con determinante *el director*, *un portátil* y *la arcilla* introducen referentes de discurso y admiten correferencia, por lo que constituyen expresiones referenciales:

103. El director ha comprado *un portátil*. Debes ir a recoger el portátil a esta dirección [...].
104. *La arcilla* se estropeó. Era de mala calidad.

Por otra parte, la eliminación de los determinantes en esas expresiones no produce, sin embargo, su no referencialidad, sino la agramaticalidad de las oraciones:

105. * Director ha comprado *un portátil*. Debes ir a recoger el portátil a esta dirección [...].
106. * El director ha comprado *portátil*. Debes ir a recoger el portátil a esta dirección [...].
107. * *Arcilla* se estropeó. Era de mala calidad.

No podemos afirmar que esas expresiones sean referenciales o no, puesto que las oraciones no son correctas gramaticalmente.²⁷

Mendivil (1994) ha destacado, sin embargo, el papel del determinante como introductor de referencialidad en los objetos de verbos soporte, como *hacer*. Los objetos de estos verbos pueden pasar a formar parte de un predicado complejo o pueden constituirse como argumentos sintácticamente independientes. Veamos los ejemplos:

108. a. Luis hizo mención de Pedro.
b. Luis hizo una mención de Pedro.

El ejemplo de (a.) se analiza como un predicado complejo “hacer mención”, mientras que en (b.) el objeto *una mención* tiene independencia argumental. Otros verbos, que no admiten esos dos tipos de objetos, como *oír*, no presentan esta oposición entre presencia y ausencia del determinante, como podemos ver en:

109. a. *Luis oyó mención de Pedro.
b. Luis oyó una mención de Pedro.

En mi opinión, este argumento refuerza la tesis de que es la argumentalidad de los verbos la que permite la interpretación de los sintagmas nominales como referenciales y no referenciales, pero no añade relevancia a la aportación que hace el determinante. Por una parte, tanto el objeto de *hacer mención* como el de *hacer una mención* pueden funcionar como antecedentes, por lo que deben considerarse expresiones

²⁷ La gramaticalidad o agramaticalidad de estas oraciones está relacionada, evidentemente, con el tipo de nombre. Lo que me interesa destacar con esta argumentación es, precisamente, que no está relacionada con la referencialidad o no referencialidad.

referenciales en ambos casos:

110. a. Luis hizo mención de Pedro. Su mención causó un revuelo en la sala.
- b. Luis hizo una mención de Pedro. Su mención causó un revuelo en la sala.

Por otra parte, Mendivil interpreta que dado que el verbo oír requiere un objeto referencial, esta construcción obliga a que su objeto tenga un determinante. Sin embargo, este verbo admite también objetos con o sin determinante, como en los ejemplos siguientes:

111. a. Luis oyó ruido y escondió rápidamente los papeles. El ruido parecía provenir de la habitación contigua.
- b. Luis oyó un ruido y escondió rápidamente los papeles. El ruido parecía provenir de la habitación contigua.

Donde ambos objetos *ruido* y *un ruido* siguen siendo referenciales.

Por último, debemos también destacar el hecho de que los nombres propios constituyen en la tradición gramatical el prototipo expresión referencial y, sin embargo, nunca necesitan el determinante.

Tenemos, por una parte, que la presencia o ausencia de determinante no conducen directamente a lecturas referenciales y no referenciales, y, por otra parte, que la presencia del determinante es un requisito gramatical que no admite oposición distintiva con la ausencia de determinante. Ello nos lleva a rechazar que la oposición entre presencia o ausencia del determinante sea distintiva respecto a la referencialidad de las

expresiones.

La presencia y ausencia de determinación en el sintagma nominal depende por una parte de las características léxicas del nombre, por ejemplo si se trata de un nombre propio, un nombre común o un pronombre, o si se trata de un nombre contable o de masa. Por otra parte, depende también de las reglas sintácticas generales, por ejemplo el hecho de que los nombres comunes singulares en función de sujeto deben llevar determinante.²⁸

A lo largo de esta sección, hemos visto que, aunque lo habitual es encontrar expresiones referenciales formadas por sintagmas nominales con determinante, también hay expresiones referenciales formadas por sintagmas nominales sin determinante (*El director compró sillas, Ha vendido arcilla a todas las empresas de cerámicas*) y, por otra parte, también hay sintagmas nominales con determinante que, sin embargo, no constituyen expresiones referenciales (*Juan siempre le toma el pelo a Clara*).

Hemos podido comprobar que la presencia o ausencia del determinante en los SSNN no es un rasgo que establezca, por sí mismo, la distinción entre expresiones referenciales y expresiones no referenciales. El significado que aporta el determinante al sintagma nominal está relacionado, como veremos en el capítulo 3, con el tipo de referencia que se hace en cada caso y, por tanto, con la clasificación de las expresiones referenciales, pero no con el hecho de ser o no ser una expresión referencial.

²⁸ Véase Hernanz y Brucart (1987:144).

2.3.3. Definitud, indefinitud y referencialidad

Alarcos (1970:228) considera que el artículo definido es el único que se opone a la ausencia de determinante, ya que aquél señala "la *existencia* efectiva de lo designado por el nombre, mientras que éste, aislado, sin artículo, se refiere a la *esencia* que designa (*dejé hijos y mujer, frente a dejé los hijos y la mujer*)".

En definitiva, /un/ es signo que puede funcionar autónomamente y por tanto pertenece a una categoría muy distinta a la de /el/. Lo que se opone a *pasan las vacas* es *pasan vacas*; en la oración *pasan unas vacas* se introducen nuevos contenidos que no tienen que ver con el artículo: *unas* ahí se opone, por ejemplo, a *muchas*, a *pocas*, a *bastantes*, etc. /Un/ individualiza, acota cuantitativamente la referencia semántica del nombre a que acompaña. No es signo morfológico. Se verá, después, además, que funciona como núcleo de ciertos grupos sintagmáticos, papel que nunca puede desempeñar el artículo /el/.

(Alarcos, 1970:227)

De este modo, Alarcos rechaza la idea de que los indefinidos o los numerales jueguen un papel en la referencialidad de los sustantivos, ya que "tampoco contribuyen a identificar inequívocamente las realidades a que se asignan" (Alarcos, 1994:114). Con independencia del hecho de la consideración del artículo indefinido *un* como artículo o no, lo que dependerá de la definición que se dé del artículo,²⁹ se considera que existe una escala de determinación del nombre: *el libro, un libro, libro*, que estaría relacionada con la referencialidad de las expresiones. Según este planteamiento, los artículos indefinidos *un, unos, una, unas* son más referenciales que la ausencia de determinación y menos referenciales que el artículo definido *el, la*.

²⁹ Álvarez (1986) ofrece un estudio detallado sobre la consideración de *un*

En todo caso, la consideración de una escala de referencialidad entre indefinidos y definidos pierde fuerza cuando tomamos una perspectiva de análisis textual. Veamos un ejemplo sencillo:

112. Justina lee en *un libro*; su cara está pálida; sus manos son blancas. De cuando en cuando, Justina suspira y deja caer *el libro* sobre el hábito.

La Voluntad, Azorín.

En este fragmento, las expresiones *un libro* y *el libro* son correferenciales. La primera introduce una entidad en el universo del discurso y la segunda recupera esa entidad. No parece adecuado suponer que la primera mención es menos referencial que la segunda, siendo ambas correferenciales.

Sin embargo, la consideración de que existe una escala de referencialidad está muy arraigada en la tradición gramatical, como ha señalado Leonetti (1990:156):

Parece claro que definido no es sinónimo de referencial, ni indefinido lo es de no referencial; sin embargo, ambas oposiciones quedan prácticamente asimiladas en muchas lenguas y tienden a confundirse en la tradición gramatical.

Leonetti (1990:156-159) opina que esta asimilación está justificada por las siguientes razones:

1. Los sintagmas nominales definidos tienden a funcionar como los nombres propios, que no pueden ser afectados por los operadores oracionales, mientras que los indefinidos sí. En consecuencia, los indefinidos se pueden interpretar como no referenciales en mayor número de ocasiones.

2. Los sintagmas nominales definidos ocupan con facilidad posiciones temáticas y no se ven afectados por el tipo de información que aportan los predicados; los sintagmas nominales indefinidos, por el contrario, son muy sensibles al predicado cuando aparecen en posición de sujeto y son temáticos con menor facilidad.

De la justificación que hace Leonetti, se desprende que las asimilaciones entre definitud y referencialidad y entre indefinitud y no referencialidad constituyen una tendencia, más que una regla. Esta tendencia queda justificada por la observación de una mayor frecuencia de expresiones referenciales definidas que de expresiones referenciales indefinidas. Ahora bien, si de lo que se trata es de hacer un análisis que explique por qué las expresiones referenciales son referenciales, no podemos decir que lo sean por el hecho de ser definidas, ni que no lo sean por ser indefinidas. En cambio, es más bien su predisposición a la influencia del entorno oracional, los operadores modales, la posición temática y la naturaleza del predicado lo que determinará su referencialidad.

En consecuencia, la definitud no correlaciona con la referencialidad, ni la indefinitud con la no referencialidad, sino que los sintagmas nominales definidos e indefinidos deben interpretarse según el contexto oracional en el que aparecen.

En mi opinión, el hecho de que la definitud e indefinitud no constituyan un rasgo distintivo en la referencialidad y no referencialidad de los sintagmas nominales fortalece la hipótesis de que la argumentalidad del verbo es la verdadera causa de la referencialidad y que actúa de manera autónoma sin verse afectada por otros rasgos.

2.3.4. Rasgos morfosintácticos de la expresión referencial. Conclusiones

Basándonos en el criterio propuesto en las secciones anteriores, según el cual una expresión referencial lo es por el hecho de introducir un referente de discurso y se pone de manifiesto objetivamente por el hecho de utilizar mecanismos de correferencia para volver a referirnos a la misma entidad, hemos podido comprobar que el único criterio que correlaciona de modo directo con la referencialidad es que el sintagma nominal se constituya como un argumento en la oración en que se enuncia. Si el sintagma nominal funciona como argumento sintáctico es una expresión referencial, mientras que si está incorporado al verbo o forma parte de una expresión idiomática no podrá establecer un referente de discurso y, por tanto, no podrá ser una expresión referencial. En cambio, la presencia o ausencia del determinante o la definitud o indefinitud de los sintagmas nominales no son rasgos que determinen, por sí mismos, interpretaciones referenciales o no referenciales de los sintagmas nominales.

2.4. Conclusiones

Las exigencias filosóficas de verdad de la descripción, existencia del referente en el mundo real y unicidad en la relación entre la expresión referencial y la entidad nombrada no son relevantes para la definición de expresión referencial desde el punto de vista lingüístico. Las descripciones tienen que ser adecuadas, pero no han de ser necesariamente verdaderas. Los referentes pueden no existir en el mundo real. Y la unicidad debe ser entendida respecto de un contexto restringido.

Desde el punto de vista lingüístico, es suficiente que el hablante establezca un referente de discurso y que el oyente reconozca esa intención para poder afirmar que una determinada expresión es una expresión referencial.

La argumentalidad sintáctica del sintagma nominal es el rasgo que permite que los sintagmas nominales sean interpretados como expresiones referenciales. La presencia o ausencia del determinante en el sintagma nominal o su definitud o indefinitud no implican ni evitan su referencialidad.

El término «expresión referencial» en lingüística abarca un abanico más amplio de posibilidades y comprende no sólo la referencia a entidades del mundo real, sino también la referencia a otros tipos de entidades cuya existencia no queda asegurada por el hecho de referirse a ellas.

En el capítulo siguiente, capítulo 3, analizaremos los criterios que nos ayudarán a clasificar esa gama de expresiones referenciales en distintos tipos atendiendo a criterios pragmáticos y morfosintácticos.

3. FORMAS DE REFERIR

Y

TIPOS DE EXPRESIONES REFERENCIALES

Los estudios de la referencia desde el punto de vista semántico, que tuvieron su auge en la década de los setenta, provocaron diversas reflexiones sobre las formas de referir y se propusieron diversas clasificaciones de las expresiones referenciales (específicas e inespecíficas, mentadoras y atributivas, lecturas cuantificacionales y no cuantificacionales, genéricas y no genéricas). Estos estudios semánticos partían de bases filosóficas y lógicas y a menudo resultaban insuficientes y contradictorias desde un punto de vista comunicativo, por lo que sus presupuestos se vieron muy debilitados cuando, con la llegada de los estudios pragmáticos, se empezaron a contrastar esas clasificaciones con los contextos en que aparecían las expresiones. Ello condicionó que la referencia pasara a ser objeto de estudio de la pragmática y se rechazara cualquier clasificación de tipo semántico. Se empezó a considerar que las expresiones referenciales sólo podían ser evaluadas en relación con un contexto de uso. Escandell (1993:24) explica que en la oración:

113. Si no cierras la puerta, Kiko se escapará.

Es necesario que el oyente conozca el contexto para poder identificar adecuadamente la puerta que debe cerrar. Aunque la lengua nos aporta información, “sólo la situación puede proporcionar los datos necesarios para decidir que el

interlocutor se está refiriendo precisamente a aquella puerta que impida de manera más eficaz que Kiko se escape”.

Por otra parte, las ambigüedades que aparecen en la interpretación de las expresiones referenciales en una determinada oración, a menudo desaparecen al tener en cuenta el discurso. En el siguiente ejemplo, el sintagma nominal *un libro* puede referir a un libro concreto o a un libro cualquiera. Al tener en cuenta la oración siguiente, la ambigüedad desaparece, ya que implica una interpretación específica en (a.) e inespecífica en (b.):

114. a. Quiero leer un libro. Se titula *Solas* y lo ha escrito Carmen Alborch.
- b. Quiero leer un libro. ¿Me recomiendas alguno?

Dada esta necesaria dependencia del contexto y la necesidad de evaluar los factores extralingüísticos, la importancia del estudio semántico de la referencia quedaba muy debilitada.

Efectivamente, para que se produzca referencia es necesario que exista una situación comunicativa determinada, con un hablante y un contexto de uso determinados, una lengua y una expresión lingüística capaz de referir y un objeto al que se designa o referente (Green, 1989; Escandell, 1993).

Sin embargo, los siguientes ejemplos nos muestran que el contexto extralingüístico no es imprescindible para determinar el tipo de referente al que puede aludir una determinada expresión.

115. a. Pedro, acábate ya el bocadillo.
- b. El bocadillo de jamón es la especialidad de la casa.

En estos ejemplos, inferimos que el sintagma nominal *el*

bocadillo de jamón refiere a un objeto en (a.) y a una clase de objetos en (b.). Esta inferencia surge del análisis semántico de las oraciones, y sin que sea necesaria la evaluación del contexto extralingüístico. Lo mismo podemos decir de los siguientes ejemplos:

116. a. Tengo una amiga esperándome en el coche.
 b. María está segura de que su marido tiene una amiga.
 c. Es una chica muy rara, no tiene ni una amiga.

Donde el sintagma nominal *una amiga* refiere a un individuo concreto en (a.), a un individuo concreto pero no identificado en (b.), o a nadie en absoluto en (c.).

De algún modo, los rasgos morfosintácticos y semánticos de los sintagmas nominales y de las oraciones en que están inmersos funcionan como indicadores que orientan al oyente para que pueda escoger el referente adecuado en cada situación. El estudio de la referencia no puede, pues, prescindir de este nivel de análisis sintáctico-semántico.

Kempson (1977:4) concibe así los objetivos y los límites de una teoría semántica:

(...) una teoría semántica ha de satisfacer al menos tres condiciones: (i) debe captar en cada lengua la naturaleza del significado de las palabras así como de las oraciones y explicar la naturaleza de la relación que existe entre ambos significados; (ii) debe ser capaz de predecir las ambigüedades en las formas de una lengua, tanto de palabras como de oraciones; (iii) debe describir y explicar las relaciones sistemáticas que hay entre las palabras y las oraciones de una lengua, esto se ha de facilitar alguna explicación acerca de las relaciones de sinonimia, inclusión lógica, vinculación, contradicción, etc.

Si aplicamos estos objetivos al estudio concreto de la referencia,

deberemos tomar la forma sintáctica en que se manifiesta la expresión referencial, analizar y explicar los diferentes significados a los que puede dar lugar en las diferentes oraciones en que se utilicen y predecir sus ambigüedades.

Podemos concretar estas preocupaciones, siguiendo nuestro planteamiento semántico, en tres grandes bloques:

- 1) Desentrañar la naturaleza de las distinciones semánticas relacionadas con la referencia. Trataré de precisar qué tipo de referencia aportan las expresiones específicas e inespecíficas, los usos mentadores y atributivos y, en fin, cualquier otra distinción que sea relevante semánticamente para establecer tipos de referencia.
- 2) Clasificar y agrupar las expresiones referenciales que aporten a la oración un mismo tipo de referencia para poder estudiar cuáles son los rasgos morfosintácticos que tienen en común y que permiten a los hablantes y oyentes que sean interpretadas de un determinado modo.
- 3) Establecer la taxonomía de rasgos morfosintácticos que participan en la manifestación de los distintos tipos de referencia y estudiar sus interrelaciones.
- 4) Por último, también trataré de demostrar que estas clasificaciones semánticas afectan a la estructura del discurso y por tanto deben ser tenidas en cuenta en el análisis pragmático.

A lo largo de este capítulo trataremos de exponer y evaluar las diferentes posturas y explicaciones que distintos autores han propuesto respecto a los modos de referir y los rasgos morfosintácticos que producen estos tipos de referencia.

Empezaremos con la distinción específico e inespecífico, que trataremos junto a la distinción entre usos mentadores y atributivos; veremos en qué consiste cada una de estas distinciones y por qué algunos autores las han identificado como una sola. Desde el punto de vista de su morfosintaxis, la especificidad e inespecificidad se ha asociado en unas ocasiones con la definitud e indefinitud respectivamente, y en otras ocasiones con rasgos del contexto oracional como la modalidad, la negación y el significado lógico de los verbos.

3.1. Diferentes sentidos de específico e inespecífico

Los estudios lógicos y lingüísticos sobre la referencia establecen una clasificación bipartita de las expresiones referenciales en específicas e inespecíficas. Las expresiones específicas presuponen la existencia del referente e identifican una entidad, bien en el mundo real o en el universo del discurso. En cambio, las expresiones inespecíficas no presuponen la existencia de una entidad concreta o bien no están identificadas en el mundo real o en el universo del discurso.

Tradicionalmente, la no referencialidad o inespecificidad se asocia a los sintagmas nominales indefinidos y los contextos intensionales. En cambio, los nombres propios, las descripciones definidas y los pronombres tenían asegurada la presuposición de existencia y la identificabilidad por parte de los interlocutores.

Por otra parte, bajo la denominación de «contextos intensionales» se han agrupado fenómenos de naturaleza diversa: la modalidad, la definitud e indefinitud, el aspecto verbal, la cuantificación de la oración.

Los términos «específico» e «inespecífico» que sirven para

caracterizar a las expresiones referenciales se han utilizado de modos diversos en la bibliografía. En unas ocasiones, cada uno de estos términos se han utilizado para designar conceptos distintos. En otras ocasiones, se han utilizado como sinónimos de otras distinciones, como la de «referencial» y «no referencial».

Desde el punto de vista conceptual, por una parte, se han utilizado para describir fenómenos diferentes, por lo que debería reconocerse el carácter polisémico de los términos específico e inespecífico (por ejemplo, la especificidad se ha asociado en unos casos a la existencia real del referente y en otros casos a la existencia en el universo del discurso, cuando estos criterios no son equivalentes y por tanto sería necesario utilizar una denominación distinta para cada tipo de existencia); por otra parte, esta polisemia de los términos, aunque ha sido reconocida, nunca se ha utilizado productivamente. En consecuencia, en muchas ocasiones la discusión o el desacuerdo entre los autores respecto a la especificidad o inespecificidad de una determinada expresión no implica diferentes análisis de los hechos observados, sino diferentes consideraciones respecto a lo que cada autor entiende por «especificidad».

Parece haber un común empeño en clasificar de manera bipartita las expresiones referenciales. En mi opinión, este empeño procede, de nuevo, de una influencia quizás excesiva de los estudios lógicos, cuyo interés principal era el de discriminar las expresiones que refieren a entidades o individuos concretos del resto de las expresiones. Desde el punto de vista semántico y pragmático, sin embargo, nos debe interesar cualquier clasificación de las expresiones referenciales que contribuya a que el hablante pueda indicar al oyente de modo adecuado el referente al que desea aludir. En mi opinión, la clasificación de las expresiones referenciales es más compleja que la simple

distinción entre específicas e inespecíficas. Esta observación se basa en el hecho de que existen distintos criterios para explicar la ambigüedad de las expresiones referenciales y el hecho de que esta ambigüedad procede de diversos fenómenos lingüísticos.

A continuación, presentaré las distintas opiniones que he encontrado en la bibliografía acerca de los sentidos de específico e inespecífico agrupándolas en torno a tres criterios: la existencia en el mundo real, la existencia en el universo del discurso, la identificabilidad por parte de los hablantes y la unicidad de la referencia.

1) Existencia del referente en el mundo real

Siguiendo un criterio lógico, las expresiones específicas son aquellas que permiten aplicar las leyes lógicas de generalización existencial y sustituibilidad de idénticos, mientras que las inespecíficas no lo permiten. Ello implica que tanto las expresiones que refieren a objetos que no existen en la realidad extralingüística como aquellos que no pueden ser identificados por el hablante que las utiliza se consideran inespecíficas. Tomadas en este sentido, en muchas ocasiones la especificidad se entiende como sinónima de referencialidad y la inespecificidad como sinónima de no referencialidad. Con estas distinciones, los filósofos pretendían salvaguardarse de las deducciones absurdas a que daban lugar el uso de expresiones lingüísticas cuyos referentes no existían en el mundo real, especialmente de expresiones como *los unicornios*, *el círculo cuadrado*, etc. Gramaticalmente, los sintagmas nominales indefinidos, las expresiones entrecomilladas, los contextos modales, los contextos de identidad son causas de la inespecificidad de los sintagmas nominales. Así, en la oración:

117. María necesita un lápiz.

La expresión *un lápiz* es inespecífica ya que no implica necesariamente la existencia en el mundo real del objeto que se nombra.

Desde una perspectiva más lingüística, se modera el concepto lógico de existencia en el mundo extralingüístico. Algunos autores continúan utilizando el criterio de existencia en el mundo real para distinguir las expresiones específicas de las inespecíficas, pero obviamente descartan cualquier discusión en torno a la existencia de referentes tales como *los unicornios* o *el círculo cuadrado*. Los rasgos gramaticales analizados coinciden en gran parte con los propuestos por los estudios lógicos.

2) Existencia del referente en el universo del discurso

Otros autores, sin embargo, abandonan el criterio lógico de existencia en el mundo extralingüístico y adoptan el criterio pragmático de 'existencia en el universo del discurso'. El hecho de que los referentes puedan existir de algún modo en un universo del discurso compartido, garantiza que los hablantes puedan referirse a objetos que no existen (por ejemplo, *los fantasmas*) o cuya existencia es dudosa (por ejemplo, *la estrella más alejada de la Tierra*). Atendiendo a este criterio, los sintagmas nominales definidos son específicos, puesto que refieren a entidades que forman parte del conocimiento compartido de los interlocutores o del universo del discurso común. Los sintagmas nominales indefinidos son inespecíficos, puesto que su existencia en el universo del discurso no está garantizada. Curiosamente, en estos casos también se ha asociado la inespecificidad de los indefinidos con su aparición en contextos modales, predicados nominales y contextos de estilo indirecto.

- b. Busco una agenda.

Algunos autores, sin embargo, han señalado que en ciertos casos los sintagmas nominales indefinidos presentan ambigüedad específico vs. inespecífico, es decir, que también pueden referir a entidades ya nombradas en el discurso.

119. Entraron dos mujeres en la sala. Una mujer llevaba un niño en brazos.
- i. Una de las mujeres que entraron llevaba un niño en brazos.
 - ii. Una mujer distinta de las mujeres que entraron llevaba un niño en brazos.

Para referirse a esta ambigüedad de los indefinidos se han utilizado los términos de lectura específica y lectura no específica (Karttunen, 1969a), lectura referencial y lectura cuantificacional (Fodor y Sag, 1982), lectura fuerte y lectura débil (Milsark, 1977), lectura partitiva y lectura inespecífica (Enç, 1991).

3) Identificabilidad del referente

Otro criterio que se ha utilizado para establecer la distinción específico vs. inespecífico está basado en la identificabilidad del referente por parte del hablante. Tomaremos un ejemplo de Brown y Yule (1983:257):

120. Marion is looking for a rubber.
(Marion está buscando una goma.)

Podría darse el caso de que, al enunciar estas oraciones en una determinada ocasión, el hablante tuviera un referente “específico” en su mente. Esto es, el análisis sería que existe una (determinada) goma que busca Marion. No obstante, la expresión indefinida, a rubber [una goma], podría ser empleada para significar ‘any rubber’ [‘cualquier goma’], y en esta interpretación “no específica” su uso no es referencial.

Al utilizar este criterio pragmático de identificabilidad del referente, los sintagmas nominales definidos son considerados específicos y los indefinidos se consideran ambiguos, pues presentan una lectura específica y otra inespecífica.

Algunos autores han relacionado esta ambigüedad referencial de los indefinidos con la distinción de Donnellan (1966) entre usos referenciales (o mentadores) y atributivos de los sintagmas definidos. El clásico ejemplo de Donnellan:

121. El asesino de Smith está loco.

Presenta una ambigüedad según la cual una de las lecturas refiere específicamente a una determinada persona y esta persona está loca. En la segunda interpretación, la expresión *el asesino de Smith* no refiere a una persona determinada, ya que se desconoce la identidad del asesino, pero debido a la naturaleza del crimen se deduce que esta persona, quienquiera que sea, está loca.

La similitud entre la distinción específico e inespecífico basada en el criterio pragmático de identificabilidad del referente y la distinción entre usos mentadores y atributivos ha propiciado que muchos autores defiendan que se trata de una misma distinción, que afecta tanto a los sintagmas nominales definidos como a los indefinidos.

Por otra parte, esta distinción es equivalente a la distinción filosófica entre expresiones *de re* y *de dicto* que aparecen fundamentalmente en los contextos de actitud proposicional.

Obsérvese que tenemos un nuevo sentido de la distinción específico vs. inespecífico que, en este caso, está basado en el conocimiento o no conocimiento del referente al que alude la expresión por parte del hablante. Esta distinción ha recibido los

nombres de específico vs. inespecífico cuando se ha aplicado a las expresiones indefinidas, referencial vs. atributivo cuando se ha aplicado a las expresiones definidas, y *de re* y *de dicto* para referirse a la ambigüedad de las expresiones que aparecen bajo la influencia de un contexto de actitud proposicional. En cualquier caso, la distinción a que dan lugar estas expresiones es la misma y en ella interviene como factor determinante el mundo real o extralingüístico, ya que las interpretaciones dependen del conocimiento que tiene el hablante del referente en el mundo real.

4) La extensión del referente

Por último, la infracción del principio de unicidad formulado por Russell como requisito de toda expresión referencial definida, hace que las expresiones definidas genéricas sean consideradas no referenciales o inespecíficas, ya que no refieren a un individuo único. En este caso, «específico» se relaciona con la referencia a un individuo mientras que inespecífico o no referencial significa referencia a una clase. La tradición lingüística ha mantenido esta tendencia a considerar como inespecíficas las expresiones genéricas y en ocasiones la ha justificado también en términos de su falta de presuposición de existencia e identificabilidad. Los contextos que permiten la aparición de este tipo de expresiones han sido considerados como contextos intensionales u opacos. Abordaré el estudio y clasificación de las expresiones referenciales atendiendo a su referencia a uno o varios individuos o una clase de individuos o entidades bajo la denominación de criterio extensional.

Desde el punto de vista denominativo, en unas ocasiones se ha utilizado la distinción específico e inespecífico como

sinónimos de la distinción referencial y no referencial.³⁰ En otras ocasiones, sin embargo, se ha intentado distinguir grados dentro de la no referencialidad o de la inespecificidad. Por ejemplo, Leonetti (1990:159) opina que los sintagmas nominales inespecíficos son no referenciales y deben distinguirse de los predicativos que constituyen *la forma más radical de no referencialidad*:

(...) los SSNN inespecíficos deben mantenerse separados de los atributivos. Los primeros son SSNN no referenciales pero conservan su status argumental; los segundos son también no referenciales, y además han perdido su status argumental para convertirse en predicados, en expresiones incapacitadas para referir, o, en términos fregeanos, *no saturadas*. Puede decirse que la oposición *referencial / no referencial* es esencialmente la misma en todos los contextos (en los sujetos, los predicados nominales, los objetos directos e indirectos, los términos de preposición), pero es preciso señalar que un SN puede ser no referencial como argumento temático bajo el "alcance" de alguna modalidad (es el caso de los inespecíficos) o bien como expresión predicativa (es el caso de los atributivos). Un predicado nominal es, de alguna manera, "menos referencial" incluso que un SN inespecífico.

(Leonetti, 1990:161)

Mendivil (1994), en cambio, ha observado que las expresiones inespecíficas deben ser consideradas referenciales basándose en su comportamiento sintáctico (concretamente, en relación con los fenómenos de las oraciones ecuativas, la correferencia hipotética,³¹ la determinación y la argumentalidad).

En las secciones siguientes, expondré más detenidamente

³⁰ Givón (1990), Brown y Yule (1983).

³¹ Mendivil (1994) afirma que el hecho de que los SSNN inespecíficos puedan mantener relaciones de correferencia "está mostrando que los SSNN inespecíficos tienen capacidad referencial". Sin embargo, recordemos que las expresiones inespecíficas por el alcance de la modalidad [NEG] no pueden mantener relaciones de correferencia, por lo que no se diferenciarían de los no referenciales.

la naturaleza del significado referencial que aportan estos criterios que hemos presentado y analizaré de manera crítica los rasgos morfosintácticos que se han señalado en la bibliografía como creadores de especificidad o inespecificidad. A estos criterios, basados en la especificidad, añadiré el criterio extensional, que como veremos contribuye de manera decisiva en la elaboración de expresiones referenciales.

3.2.El criterio de existencia e identificabilidad de los referentes en la realidad extralingüística

En el capítulo 2, vimos que el concepto lingüístico de expresión referencial no podía fundamentarse en el criterio lógico de existencia e identificabilidad de los referentes en el mundo real. Los hablantes pueden utilizar expresiones referenciales para referir a entidades aún cuando éstas no existan en el mundo real. Ahora bien, si el criterio de existencia o no existencia en el mundo real contribuye a que los hablantes indiquen las entidades a que se refieren en cada emisión y si ese criterio se materializa a través de ciertos rasgos de la expresión referencial o de la oración en que está inmersa, deberemos admitir su validez lingüística para mostrar formas de referir y, por tanto, para clasificar las expresiones referenciales.

En las secciones que siguen, trataremos las ambigüedades de las expresiones referenciales en relación con el criterio de existencia e identificabilidad. En primer lugar, trataremos su relación con la definitud e indefinitud de los sintagmas nominales. En segundo lugar, trataremos su relación con la modalidad, los contextos de actitud proposicional, la negación, los tiempos futuros y condicionales, los verbos modales y coercitivos no implicativos o implicativos negativos, los verbos de

conocimiento no factivos o factivos negativos, etc. (v. Givón, 1973, 1978 y 1984; Cole, 1978; y Karttunen, 1969b y 1976).

3.2.1. El determinante y las formas de referir

Tradicionalmente, el análisis semántico de la referencia ha girado en torno al estudio de los SSNN definidos e indefinidos y las propiedades y ambigüedades que presentan. Los sintagmas nominales indefinidos en contextos intensionales u opacos pueden recibir dos interpretaciones. Veámoslo en un ejemplo:

122. A Juan le gustaría casarse con una chica rubia.

La primera interpretación consiste en que Juan quiere casarse con cierta chica, que es rubia. La segunda interpretación consiste en que Juan no piensa en una chica determinada, pero que el día que busque esposa intentará que ésta sea rubia. Estas dos interpretaciones han recibido los nombres de referencial vs. no referencial (Givón, 1990), específico vs. inespecífico (Karttunen, 1969a).

El siguiente ejemplo, nos muestra la ambigüedad que presentan los SSNN definidos:

123. Juan quiere hablar con el vecino de arriba.

En este caso, la primera interpretación consiste en que Juan quiere hablar con un determinado señor, que es su vecino y vive en el piso de arriba. En este caso, la descripción *el vecino de arriba* no es más que una expresión para referir al individuo en cuestión, pero esta descripción no tiene especial relevancia respecto al significado de la oración. Es el uso referencial o mentador. Esta expresión puede recibir una segunda interpretación, según la cual Juan no conoce a la persona a la que designa con la expresión *el vecino de arriba* (por ejemplo, no

podría identificarle si le viera por la calle), pero Juan necesita hablar con esa persona, quienquiera que sea, debido a que tiene un problema de goteras. En esta interpretación, se dice que la expresión tiene un uso atributivo. Estos dos usos se derivan de la relevancia que tiene el contenido descriptivo en una y otra oración. Los términos *referential* vs. *attributive* fueron propuestos por Donnellan (1966), y esta distinción ha sido también ampliamente debatida en la bibliografía por muchos autores.

Frente a esta tendencia de estudiar la ambigüedad de los SSNN indefinidos como diferente a la de los SSNN definidos, algunos autores han defendido una explicación conjunta que pueda abarcar a definidos e indefinidos (Partee, 1970; Rivero, 1977; y Abbot, 1993a), de modo que se identifica la distinción específico e inespecífico con la distinción mentador y atributivo.

En mi opinión, y como demostraré en esta sección, las ambigüedades entre específico vs. inespecífico y mentador vs. atributivo que surgen en la interpretación de los SSNN indefinidos y definidos de los ejemplos no son equivalentes, como ha pretendido Farkas (1985).³² Desde desde el punto de vista del significado que aportan a la oración –y en definitiva, al oyente–, y también desde el punto de vista de la causa gramatical que las origina, debemos defender la diferenciación

³² Se han hecho también otras propuestas donde estas distinciones aparecen cruzadas. Ioup (1977), por ejemplo, ha defendido que no hay paralelismo entre estas ambigüedades. Esta autora afirma que los SSNN específicos pueden ser referenciales o atributivos mientras que los no-específicos solo pueden ser atributivos. Sin embargo, su defensa de los SSNN específicos atributivos es bastante débil, como ha mostrado Farkas (1985), y no se demuestra lo suficiente la independencia de esta interpretación intermedia entre los SSNN específicos e inespecíficos. Peterson (1976) también intenta establecer dependencias entre ambas distinciones, pero mantiene de forma separada las interpretaciones que pueden corresponder a SSNN definidos y las que pertenecen a los SSNN indefinidos.

de cada una de ellas. No estamos de acuerdo, sin embargo, en considerar que la ambigüedad específico vs. inespecífico sea exclusiva de los SSNN indefinidos o que la ambigüedad mentador vs. atributivo sea exclusiva de los SSNN definidos, ya que ambos tipos de ambigüedad pueden aparecer con sintagmas nominales de uno u otro tipo. La aparición de estas ambigüedades viene motivada por otras marcas gramaticales y no por la definitud o indefinitud. Por otra parte, la definitud o indefinitud no constituye un obstáculo para la aparición de la especificidad o inespecificidad o para el uso mentador o atributivo de las expresiones referenciales.

La estrecha vinculación de la definitud e indefinitud con el sintagma nominal y el hecho de que ésta sea una marca formal explícita, al menos en la mayoría de las lenguas en que se ha estudiado la función referencial, ha favorecido que este rasgo sea considerado como más relevante en el estudio de la referencia. En cambio, otros rasgos que resultan menos evidentes por carecer de marcas morfológicas o sintácticas o ser éstas menos fuertes se han dejado de lado o se han supeditado a esta marca formal explícita.

Lo que se pretende es, pues, hacer explícitas las distinciones específico vs. inespecífico y mentador vs. atributivo que se dan en el nivel semántico y que los hablantes y oyentes pueden percibir a través del lenguaje a pesar de que no siempre se manifiestan mediante marcas formales en el sintagma nominal.

En los apartados siguientes intentaré demostrar

- 1) Que los sentidos específico o inespecífico, que se asocian generalmente a los SSNN indefinidos, se puede también observar en los SSNN definidos; ya que no dependen de

la definitud o indefinitud de los SSNN, sino de otros rasgos del entorno oracional.

- 2) Que los sentidos mentador o atributivo, que se asocian a los SSNN definidos, se pueden presentar también en los SSNN indefinidos.

En definitiva, trataré de diferenciar el criterio de existencia del criterio de identificabilidad de los referentes y de hacer explícito el hecho de que ambas distinciones afectan tanto a los definidos como a los indefinidos, produciendo una doble ambigüedad. Estas ambigüedades aparecen en el nivel semántico, con independencia de que los factores pragmáticos puedan hacer desaparecer la ambigüedad en determinados contextos de uso.

3.2.1.1. Definidos, indefinidos y el criterio de existencia

Recordemos el ejemplo propuesto en el apartado anterior para mostrar la ambigüedad que presentan los SSNN indefinidos que aparecen en contextos intensionales u opacos:

124. *Juan quiere casarse con una chica rubia.*

En esta oración se distinguen dos interpretaciones. La primera consiste en que Juan conoce a una determinada chica, que es rubia, y con la que quiere casarse. La segunda interpretación consiste en que Juan no piensa en una chica determinada, pero que el día que busque esposa intentará que ésta sea rubia. En el primer caso, tenemos una interpretación específica, y en el segundo, una interpretación inespecífica. En lógica de predicados, tendríamos estas dos representaciones:

125. a. $\exists x$ (x es una chica rubia & Juan quiere casarse con x)

- b. Juan quiere ($\exists x$ [x es una chica rubia & Juan se casa con x])

Semánticamente, la diferencia entre ambas interpretaciones está en la presuposición de existencia que contiene la primera, mientras que en la segunda no hay presuposición de existencia. El hecho de que Juan *quiera* casarse con una chica rubia no presupone la existencia de ninguna persona concreta con la que Juan quiera casarse.

Gramaticalmente, es el alcance de la modalidad no factiva del verbo *querer* lo que hace que una de las interpretaciones carezca de presuposición de existencia. Sin embargo, cuando el SN indefinido no es alcanzado por ninguna modalidad (es decir, cuando lo que hay es una modalidad factiva), el contexto es transparente y por tanto, el SN indefinido carece de la lectura inespecífica, como en el ejemplo siguiente:

126. *Juan bailó con una chica de ojos azules*

Que se puede representar en lógica de predicados exclusivamente como:

127. $\exists x$ (x es una chica de ojos azules & Juan bailó con x)

Es decir, los SSNN indefinidos serán específicos (es decir, con presuposición de existencia) en contextos extensionales o transparentes, mientras que en contextos intensionales u opacos existe ambigüedad entre especificidad e inespecificidad.

Muchos autores han atribuido a la indefinición del sintagma la causa de la inespecificidad. Sin embargo, como hemos visto, los SSNN tienen una interpretación específica en el contexto extensional y dos interpretaciones en el contexto intensional. En mi opinión, parece más lógico atribuir la causa de la

inespecificidad a los contextos y no a la indefinición. Sin embargo, tradicionalmente se reconocen dos argumentos que contradicen esta opinión: 1) que los SSNN definidos sólo pueden tener una interpretación específica, dado que tienen, *per se*, presuposición de existencia; y 2) que los contextos intensionales no afectan a los SSNN definidos.

En el apartado que sigue trataré de demostrar que los sintagmas nominales definidos no presuponen siempre la existencia del referente al que aluden y que, por otra parte, sí pueden verse afectados por la modalidad de un contexto intensional.³³

3.2.1.1.1. Sintagmas nominales definidos que aluden a referentes inexistentes

Según el análisis de Russell (1905), modificado por Strawson (1950), las descripciones definidas presuponen la existencia de sus referentes. Así, la oración:

128. *El rey de Francia es calvo.*

presupone que existe un rey de Francia, lo que se prueba porque la negación de dicha oración “*El rey de Francia no es calvo*” sigue presuponiendo su existencia. Siguiendo a Leech:

X presupone Y significa que

- (a) si *X* es verdadera, *Y* ha de ser verdadera
- (b) si *X* es falsa, *Y* ha de ser verdadera

³³ Lo que pretendo, en definitiva, es destacar la diferencia entre la existencia efectiva en la realidad extralingüística y la existencia en el universo del discurso. En este apartado, me refiero exclusivamente a la existencia en la realidad extralingüística y, por tanto, utilizaré los mecanismos de análisis propuestos por lógicos y filósofos.

(Leech, 1974:358)

Esta presuposición de existencia de las descripciones definidas, ya tengan un uso referencial o atributivo, ha sido aceptada por la mayoría de los investigadores (v. Russell, 1905; Strawson, 1950; Lyons, 1977), y se interpreta, por tanto, que las descripciones definidas son siempre específicas.

Sin embargo, algunos autores han investigado más profundamente las propiedades presuposicionales de la definitud y han demostrado que los SSNN definidos no siempre tienen presuposición de existencia, y por tanto pueden tener lecturas específicas e inespecíficas. Las lecturas específica o inespecífica de los SSNN definidos se puede hacer explícita en español gracias a las oraciones relativas restrictivas (Rivero, 1977). Éstas presentarán el modo indicativo si hay presuposición de existencia y el modo subjuntivo si no la hay, como se muestra en el ejemplo siguiente:

129. *Juan bailará con la chica de ojos azules*
130. a. *Juan bailará con la chica que tiene ojos azules* (hay presuposición de existencia)
- $\exists x$ (x es una chica de ojos azules y Juan bailará con x)
- b. *Juan bailará con la chica que tenga ojos azules* (no hay presuposición de existencia)
- Juan bailará con x ($\exists x$ [x es una chica de ojos azules])

Nótese que en una oración en la que el verbo principal no contiene la modalidad no factiva de futuro, el SN definido sólo tendrá interpretación específica:

131. Juan bailó con la chica de ojos azules. (hay presuposición)

Esta oración se puede parafrasear con una restrictiva en indicativo, pero no en subjuntivo:

132. a. Juan bailó con la chica que tiene/tenía ojos azules.
b. *Juan bailó con la chica que tenga ojos azules.

La segunda lectura resulta imposible, no debido a la incompatibilidad del rasgo definido con el modo subjuntivo, sino debido a la incompatibilidad de un entorno oracional que obliga a la presuposición de existencia (a causa de la modalidad factiva –tiempo pasado–) con un SN cuya única interpretación posible es la falta de presuposición (a causa del modo subjuntivo de la restrictiva y a pesar de la definitud) (cf. Rojas, 1977:63).

Este análisis demuestra que en contextos extensionales o transparentes, los SSNN definidos sólo presentan una interpretación, la específica, mientras que en contextos intensionales los SSNN definidos pueden presentar, como los indefinidos, dos lecturas: específica, con presuposición de existencia, o inespecíficas, sin presuposición de existencia.

Si aplicamos este mismo análisis, apoyado en las restrictivas, a los SSNN indefinidos, obtenemos el mismo resultado:

133. Juan bailó con una chica de ojos azules

Aquí, el contexto transparente nos fuerza a una lectura del SN con presuposición de existencia, y podemos parafrasear el SN con una restrictiva en indicativo, pero no en subjuntivo, ya que el carácter específico que exige el contexto entra en conflicto con el carácter inespecífico que induce el modo subjuntivo de la

subordinada.

134. a. *Juan bailó con una chica que tiene ojos azules*
 b. **Juan bailó con una chica que tenga ojos azules*

En el ejemplo siguiente, el contexto es opaco y sí permite la ambigüedad entre la presuposición de existencia o la falta de dicha presuposición:

135. *Juan bailará con una chica de ojos azules.*
 i. *Juan bailará con una chica que tiene ojos azules*
 (hay presuposición de existencia)
 ii. *Juan bailará con una chica que tenga ojos azules*
 (no hay presuposición de existencia)

También el inglés nos ofrece ejemplos en que las restrictivas aparecen con diferentes tiempos verbales según el sentido específico o inespecífico que tenga el SN. Veamos el siguiente ejemplo, en el que el SN cae bajo el alcance de un operador condicional y por tanto tiene modalidad no factiva:

136. *If John marries a girl his parents disapprove of, they will make life quite unpleasant for her.*

Si John se casa con una chica a la que desapruében sus padres, le harán a ella la vida muy desagradable.

El pronombre *her* del final de la oración, se podría parafrasear de los dos siguientes modos:

137. *..., they wil make life quite unpleasant for the girl he marries.*
..., le harán la vida muy desagradable a la chica con quien se case.

138. *..., they wil make life quite unpleasant for the girl he will marry.*

..., le harán la vida muy desagradable a la chica con quien se casará.

En la primera paráfrasis, se mantiene una presuposición hipotética, es decir, inespecífica, mientras que en la segunda, sí se presupone que existe una chica con la que se va a casar.³⁴

El hecho de que se haya confundido a menudo especificidad con definitud, se debe en parte a que en muchas lenguas, entre las que se encuentra el inglés, la mayoría de las interpretaciones inespecíficas aparecen con SSNN indefinidos. Incluso en lenguas que tienen un morfema para marcar la especificidad de un SN, éste puede coincidir formalmente con la marca de definitud. Es el caso del dzamba, lengua bantú del este del Congo. En esta lengua, se usa un prefijo nominal vocálico para marcar la definitud en contextos transparentes, y su ausencia indica indefinitud; y ese mismo prefijo se usa en los contextos opacos para marcar la especificidad, frente a su ausencia, que indica inespecificidad (Givón, 1973:96). Veamos un ejemplo:

Contextos transparentes:

139. oSalomi aeneki **mu**-ana
 ‘Sally saw **a** child’ (indefinido)

140. oSalomi aeneki **omu**-ana
 ‘Sally saw **the** child’ (definido)

Contexto opaco:

³⁴ Introduzco aquí un ejemplo tomado de Partee (1970) y traducido por Sánchez de Zavala (1976:295-6), aunque lo uso en un sentido diferente de la explicación propuesta en el original.

141. oSalomi teeneki **mu**-ana emba
‘Sally did not see **any** child’ (inespecífico)
142. oSalomi teeneki **omu**-ana emba
‘Sally did not see **the** child’ (específico, definido)

Sin embargo, en otras lenguas se ha constatado la presencia de un morfema para expresar la especificidad de un SN, independiente de la definitud. Es el caso del bamba, lengua bantú de Zambia, en la que la especificidad se marca con un prefijo vocálico, y su ausencia se interpreta como inespecificidad ('VCV' frente a 'CV'). En los contextos opacos pueden aparecer nominales con o sin prefijo, mientras que en los transparentes sólo es posible el nominal con el prefijo de especificidad. Givón (1973) muestra diferentes contextos transparentes o con negación o modalidad, que demuestran este punto.

Contextos transparentes, con verbos implicativos:

143. umuana aa-somene **ici** tabo
‘The child read **a** book/the book’
144. * umuana aa-somene **ci**-tabo

Contexto opaco por negación del verbo implicativo:

145. umuana taa-somene **ici**-tabo
‘The child did not read **the** book’ (específico, definido)
146. umuana taa-somene **ci**-tabo (cili cyonse)
‘The child didn’t read **a/any** book’ (inespecífico)

Con verbos implicativos negativos:

147. umuana aa-keene uku-soma **ici**-tabo

The child avoided / failed to read **the** book
(específico)

148. umuana aa-keene uku-soma **ci**-tabo

The child avoided / failed to read **a / any** book
(inespecífico)

Con verbos no implicativos:

149. umuana aa-salile uku-soma *ici*-tabo

The child **decided to read the / a book**
(específico)

150. umuana aa-salile uku-soma *ci*-tabo

The child decided to read *some* book (*any*,
inespecífico)

En conclusión, los rasgos de especificidad e inespecificidad, relacionados con la presuposición o falta de presuposición de existencia³⁵, son producidos por la modalidad del entorno oracional en que aparecen los sintagmas nominales. Los contextos transparentes, con modalidad factiva, sólo producen especificidad; mientras que los contextos opacos, con modalidad no factiva, producen la ambigüedad entre lecturas específicas o inespecíficas de los sintagmas nominales bajo su alcance. Algunas lenguas, que carecen de mecanismos concretos para expresar la especificidad o inespecificidad, mantienen la ambigüedad entre ambas lecturas. En otras lenguas, como el ChiBemba, no hay ambigüedad porque tienen un mecanismo morfológico para distinguir ambas interpretaciones. El español posee un mecanismo, aunque débil, para deshacer la

³⁵ Algunos autores han argumentado a favor de una "existencia en el contexto" pero esto parece más relacionado con la definitud que con las presuposiciones y de lo que se trata es de diferenciar estos dos rasgos.

ambigüedad en el caso de que sea necesario: el uso de las restrictivas en indicativo o subjuntivo.

Debemos concluir, por tanto, que la indicación de existencia en las expresiones referenciales depende del contexto oracional y es independiente del carácter definido o indefinido del SN. La información ofrecida por el rasgo definido o indefinido del sintagma nominal no determina la existencia o inexistencia de sus referentes. Esta información será relevante para determinar otros rasgos referenciales, como veremos en el apartado correspondiente, pero no para la indicación del criterio de existencia, como se ha demostrado.

3.2.1.2. Definidos, indefinidos y el criterio de identificabilidad del referente

Según Donnellan (1966), las descripciones definidas plantean una ambigüedad sistemática entre usos mentadores y atributivos. En el uso referencial o mentador, la entidad a la que se refiere está perfectamente identificada, mientras que si se usa de modo atributivo la entidad no está identificada. Véase el ejemplo con las dos interpretaciones posibles señaladas por Rojas (1977):

151. *El asesino de Pérez está loco.*
- i. *El asesino de Pérez, a quien todos conocemos, está loco.* (uso mentador)
 - ii. *El asesino de Pérez, quienquiera que sea, está loco.* (uso atributivo)

En el uso mentador, el hablante presupone de algún individuo, por ejemplo el Sr. González, que él asesinó a Pérez y por tanto la expresión *el asesino de Pérez* denota a ese individuo. La oración es verdadera si ese individuo, el Sr. González, está loco. En el

uso atributivo, por el contrario, el hablante no conoce al asesino de Pérez, es decir, no es capaz de identificarlo –puede que sea el Sr. González o el Sr. Pons–, pero quienquiera que sea el asesino, éste está loco, porque la naturaleza del crimen así lo demuestra.

En los usos atributivos de las descripciones, el contenido descriptivo que se da del individuo es pertinente respecto de la información que se da en la oración. En el ejemplo, el hecho de que el individuo haya asesinado a Pérez está directamente relacionado con el hecho de que esté loco (Partee, 1970:284). En definitiva, en las oraciones que contienen lecturas atributivas *la descripción* que se da del objeto o individuo no sirve únicamente para escoger un referente, sino que es una parte esencial de la proposición (Cole, 1978:5).

La relación necesaria que se da entre el contenido descriptivo del SN usado atributivamente y el resto de la oración, impide la sustitución de dicho SN por otro con distinto contenido descriptivo, aunque pueda tener el mismo referente. En definitiva, sendas interpretaciones tienen diferentes efectos sobre el valor de verdad de las oraciones. Si después de todo, Pérez no ha sido asesinado, el atributivo de (ii.), carecerá de sentido y la oración devendrá falsa.³⁶ Sin embargo, si la expresión se había usado como mentadora, es decir, si equivalía a 'El señor González está loco', será verdadera si dicho individuo cumple la propiedad de estar loco o falsa si no la cumple, independientemente de la descripción que se haya usado para identificarlo.

Esto es especialmente evidente en los contextos de actitud

³⁶ Según el análisis que hace Strawson (1950), no consideraríamos la oración con la lectura atributiva como falsa, sino como contenedora de un fallo en la presuposición y, por tanto, no sería verdadera ni falsa.

proposicional. En el siguiente ejemplo, se observa que siendo verdadera (a.) y siendo iguales extensionalmente las expresiones de (b.), ello no asegura que (c.) también sea verdadera, ya que las creencias de Juan acerca del mejor doctor no tienen por qué coincidir con sus creencias respecto del jugador de baloncesto más bajito (Cole, 1978):

152. 1) *Juan cree que el mejor doctor no repara en esfuerzos para salvar a un paciente.*
- 2) el mejor doctor = el jugador de baloncesto más bajito
- 3) *Juan cree que el jugador de baloncesto más bajito no repara en esfuerzos para salvar a un paciente.*

Por el contrario, en los usos mentadores se escoge uno y el mismo referente en cualquier mundo posible, su función es identificadora, y la sustitución de una descripción por otra no afectaría al valor de la oración. El siguiente ejemplo nos da muestra de ello:

153. 1) *Juan cree que el restaurante de la calle Cáceres es el mejor de Valencia.*
- 2) el restaurante de la calle Cáceres = el restaurante La Huerta
- 3) *Juan cree que el restaurante La Huerta es el mejor de Valencia.*

En general, será el contexto pragmático lo que convertirá en relevante la descripción (uso atributivo) o la identificación (uso mentador). Pero el hecho es que, en el nivel de la semántica oracional, ambas interpretaciones coexisten y compiten con igualdad de fuerza, como en el ejemplo clásico de Donnellan. Por ello, optamos por mantener esta ambigüedad en el nivel semántico, con independencia de que los hablantes puedan

llegar a su desambiguación.

Parece que la distinción mentador vs. atributivo debe darse en cualquier SN definido, aunque luego el contexto nos ofrezca información relevante para rechazar alguna de las interpretaciones. Sin embargo, en el siguiente ejemplo podemos apreciar que no es posible hacer un uso mentador del SN, a pesar de su definitud:

154. *Juan se casará con la chica que sea millonaria.*

Es obvio que resulta imposible identificar a ninguna chica. El hablante desea significarnos que el día que Juan se case lo hará con una chica que sea millonaria, pero del universo de ‘chicas millonarias’, Juan no se ha decidido aún por ninguna e incluso puede darse el caso de que ni siquiera conozca a ninguna chica millonaria. Podemos atribuir al SN *la chica que sea millonaria* un uso atributivo, pero nunca un uso mentador. La razón de que este SN definido no acepte la distinción mentador vs. atributivo es que se trata de una expresión sin presuposición de existencia, tal como vimos en 3.2.1.1.1.

Esto nos lleva a la conclusión de que la distinción mentador vs. atributivo no corresponde a los SSNN definidos, sino a las expresiones con presuposición de existencia.³⁷ Observemos que si este mismo SN lleva el modo indicativo en la restrictiva, encontraremos de nuevo los usos mentador y atributivo:

155. *Juan se casará con la chica que es millonaria.*

³⁷ La estrecha relación entre las expresiones inespecíficas y el uso atributivo de una expresión específica se debe a que en ambas resulta relevante la descripción, frente al uso mentador de la expresión específica, en el que la descripción es arbitraria. Sin embargo, la diferencia semántica entre ambas se manifiesta en el comportamiento discursivo como veremos en el apartado 3.2.2.2.1..

- i. Juan se casará con Pepa, que es millonaria.
- ii. Pepa y Juana están enamoradas de Juan, pero Pepa es millonaria así que Juan se casará con Pepa.

La razón de que esta distinción se haya aplicado originalmente de modo exclusivo a los SSNN definidos es precisamente la idea generalizada de que éstos son siempre específicos. Una vez demostrado en 3.2.1.1.1 que también pueden ser inespecíficos y que en esta interpretación inespecífica carecen de la distinción mentador vs. atributivo, estamos en condiciones de afirmar que la distinción mentador vs. atributivo no es una subclasificación de los SSNN definidos, sino de los SSNN específicos. Para ello, tendremos pues que demostrar, que los sintagmas nominales indefinidos pueden interpretarse como referencias mentadoras y atributivas, como veremos en el apartado siguiente.

3.2.1.2.1. Sintagmas nominales indefinidos que aluden a referentes identificados

El planteamiento de la doble interpretación de los SSNN indefinidos como mentador o atributivo no es nuevo. Karttunen (1969a) proponía el siguiente ejemplo respecto a la ambigüedad de los SSNN indefinidos:

156. *Juan habló con un lógico sobre este problema.*

Según Karttunen, esta oración tendría dos interpretaciones: en su sentido específico, la expresión *un lógico* designa a cierto lógico en concreto y podría ser sustituida por el nombre propio de ese lógico, por ejemplo, *Carnap*.

157. *Juan habló con Carnap sobre este problema.*

En esta interpretación, la oración de (159) podría ser una respuesta válida a la pregunta ¿Con quién habló Juan de este problema? En su sentido no específico, siempre según Karttunen, la oración del ejemplo que sigue respondería más bien a una pregunta como ¿Con qué clase de persona habló Juan?

158. Juan habló con alguien, no importa quién, que es (un) lógico.

La doble interpretación que hace Karttunen de los SSNN indefinidos es, como se puede observar, equivalente a la hecha por Donnellan para los SSNN definidos.

Fodor y Sag (1982) observaron también esta ambigüedad de los indefinidos:

159. Un estudiante de la clase de sintaxis copió en el examen final.
- i. Un estudiante, cuyo nombre es Juan Martínez, copió...
 - ii. Un estudiante, no se sabe o no importa quién, copió...

Estos autores insistieron en diferenciar estas interpretaciones de la ambigüedad específico e inespecífico, dado que no se produce a causa de diferencias de alcance, ni está relacionada con los verbos intensionales o la negación. De ahí que denominaran *lectura referencial* y *lectura cuantificacional* a las dos interpretaciones que pueden recibir los indefinidos.³⁸

Sin embargo, el paralelismo con los usos mentadores y atributivos de los SSNN definidos hecha por Donnellan es

³⁸ Algunos autores han intentado asimilar estas interpretaciones a las de específico / inespecífico, mientras que otros han defendido su peculiaridad. Véase Leonetti (1990:87).

evidente, como han señalado algunos autores.³⁹ En el siguiente ejemplo tomado de Partee (1970):

160. John succeeded in marrying *a girl his parents didn't approve of*.

 John ha logrado casarse con *una chica a la que sus padres no aceptaban*.

El SN indefinido en cursiva puede interpretarse como mentador, si usamos la descripción *una chica a la que sus padres no aceptaban* como una mera forma de referirnos a su esposa o si la usamos como atributiva, para insistir en que, en cierto modo, existe una relación entre la elección de esposa y el hecho de que sus padres desaprobaban a la chica. Partee destaca el hecho de que la doble interpretación de estos SSNN indefinidos no tiene ninguna relación con la presuposición de existencia o los contextos opacos. De hecho, estamos ante un contexto transparente. La elección de una u otra interpretación vendrá dada por razones basadas en la relación del contenido descriptivo del SN con el resto de la oración. Partee lo explica así:

 El que se destaque esta o aquella acepción parece depender de la relación que medie entre la importancia de la caracterización que se emplee en los sintagmas nominales y cualquier otra cosa que se afirme en la oración (...).

(Partee, 1970:283)

Sin embargo, la lectura mentadora de un SN indefinido parece menos evidente que la lectura atributiva. En una oración como la siguiente:

³⁹ Partee (1970) y Abbott (1993a).

161. Since I heard that from *a doctor*, I'm inclined to take it seriously.

Como eso me lo ha dicho *un médico*, me inclino a tomarlo en serio.

Se tiende a interpretar que “cualquiera que sea lo que el hablante haya oído, será algo con respecto a lo cual la especial competencia de los médicos sea pertinente; y si sustituimos *a doctor* [tomado del original de B. Partee, aquí *un médico*] por cualquier otro sintagma, obtenemos unas interpretaciones bastante distintas del género de cosas oído” (Partee, 1970:284).

Parece haber una *predisposición* especial a considerar los SSNN indefinidos como atributivos y no como mentadores (quizás también hay una predisposición especial a considerar los SSNN definidos como mentadores). ¿Cuál es la razón de esta predisposición? ¿Qué relación existe entre la definitud o indefinitud y la distinción mentador vs. atributivo? La razón de ello está en que al usar un SN indefinido el hablante muestra su creencia de que el oyente no conoce el objeto del que habla. Partiendo de este supuesto, el hablante no puede escoger cualquier descripción para referirse a él, sino que será necesario que use una descripción del mismo relacionada con los hechos que va a comunicar. De lo contrario, podría producirse un fallo en la referencia. Por ejemplo, imaginemos una situación en la que un grupo de investigadores está haciendo una búsqueda bibliográfica sobre un proyecto de investigación; uno de los colaboradores ha podido averiguar gracias a un amigo y vecino suyo, que es experto en documentación, que es imposible encontrar una de las referencias. Obviamente, el hablante puede referirse a esta persona de múltiples formas, puesto que le conoce y comparte con él muchas cosas, pero puesto que sus compañeros de proyecto no conocen a esa persona, lo natural

será que escoja una descripción relevante en el contexto. Así, de las tres oraciones que se transcriben aquí, la más natural será (a.).

162. a. Un experto en documentación me ha dicho que es imposible encontrar ese libro.
- b. Un vecino me ha dicho que es imposible encontrar ese libro.
- c. Un amigo me ha dicho que es imposible encontrar ese libro.

Es decir, que cuando el oyente no conoce el objeto o individuo que se quiere introducir en el discurso, es necesario no sólo que lo introduzca con un SN indefinido, sino también que la expresión referencial que utilice sea atributiva. Por el contrario, cuando el hablante y el oyente conocen el objeto o individuo del que se habla, el hablante tendrá que usar un SN definido y además, tendrá mayor libertad para escoger cualquier descripción, siempre que el hablante estime que el oyente pueda reconocer el referente a través de esa descripción. De ahí que los SSNN indefinidos se usen más a menudo como atributivos que como mentadores, y que en los SSNN se pueda distinguir, en la mayoría de los casos, ambos usos.⁴⁰

Pero el hecho de que los SSNN indefinidos se usen más a menudo como atributivos no quiere decir que no puedan tener usos mentadores también. En el ejemplo siguiente:

163. Como eso se lo he oído a *un tipo que vive arriba*, me inclino a tomarlo en serio.

Tendemos también a interpretar que, de algún modo, lo que ha

⁴⁰ Cf. Abbott (1993b).

oído tiene algo que ver con la situación en los pisos de arriba. Sin embargo, se puede también hacer la interpretación mentadora, como ha señalado Partee (1970:284):

[...] supongamos que el hablante y el oyente comparten la información de que todos los tipos que viven arriba son estudiantes de carreras técnicas, que saben todo sobre motores y cosas parecidas, y que, por lo tanto, puede considerárseles como fuentes de información fiables acerca de averías de coches, por ejemplo. Entonces, (16) [aquí (166)] puede tomarse como mentador (...), ya que el hablante podría haber dicho lo mismo “Pedro Pérez”, pero ha preferido no especificar a su oyente de qué miembro de ese conjunto que ambos conocen está hablando; en tal caso, el vivir arriba no es por sí mismo lo que hace que pueda uno fiarse de la palabra de ese tipo, sino que simplemente proporciona una caracterización que basta para confinar la clase de los posibles seres mentados a algunos de cuya fiabilidad dan razón otras características.

Es decir, aunque hablante y oyente comparten cierto conocimiento sobre los que viven en el piso de arriba, puede resultar innecesario concretar cuál de ellos le ha dicho algo, razón por la que utiliza el indefinido, pero ese conocimiento común le facilita el poder usar una expresión mentadora, es decir, una descripción no relevante respecto del contexto, confiando en que el hablante podrá inferir la relación “personas que viven arriba=ingenieros”. Ello nos puede llevar a la conclusión de que el uso mentador de un SN indefinido exige al oyente un mayor número de inferencias, razón por la cual es razonable prever que la frecuencia de los SSNN indefinidos específicos con uso mentador será menor que la de los que tienen uso atributivo. Pero lo que nos interesa destacar aquí es que semánticamente, los hablantes pueden usar los SSNN indefinidos específicos, como mentadores o como atributivos, y que será en el nivel pragmático en el que, gracias al conocimiento compartido de los hablantes, el contexto u otros factores, se desambigüe esta doble posibilidad semántica.

3.2.1.3. Conclusiones

Los SSNN no presentan tipos de ambigüedades diferentes por el hecho de ser definidos o indefinidos. Dado el mismo entorno oracional, un SN presentará las mismas interpretaciones desde el punto de vista semántico, con independencia de que el contexto de uso destaque alguna de las interpretaciones como más adecuada.

Si atendemos a la relación entre lenguaje y realidad extralingüística, el significado de las expresiones referenciales puede atender a dos criterios: el criterio de existencia y el criterio de identificabilidad.

- a) Según el criterio de existencia, el hablante puede indicar la existencia del referente en la realidad extralingüística, o puede indicar su inexistencia. Estos dos significados que puede tomar un sintagma nominal han recibido la denominación de específico e inespecífico, referencial y no referencial. Dado que estas denominaciones han recibido también otros sentidos y para distinguirlos de otros, aquí las llamaré referencia real y referencia irreal.
- b) Según el criterio de identificabilidad, el hablante puede tener una relación directa con el referente, es decir, conocerlo en la realidad extralingüística, o no conocerlo. Estos dos significados han recibido la denominación de mentador y atributivo, referencial y atributivo, específico e inespecífico. Utilizaré la denominación mentador y atributivo para distinguir sendas interpretaciones.

Los sintagmas nominales definidos e indefinidos presentan una ambigüedad entre referencia real y referencia irreal, según el criterio de existencia. Además, presentan ambigüedad entre

interpretaciones mentadoras y atributivas, según el criterio de identificabilidad del referente en el mundo real. La ambigüedad mentador vs. atributivo, sin embargo, sólo puede aparecer en las interpretaciones que permiten la interpretación con referencia real.

Dado que tanto los sintagmas nominales definidos como los indefinidos presentan ambos tipos de ambigüedad, la definitud e indefinitud de los sintagmas nominales no es un rasgo suficiente para explicar y prever la ambigüedad. Es necesario recurrir al contexto oracional para prever los casos en que aparecerán estas ambigüedades, como veremos en la sección siguiente.

3.2.2. La modalidad y las formas de referir

Continuamente usamos el lenguaje no sólo para hablar de la realidad, de lo que sucede y de lo que existe, sino también para hablar de hechos falsos, de hechos que podrían llegar a darse, de hechos que podrían haber sido pero no fueron, en definitiva para hablar de aquello que podría ser o haber sido realidad, pero de hecho no lo es. Los hablantes pueden comprometerse con la verdad de aquello que dicen o pueden indicar que se trata de un hecho falso, de una hipótesis, de una suposición, etc. Estas diferentes actitudes que toman los hablantes respecto a lo que dicen constituye la modalidad de las proposiciones.

Cuando el hablante toma una actitud comprometida con la verdad de una proposición obtenemos una modalidad *realis* y cuando su actitud es la de establecer que una proposición es falsa o que se trata de una suposición o hipótesis, estamos ante una modalidad *irrealis* (v. Moreno 1991:314 y stes). Otros

autores las han denominado modalidad factiva vs. modalidad no factiva.⁴¹

Givón (1973:110) expresa la relación entre modalidad y referencia de este modo:

It seems to me that one obtains here a sharp division between two types of modality in language – factive and nonfactive. A factive modality is one by which the speaker commits himself to the (past or present) truth of a certain proposition – and therefore also commits himself to the referentiality of the participating nominals. A nonfactive modality, on the other hand, is one in which the speaker does not make such a commitment.

La modalidad es, pues, un recurso lingüístico que utilizan los hablantes para comprometerse o no comprometerse con la referencialidad de las entidades que introduce en el discurso.

Los recursos de que disponen las lenguas para gramaticalizar estos fenómenos pueden ser diversos. En los ejemplos que siguen podemos apreciar que la influencia de la negación, de un verbo modal y del tiempo futuro sobre la proposición “El Sr. Vidal alquilar una casa” produce lecturas referencialmente ambiguas de la expresión *una casa*.

164. a. El Sr. Vidal alquiló una casa ayer.
b. El Sr. Vidal no alquiló una casa ayer.
c. El Sr. Vidal podría haber alquilado una casa ayer.
d. El Sr. Vidal alquilará una casa mañana.
e. Quizás mañana el Sr. Vidal alquile una casa.

En estos ejemplos, sólo (a.) nos informa sobre algo que

⁴¹ Bustos (1986).

efectivamente sucedió ayer, por lo que constituye una modalidad realis. Los demás manifiestan una modalidad irrealis, bien porque nos informan sobre lo que no ocurrió (b.), sobre lo que podía haber ocurrido (c.), sobre lo que (creemos que) ocurrirá en el futuro (d.), o sobre lo que (creemos que) es posible que ocurra en el futuro (e.).

En consecuencia, la referencia de la expresión *una casa*: en (a.) es una *referencia real*. Si el Sr. Vidal ha alquilado la casa es que la casa existe.⁴²

Sin embargo, la modalidad irrealis o no factiva ha dado lugar a la ambigüedad de la expresión en los ejemplos restantes (b-e). No podemos saber a ciencia cierta si el hablante se refiere a una casa que existe realmente (por ejemplo, una casa que vio el Sr. Vidal y que le gustó o no le gustó) o si se trata una entidad que el hablante o el sujeto de la oración imagina pero que aún no tiene un correlato real en el mundo extralingüístico (por ejemplo, el Sr. Vidal busca una casa de ciertas características que hasta el momento no son reunidas por ninguna de las casas que ha visto hasta el momento).⁴³

La interpretación *inespecífica* de una casa en los ejemplos de (b, c, d, e) nos llevaría a concluir que el referente al que alude la expresión *una casa* no existe, mientras que esa interpretación resulta imposible en (a.). De ahí que la evidencia de que no

⁴² Naturalmente, nada nos obliga a creer en la verdad de la proposición y, por tanto, en la existencia de dicha casa. Como ya se dijo en el capítulo introductorio, la propiedad lingüística de la prevaricación prevé que los hablantes pueden mentir o equivocarse. Sin embargo, independientemente de que el oyente crea o no en lo que le dice el hablante, reconocerá la intención del hablante de establecer como verdadera la proposición.

⁴³ La información pragmática (el contexto, el conocimiento compartido por los hablantes, etc.) nos ayuda a desambiguar este tipo de cuestiones en las conversaciones cotidianas; sin embargo, nos interesa ahora únicamente destacar la información de tipo semántico que nos ofrece la oración.

existe tal casa sea compatible con las oraciones en entornos no factivos, pero resulte imposible o contradictoria en el ejemplo de (a.), con un entorno factivo, como se muestra en los ejemplos siguientes:

165. a. El Sr. Vidal alquiló una casa ayer. #No había ninguna casa en alquiler.
- b. El Sr. Vidal no alquiló una casa ayer. No había ninguna casa en alquiler.
- c. El Sr. Vidal podría haber alquilado una casa ayer. Pero no había ninguna casa en alquiler.
- d. El Sr. Vidal alquilará una casa mañana. Pero dudo que mañana haya ninguna casa en alquiler.
- e. Quizás mañana el Sr. Vidal alquile una casa. No había ninguna casa en alquiler.

En conclusión, la modalidad factiva conduce a la interpretación de las expresiones como entidades reales. La modalidad no factiva, en cambio, introduce una ambigüedad en las expresiones referenciales bajo su alcance que hace que los referentes a los que alude puedan ser interpretados como *entidades reales* o como *entidades irreales*.

3.2.2.1. La modalidad y la relación entre el criterio de existencia y el criterio de identificación

Recordemos que la ambigüedad referencial según el criterio de identificación de los referentes implicaba una lectura específica (o referencial o mentadora) en la que el hablante puede identificar en cualquier momento el referente del que está hablando y podría también referirse a él usando otras descripciones. Y en la lectura inespecífica (también llamada

atributiva) el hablante no conoce directamente el referente y no puede identificarlo. Veamos cómo actúa el criterio de identificabilidad en combinación con la modalidad.

Retomemos los ejemplos de la sección anterior. En ellos, vimos que tanto la modalidad no factiva, en su interpretación específica, como la modalidad factiva permiten introducir referentes reales. Veamos que, en un entorno factivo o no factivo, al admitir la existencia del referente al que alude la expresión podemos admitir que conocemos el referente o no lo conocemos. Así, en la interpretación con referencia real, aquellas oraciones pueden ser continuadas con:

- i. Una casa que yo misma le enseñé.
- ii. Una casa que María le enseñó y que yo no he visto.

En cambio, las interpretaciones que nos remiten a referentes irreales, sin existencia real, no pueden admitir esos grados de identificación. Recordemos esas interpretaciones:

166. b. El Sr. Vidal no alquiló una casa ayer. No había ninguna casa en alquiler.
- c. El Sr. Vidal podría haber alquilado una casa ayer. Pero no había ninguna casa en alquiler.
- d. El Sr. Vidal alquilará una casa mañana. Pero dudo que mañana haya ninguna casa en alquiler.
- e. Quizás mañana el Sr. Vidal alquile una casa. No había ninguna casa en alquiler.

Puesto que las entidades a las que se alude carecen de existencia, es imposible que el hablante pueda identificar en el mundo real esas entidades. En consecuencia tampoco podrá decir de ellas “una casa que yo le enseñé” o “una casa que María

le enseñó y yo no he visto”.

Concluimos, pues, que la ambigüedad que produce el criterio de identificabilidad de los referentes sólo puede producirse en las expresiones con referencia real. Las expresiones con referencia irreal serán siempre no identificadas.

Si cruzamos los criterios de existencia e identificabilidad, obtenemos que en los contextos factivos las expresiones referenciales pueden tener dos lecturas: real con identificación y real sin identificación. En los contextos no factivos, las expresiones referenciales tendrán tres interpretaciones: real con identificación, real sin identificación e irreal (éstas, siempre sin identificar). Podemos ver estas interpretaciones en los ejemplos siguientes:

167. El Sr. Vidal alquiló una casa ayer.
- i. Me refiero a una casa concreta que yo he visto.
 - ii. Me refiero a una casa concreta pero que yo no he visto.
 - iii. * No me refiero a ninguna casa concreta.
168. El Sr. Vidal no alquiló una casa ayer.
- i. Me refiero a una casa concreta que yo he visto.
 - ii. Me refiero a una casa concreta pero que yo no he visto.
 - iii. No me refiero a ninguna casa concreta.

Donde tenemos en (i) interpretaciones de referencia real con identificación, en (ii) referencia real sin identificación y en (iii) referencia irreal.

Esta breve incursión en el tema del criterio de

identificabilidad de los referentes nos sirve para poder apreciar la ambigüedad que presentarán las expresiones con referencia real que nos aparecerán en los contextos con modalidades factivas y no factivas. Esto nos permitirá, en los siguientes apartados, poder distinguirla de la ambigüedad entre referencia real e irreal, derivada del criterio de existencia, que es la que ocupará nuestra discusión en los apartados que siguen. Más adelante, en la sección 3.2.3, abordaremos el criterio de identificabilidad y sus consecuencias sobre la referencia de modo más exhaustivo.

3.2.2.1.1. La modalidad y su dependencia del hablante

Hemos observado que la modalidad de las oraciones afecta a las expresiones referenciales haciendo que las entidades a las que aluden puedan ser interpretadas como reales o irreales, según el criterio de existencia, y que las que se interpretan como reales puedan ser interpretadas como identificadas o no identificadas, según el criterio de identificabilidad.

Puesto que la modalidad de las oraciones expresa la actitud del hablante respecto a las proposiciones, el tipo de expresión referencial a que dan lugar esas modalidades debe entenderse como un compromiso del hablante respecto de ese tipo de referencia.⁴⁴ Es decir, que si es María quien nos dice que “el Sr. Vidal ha alquilado una casa”, es María quien se compromete con la existencia de dicha casa y quien nos transmite la ambigüedad entre una casa que ella conoce o una casa que no conoce, una casa cualquiera. María caería en contradicción si nos dijera:

⁴⁴ Véase Kripke (1977), Donnellan (1978), Evans (1982), Bach (1987), Kwart (1994).

169. El Sr. Vidal ha alquilado una casa cerca del río. #
Pero no hay ninguna casa cerca del río.

La contradicción procede del hecho de que en la primera oración María afirma la existencia de la casa, mientras que en la segunda niega tal existencia. La modalidad de las proposiciones depende, pues, del hablante que enuncia las oraciones.

En los actos de habla indirectos, en cambio, el hablante puede diluir su compromiso con el tipo de referencia, haciendo que la verdad de las proposiciones dependa del compromiso de otro hablante. Por ejemplo, si lo que María dice es:

170. Juan dice que el Sr. Vidal ha alquilado una casa.

En esta oración no es María, sino Juan, quien aceptaba el compromiso con la verdad de la proposición “el Sr. Vidal ha alquilado una casa” y, por tanto, con la existencia de dicha casa. De ahí que María no caerá en contradicción si, en una intervención posterior, duda de la existencia de la casa, como en el ejemplo siguiente:

171. Juan dice que el Sr. Vidal ha alquilado una casa
cerca del río. Pero no hay ninguna casa cerca del
río.

En estas frases, lo que María deja ver es que no cree en la verdad de lo que le ha dicho Juan.⁴⁵ Obsérvese que, si es a Juan

⁴⁵ En alemán, algunos verbos modales se pueden emplear para expresar una función subjetiva además de la función normal que poseen. Son los verbos *sollen* (*deber*) y *wollen* (*querer*). Estos verbos, que introducen el estilo indirecto indican, por su significado léxico, que el hablante duda de la verdad de lo que se afirma en la proposición. Por ejemplo, la oración:

a. *Er will unseren Brief garnicht erhalten haben.*

Se traduciría por:

b. *Según él, ni siquiera ha recibido nuestra carta.*

a quien se hace responsable de la afirmación de existencia y la afirmación de inexistencia la emisión vuelve a ser contradictoria:

172. Juan dice que el Sr. Vidal ha alquilado una casa cerca del río. Y también dice que no hay ninguna casa cerca del río.

En este caso, lo que María deja ver es la falta de sentido en las afirmaciones de Juan.

En conclusión, en las oraciones en estilo directo los hablantes se comprometen con las formas de referencia en función de la modalidad que usen en cada caso. En las oraciones en estilo indirecto, los hablantes transmiten el compromiso de otros hablantes y ellos pueden aceptar como válidas esas proposiciones o rechazarlas. La aceptación o el rechazo de la verdad de esas proposiciones se puede manifestar a través del significado léxico del verbo que introduce el acto indirecto en lenguas como en alemán. En español, en cambio, parece necesario recurrir a algún tipo de explicación más extensa si es que el hablante desea aclarar su punto de vista.

A continuación trataremos de demostrar que las lecturas inespecíficas producidas por el operador negación y las producidas por futuro constituyen dos grados diferentes de inespecificidad.

3.2.2.2. Factividad, no factividad y el criterio de existencia

Bajo el alcance de la modalidad factiva, las expresiones refieren

No es un simple "dice que no ha recibido...", porque nosotros dudamos de su palabra.

a entidades que existen:

173. Juan leyó un libro. [REF. REAL]
174. La mujer hizo que su hijo leyera un libro.
[REF. REAL]
175. El niño no dudó en dar una respuesta . [REF. REAL]
176. La mujer sabía que el niño había leído un libro.
[REF. REAL]

Éstos son ejemplos de contextos transparentes, es decir, con modalidad factiva, y por tanto las expresiones bajo su alcance sólo tienen una lectura real. Se trata de referentes concretos que existen o han existido en el momento al que se refiere la proposición.⁴⁶

Por otra parte, bajo el alcance de una modalidad no factiva, obtenemos dos interpretaciones de las expresiones bajo su alcance: real o irreal. Veamos cómo la *lectura real* se realiza en estos casos de modo equivalente a como se realiza en los casos anteriores:

177. Juan no leyó un libro.
- i. Un determinado libro que yo le presté
[REF. REAL CON IDENTIFICACIÓN]
- ii. Un libro cualquiera de los muchos que existen

⁴⁶ Obsérvese que estas expresiones pueden dar lugar a una ambigüedad en cuanto a que se puede tratar de “cierto libro que le prestó su profesora” o de “cualquier libro”, o de “cierta respuesta esperada por todos” o de “cualquier respuesta”. Pero ambas interpretaciones caen bajo el concepto de referencia real, ya que en ambos casos las expresiones aluden a referentes que existen y no a referentes imaginarios o ficticios. No se puede negar que la acción de leer o la de pronunciar una contestación se hizo mediante un libro o una respuesta determinados. En definitiva, la ambigüedad que encontramos es del tipo mentador vs. atributivo que corresponde, como vimos, a las lecturas específicas.

[REF.REAL SIN IDENTIFICACIÓN]

178. Juan evitó leer un libro.

- i. Un determinado libro que yo le presté

[REF.REAL CON IDENTIFICACIÓN]

- ii. Un libro cualquiera de los muchos que existen

[REF.REAL SIN IDENTIFICACIÓN]

179. Juan leerá un libro

- i. Un determinado libro que yo le presté

[REF.REAL CON IDENTIFICACIÓN]

- ii. Un libro cualquiera de los muchos que existen

[REF.REAL SIN IDENTIFICACIÓN]

180. Juan quiere leer un libro.

- i. Un determinado libro que yo le presté

[REF.REAL CON IDENTIFICACIÓN]

- ii. Un libro cualquiera de los muchos que existen

[REF.REAL SIN IDENTIFICACIÓN]

Sin embargo, las interpretaciones irreales no tienen el mismo valor cuando proceden de la no realización y cuando se trata de hechos posibles o futuros.

Obsérvese que la irrealidad o no factividad de las acciones o hechos denotados por las oraciones puede venir dada por dos razones: bien porque se constata un hecho no realizado en el pasado, bien porque se constata una acción o un hecho que puede ocurrir en el futuro, pero que aún no se ha realizado. Ambos tipos de modalidad tienen repercusiones en la referencialidad de las expresiones bajo su alcance, como señaló Givón (1978:294):

Nominals falling under the scope of a POSSIBLE or NEG modality may receive either a referential or non-referential interpretation. Otherwise all nominals are always interpreted referentially.

La modalidad factiva da lugar a la referencialidad o especificidad de las expresiones bajo su alcance, mientras que la no factividad, por influencia de modalidad posible o negación, da lugar a su ambigüedad.

Cuando la modalidad no factiva procede de la no realización de un hecho, la lectura inespecífica de *un libro* equivale a ningún libro.⁴⁷ Veámoslo a través de los ejemplos.

181. Juan no ha leído un libro.
- b. no ha leído ningún libro [REF.CERO]
182. Juan evitó leer un libro
- b. no ha leído ningún libro [REF.CERO]

En este caso tenemos una negación fuerte de la referencia: no hay ningún libro tal que se pueda decir de él que Juan lo ha leído. La referencia de una expresión inespecífica fuerte es un conjunto vacío. Un diálogo como el siguiente sería absurdo:

183. A: Juan no ha leído un libro. Ni uno en todo el verano.
- B: # ¿Qué libro no ha leído Juan?

precisamente porque el hablante “A” ya deja claro que la interpretación que se debe escoger es la interpretación de referencia a un conjunto vacío.

En cambio, cuando la modalidad no factiva procede de la constatación de un hecho como posible o futuro, la

⁴⁷ Estas expresiones admiten otra interpretación referencial que también ha merecido el calificativo de «inespecífico»: se trata de las lecturas cuantificativas que estudiaremos en relación con el criterio extensional, en la sección 3.3.

interpretación inespecífica es más débil. Aunque la expresión carece de referencia real actual, puede llegar a tenerla en algún momento:

184. Juan leerá un libro en Pascua.
- b. algún libro que trate de astronomía, si es que existe alguno [REF.IRREAL]
185. Juan quiere leer un libro en Pascuas
- b. algún libro que trate de astronomía, si es que existe alguno [REF.IRREAL]

En este caso la lectura irreal contiene la interpretación de que la expresión *un libro* carece de referencia, es decir, no es posible identificar en este momento de la enunciación un referente para la expresión. Pero en este caso la referencia no está vacía, sino que se trata de una referencia posible o hipotética que puede llegar a ser instanciada cuando ese momento futuro se convierta en presente o pasado.

186. En Pascua, Juan leyó *El Quijote*.

Por ello, ante una referencia hipotética, no sería absurda una interpelación del oyente:

187. A: – En Pascuas, Juan leerá un libro.
- B: – ¿Qué libro?
- A: – Bueno, aún no sabe cuál.

Por tanto, en los casos de inespecificidad producida por [FUTURO] o [POSIBLE] no hay referencia actual –como corresponde a la interpretación irreal– pero no se cierra la posibilidad de una referencia en el futuro. Sin embargo, cuando es el rasgo [NEG] el que produce la inespecificidad, además de

no haber referencia actual del objeto, se cierra cualquier posibilidad de referencia, en el pasado o en el futuro, que pueda corresponder con el sentido negado.

188. Juan no leyó un libro. # Juan leyó *El Quijote*.

En conclusión, cuando la modalidad NEG alcanza a una expresión referencial su referencia está vacía, mientras que al aplicar POSIBLE se obtiene una referencia hipotética no instanciada que podrá recibir en el futuro una referencia real o una referencia vacía o cero.

A ello podemos dar una explicación externa o extragramatical, ya que los actos del pasado forman parte de la memoria y el conocimiento que de ellos tenemos puede variar, pero no los hechos mismos y, por tanto, algo que no ha tenido un referente en el pasado no podremos nunca otorgarle uno. En cambio, lo que ocurrirá en el futuro no sabemos cómo ocurrirá y, por tanto, aunque ahora no podamos darle referencia a la expresión quizá sí podamos hacerlo en el futuro. Las modalidades no factivas «no realización» y «futuro» o «posible» nos permiten manifestar estas formas de concebir el mundo.

En definitiva, existe una diferencia semántica entre las expresiones inespecíficas derivadas del alcance de un operador «futuro» y las que se derivan del alcance de un operador «negación». Éstas últimas carecen de toda posibilidad de referencia, mientras que las primeras pueden establecer un referente de discurso imaginario que se podrá realizar en un momento futuro.

A esta argumentación semántica, podemos añadir el diferente comportamiento discursivo que tienen sendos tipos de expresiones inespecíficas.

3.2.2.2.1. La correferencia en las expresiones referenciales hipotéticas y futuras

En el artículo de Karttunen (1976), "Discourse Referents", se pone de manifiesto que ciertos SSNN inespecíficos pueden introducir referentes de discurso y mantener relaciones de correferencia con otros SSNN.

Según Karttunen, los SSNN indefinidos interpretados de forma específica –en entornos con modalidad factiva– introducen referentes de discurso, es decir, crean o establecen entidades a las que los hablantes pueden hacer referencia a lo largo del discurso. Sin embargo, los SSNN también pueden fallar en el establecimiento de un referente de discurso –en general, bajo modalidades no factivas– y en este caso no establecen referentes permanentes. Sin embargo, en ciertos casos pueden permitir la correferencia con otros SSNN. Karttunen señala dos casos: referencia a términos cercanos y suposiciones u otros mundos.

Respecto al primer caso, la referencia a términos cercanos, Karttunen señala que un SN inespecífico, es decir, un SN que no establece un referente de discurso, puede mantener un breve periodo de vida (*lifespan*) que permita que en breve plazo otro SN sea correferencial con él. Esto es lo que ocurre en los ejemplos siguientes:

189. a. You must write *a letter* to your parents and mail *the letter* right away. *They are expecting *the letter*.
- b. John wants to catch *a fish* and eat *it* for supper. *Do you see *the fish* over there?
- c. I don't believe that Mary had *a baby* and named *her* Sue. **The baby* has mumps. [Karttunen, 1976:25]

En ellos se observa que los SSNN definidos *the letter* y *the fish* y el pronombre *her* mantienen relación de correferencia con los SSNN inespecíficos *a letter*, *a fish* y *a baby* respectivamente. Esta relación de correferencia tiene lugar en el seno de una misma oración, pero no puede mantenerse más allá de este dominio, como demuestran la agramaticalidad de las oraciones que les suceden, que intentan mediante los SSNN *the letter*, *the fish* y *the baby* continuar la correferencia.

Por otra parte, Karttunen observa que el periodo de vida de un SN inespecífico puede alargarse si se mantiene durante el discurso el modo o el tiempo futuro.

At least in case of modals (and the future *will*), it is possible to continue discussing a thing that actually does not yet exist, provided that the discourse continues in the same mode. In this case, every successive sentence is prefixed by the same type of modal.

(Karttunen, 1976:1.3)

Así, en los ejemplos siguientes es posible la correferencia con SSNN inespecíficos más allá de la oración que lo menciona por primera vez gracias a la modalidad que envuelve a las oraciones.

190. You must write *a letter* to your parents. *It* has to be sent by airmail. *The letter* must get there by tomorrow.

Debes escribirles *una carta* a tus padres. Tienes que enviarla por avión. *La carta* debe llegar aquí mañana.

191. Mary wants to marry *a rich man*. *He* must be a banker.

María se quiere casar con *un rico*. (él) Tiene que ser banquero.

Hay que destacar que la correferencia que se da en estos casos es respecto de un referente inexistente. Las expresiones *una carta* y *un rico* son ambiguas en la primera oración a causa de la opacidad y pueden tener una interpretación específica o inespecífica. La referencia a esos mismos referentes en la segunda oración mediante las expresiones correferenciales *la* y *él* (o su elisión, que queda en todo caso señalada por la marca morfológica del verbo) en un contexto no factivo (con operadores futuro o posible) implican que la interpretación que debe escogerse de esas expresiones es la irreal.

Un segundo grupo de ejemplos está constituido por las suposiciones. Éstas crean situaciones hipotéticas en las que pueden aparecer ciertos elementos que no existen realmente. En el marco de estas situaciones y siempre que se mantenga la modalidad irreal, se pueden hacer referencias anafóricas sobre los elementos de la situación. Es lo que ocurre en los siguientes ejemplos:

192. a. Suppose Mary had *a car*. She takes me to work in *it*. I drive *the car* too.

Imagina que María tuviera *un coche*. Ella me llevaría al trabajo en *él*. Yo también *lo* conduciría.

- b. If Mary has *a car*, she will take me to work in *it*. I can drive *the car* too.

Si María compra *un coche*, me llevará al trabajo en *él*. Yo también podré conducir*lo*.

- c. If Mary had *a car*, she would take me to work in *it*. I could drive *the car* too.

Si María tuviera *un coche*, me llevaría al trabajo en *él*. Yo también podría conducir*lo*.

- d. I wish Mary had *a car*. She would take me to work in *it*. I could drive *the car* too.

Me gustaría que María tuviera *un coche*. Ella me llevaría al trabajo en *él*. Yo también podría conducir*lo*.

- e. When Mary has *a car*, she can take me to work in *it*. I can drive *the car* too.

Cuando María tenga *un coche*, podrá llevarme al trabajo en *él*. Yo también podré conducir*lo*.

Véase que en el siguiente ejemplo se produce un texto anómalo ya que al no mantenerse el mismo modo tampoco se puede mantener la referencia anafórica.

193. I wish Mary had *a car*. *I will drive *it*.

Me gustaría que María tuviera *un coche*. *Yo *lo* conduciré.

Las suposiciones pueden tomar diversas formas gramaticales. En el siguiente ejemplo con imperativo, lo que subyace es una suposición:

194. Lend him *a book* and he'll never return *it*.

Déjale *un libro* y nunca te *lo* devolverá.

Del artículo de Karttunen se desprende que, aunque los SSNN inespecíficos no establecen referentes de discurso, ciertos SSNN inespecíficos pueden mantener relaciones de correferencia cuando están próximos o cuando están en entornos relacionados con la suposición.

Los dos casos que se presentan son ejemplos de SSNN afectados por la modalidad [POSIBLE] o [FUTURO] y su diferente

comportamiento discursivo se puede atribuir, como regla general, a un tipo de inespecificidad más débil, provocada asimismo por un tipo de modalidad más débil.

Las lecturas inespecíficas causadas por la modalidad [NEG] no tienen la capacidad de introducir entidades y por tanto no es posible la correferencia. Sin embargo, sí admiten la anáfora léxica o referencia léxica (Kleiber, 1991; Rigau, 1981), lo que nos permite seguir identificándolas como expresiones referenciales. Por ejemplo en la siguiente oración:

195. No había ni *un hombre*. Al fin encontré *uno*.

Donde hay anáfora o referencia léxica porque el pronombre recupera el sentido del sintagma nominal *un hombre*, pero no puede haber correferencia puesto que la expresión *un hombre* no refiere a una entidad concreta debido al alcance de la operación de negación.

Respecto a su comportamiento en el discurso, podemos decir que los SSNN específicos causados por la modalidad [FACTIVA] –y la interpretación específica de SSNN ambiguos– introducen entidades con referencia irreal a las que los hablantes pueden correferir en cualquier momento siempre que se mantenga el tipo de modalidad *irrealis* en la oración. Las lecturas inespecíficas causadas por la modalidad [FUTURO] introducen entidades ficticias o hipotéticas, que pueden ser recuperadas anafóricamente en el texto siempre que aparezcan en un entorno oracional con la misma modalidad. Las lecturas inespecíficas causadas por la modalidad [NEG] no tienen la capacidad de introducir entidades y por tanto no es posible la correferencia, pero admiten la referencia léxica.

El comportamiento discursivo de las expresiones inespecíficas producidas por las modalidades no factivas de

futuro o negación, nos permite incluirlas como expresiones referenciales desde el punto de vista lingüístico, aun cuando, desde el punto de vista ontológico, no refieran a entidades que existen en el mundo real.

Como conclusión, la modalidad no factiva produce la ambigüedad de las expresiones referenciales bajo su alcance. La no factividad procede de la no realización o de una realización posible o futura que no se ha producido. Del análisis de las ambigüedades que producen distinguiremos al menos dos tipos de no factividad, negación y posible, que producen distintos grados de inespecificidad sobre las expresiones referenciales bajo su alcance.

Hemos señalado dos operadores, [NEGACIÓN] y [FUTURO], que producen la ambigüedad específico vs. inespecífico en las expresiones referenciales bajo su alcance. En sus interpretaciones inespecíficas, las expresiones afectadas por la modalidad futuro introducen referentes irreales mientras que las que son afectadas por la modalidad negación introducen referentes vacíos. No obstante, ambos tipos de expresiones permiten mantener relaciones anafóricas en el texto, bien sean de correferencia o de referencia léxica, lo que nos permite incluirlas en el grupo de expresiones referenciales según el criterio lingüístico.

3.2.2.3. El criterio de existencia extralingüística.

Conclusiones

La ambigüedad *específico vs. inespecífico*, basada en la presuposición de existencia, y que da lugar a dos representaciones lógicas diferentes defendida tradicionalmente para los SSNN indefinidos debe aplicarse también a los SSNN

definidos, ya que éstos no siempre tienen presuposición (o implicación) de existencia, como muestran los ejemplos de lenguas que, como el español, usan el subjuntivo para deshacer dicha ambigüedad en las restrictivas:

196. *Juan bailará con una / la chica de ojos azules.*
- a. Esp: una / la chica que tiene los ojos azules.
 - b. Inesp: una / la chica que tenga los ojos azules.

La especificidad o inespecificidad está relacionada con el tipo de contexto en que aparecen los SSNN. Si el contexto conlleva una modalidad factiva, es decir, si se trata de un contexto transparente, el SN será siempre específico. Si el contexto conlleva una modalidad no factiva, entonces los SSNN bajo su alcance serán ambiguos y podrán ser interpretados como específicos o inespecíficos.

Dentro de lo que llamamos modalidad no factiva o irrealis, se pueden distinguir al menos dos tipos de no factividad que producen distintos grados de inespecificidad. He ofrecido dos argumentos a favor de la distinción de dos grados de inespecificidad, el primero basado en la diferencia en el contenido referencial de las expresiones inespecíficas y el segundo basado en el diferente comportamiento discursivo de las expresiones bajo su alcance.

Podemos extraer las siguientes conclusiones:

- 1) Los operadores NEGACIÓN o FUTURO que afectan a la oración de forma total (modalidad no factiva) o parcial producen la ambigüedad de las expresiones referenciales, que podrán recibir una interpretación real o irreal.
- 2) La inespecificidad causada por [NEG] es más fuerte que la causada por [FUTURO]; la interpretación irreal de las

expresiones referenciales afectadas por la negación tienen referencia cero y no admiten la correferencia.

- 3) Las expresiones con referencia real pueden establecer referentes de discurso y mantener relaciones de correferencia. Las expresiones con referencia irreal, producidas por influencia de la modalidad FUTURO, pueden mantener relaciones de correferencia con otras expresiones del discurso siempre que se mantenga el mismo tipo de modalidad en las oraciones en que se recuperan los referentes aludidos. Las expresiones con referencia cero, no podrán mantener relaciones de correferencia, aunque sí referencia anafórica de tipo léxico.

3.2.3. El criterio de identificación del referente

En el apartado 3.2.1.2, vimos que la doble interpretación que pueden recibir las expresiones referenciales según el criterio de identificación del referente aparece tanto en los sintagmas nominales definidos como en los indefinidos que aparecen en contextos transparentes. En una de las lecturas, llamada «referencial», «específica», «mentadora» o «*de re*» el hablante conoce el referente del que habla y podría identificarlo o señalarlo mediante un gesto. En la otra lectura, llamada «no referencial», «inespecífica» o «atributiva» o «*de dicto*», el hablante no conoce el referente y podría pasarle desapercibido si lo tuviera delante:

197. El asesino de Smith está loco.

198. Un estudiante de sintaxis copió en el examen final.

El contexto transparente garantiza la existencia de los referentes y permite la doble lectura de referente identificado y referente no

identificado.

Los contextos con modalidad no factiva permiten una lectura en que el referente existe y otra en la que el referente no existe. En la lectura según la cual se admite la existencia del referente planteará a su vez dos posibilidades: referente identificado y referente no identificado. En cambio, en la lectura según la cual el referente no existe en la realidad extralingüística, es absurdo plantear que el hablante pueda identificarlo:

199. Pedro se casará con una millonaria.
- i. Pedro se casará con una chica que es millonaria. Yo la
conozco. [REAL IDENTIFICADA]
 - ii. Pedro se casará con una chica que es millonaria pero yo no
la conozco aún. [REAL NO
IDENTIFICADA]
 - iii. Pedro se casará con una chica que sea millonaria. [IRREAL NO
IDENTIFICADA]

La indicación de existencia de los referentes o la posibilidad de la interpretación existencial es un requisito necesario para que pueda aparecer la distinción entre referente identificado y no identificado.

Sin embargo, ni la definitud o indefinitud, ni otros rasgos de la oración conducen inequívocamente a una de las lecturas. En cambio, el contenido léxico del verbo, de los sustantivos o adjetivos utilizados en la oración orientarán al oyente en cuanto al grado de familiaridad o conocimiento que tiene el hablante respecto a un referente. El uso de verbos como *conocer*, *tener*, *ver*, *comprar*, *vender* y muchos otros nos inducen a pensar que el hablante conoce el referente al que alude. Si alguien nos dice *Ayer me presentaron a un concejal* deducimos que ha conocido a la persona y podría identificarla.

En ausencia de rasgos léxicos que indiquen este conocimiento del hablante respecto al referente, nuestro conocimiento del mundo también nos puede ayudar a distinguir lo que es o no conocido para el hablante. Si alguien nos dice *Esta tarde voy a comprarme una casa* entendemos que conoce la casa que va a comprar, ya que la gente no suele comprar casas sin haberlas visto bien antes. En cambio si dice *Esta tarde me voy a comprar un vestido* o *Esta tarde me voy a tomar un café* no esperamos que sepa exactamente qué vestido va a comprar o qué café va a tomar.

La ausencia de rasgos gramaticales, ya sean morfológicos, sintácticos o semánticos, relacionados de modo inequívoco con esta distinción nos inducen a pensar que esta distinción basada en el criterio de identificabilidad del referente no es una ambigüedad semántica, sino un caso de vaguedad lingüística.

Esta vaguedad lingüística puede, no obstante, producir ciertos efectos anómalos en los contextos de estilo indirecto, como veremos a continuación.

3.2.3.1. Contextos de estilo indirecto

El estudio de la distinción basada en la identificación del referente ha tenido cierta importancia en relación con los contextos de estilo indirecto. Cuando un hablante informa de lo que ha dicho otro hablante, debería ser fiel al uso mentador o atributivo de las expresiones referenciales usadas por éste. De lo contrario, la sustitución de la descripción usada por el hablante por otra descripción puede dar lugar a inferencias incorrectas.

Desde el punto de vista lógico, la sustitución de una descripción por otra igualmente verdadera del referente puede

dar lugar a inferencias incorrectas y falsas. Recordemos el ejemplo de 2.1.3.2):

200. a. Edipo quería casarse con Yocasta.
- b. Yocasta es la madre de Edipo.
- c. Edipo quería casarse con su madre.

Según (a.), Edipo conoce y ama a una mujer, Yocasta, con la que desea casarse. Según (b.), esta mujer es su madre. Desde un punto de vista comunicativo, la frase de (c.) nos hace pensar que Edipo sí sabe que Yocasta es su madre. Sin embargo, nada nos indica en (a.) o (b.) que Edipo conozca este hecho. Por tanto, la inferencia de (c.) es incorrecta.

Desde el punto de vista pragmático, la sustitución puede ser incorrecta porque no transmite adecuadamente la información que el hablante quería comunicar.

201. 1. Juan dice que el mejor doctor no repara en esfuerzos para salvar a un paciente.
2. el mejor doctor = el jugador de baloncesto más bajito
3. Juan dice que el jugador de baloncesto más bajito no repara en esfuerzos para salvar a un paciente.

En ambos ejemplos, se pone de manifiesto la dependencia de la descripción respecto al hablante que la utiliza y la relevancia de la descripción respecto a lo que se afirma en la oración. La trascendencia de estos usos es importante en lógica, ya que las sustituciones afectan al valor de verdad de las proposiciones.

Desde el punto de vista lingüístico, la importancia de estas sustituciones es de índole pragmática. El conocimiento compartido de los interlocutores, el conocimiento del mundo, el

discurso o el contexto establecerán, probablemente, los límites dentro de los cuales es aconsejable que el hablante pueda sustituir las descripciones que usa para referir a una entidad.

Cuanto mejor conozca el hablante el referente al que alude en su emisión, mayor será su capacidad para utilizar distintas descripciones para referirse a él. Por otra parte, tendrá que tener en cuenta los conocimientos del oyente y su capacidad para hacer inferencias a partir de la información dada.

En el nivel morfosintáctico o semántico, la sustitución de unas descripciones por otras no tiene ninguna trascendencia, ni siquiera en los contextos de estilo indirecto o actitud proposicional. Por una parte, no he hallado datos que revelen la existencia de ninguna regla gramatical que impida la sustitución de descripciones en estos u otros contextos. Por otra parte, tampoco he hallado ningún rasgo en estas oraciones que permita identificar si la descripción usada corresponde a la descripción que usó el autor de la frase o si es una descripción que usa el hablante para referir a la misma entidad.

En definitiva, la ambigüedad mentador vs. atributivo planteada por Donnellan para los SSNN definidos es compartida también por cualquier SN, definido o indefinido, que presente una interpretación específica, es decir, que implique existencia de un objeto.

202. Juan se casó con una / la chica a la que sus padres no aprobaban.

(Atr: se casó con cierta chica porque cumplía el requisito de que sus padres no la aprobaran

(Ref: se casó con cierta chica a la que, por cierto, sus padres no aprobaban.

203. Me lo ha dicho un/el vecino de arriba, así que debe ser cierto.

(Atr: se trata de un asunto sobre el cual el hecho de ser el vecino de arriba le capacita para hablar de ello)

(Ref: los vecinos de arriba tienen competencia para hablar del asunto, pero no por el hecho de vivir arriba, sino por otro motivo (quizás son médicos), y la expresión un/el vecino de arriba es tan sólo una forma de mencionarlo)

La ambigüedad *mentador* vs. *atributivo* aparece en los SSNN, ya sean definidos o indefinidos, siempre que tengan referencia real. Por tanto, en contextos transparentes los SSNN tendrán siempre dos usos posibles. En contextos opacos, además de la posible interpretación inespecífica, la lectura específica tendrá a su vez dos posibles usos, *mentador* y *atributivo*:

204. Juan bailará con una / la chica de ojos azules
- i. Juan bailará con una / la chica que tenga ojos azules.
[IRREAL]
 - ii. Juan bailará con una / la chica que tiene ojos azules [REAL]
 - ii.' Juan bailará con Merche, que tú quizás no conoces, así que te diré que es una chica que tiene los ojos azules. [REAL MENTADORA]
 - ii." Juan bailará con Merche, porque ella tiene los ojos azules y es la más guapa, y tú y yo sabemos que Juan es un farruco y ... [REAL ATRIBUTIVA]

Sin embargo, las lecturas irreales no ofrecen la ambigüedad *mentador* vs. *atributivo*. En ellas destaca el carácter descriptivo del SN, como ocurre con las lecturas atributivas, pero ambas se distinguen porque las irreales carecen de presuposición de

existencia. En el discurso introducen una entidad hipotética, no real.

205. Juan bailará con una / la chica que tenga ojos azules

El procedimiento de análisis de los SSNN será pues el siguiente:

1. En primer lugar, se debe analizar el entorno oracional para determinar la modalidad realis o irrealis del contexto. En un entorno de modalidad realis, el sintagma nominal será una expresión con referencia real. En un entorno de modalidad irrealis, el sintagma nominal tendrá dos interpretaciones: con referencia real y con referencia irreal.
2. Cualquier expresión con referencia real se puede interpretar de dos modos: como expresión mentadora o como expresión atributiva.
3. Una expresión con referencia irreal es siempre atributiva.

3.2.4. Morfosintaxis de las expresiones referenciales según el criterio de existencia

Según sus propiedades lógicas, los verbos se clasifican en factivos, implicativos, implicativos negativos y no implicativos.

Los verbos factivos se caracterizan por presuponer la verdad de su subordinada tanto en entornos afirmativos como en entornos negativos:

206. Lamento que el Sr. Vidal alquilara una casa ayer.

207. No lamento que el Sr. Vidal alquilara una casa ayer.

Tanto una como otra presuponen la verdad de la proposición “el Sr. Vidal alquiló una casa ayer”.

Los verbos implicativos, sin embargo, implican la verdad de la subordinada sólo cuando son afirmados, y pierden esta implicación en entornos negativos:

208. Consiguió que el Sr. Vidal alquilara una casa ayer.

209. No consiguió que el Sr. Vidal alquilara una casa ayer.

Los verbos implicativos negativos (*negarse a, evitar, abstenerse o disuadir*) implican la falsedad de la oración subordinada cuando son afirmados, mientras que en entornos negativos devuelven la realización de la proposición:

210. Evitó que el Sr. Vidal alquilara una casa ayer.

211. No evitó que el Sr. Vidal alquilara una casa ayer.

Por último, los verbos no implicativos (*querer, desear, pretender, intentar, esperar, ordenar, pedir, temer, dudar, necesitar*) no permiten inferir ni la verdad ni la falsedad de sus proposiciones ni en entornos afirmativos ni en los negativos:

212. Quería/No quería que el Sr. Vidal alquilara una casa ayer.

213. Temía/No temía que el Sr. Vidal alquilara una casa ayer.

A través de estos ejemplos hemos podido comprobar que los verbos factivos, los verbos implicativos en un entorno afirmativo

y los verbos implicativos negativos en un entorno negativo indican la realización –la factividad– de las proposiciones subordinadas. Esos ejemplos nos conducen a la proposición *el Sr. Vidal alquiló una casa ayer*, donde *una casa* tiene referencia real. Los verbos implicativos negativos en un entorno afirmativo implican la no realización de la proposición subordinada; en este caso nos conducen a la proposición *el Sr. Vidal no alquiló una casa ayer*, donde *una casa* es una expresión ambigua y puede recibir una interpretación con referencia real o irreal. Por último, los verbos no implicativos no ofrecen información sobre la realización o no realización de la proposición subordinada, por lo que *una casa* es también aquí una expresión ambigua.

Por tanto, las propiedades lógicas de los verbos pueden afectar a las proposiciones sobre las que se proyectan, en cuyo caso obtenemos valores de verdad o falsedad, que nos conducen a las modalidades factiva y no factiva. Cuando la modalidad factiva afecta a sintagmas nominales que por su sentido debieran referir a objetos del mundo (nombres concretos), las expresiones que los denotan tienen el rasgo de referencia real, mientras que la modalidad no factiva produce su ambigüedad.⁴⁸ Pero también pueden proyectarse directamente sobre expresiones referenciales, y en este caso causarán los efectos de

⁴⁸ Los sintagmas nominales con nombres abstractos, que refieren a hechos o eventos, también admiten estas ambigüedades. Veamos los ejemplos:

- a. *Evitó comprar una casa.*
- b. *Evitó un accidente.*

La oración de (a.) nos indica la no realización de la proposición comprar una casa, pero permite la interpretación específica o inespecífica de una casa (se puede tratar de cierta casa que alguien no quiso comprar, o se puede tratar del hecho de que Juan siempre ha evitado cualquier acción conducente a comprar casas). En (b.), podemos interpretar que hubo una inminente situación de accidente, pero éste no se produjo finalmente, o bien que ocurrió un accidente y Juan evitó pasar por ese lugar dando un rodeo. No obstante, no trataré el caso de la referencia a objetos abstractos, como ya señalé en la introducción.

especificidad o de ambigüedad.

214.	Consiguió una casa.	(REAL)
215.	No consiguió una casa.	(REAL / IRREAL)
216.	Buscaba una casa.	(REAL / IRREAL)
217.	Quería/No quería una casa.	(REAL / IRREAL)

La morfosintaxis de la modalidad no factiva se puede agrupar en torno a dos operadores [NEGACIÓN] y [FUTURO].⁴⁹

La negación de verbos transitivos e implicativos, los verbos implicativos negativos (ya sean modales o manipulativos) y los verbos factivos negativos contienen el rasgo [NEG]. El tiempo futuro y los verbos no implicativos contienen el rasgo [FUTURO], también denominado [POSIBLE]. Los verbos no factivos contienen el rasgo [NO-FACTIVIDAD]. Estos tres tipos de modalidad, que no comprometen al hablante con la realidad extralingüística de los referentes a los que aluden las expresiones, se agrupan bajo la denominación de modalidad irrealis, y producen la ambigüedad de los SSNN bajo su alcance entre expresiones con referencia real y expresiones con referencia irreal.

A continuación, analizamos algunos ejemplos⁵⁰ de cómo se gramaticalizan las modalidades no factivas a través de la

⁴⁹ Givón (1984) y otros autores incluyen los predicados nominales como un tipo más de contexto opaco. Sin embargo, los predicados nominales no están directamente relacionados con la presuposición de existencia del referente y los trataremos en el apartado 3.4.3.

⁵⁰ En los ejemplos tomados de otros autores, conservamos sus términos originales, de modo que aplicaremos en unos casos la distinción referencial vs. no-referencial y en otros específico vs. inespecífico (o no-específico). En cualquier caso, estas distinciones siempre responderán al planteamiento inicial, basado en la diferencia entre referencia real y referencia irreal.

semántica verbal y de ciertos operadores.⁵¹

1) Verbos transitivos

A. Transitivos implicativos

Se considera que los verbos transitivos como *ver*, *leer*, *escribir* o *comer* conjugados en pasado o presente determinan la especificidad de sus objetos. Por el contrario, si son conjugados en futuro, sus objetos son inespecíficos.

Pasado:

218. El niño leyó un libro (ESP)

Presente:

219. El niño lee/está leyendo un libro (ESP)

220. El niño siempre lee un libro (ESP)

Futuro:

221. Juan leerá un libro

i. ...cierto libro que su profesor le prestó. (ESP)

ii. cualquier objeto que cumpla la propiedad de 'ser libro', pero del que no conocemos ni podemos conocer ni asegurar aún su referencia. (INESP)

Givón (1984:396) considera que un SN indefinido bajo el alcance de la negación sólo se puede interpretar como inespecífico o no referencial:

222. a. She didn't read the book (REF, DEF)

⁵¹ Bustos (1986) analiza extensamente la influencia de las distintas modalidades y operadores modales sobre la interpretación referencial de los sintagmas nominales.

- b. She didn't read a book (INDEF)
- i. * A book existed but she didn't read it (*REF, INDEF)
- ii. There was no book that she read (NON-REF, INDEF)

Sin embargo, en los siguientes ejemplos se muestra que una expresión con artículo indefinido puede denotar un objeto concreto:

223. Juan no leyó un libro
- i. ...un libro que su profesora le había prestado/ un libro de los que su profesora le había prestado. (ESP)
- ii. Juan no leyó ningún libro. (INESP)

En definitiva, al negar un verbo del tipo de los anteriores, se produce la ambigüedad específica vs. inespecífica de la expresión bajo su alcance.⁵²

B. *Transitivos no implicativos o implicativos futuros*

Se trata de verbos como *buscar*, que no implican la especificidad de sus objetos. Contienen en cierto modo una modalidad de futuro que provoca la ambigüedad de su objeto (Givón, 1973).

224. Juan está buscando un libro.

⁵² Además de los ejemplos de gramaticalización de la modalidad no factiva que exponemos aquí, Givón (1984) incluye también el aspecto habitual:

1. *John always carries with him a book.*
- i. ...that his mother gave him (REF)
- ii. ...of some sort or another (NON-REF)

Cuando decimos *Juan lleva siempre un libro*, es porque de hecho lleva un objeto al que se puede dar el sentido 'un libro', aunque no sepamos si es el mismo libro o uno diferente en cada ocasión.

En definitiva, las interpretaciones a que dan lugar estos contextos son del tipo mentador vs. atributivo. Son específicas y por tanto, consideramos que el aspecto habitual, mientras no sea afectado por otras modalidades, no constituyen por sí mismos una modalidad no factiva.

- i. ...cierto libro que su profesor le prestó. (ESP)
- ii. cualquier objeto que cumpla la propiedad de 'ser libro', pero del que no conocemos ni podemos conocer ni asegurar aún su referencia. (INESP)

C. *Verbos transitivos efectivos/ de acción efectuada*

Se trata de verbos que denotan una acción que tiene como resultado la creación de una entidad. Se trata de verbos como *hacer, crear, dibujar, armar, construir, fabricar, diseñar, realizar, originar, causar, producir, provocar, formar, constituir* (Moreno, 1991:359). Estos verbos requieren un objeto que denota el resultado de la acción. Por tanto, si están conjugados en pasado, esos objetos serán reales; pero si están conjugados en presente o futuro, el objeto carecerá de referencia real (Leonetti, 1990:54):

225. Han construido un estadio (REAL)

226. Construirán un estadio (IRREAL)

2) **Verbos modales**

Los verbos modales, que requieren un complemento oracional cuyo sujeto es el mismo que el del verbo modal, se pueden clasificar en tres grupos: implicativos, no implicativos e implicativos negativos.

A. *Modales implicativos*

Expresan la factividad de su complemento. Se trata de una implicación fuerte ya que la negación del complemento supone la negación del verbo modal.

227. Juan se las arregló para leer el libro \Rightarrow Juan leyó el libro.

228. Juan no leyó el libro \Rightarrow Juan no se las arregló para leer el libro.

Un verbo implicativo impone una modalidad factiva, por lo que el complemento no tendrá una expresión inespecífica, a no ser que influya sobre él otra modalidad:

229. El niño consiguió leer un libro (REAL)

Cuando el verbo implicativo es negado, la referencia es irreal:

230. El niño no consiguió leer un libro (IRREAL)

B. Modales implicativos negativos

Contienen internamente el rasgo de negación [NEG], lo que produce la inespecificidad de sus objetos:

231. Juan evitó leer un libro
- i. ...un libro que su profesor le había prestado. (REAL)
 - ii. Juan no leyó ningún libro. (IRREAL)

232. Juan eludió dar una respuesta (IRREAL)

Cuando el verbo implicativo negativo es negado se da una doble negación y por tanto la implicación es positiva:⁵³

233. Juan no evitó leer un libro.
- i. Juan leyó un libro. (REAL)

C. Modales no implicativos

No implican ni la verdad ni la falsedad de sus complementos. Si aparece algún argumento en dicho complemento podrá ser

⁵³ v. Karttunen (1976).

específico o inespecífico:⁵⁴

234. Juan quería leer un libro.
- i. ...cierto libro que su profesor le prestó. (REAL)
 - ii. cualquier objeto que cumpla la propiedad de 'ser libro', pero del que no conocemos ni podemos conocer ni asegurar aún su referencia. (IRREAL)
235. John wanted to eat a hamburger
- i. ...that his wife packed for him (REAL)
 - ii. ...any one, so long as it was big (IRREAL)

3) Verbos manipulativos

Se trata de verbos cuyo complemento es una oración que tiene un sujeto diferente de la oración principal. Como los verbos modales, pueden ser implicativos, implicativo-negativos o no-implicativos.

A. *Manipulativos implicativos*

Givón (1973) señala que estos verbos (como *force*, *make*) no producen ambigüedad y presentan modalidad factiva:

236. The woman made the child read a/the book.
La mujer obligó al niño a leer un libro/el libro.

B. *Manipulativos implicativos negativos:*

Estos verbos (como *impedir*) contienen modalidad [NEG] y producen la ambigüedad entre lectura real e irreal (o vacía).

⁵⁴ v. Givón (1978), Acero (1988).

237. The woman prevented the child from reading a book. (REF o NO-REF)

[Givón, 1973]

238. María impidió que Juan leyera un libro

i. ...un libro que su profesor le había prestado. (REAL)

ii. Juan no leyó ningún libro. (IRREAL)

C. *Manipulativos no implicativos*

Según Givón (1973), estos verbos (como *permit/allow, forbid, order / tell, persuade, dissuade, request / ask*) no implican la realización ni la no realización de lo que afirman sus complementos. Las expresiones referenciales bajo su alcance son, por tanto, ambiguas:

239. The woman permitted the child to read a book (REF o NO-REF)

240. María le dijo a Juan que leyera un libro.

i. ...cierto libro que su profesor le prestó. (REAL)

ii. cualquier objeto que cumpla la propiedad de 'ser libro', pero del que no conocemos ni podemos conocer ni asegurar aún su referencia. (IRREAL)

4) **Verbos de cognición**

Este tipo de verbos requieren un complemento oracional que no tiene necesariamente el mismo sujeto que la oración principal. Se pueden clasificar en tres subgrupos: factivos, factivos-negativos y no-factivos (Givón, 1973).

A. *Verbos de cognición factivos*

Se trata de verbos (como *know, realize, remember, forget*) que

expresan la realización de sus complementos. No producen opacidad:

241. The woman knew that the child had read a book.
(REF)

A diferencia de los verbos implicativos, cuando un verbo factivo es afectado por la negación, se mantiene la verdad de su complemento:

242. The woman did not know that the child had read a book.
(REF)

B. *Verbos de cognición factivos negativos*

Expresan la no realización de sus complementos y las expresiones referenciales bajo su alcance son ambiguas:

243. The woman pretended that the child had read a book
(REF o NO-REF)
244. Juan fingió leer un libro
- i. ...un libro que su profesor le había prestado. (REAL)
 - ii. Juan no leyó ningún libro. (IRREAL)

Las siguientes oraciones resultan contradictorias ya que la segunda parte afirma lo contrario de lo que se presupone en la primera:

245. *John pretended that he was sick and indeed he was.
246. *John didn't pretended that he was guilty though he was.

C. *Verbos de cognición no factivos*

Se trata de verbos (como *think, believe, hope, doubt, be sure, be afraid*) que no indican la realización o no realización de lo que se afirma en la subordinada (Givón, 1973). Las expresiones referenciales resultan ambiguas:

247. The woman thought that the child had read *a book*
(REF o NO-REF)

248. María creyó que Juan estaba leyendo un libro.

- i. ...cierto libro que su profesor le prestó. (REAL)
- ii. cualquier objeto que cumpla la propiedad de 'ser libro', pero del que no conocemos ni podemos conocer ni asegurar aún su referencia. (IRREAL)

5) Operadores modales

Según Givón (1984) los operadores modales de probabilidad (como *can, may, must, should, might, would, etc.*) y sus correspondientes adverbios (como *maybe, possibly, probably, surely, likely, supposedly, etc.*) producen la ambigüedad de las expresiones bajo su alcance debido a su modalidad no-factiva.

249. John may have read a book ...

- i. ...that Sally gave him last year (ESP)
- ii. ...or two in his life (INESP)

250. Maybe John read a book ...

- i. ...that Sally gave him last year (ESP)
- ii. ...or two in his life (INESP)

Los operadores modales de posibilidad (como *puede que, es posible que, debe, debería*) y los adverbios que indican posibilidad (como *quizá, posiblemente, seguramente*) producen la ambigüedad en la interpretación de las expresiones

referenciales:

251. Juan puede haber leído un libro
- i. ...cierto libro que su profesor le prestó. (REAL)
 - ii. cualquier objeto que cumpla la propiedad de 'ser libro', pero del que no conocemos ni podemos conocer ni asegurar aún su referencia. (IRREAL)
252. Quizá Juan ha leído un libro.
- i. ...cierto libro que su profesor le prestó. (REAL)
 - ii. cualquier objeto que cumpla la propiedad de 'ser libro', pero del que no conocemos ni podemos conocer ni asegurar aún su referencia. (IRREAL)

6) Oraciones no declarativas

Las oraciones no declarativas, como las que indican mandato o pregunta, producen la ambigüedad referencial de las expresiones bajo su alcance:

253. Go get me a book
- i. ...that Mary left for me at the desk downstairs (REF)
 - ii. ...a good one, please (NON-REF)
254. Who here has seen a movie?
- a. Who here has seen a movie called "Inserts"? (REF)
 - b. Who here has seen a movie lately? (NON-REF)
255. Dale un libro
- i. ...cierto libro que su profesor le prestó. (ESP)
 - ii. cualquier objeto que cumpla la propiedad de 'ser libro', pero del que no conocemos ni podemos conocer ni asegurar aún su referencia. (INESP)
256. ¿Ha leído un libro?
- i. ...cierto libro que su profesor le prestó. (ESP)

- ii. cualquier objeto que cumpla la propiedad de 'ser libro', pero del que no conocemos ni podemos conocer ni asegurar aún su referencia. (INESP)

7) Efectos de los operadores de negación y futuro en modalidades factivas

En entornos de modalidad factiva, las expresiones referenciales se interpretan como referencia real. Vimos un ejemplo de ello en la oración:

257. El Sr. Vidal alquiló una casa ayer.

Donde *una casa* recibe una interpretación real y no hay lugar para la ambigüedad referencial real vs. irreal. Sin embargo, en entornos de modalidad factiva que contienen un operador negación o futuro que afecta parcialmente a la oración, también se pueden producir interpretaciones ambiguas (v. Leonetti, 1990). En los ejemplos siguientes, la modalidad factiva implica el compromiso del hablante con la verdad de lo que dice, pero la influencia de un operador de negación afecta a la interpretación referencial de las expresiones:

258. Anduvo tres días sin una brújula.

- i. Anduvo tres días sin *una brújula*. Se la había dejado en casa sin darse cuenta. [REAL]
- ii. Anduvo tres días sin *una brújula*. No quiso comprarse ninguna aunque le advertimos que le haría falta. [IRREAL]

259. Busca un bolígrafo para regalar a su jefe.

- i. ... un bolígrafo que perdió aquí la semana pasada. [REAL]
- ii. ... un bolígrafo adecuado para regalar a su jefe en su cumpleaños. [IRREAL]

En estos casos, podemos también atribuir la causa de la

opacidad a un operador negación o futuro que afecta directamente a las expresiones referenciales, y no a toda la oración, quedando a salvo el compromiso del hablante con la realidad de su afirmación.

3.3.El criterio extensional

La especificación de la cantidad de entidades o materia que constituye cada uno de los referentes que el hablante introduce en el discurso es un requisito para la formación de expresiones referenciales en la mayoría de las lenguas.⁵⁵ Denominaré *criterio extensional* al criterio de clasificación de las expresiones referenciales atendiendo a la información de cantidad.

La expresión de las distintas extensiones a que dan lugar las expresiones referenciales no es una función exclusiva de la categoría gramatical de número o de los cuantificadores. Como veremos, para expresar estas extensiones el español, como también otras lenguas, combina distintos recursos gramaticales como el aspecto verbal, la estructura oracional, el sentido léxico del verbo, la clase de nombre, la definitud e indefinitud. En los apartados que siguen, trataremos de analizar cuáles son esos recursos y cómo se combinan para conseguir el tipo de referencia que el hablante desea establecer en cada caso.

Atendiendo al criterio de la extensión, las expresiones referenciales pueden indicar extensión cero, uno, más de uno, totalidad y clase. Llamaremos a estas formas de referir *referencia cero*, *referencia individual*, *referencia fraccionaria* y *referencia a*

⁵⁵ Véase Langacker (1991) sobre la necesidad de expresar la cantidad en los sintagmas nominales como un rasgo universal de todas las lenguas.

genérica.⁵⁶

3.3.1. Las expresiones genéricas

La tradición gramatical, de nuevo bajo la influencia filosófica, admitía como expresiones referenciales sólo a aquellas que referían a uno o varios individuos concretos. Los sintagmas nominales genéricos, en cambio, eran considerados como expresiones no referenciales o inespecíficas, ya que no refieren a individuos concretos y ello impedía la aplicación correcta de las leyes lógicas. Los contextos que propiciaban la aparición de sintagmas nominales genéricos han sido también considerados como contextos intensionales.

3.3.1.1. El carácter referencial de las expresiones genéricas

Desde el punto de vista pragmático, en cambio, los sintagmas nominales que refieren genéricamente a una clase de objetos deben ser considerados también expresiones referenciales, puesto que permiten a los hablantes introducir un referente en el discurso y evocarlo a través de procedimientos de correferencia, como podemos apreciar en los ejemplos siguientes:

260. El silicio es el segundo elemento más abundante en la corteza terrestre, después del oxígeno. [Ø = el silicio] Nunca se presenta solo, encontrándose

⁵⁶ La denominación de «referencia genérica» se ha utilizado tanto para referir a la totalidad de individuos de una especie como para referir a la clase de individuos comprendida bajo la denominación de un nombre. Más adelante, precisaremos el sentido en el que creemos debe especializarse esta denominación.

como óxido o formando compuestos más complejos denominados silicatos.

Pastas y vidriados. R. Galindo, pág. 11.

261. Los cardinales son adjetivos del tipo segundo o determinativos, y como tales pueden funcionar también como sustantivos. [Ø = los cardinales] No admiten estar precedidos en grupo nominal unitario por adjetivo calificativo [...].

Gramática de la lengua española. E. Alarcos, pág.121.

En estos ejemplos, las expresiones *el silicio* y *los cardinales* refieren genéricamente a una materia y a una clase de objetos o entidades. Estos referentes son recuperados en las frases siguientes como sujetos elididos con el mismo tipo de referencia genérica. Por tanto, los sintagmas nominales genéricos son también expresiones referenciales.

3.3.1.2. La genericidad y el criterio de existencia

Tradicionalmente se acepta que las oraciones genéricas constituyen contextos intensionales y que los sintagmas nominales genéricos carecen de implicación de existencia, por lo que son una clase especial de SSNN inespecíficos.⁵⁷ Leonetti (1990:147) afirma que las oraciones genéricas constituyen contextos intensionales puesto que en ellas "[...] no se hace referencia a objetos particulares, ni a eventos o sucesos localizables en el tiempo y en el espacio. En tales contextos, los SSNN indefinidos pierden sus implicaciones existenciales".

Este punto de vista tradicional adolece de ciertas

⁵⁷ Givón (1973), Jackendoff (1972), Declerck (1986b), Leonetti (1990).

contradicciones internas que es preciso revisar. Recordemos que, por ejemplo, el sintagma nominal definido se reconoce tradicionalmente como el prototipo de expresión referencial específica, junto al nombre propio. En cambio, se rechaza que la referencia genérica que se hace mediante un sintagma nominal definido pueda ser una expresión referencial específica.

En primer lugar, si bien es cierto que la ausencia de circunstanciales de tiempo y lugar en el contexto no comunica de modo directo la existencia de los referentes, tampoco indica su inexistencia. En los siguientes contextos genéricos, nada indica la existencia de los referentes a los que aluden las expresiones *el unicornio* y *el león*, pero tampoco hay nada que indique su no existencia:

262. a. El león tiene cuatro patas.
b. El unicornio tiene cuatro patas.

Sin embargo, los hablantes consideran estas afirmaciones como referencias válidas a clases de cosas. De hecho, el discurso científico utiliza constantemente este tipo de referencias aceptando normalmente la existencia de los referentes a los que se alude. La consideración de su existencia parece tener más relación con el conocimiento del mundo de los hablantes que con la manera en que el sistema lingüístico organiza sus recursos.⁵⁸ Si comparamos estas oraciones con los contextos de modalidad no factiva, veremos que en éstos el sistema lingüístico sí ofrece marcas formales que indican al oyente la inexistencia de los referentes aludidos. En el siguiente contexto de modalidad no

⁵⁸ Declerck (1991) señaló que la interpretación genérica de las oraciones no está determinada exclusivamente por la estructura semántica, sino que interviene la pragmática del contexto junto con el conocimiento del mundo del oyente.

factiva, queda claro que la novela a la que se alude aún no existe:

263. Escribiré una novela.

Semánticamente, los contextos genéricos se diferencian de los contextos no factivos porque los primeros refieren a acciones o características habituales que ocurren necesariamente bajo ciertas circunstancias; los segundos refieren a acciones que no han ocurrido, de las que se da noticia de su no existencia, de su futura existencia o de la posibilidad de existencia.

Sintácticamente los contextos genéricos no comparten ningún rasgo con los contextos intensionales. Los contextos genéricos están marcados por el aspecto imperfectivo no progresivo; y la ausencia de adverbios o construcciones adverbiales que limiten la extensión temporal o espacial de la acción o estado o bien la presencia de adverbios que indiquen hábito, repetición, etc.

Los contextos no factivos están marcados por el tiempo verbal futuro, o la negación, o algún tipo de modalidad; la interrogación; la presencia de verbos intensionales: no implicativos, como *buscar* y *necesitar* que no implican ni la verdad ni la falsedad de sus complementos, o implicativos negativos, como *evitar* y *disuadir* que implican la falsedad de la subordinada.

De todo ello se desprende que no hay razones para incluir los contextos genéricos entre los contextos no factivos y que los sintagmas genéricos no constituyen un tipo de inespecificidad sino que, por el contrario, guardan más relación, por su capacidad referencial, con las expresiones con referencia real.

Por otra parte, la referencia a clases no aparece

exclusivamente en contextos genéricos, sino que puede aparecer también en contextos no genéricos, como veremos en 3.3.2.2.1).

3.3.2. Morfosintaxis de las expresiones referenciales según el criterio extensional

Las lenguas disponen de recursos mediante los cuales los hablantes pueden expresar cualquier cantidad y que se materializa mediante el uso de determinantes numerales y cuantificadores. La formación de expresiones referenciales, sin embargo, no exige que se indique siempre el número exacto o cantidad absoluta (*tres coches, cinco litros de vino*), o la cantidad relativa (*pocos coches, la mayoría de los vinos*). El grado de precisión en la especificación de cantidad dependerá de cómo se estructure el sistema de cada lengua y en particular de la categoría gramatical de número.

Algunas lenguas tienen un sistema de número dual y exigen utilizar morfemas distintos para referir a una entidad, a dos entidades y a más de dos entidades. En algunas lenguas, esa referencia dual puede manifestarse incluso en los morfemas verbales (por ejemplo, en griego clásico).

En español, sin embargo, no es necesario que el hablante explicita la cantidad dual. Cuando el hablante quiere referirse a dos coches puede indicar la cantidad diciendo *dos coches*, pero también puede no indicarla y utilizar simplemente el plural *coches, unos coches* o *los coches*. El sistema morfológico del español sólo exige distinguir entre número singular y plural, que permiten referir a una entidad o a más de una entidad, generalmente.

Existen otras dos formas de especificación de cantidad que,

desde el punto de vista comunicativo, parecen básicas y que sin embargo, no han desarrollado morfemas de número específicos. Se trata de la referencia a cero individuos y la referencia a la totalidad de individuos o clase o referencia genérica.⁵⁹

En los siguientes ejemplos, podemos ver cómo se puede expresar en español la referencia a un conjunto vacío o cantidad cero:

264. a. El atleta no consiguió medallas.
b. Los mineros no encontraron cobre.

Si analizamos las expresiones referenciales que aparecen en estas oraciones desde el punto de vista de la extensión, podremos decir que lo que indica el hablante en (a.), no es una referencia a varias medallas, ni tampoco a la clase “medallas” en su conjunto. Lo que se indica es que la cantidad de medallas conseguida por el atleta es cero. En (b.) haremos exactamente el mismo análisis: la cantidad de cobre encontrado es cero.⁶⁰

También se puede, en español, hacer referencia a la totalidad de individuos o materia:

265. a. Los leones son mamíferos.
b. Debido a su carácter anfótero, la alúmina reacciona igual con óxidos básicos que con óxidos ácidos, por lo que actúa como estabilizador de red.

⁵⁹ Langacker (1991) ha señalado como revelador el sistema semántico del swahili, en el que los nombres reciben morfema singular para indicar un individuo o morfema plural para indicar varios individuos. La ausencia de morfema de número en el nombre indica referencia al tipo de entidad denotada por el sustantivo.

⁶⁰ En el apartado 3.2.2.2.1. (pág. 203) ya estudiamos las propiedades anafóricas de las expresiones con referencia vacía o cero.

En (a.), entendemos que se hace referencia a todas las entidades denominadas como *león* y en (b.) a la clase de materia denominada *alúmina*, y no a uno o varios individuos o porciones de esas clases.

3.3.2.1. Características del sintagma nominal en relación con el criterio de extensión

La clasificación de los nombres en nombres contables, nombres de masa y nombres propios se obtiene a través de la observación de las distintas formas en que esos nombres se relacionan con la categoría gramatical de número, con el determinante y con su comportamiento según la función desempeñada en la oración.

A menudo, se ha intentado explicar esta clasificación desde el punto de vista semántico. Así, un nombre contable, como *casa*, y un nombre propio, como *Juan*, denotan una entidad u objeto claramente diferenciado en la realidad extralingüística, y un nombre de masa como *agua* denota una materia que no posee unos límites definidos en el espacio o el tiempo y no permite la partición *individual* de su denotación. No hay posibilidad de referirse individualmente a sus miembros porque no existen tales miembros individuales.

Según Seiler (1986) esta distinción en el lenguaje procede de una distinción cognitiva entre *materia* y *medida*. Los sustantivos contables destacan los objetos desde el punto de vista de su cantidad, mientras que los de masa lo que destacan es la cualidad. De algún modo, los sustantivos contables son prototípicamente más referenciales que los sustantivos no contables, pues los primeros tienden a destacar su extensión

mientras los segundos tienden a destacar su intensidad.⁶¹

Pero estas denotaciones primarias no son las únicas que pueden recibir. En combinación con el determinante, con el morfema de número o con ciertos rasgos de la oración, tanto los nombres contables, como los nombres propios como los nombres de masa pueden referir a un individuo, a más de un individuo o a una clase.⁶²

⁶¹ Esperaríamos en este caso que los nombres que son contables en una lengua lo sean también en las demás y que ocurriera lo mismo con los nombres de masa. Sin embargo, algunos datos parecen indicar que esto no es así (Badia, 1994; Moreno, 1991:212):

En primer lugar, hay lenguas que sólo tienen nombres contables o nombres masa. El japonés, el chino y muchas lenguas africanas sólo tienen nombres de masa, y para denotar objetos o individuos deben recurrir a determinadas estrategias lingüísticas. El yoruba, hablada en Nigeria, y el chino mandarín sólo tienen nombres masa. Según Moreno, en estas lenguas se hace referencia únicamente a la cualidad de las sustancias a las que se alude y no se necesita especificar la cantidad. Ejemplo del yoruba:

mo maa rà wàrà àti òbe
yo voy comprar leche y cuchillo
 'Voy a comprar leche y un cuchillo'

En segundo lugar, en las lenguas que sí establecen una distinción entre nombres contables y no contables, no hay coincidencia entre los que se consideran contables y no contables. Es el caso del nombre *papel*, que en castellano o catalán es contable (*un papel, aquest paper*), mientras que en inglés es un nombre de masa que requiere un clasificador (*a piece of paper*). Ocurre lo mismo con los nombres abstractos *news*, y *advice*, del inglés y sus traducciones *noticia* o *consejo*, *notícia* o *consell*.

Por último, incluso en una misma lengua es difícil mantener una tajante separación entre nombres contables y no contables. El desarrollo y la evolución natural de las lenguas hacen que se produzcan cruces entre nombres contables y de masa, dependiendo de la familiaridad que los hablantes tienen con ciertos términos, de las clasificaciones que necesiten hacer o de otros factores. Por ejemplo, es habitual el uso del nombre masa *agua* como contable en ciertos contextos:

Tráiganos un café y dos aguas.

Estas diferencias entre lenguas y también las vacilaciones en una misma lengua nos permiten decidir que la distinción entre nombres masa y contables es ante todo lingüística, o al menos no exclusivamente ontológica.

⁶² Moreno también señala como casos de recategorización el caso en que un nombre contable aparece en un contexto propio de los no contables. Veamos los ejemplos de Moreno:

3.3.2.1.1. Nombres contables y nombres de masa

Desde el punto de vista de su morfosintaxis, se han señalado las siguientes diferencias⁶³ entre nombres masa y contables:

- 1) Los nombres de masa no aceptan el plural, frente a los nombres contables, que sí lo aceptan:

266. a. * las harinas / * los aceros
b. las casas / los ordenadores

- 2) Los nombres de masa pueden llevar ciertos determinantes en singular y no en plural y los nombres contables se comportan al revés:

267. Bebió mucha agua. / *Bebió muchas aguas.
* Tiene mucho coche. / Tiene muchos coches

- 3) Los nombres de masa no aceptan la determinación con numerales ni con la mayoría de los cuantificadores, frente a los nombres contables que sí pueden llevar un adjetivo numeral:

268. a. *cinco harinas / * alguna harina / * dos aguas

-
- a. *Es mucho coche para él.*
b. *Había más coche que garaje.*
c. *Tiene coche para rato.*
d. *Mejor metro que coche.*

En estos casos, el uso *anormal* es un uso marcado que obliga al oyente a la reinterpretación y responde al deseo del hablante de destacar algún matiz semántico. Las cualidades destacadas en cada caso pueden variar mucho según el contexto. Por ejemplo, en (a.) puede destacarse la potencia o tamaño del coche; en (b.) su tamaño; en (c.) su resistencia al uso y en (d.) su carácter de medio de transporte. Obsérvese, sin embargo, que el nombre contable singular sigue teniendo referencia individual (en a., b.,c.) y genérica (en d.).

⁶³ Véase Badia (1994), Moreno (1991:210), Bosque (1996).

b. dos coches / algunas casas / un ordenador

4) Los nombres de masa no aceptan el artículo en la función identificadora, frente a los contables que sí lo aceptan:

269. a. Eso es harina / *Eso es la harina / * Eso es una harina.

b. *Eso es ordenador / Eso es un ordenador / Eso es el ordenador.

5) Los nombres de masa no necesitan un artículo en la posición de objeto directo, mientras que los contables lo exigen:

270. a. Quiero agua. / Quiero un agua.

b. * Compró coche. / Compró un coche.

Sin embargo, los nombres de materia pueden recategorizarse y admitir cuantificación. El uso de determinantes permite especificar una determinada porción de materia, bien mediante una *operación asociativa*, en la que se asocia una determinada porción de la materia continua en un mismo recipiente o una forma determinada (como en *un vaso de agua*, *un vino*);⁶⁴ o bien mediante una *operación disociativa*, en la que se señala una determinada cantidad de elementos. En la *operación disociativa mensurativa* podemos individualizar el material (*un litro de agua*, *una onza de oro*); mediante una *operación disociativa tipificativa* podemos aludir a una clase

⁶⁴ Junto a sustantivos no contables o de masa, el determinante indefinido produce una operación asociativa cuya función es limitar la extensión del sustantivo (Moreno, 1991:210-214):

a. *Tráeme vino.* (EXTENSIÓN INDEFINIDA)

b. *Tráeme un vino.* (EXTENSIÓN LIMITADA)

especial dentro de esa materia (*un tipo de oro*). Estos usos recategorizados también admiten el plural, de modo que podemos hablar de *dos vasos de agua, dos vinos, tres litros de agua, cuatro tipos de oro o unos vinos*.

Por otra parte, los nombres masa también pueden denotar porciones particulares de la materia cuando su sentido queda restringido por la oración en que aparecen:⁶⁵

- 271. Eso es harina.
- 272. Tráeme arena.
- 273. Juan perdió dinero.

En estos ejemplos, los nombres no contables *harina, arena y dinero* no refieren a la totalidad de las materias que se conocen en el mundo con esos nombres, sino a una porción de esa materia. Cuando un hablante señala, quizás ayudado por un gesto, *eso es harina* lo que está señalando no es, obviamente, la totalidad de la harina que existe en el mundo. Cuando alguien solicita *tráeme arena* tampoco debe entenderse que está pidiendo toda la arena del mundo. Por supuesto, cuando alguien nos dice que ha perdido dinero no es que haya perdido todo el dinero del mundo, sino que entendemos que se refiere al dinero o parte del dinero que él poseía.

El contexto oracional restringe el sentido en el que debe interpretarse la expresión referencial, limita la cantidad de materia. Esta restricción puede actuar no sólo cuando el nombre no contable funciona como objeto, sino también cuando funciona como sujeto:

⁶⁵ Véase Link (1983), Carlson (1977), Badia (1994:50)

274. La harina se ha estropeado.
275. La arcilla cambió de color al mezclarla con el tinte.
276. El dinero ya no estaba cuando volvió Juan.

Cuando estos nombres de masa son usados en plural, tampoco nos remiten, necesariamente, a la totalidad de la materia, sino que especifican distintas porciones individualizadas de esa materia:

277. Las lluvias arruinaron la cosecha.
278. Utilizó hierros para cercar el huerto.

Interpretaremos que hubo más de una lluvia y que se utilizó más de un hierro. Esas recategorizaciones y mecanismos de particularización no deben entenderse como excepciones a la regla, usos secundarios o casos aislados, ya que forman parte del sistema y son recursos habituales.

El modo en que los nombres contables indican referencia fraccionaria difiere del modo en que lo hacen los nombres de masa. La referencia a más de un individuo exige el uso del plural con los nombres contables. En cambio, el nombre de masa en singular expresa tanto la referencia individual como la referencia fraccionaria. En los siguientes ejemplos podemos ver que el nombre de masa en singular neutraliza la referencia a una o más de una fracción, mientras que el nombre contable necesita el plural para expresar la referencia fraccionaria:

279. a. Juan tomó un bocadillo → Juan tomó un bocadillo.
- b. Juan tomó dos bocadillos → Juan tomó bocadillos.
- c. Juan tomó un vaso de vino → Juan tomó vino.

d. Juan tomó dos vasos de vino → Juan tomó vino.

El hecho de que tanto el nombre de masa como el nombre contable en plural carezcan de determinante en esta posición sintáctica y que la cuantificación sea indeterminada en los nombres de masa y también en los nombres contables en plural, ya que no se indica cantidad exacta en ellos, ha propiciado que reciban un tratamiento unificado bajo la denominación de *nombres escuetos* (Bosque, 1996).⁶⁶ Sin embargo, las posturas adoptadas por los autores difieren en cuanto al análisis de estos nombres escuetos. De nuevo, aparece la confusión entre los distintos sentidos de especificidad e inespecificidad y referencialidad y no referencialidad. Las propuestas de base sintáctica, consideran que estos nombres escuetos son referenciales dado que admiten funcionar como antecedentes de otros sintagmas nominales, pero dado que carecen de un cuantificador explícito tienen que establecer complicados mecanismos sintácticos para poder asignarles un cuantificador implícito.⁶⁷ En todo caso, esta cuantificación afecta a la representación formal pero no explica por qué los nombres contables y de masa funcionan así.

Otros autores, sin embargo, defienden que estos nombres escuetos son expresiones genéricas o que se trata de predicados que hacen referencia a las intensiones designadas por los nombres.⁶⁸ Sin embargo, las expresiones *bocadillos* o *vino* no refieren a la totalidad ni a la clase de individuos designada por el nombre, ni tampoco pueden ser interpretadas como predicados o intensiones. No podemos interpretar que lo que Juan tomó es la

⁶⁶ En inglés *bare nouns*, cuya traducción literal sería *nombres desnudos*.

⁶⁷ V. Contreras (1996), Masullo (1996) y Lois (1996).

⁶⁸ V. Laca (1996 y 1999) y Garrido (1996).

clase “bocadillos” o la clase “vino”, más bien, interpretamos que Juan tomó son entidades concretas, cuyas propiedades permiten que las clasifiquemos con esos nombres.

Desde el punto de vista de la referencia, resulta más natural interpretar, como hace Ojeda (1992), que tanto los nombres contables en plural como los nombres de masa tienen referencia acumulativa.⁶⁹ Al igual que un nombre de masa en singular denota un subconjunto de una materia, un nombre contable usado en plural designa un conjunto de individuos que a su vez es un subconjunto de una mereología.

En conclusión, los nombres contables en singular tienen referencia individual y en plural tienen referencia fraccionaria. Los nombres de masa en singular pueden tener referencia individual o fraccionaria y en plural siempre tienen referencia fraccionaria. La ambigüedad entre referencia individual y fraccionaria de los nombres masa se hace evidente en las lecturas distributivas. En los ejemplos siguientes, la referencia fraccionaria de los objetos es obligatoria, ya que el sentido léxico del verbo exige una interpretación distributiva de los objetos. Cada asistente tomaría uno o varios bocadillos y uno o varios vasos de vino.

280. a. Los asistentes tomaron bocadillos.

b. Los asistentes tomaron vino.

La interpretación de las expresiones referenciales como individuales o fraccionarias tiene consecuencias también sobre el modo en que se interpreta la oración. Si consideramos el

⁶⁹ El término «referencia acumulativa» fue utilizado ya por Quine para mostrar el tipo de referencia que indican los nombres de masa. Ojeda (1992) demuestra que, no sólo los nombres de masa, sino también los nombres contables usados en plural refieren acumulativamente.

siguiente ejemplo, observamos que la oración puede expresar habitualidad cuando su objeto es un nombre contable en plural, pero no cuando es singular:

281. a. Juan lee un libro.
b. Juan lee libros.

El aspecto imperfectivo del verbo puede indicar hábito si su objeto tiene referencia fraccionaria, pero si tiene referencia individual no es posible esa interpretación. Dado que en los nombres de masa tanto la referencia fraccionaria e individual se expresa en singular la interpretación de la oración es ambigua. Obsérvese que la siguiente oración puede tener una lectura con sentido de habitualidad y otra en la que se interprete un hecho puntual situado en el presente:

282. Juan toma vino.
i. Juan está tomando vino ahora.
ii. Juan toma vino habitualmente.

Si tomamos el sentido habitual, la expresión *vino* no puede tener referencia individual, es decir, no puede referir a una y la misma porción de vino en todas las ocasiones en que Juan toma vino.⁷⁰

La adopción del punto de vista semántico pragmático de la referencia y, en este caso, el criterio extensional explican el comportamiento gramatical de los nombres contables en plural y los nombres de masa en singular. Sin embargo, lo que asimila a los nombres de masa en singular y los nombres contables en

⁷⁰ En algunos casos, también los nombres contables en singular pueden indicar referencia fraccionaria, como en *Luis y Pedro comieron papilla*, *Algunos motoristas llevaban casco*. En estos ejemplos, la referencia fraccionaria queda garantizada por la oración, por lo que el plural de estos nombres queda neutralizado como en el caso de los nombres de masa.

plural no reside en que ambos tengan referencia genérica, sino que ambos tienen referencia fraccionaria.

En cuanto a la expresión de la referencia genérica, tanto los nombres contables como los no contables, en singular y en plural, pueden referir a la totalidad de individuos o a la totalidad de la materia que el nombre describe. Lo podemos ver en los siguientes ejemplos:

283. a. El hierro es un buen conductor del calor.
- b. Los químicos se relacionan con los numerosos e importantes productos que se preparan en los laboratorios.
- c. Un compuesto químico tiene una composición fija y unas propiedades constantes.
- d. Unos Juegos Olímpicos cualesquiera mueven a miles de personas.

Estas lecturas genéricas, sin embargo, no se apoyan directamente en el sentido de los sintagmas nominales, sino que se derivan del significado de la oración. En el apartado 3.3.1, estudiaremos cuáles son las características que contribuyen a interpretar genéricamente estas oraciones. Antes, estudiaremos el sintagma nominal formado por el nombre propio.

3.3.2.1.2. El nombre propio

Lo que caracteriza al nombre propio es que denota un individuo o entidad haciendo prevalecer su carácter extensional, frente al nombre común que denota una entidad a través de una

atribución de una propiedad o conjunto de propiedades.⁷¹

Un nombre propio como *Juan*, usado en singular, siempre refiere individualmente. También podemos referir a un conjunto de individuos con un nombre propio, en este caso usando el plural. Por ejemplo, se puede hacer referencia al conjunto de miembros de una familia en concreto usando la expresión *los Kennedy*, o al conjunto de los miembros de un grupo musical como *los Beatles*.

Por último, el nombre propio puede usarse genéricamente. Podemos considerar que “llamarse Pérez” es una propiedad de un conjunto de individuos y considerar así que una expresión como *los Pérez* refiere al conjunto de todos los hombres y mujeres que llevan ese apellido.⁷² Ciertamente, parece antinatural considerar que los hablantes usan este tipo de propiedad para clasificar a las personas, ya que ésta parece una circunstancia accidental y no definitoria como puedan serlo el “ser arquitecto”, “ser padre” o “ser mujer”. Sí es referir a todas las mujeres que se llaman *Carmen*, por ejemplo cuando decimos *Hoy es el santo de las Carmen*, donde nos estaremos refiriendo a todas las mujeres que tengan ese nombre. Sin embargo, difícilmente encontraremos un predicado en el que sea posible hacer referencia a la ‘clase de las Carmen’.

En conclusión, los nombres propios permiten al hablante

⁷¹ Véase Moreno (1991:219).

⁷² En mi opinión, éste no es un uso recategorizado. La recategorización exigiría que el nombre consiga algún carácter atributivo. Este fenómeno se da cuando utilizamos una expresión como *los Rodríguez* para designar a los individuos que quedan solos en casa durante el verano mientras su familia marcha de vacaciones, independientemente de cuál sea su verdadero apellido. En cambio, la propiedad de “llamarse Pérez” es una propiedad intrínseca del nombre propio. No obstante, los usos recategorizados de los nombres propios se comportan de la misma manera que estos usos en plural.

hacer tres tipos de referencia:

Referencia individual: cuando se usan en singular.

284. a. Felipe ha arreglado la bicicleta.
b. Han contratado a María para la función.

Referencia fraccionaria: cuando se usan en plural.

285. a. Los Martínez vendrán a cenar esta noche.
b. Convenció a las Koplovic para hacer una inversión.

Referencia a la totalidad: cuando se usan en plural.

286. Las Carmen celebran hoy su onomástica.

3.3.2.2. Características del contexto oracional en relación con el criterio de extensión

Hemos visto que los nombres propios sólo pueden expresar referencia genérica cuando aparecen en plural y siempre acompañados del artículo definido. En cambio, los nombres comunes, contables y de masa, pueden expresar referencia genérica tanto en singular como en plural.

Debemos, pues, buscar las causas de su genericidad en otros rasgos del entorno oracional. Las oraciones genéricas son aquellas que enuncian las propiedades universales o actividades habituales y propias de un objeto o una clase de objetos (Cf. Declerck, 1986b).

287. a. El hermano de Juan juega al *fútbol*.
b. *El hombre* es un ser racional.

Burtons-Roberts (1976:435), en cambio, opina que sólo se

debe hablar de oraciones genéricas cuando el sujeto es un sintagma nominal genérico, como en (b.), y no cuando el sujeto es una entidad individual, como en (a.).

En mi opinión, es conveniente distinguir entre la referencia a clases que hacen las expresiones referenciales y la genericidad, que es propia de las oraciones. La referencia a clases puede aparecer en oraciones genéricas, pero también en contextos no genéricos, como veremos a continuación.

1) Contextos no genéricos

La referencia a clases en contextos no genéricos requiere el uso del artículo definido. Como ha señalado Kleiber (1990a), el sintagma nominal indefinido no es genérico *per se*, sino sólo cuando participa en una oración genérica. Obsérvese que la interpretación genérica de los sujetos de las siguientes oraciones no sería posible sin el uso del artículo definido:

288. a. La rueda cambió el destino de la humanidad.
b. El bolígrafo sustituyó a la pluma.
c. El libro fue inventado por los chinos.
d. El quebrantahuesos está presente en algunas zonas del norte de África.

Iturrioz (1996) ha observado que, aunque menos frecuente, también los sintagmas nominales que funcionan como objetos pueden recibir una interpretación de referencia a clases, como se muestra en los siguientes ejemplos:

289. a. Colón llevó el caballo a América
b. Marco Polo trajo el azafrán de La India.

En estos casos, el sintagma nominal exige el uso del artículo

definido. El uso del artículo indefinido o la ausencia de artículo conducen a la interpretación individual o fraccionaria:

290. a. Colón llevó un caballo a América
b. Marco Polo trajo azafrán de La India.

El sentido léxico de algunos verbos, como *inventar*, *descubrir*, *crear* (especialmente cuando son usados en pasado), favorece la interpretación genérica de los objetos (Iturrioz, 1996). Obsérvese que en estos casos también se exige artículo definido:

291. a. Pasteur descubrió la penicilina.
b. Un chino inventó el libro / la pólvora.
c. Los laboratorios Searle crearon la píldora.

En cambio, la ausencia del determinante en los nombres de masa o el uso del indefinido o del plural en los countables conducen a referencias fraccionarias o individuales:

292. a. Pasteur descubrió penicilina.
b. Un chino inventó libros / pólvora.
c. Los laboratorios Searle crearon una píldora.

En conclusión, la referencia a clases en contextos no genéricos exige el uso de expresiones definidas, tanto en posición de sujeto como en la de objeto del verbo.

2) Contextos genéricos

La genericidad se manifiesta en la oración mediante las propiedades semánticas del verbo, el aspecto verbal, la utilización de adverbios o construcciones adverbiales y la

relación semántica entre el verbo y sus complementos.⁷³

Los verbos de estado denotan propiedades o situaciones que se mantienen durante largo tiempo y no admiten el aspecto progresivo. Se trata de verbos como *permanecer, saber, existir, amar, odiar*.

Los verbos de acción conjugados en el aspecto imperfectivo no progresivo permiten una interpretación genérica de las acciones, mientras el perfectivo y el progresivo no la permiten.⁷⁴ En los siguientes ejemplos, se observa que (a.) permite una lectura genérica, aunque también la no genérica, mientras que (b.) y (c.) no la permiten:

293. a. El perro ladra.
b. El perro ladró.
c. El perro está ladrando.

La ausencia de adverbios o construcciones adverbiales que sitúen el evento en un lugar o tiempo determinados (*hoy, hace diez minutos, en esta casa*) o la presencia de aquellos que puedan indicar habitualidad (*siempre, en todo momento, generalmente*) facilitan la interpretación genérica de las oraciones, aunque no obligan a ella.

La presencia en la oración de complementos que obliguen a interpretar el proceso o suceso en un contexto determinado hace perder el carácter genérico del sujeto. Si se comparan estas dos oraciones:

⁷³ Véase Declerck (1986b), Carlson (1989) y, para el español, Pease-Gorrissen (1980), Wilk-Racieska (1988) y Pérez (1993).

⁷⁴ Véase Moreno Cabrera 1991:305-310.

294. a. El ordenador almacena información y procesa datos.
- b. El ordenador procesa la matrícula de nuestros estudiantes.

Vemos que en (a.) el predicado favorece la interpretación genérica de la expresión *el ordenador*, mientras que el predicado de (b.), al tener un complemento que localiza el proceso, impide esa interpretación genérica, dando como resultado una referencia individual.

A. *Interpretación de los sujetos en contextos genéricos*

Los nombres contables pueden expresar referencia genérica salvo cuando se utilizan en plural con un artículo indefinido.⁷⁵

Veamos los ejemplos:

295. a. Un ordenador almacena información y procesa datos.
- i. Un determinado ordenador
- ii. Todo ordenador
- b. El ordenador almacena información y procesa datos.
- i. Un determinado ordenador
- ii. Todo ordenador
- c. Unos ordenadores almacenan información y procesan datos.

⁷⁵ Los nombres *pluralia tantum* y duales, que sólo pueden ser usados en plural, tampoco pueden expresar referencia genérica con el artículo indefinido: *Unos comestibles se venden en mercados* [REF.FRACC.]/ *Los comestibles se venden en mercados* [REF.GEN.]; *Unas tijeras cortan papel* [REF.FRACC.] / *Las tijeras cortan papel* [REF.GEN.].

- i. Varios ordenadores
 - ii. * Todo ordenador
- d. Los ordenadores almacenan información y procesan datos.
- i. Varios ordenadores
 - ii. Todo ordenador

Las oraciones de (a.), (b.) y (d.) son referencialmente ambiguas, desde el punto de vista de su extensión. Las tres permiten la interpretación del sujeto como referencia genérica; además, (a.) y (b.) permiten la interpretación individual y (d.) permite la interpretación fraccionaria. En cambio, (d.) no admite la interpretación genérica. La expresión *unos ordenadores* sólo se puede interpretar como referencia fraccionaria. Lo que deducimos de la oración (d.) es que algunos ordenadores, no todos, almacenan y procesan datos.⁷⁶

Los nombres de masa sólo pueden ser interpretados como genéricos con el artículo definido. Observemos los ejemplos con sus posibles interpretaciones:

296. a. Una harina es blanca.
- i. Un tipo de harina es blanca.
 - ii. * Toda harina es blanca.
- b. La harina es blanca.
- i. Un tipo de harina es blanca.
 - ii. Toda harina es blanca.
- c. Unas harinas son blancas.
- i. Algunos tipos de harinas son blancas.

⁷⁶ Naturalmente, nuestro conocimiento del mundo nos dice que esto es falso, pero el tema que nos ocupa no es evaluar la verdad o falsedad de la afirmación, sino desentrañar el significado de la oración.

- ii. * Toda harina es blanca.
- d. Las harinas son blancas.
 - i. Un tipo de harina es blanca.
 - ii. Toda harina es blanca.

Mientras que en (b.) y (c.) podemos hacer una interpretación genérica y otra no genérica (referencia individual en (b.) y fraccionaria en (d.)), las oraciones de (a.) y (c.) sólo tienen una interpretación (individual en (a.) y fraccionaria en (c.)).

Kleiber (1990a) se muestra reacio, sin embargo, a considerar que el uso del artículo definido en plural con el nombre implique referencia genérica, es decir, referencia a una clase. Este autor señala que en muchas ocasiones el uso del artículo definido en singular ('le + N') se puede sustituir por el plural ('les + N') sin cambio en su valor de verdad o aceptabilidad. Sin embargo, algunas diferencias distribucionales entre ambas estructuras no se pueden explicar si ambas refieren a una clase. Por ejemplo, los predicados colectivos como *reunirse* sólo se pueden usar si los individuos discretos son accesibles. Esto hace que se pueda usar el sintagma en plural y sea incorrecto en singular:

- 297. a. Las cigüeñas se reúnen en otoño.
- b. * La cigüeña se reúne en otoño.

Kleiber sugiere que la referencia a clase en el ejemplo de (a.) es una *clase abierta* que permite el acceso a las entidades individuales, mientras que con el uso del artículo en singular se suprime la discreción de las entidades porque refiere a la suma mereológica de las entidades, como en los nombres de masa.

Por otra parte, este autor también señala la dificultad de interpretar las expresiones indefinidas como referencia a clases

en ciertos contextos genéricos. Por ejemplo, no admiten la interpretación como referencia a clases con predicados colectivos:

298. a. El jabalí abunda en esta comarca.
b. * Un jabalí abunda en esta comarca.

Ni con predicados episódicos:

299. a. El jabalí se introduce en esta comarca.
b. * Un jabalí se introduce en esta comarca.

Ni con predicados especializados:

300. a. El jabalí está en vías de desaparición.
b. * Un jabalí está en vías de desaparición.

En conclusión, las expresiones definidas como sujeto de contextos genéricos siempre pueden referir a clases. En cambio, las expresiones indefinidas o las definidas plurales presentan dificultades para ser interpretadas como referencia a clases.

B. Interpretación de los objetos en contextos genéricos

Lawler (1973) señaló la diferente interpretación que reciben los objetos de los verbos de estado y los verbos de acción. A diferencia de los verbos de acción, los verbos de estado obligan a la interpretación genérica de sus objetos. Este autor proponía la comparación de las siguientes frases:

301. a. The Gwamba-Mamba eat salmon.
b. The Gwamba-Mamba eat fish.
302. a. The Gwamba-Mamba hate salmon.

- b. The Gwamba-Mamba hate fish.

Dada la relación semántica entre *salmón* y *pescado*, en el primer grupo de ejemplos vemos que (a.) entraña (b.), sin embargo no ocurre lo mismo en el segundo grupo de ejemplos. Esto se explica, según apunta Lawler, porque el sentido del verbo *hate* obliga a una lectura universal del objeto. La inferencia de una clase de pescado a toda clase de pescados no está garantizada.

Esta observación respecto a la conducta del verbo *hate* en inglés es válida también en español, como ha señalado Laca (1990). Además el español añade explícitamente una marca formal: obliga a usar el artículo definido en el caso de las lecturas genéricas que corresponde al segundo grupo de ejemplos, pero lo omite en el caso de las lecturas no genéricas:

303. a. Los guamba-mamba comen salmón.
b. Los guamba-mamba comen pescado.
304. a. Los guamba-mamba detestan el salmón.
b. Los guamba-mamba detestan el pescado.

Cuando se analizó el comportamiento de las expresiones referenciales individuales y fraccionarias en 3.3.2.1.1, ya vimos que el sujeto y el verbo restringen el sentido en el que deben interpretarse los objetos. Recordemos que al interpretar una oración como *Juan perdió dinero* entendemos que la expresión *dinero* no tiene una referencia genérica a “todo el dinero del mundo” como lo tendría en una oración como *El dinero no da la felicidad*. Su sentido extensional está restringido por el sujeto y el verbo y hace que deba ser interpretada como una referencia individual.

El sentido de habitualidad denotado por el aspecto

imperfectivo del verbo no obliga a la interpretación genérica de los objetos, sino a interpretar que el objeto está compuesto de más de un individuo o de más de una fracción de materia. Si *vender libros* es una actividad habitual, los libros vendidos son necesariamente más de uno. Del mismo modo, si *perder dinero* es una actividad habitual, el dinero perdido debe ser más de una fracción del dinero de Juan.⁷⁷

Cabría esperar que cuando el sujeto de una oración genérica sea una expresión genérica, su objeto pudiera ser interpretado también como genérico. Sin embargo, no hay ningún motivo para llevar a cabo un análisis diferente del anterior en los siguientes ejemplos:

305. a. { Un /El } ludópata siempre pierde dinero.
 b. Los ludópatas siempre pierden dinero.
306. a. { Un /El } librero vende libros.
 b. Los libreros venden libros.

En estas oraciones, las actividades habituales o repetidas que se predicán se aplican a cada uno de los miembros de una clase distributivamente.

3.3.2.3. Tipos de referencia según el criterio extensional

La interpretación de las expresiones referenciales según el criterio extensional depende no sólo del sintagma nominal, sino

⁷⁷ El léxico, sin embargo, sí permite esta referencia a varios individuos mediante el uso de los nombres colectivos como *ejército* (conjunto de soldados), *rebaño* (conjunto de ovejas), *archipiélago* (conjunto de varias islas). Nótese que estos nombres funcionarán sintácticamente como countables, aunque desde el punto de vista semántico permiten individualizar conjuntos de varios individuos como si fuera un todo del mismo modo que los nombres de masa.

también del contexto oracional en el que aparecen.⁷⁸ Los rasgos del sintagma nominal, especialmente la clase de nombre, la categoría de número y la presencia o no del determinante interactúan de modos diversos con los rasgos del contexto oracional, en concreto, la función sintáctica que desempeñan, el sentido genérico o no genérico de la oración para expresar la referencia individual, fraccionaria o referencia a una clase.

Si analizamos de manera independiente el comportamiento del sintagma nominal respecto al tipo de referencia extensional observamos que cualquier estructura nominal puede aportar referencia individual, fraccionaria o genérica. Si analizamos de manera independiente el tipo de referencia que puede aparecer en los distintos contextos, tampoco obtenemos datos precisos puesto que en cualquier contexto puede aparecer la referencia individual, fraccionaria o genérica.

En cambio, si tenemos en cuenta ambos criterios, la estructura del sintagma nominal y el tipo de contexto oracional, podemos extraer las siguientes generalizaciones:

- 1) La única estructura del sintagma nominal que permite la referencia a clases en todos los contextos oracionales es el sintagma nominal definido en singular.
- 2) La única estructura del sintagma nominal que permite la referencia individual en todos los contextos oracionales es el sintagma nominal con determinante (definido o indefinido) en singular.
- 3) Las restantes estructuras indican referencia

⁷⁸ Sobre los problemas que plantea el comportamiento de las expresiones genéricas en el discurso véase Schubert y Pelletier (1989), Ojeda (1991).

fraccionaria.

1) Referencia a clases

La única estructura del sintagma nominal que permite la referencia a clases en todos los contextos analizados es el sintagma nominal definido en singular. Concretamente:

- 1) Las expresiones definidas son las únicas que pueden funcionar como objeto de verbos que exigen una lectura universal de los objetos, frente a las expresiones indefinidas o escuetas, que no pueden hacerlo:

307. Los guamba-mamba detestan *el salmón*.

308. *Los guamba-mamba detestan salmón.

309. *Los guamba-mamba detestan un salmón.

- 2) Las expresiones definidas en singular son las únicas que pueden hacer referencia a clases en contextos no genéricos:

310. a. Colón llevó *el caballo* a América [REF. A CLASE]

b. Colón llevó *un caballo* a América. [REF. IND.]

- 3) Las expresiones definidas en singular son las únicas que se pueden usar como sujeto de predicados colectivos:

311. a. *El jabalí* abunda en esta comarca. [REF. A CLASE]

b. * Un jabalí abunda en esta comarca.

En cambio, no admiten ser sujeto de predicados colectivos que requieren una interpretación discreta de los individuos:

312. a. *La cigüeña se reúne en otoño.

b. Las cigüeñas se reúnen en otoño.

- 4) Las expresiones definidas en singular son las únicas que se pueden usar como sujeto de predicados episódicos:

313. a. El jabalí se introduce en esta comarca.
b. * Un jabalí se introduce en esta comarca.

- 5) Las expresiones definidas en singular son las únicas que se pueden usar como sujeto de predicados especializados:

314. a. El jabalí está en vías de desaparición.
b. * Un jabalí está en vías de desaparición.

Si aceptamos que la referencia a clases es típica de las expresiones definidas en singular, debemos preguntarnos por qué las expresiones indefinidas y las expresiones definidas en plural también pueden indicar referencia genérica.

En mi opinión, la interpretación genérica de las expresiones indefinidas no se debe a que éstas refieran a una clase, sino al hecho de que puedan admitir lecturas mentadoras y atributivas. En la sección 3.2.1, vimos que los sintagmas nominales pueden ser interpretados como referencia a un individuo concreto o a un individuo cualquiera, no identificado. En los contextos no genéricos, la interpretación atributiva refiere a un individuo concreto, aunque éste puede no estar identificado por el hablante:

315. Un estudiante de la clase de sintaxis copió en el examen final.
i. Un estudiante, cuyo nombre es Juan Martínez, copió...
ii. Un estudiante, no se sabe o no importa quién, copió...

En cambio, cuando el sintagma nominal aparece en un contexto genérico, la interpretación atributiva de referente no identificado permite que se haga una generalización que afecta a cualquiera

de los individuos que puedan recibir esa descripción:

316. a. Un ordenador almacena información y procesa datos.
- i. Un determinado ordenador almacena información y procesa datos.
 - ii. Cualquier ordenador almacena información y procesa datos.→ todo ordenador almacena información y procesa datos.
- d. Los ordenadores almacenan información y procesan datos.
- i. Varios ordenadores almacenan información y procesan datos.
 - ii. Cualquier ordenador almacena información y procesa datos→ Todo ordenador almacena información y procesa datos.
- d. Las harinas son blancas.
- i. Un tipo de harina es blanca.
 - ii. Cualquier tipo de harina es blanca → Toda harina es blanca.

Por tanto, la posibilidad de la interpretación atributiva de la expresión junto con el contexto genérico es la causa de que se interprete que la afirmación contenida en la oración sea generalizable a cualquier individuo o materia que cumple la descripción contenida en el sintagma nominal. Sin embargo, por sí mismas, estas expresiones no refieren a clases de individuos o materias.

2) Referencia fraccionaria e individual

La referencia fraccionaria implica referencia a más de un individuo o fracción de materia. El conjunto representado por la referencia fraccionaria puede, a su vez, dividirse en otras fracciones que pueden ser individuales o también fraccionarias.

El uso del plural junto a nombres propios, nombres contables y nombres de masa implica siempre referencia fraccionaria, ya sea cuando funcionan como sujetos o como objetos.

317. a. Los Martínez vinieron a cenar.
b. Los profesores llegaron a la estación.
c. Los vinos se estropearon.
318. a. Juan invitó a los Martínez.
b. Juan acompañó a los profesores a la estación.
c. Juan llevó los vinos.

Los verbos de acción permiten que sus objetos tengan referencia a clases, referencia individual o referencia fraccionaria. Para indicar la referencia a clases, el sintagma nominal requerirá el uso del artículo definido singular, como en la siguiente oración:

319. Colón llevó el caballo a América.

Para indicar referencia individual, el sintagma nominal requerirá el uso del artículo, definido o indefinido, como en la siguiente oración:

320. Juan compró { un / el } ordenador.

Para expresar referencia fraccionaria, no se requiere el uso del artículo. Los nombres de masa pueden expresar referencia fraccionaria en singular o plural, mientras que los nombres contables precisan el plural:

321. a. Juan compró ordenadores.
b. Juan compró vino.
c. Juan compró vinos.

La referencia individual implica referencia a un individuo o una porción completa de materia, de la que no es posible obtener fracciones. El nombre propio es el prototipo de referencia individual. Cualquiera que sea su función sintáctica y el contexto en que aparece, el nombre propio en singular siempre refiere a un individuo.

Para expresar referencia individual, los nombres comunes requieren, además de aparecer en singular, el uso del artículo, definido o indefinido.

322. Juan construyó { una / la } casa.

Esta referencia individual impide la interpretación genérica de los contextos. La oración siguiente se interpreta genéricamente debido a que la referencia fraccionaria *casas* facilita la interpretación distributiva: construir casas es un predicado que se aplica a cada miembro del conjunto de albañiles.

323. Los albañiles construyen casas.

En cambio, el uso de la referencia individual *una casa* obliga a una interpretación colectiva de la referencia: lo que se construye es una sola casa y por tanto la frase equivale a los albañiles están construyendo una casa, impidiéndose la interpretación genérica:

324. Los albañiles construyen una casa.

Obsérvese que el uso del singular no es suficiente para expresar la referencia individual:

325. Juan tomó manzana.

En esta oración, no se indica que Juan tomó una manzana entera.⁷⁹ La ausencia del determinante impide una interpretación individual. A su vez, la ausencia de interpretación individual favorece que la lectura atributiva destaque sobre la lectura mentadora. Esto explica la diferente interpretación que damos a las siguientes oraciones:

326. a. Busco una secretaria.
b. Busco secretaria.

En estas oraciones, el contexto no factivo permite la interpretación real o irreal del referente. Dado que el sintagma nominal indefinido permite la referencia individual, ambas interpretaciones, real e irreal, son posibles:

327. a. Busco una secretaria.
i. Busco una secretaria que trabaja en este edificio y se llama Marta.
ii. Busco una secretaria que hable inglés, francés y alemán.

En cambio, la ausencia de determinante impide la referencia individual y por tanto la interpretación real no es posible:

328. b. Busco secretaria.
i. * Busco una secretaria que trabaja en este edificio y se llama Marta.
ii. Busco una secretaria que hable inglés, francés y alemán.

3.4.El criterio de existencia e identificabilidad de

⁷⁹ Nuestro conocimiento del mundo nos permite deducir que Juan comió una manzana entera. Sin embargo, si se tratara de una sandía o una tarta no es tan fácil que intepetáramos que lo que Juan comió fue la sandía entera o la tarta entera. Por tanto, es nuestro conocimiento del mundo lo que incidiría en esas interpretaciones, y no la estructura sintáctico-semántica de la oración.

los referentes en el universo del discurso

Algunos autores han utilizado el concepto de específico e inespecífico basado en la existencia de los referentes en el universo del discurso, y no en la existencia de los referentes en el mundo real. Las expresiones específicas o referenciales designan las expresiones cuyos referentes ya forman parte del conocimiento compartido de los interlocutores o ya han sido introducidos en el discurso en una mención anterior. Las expresiones inespecíficas o no referenciales designan a las expresiones cuyos referentes no han aparecido anteriormente en el discurso o no son conocidos para los interlocutores.

Bajo esta concepción de la especificidad o inespecificidad, la consideración de la existencia de los referentes en el mundo real carece de importancia, ya que los hablantes pueden referirse a entidades que no existen utilizando descripciones definidas (específicas) por el simple hecho de haber sido ya nombradas en el discurso y sin que ello implique su creencia en la existencia de dichas entidades. En el ejemplo siguiente, la referencia a *el fantasma* que hace el hablante no indica su creencia en la existencia del fantasma, sino que se trata de una recuperación de la referencia que ha introducido su interlocutor:

329. A: – Ayer vi un fantasma.

B: – No me lo creo. ¿Cómo era el fantasma?

La especificidad e inespecificidad, entendido en el sentido de existencia en el universo del discurso, se manifiesta lingüísticamente a través de las formas lingüísticas que adoptan los sintagmas nominales. Los nombres propios, las descripciones definidas y demostrativas y los pronombres se utilizan para hacer referencias específicas. Las descripciones

indefinidas se utilizan para hacer referencias inespecíficas.

La aparición de estos sintagmas en contextos modales, genéricos, de actitud proposicional u otros rasgos de la oración no se considera relevante, puesto que no modifican el carácter específico de las expresiones definidas o el carácter inespecífico de las expresiones indefinidas. En cambio, adquiere gran interés el estudio, en el nivel de la pragmática, de los principios que permiten a los hablantes mantener la unidad y la coherencia del contexto en el que se desarrolla la comunicación y establecer los límites en que deben interpretarse y conectarse las expresiones referenciales utilizadas por los hablantes.

En el apartado siguiente, presentaré muy brevemente los principios pragmáticos que actúan en relación con las expresiones referenciales. Seguidamente, abordaré de nuevo el papel de la definitud e indefinitud respecto al modo en que deben interpretarse las expresiones definidas e indefinidas en esos contextos pragmáticamente delimitados.

3.4.1. La interpretación de la referencia en los textos

Desde el punto de vista textual y discursivo, el éxito de la referencia depende de que el hablante y el oyente compartan un foco de atención común. En el diálogo, el hablante debe tener en cuenta el conocimiento actual del oyente y el oyente debe tener en cuenta la perspectiva del hablante. El hablante y el oyente reconocen que el conocimiento que comparten es relevante para la interpretación de lo que se dirá. En la lectura, este éxito se basa en el hecho de que el lector crea un modelo de discurso en el que guarda una representación mental de los referentes de discurso relevantes en cada momento, a los que puede vincular

cualquier anáfora.

Los hablantes, sin embargo, no darán toda la información necesaria para interpretar un determinado mensaje, sino que obviarán aquella información que saben que el oyente conoce, bien por el conocimiento de los hechos que comparten o bien por su conocimiento del mundo.⁸⁰ El oyente o lector necesitará apoyarse en ese conocimiento del mundo y hacer diferentes tipos de inferencias para suplir la información que no es explícita en la emisión de los hablantes.

Por otra parte, estas inferencias podrían convertirse en infinitas si hablante y oyente no tuvieran un modo común de acotar las posibles inferencias que se pueden deducir de una misma expresión. Brown y Yule (1983:85) enuncian dos principios que facilitan a los interlocutores determinar la amplitud del contexto que permite interpretar una emisión. En primer lugar, el *principio de interpretación local*, que insta al oyente a no construir un contexto más amplio del necesario para llegar a una interpretación. Este principio explica el modo en que interpretamos la siguiente secuencia:

330. El niño lloró.

331. La madre lo cogió.

Podemos interpretar que la primera oración describe un hecho y que la segunda describe otro hecho sin relación con el primero. El principio de interpretación local, sin embargo, nos conducirá a la construcción de un contexto limitado en donde *la madre* sea la madre del niño mencionado y la expresión *lo* se emplea para

⁸⁰ La investigación en inteligencia artificial y la psicología han ideado diversos sistemas para representar la organización de ese conocimiento del mundo mediante marcos, guiones, escenarios, esquemas o modelos mentales (v. Ringland y Duce, 1988; Scha *et alii*, 1986; Schank y Kass, 1988).

hacer referencia a ese niño mencionado previamente.

En segundo lugar, el *principio de analogía* establece que la experiencia que poseemos de determinadas situaciones comunicativas nos enseña lo que debemos esperar de tal situación. Ello implica que, al interpretar una emisión o un texto, creamos una serie de expectativas sobre lo que se va a decir o se puede decir, y sobre la clase de entidades que pueden participar en esa situación. Por ejemplo, cuando nos disponemos a leer una carta esperamos encontrar una estructura y un contenido diferente del que esperamos al disponernos a leer un artículo científico o una noticia del periódico.

3.4.2. Definitud e indefinitud. Su relación con la existencia en el universo del discurso

En numerosas ocasiones se ha señalado que la introducción de un nuevo referente en el discurso se hace mediante sintagmas nominales indefinidos. La definitud, por otra parte, es la marca formal que indica que el referente al que se alude ha sido ya mencionado previamente en el texto.⁸¹ En el ejemplo que sigue, la introducción de un referente totalmente nuevo en el discurso se hace mediante la expresión indefinida *un perro*, mientras que en la segunda referencia, la entidad aludida pasa a tener estatuto de entidad evocada y ello justifica el uso del artículo definido; en la tercera, es suficiente el uso del pronombre o incluso la elipsis:

⁸¹ Esta afirmación es compartida por los lingüistas estructuralistas y gramáticos, por pragmáticos, analistas del discurso (Brown y Yule, 1983), por la semántica formal y teorías sobre formalización del discurso (Heim, 1982; Kamp, 1981).

332. Ayer vi que un perro mordía a una niña. Intenté coger al perro pero [Ø /él]se fue corriendo.

Sin embargo, las expresiones definidas no siempre se utilizan para referir a entidades que ya existen en el universo del discurso, ni las expresiones indefinidas introducen siempre entidades que no existen en el universo del discurso.

La falta de correlación entre definitud y especificidad y entre indefinitud e inespecificidad ha sido analizada desde la perspectiva de la pragmática y también en el nivel de la semántica. En los apartados que siguen, analizaremos las propuestas que se han planteado en la bibliografía para explicar el comportamiento regular e irregular de los definidos e indefinidos respecto a su funcionamiento en el texto y, en definitiva, respecto al criterio de existencia en el universo del discurso. Veremos que, desde la pragmática, los diferentes modos en que pueden utilizarse los definidos e indefinidos reciben explicaciones circulares que, en cualquier caso, no permiten predecir la aparición de expresiones definidas o indefinidas.

También discutiré las propuestas de algunos autores que han explicado la doble interpretación de los indefinidos en los textos aludiendo a que éstos contienen una ambigüedad semántica, pero que no explican la doble interpretación de los definidos.

Por último, plantearé la teoría semántico-pragmática de Hawkins (1978) de considerar los definidos e indefinidos como introductores de referencia inclusiva y exclusiva, respectivamente. Intentaré reformular esta teoría como una propuesta semántica en la que tengan cabida, además de los definidos e indefinidos, los sintagmas escuetos.

3.4.2.1. El análisis pragmático de la definitud e indefinitud

En los ejemplos que siguen, tomados de Brown y Yule (1983), podemos observar que los sintagmas nominales definidos no remiten a entidades del discurso previamente establecidas:

333. a. María sacó del coche algunas cosas para el picnic.
La cerveza estaba caliente.
- b. Roberto encontró un coche viejo. El volante estaba roto.

No cabe duda de que las expresiones *la cerveza* y *el volante* se interpretan en relación con las frases que las preceden y que son, como han señalado diversos autores, entidades inferibles. Según el principio de interpretación local y el de analogía, podemos deducir que la expresión *la cerveza* alude a una de las cosas que María sacó del coche y que la expresión *el volante* refiere al volante del coche viejo que se mencionó en la primera oración. Este uso del definido se justifica porque las expresiones *la cerveza* y *el volante* son entidades inferibles y, de algún modo, se trata de entidades dadas.

Sin embargo, esta explicación encierra puntos débiles: si los principios de interpretación local y el de analogía ya nos indican que las expresiones deben interpretarse en función del discurso aparecido previamente, el uso del artículo definido para marcar esta relación de dependencia debería parecerse superfluo y sin embargo nos resulta necesario. Por otra parte, si la definitud sirve para identificar entidades que ya han aparecido no debería usarse en expresiones cuyo referente aún no ha aparecido, aunque sea un referente inferible.

Además, el hecho de que un referente sea una entidad

inferible no obliga al uso de expresiones definidas en todos los casos. Si nos fijamos en los ejemplos siguientes, podemos ver que tanto *una botella* como *una rueda* también se deben interpretar como entidades inferibles y sin embargo, no utilizan el artículo definido, sino el artículo indefinido:

334. a. María sacó del coche algunas cosas para el picnic.
Una botella estaba rota.
- b. Roberto encontró un coche viejo. Una rueda estaba pinchada.

En estos ejemplos, las expresiones *una botella* y *una rueda* no se interpretan como cualquier botella del mundo o cualquier rueda del mundo; su referencia queda vinculada a las expresiones que han aparecido en la oración anterior. Se interpreta que la botella formaba parte de las cosas para el picnic y que la rueda pertenecía al coche viejo. Estas interpretaciones se deducen a partir de la aplicación de los principios pragmáticos de interpretación local y de analogía y, sin embargo, no obligan a la utilización de una expresión definida. En definitiva, los hablantes pueden referir a entidades inferibles mediante el uso de expresiones definidas e indefinidas.

Por otra parte, las expresiones indefinidas también pueden evocar referentes de discurso. En la siguiente frase, los interlocutores interpretarán que la expresión *un hombre* refiere a uno de los hombres que ha sido mencionado en la frase anterior y no a una entidad totalmente nueva.

335. Llegaron algunos hombres. Un hombre entró en la casa.

La expresión *un hombre* refiere a una entidad de discurso que ya ha sido presentada y, por tanto, se interpreta anafóricamente.

De nuevo, el principio pragmático de interpretación local explica por qué *un hombre* se interpreta anafóricamente. En cambio, de nuevo una expresión indefinida incumple la regla general según la cual su papel es el de introducir un referente totalmente nuevo en el discurso.

Las explicaciones del funcionamiento de la referencia en términos cognitivos de memoria y accesibilidad de los referentes tampoco predicen la indefinición de las expresiones. Según este modelo, las expresiones indefinidas no pueden recuperar antecedentes, sino que sólo los presentan en el universo del discurso.⁸² Walker y Prince (1996) ya han señalado esta insuficiencia del modelo cognitivo y proponen ampliar este modelo con un algoritmo que tenga en cuenta no sólo la accesibilidad de los referentes respecto al hablante, sino también respecto al oyente. Este algoritmo consiste en:

Hearer-Status Algorithm:

When evoking an entity which you believe the hearer already 'knows about' or else already has the requisite knowledge and reasoning capability to infer, mark the NP representing that entity as definite. When evoking an entity which you believe the hearer does not yet 'know about' and cannot infer, mark the NP representing that entity as indefinite.

(Walker y Prince, 1996:294)

Sin embargo, esta ampliación a la teoría de la accesibilidad no predice por qué se usa una descripción definida en (a.) y una indefinida en (b.), puesto que en ambos casos la capacidad del hablante para inferir el referente es la misma:

336. a. No compró la casa porque el techo estaba roto.

⁸² En la sección 2.2.3.2.2. ya explicamos la teoría de la accesibilidad en relación a la recuperación de antecedentes en el discurso mediante marcadores de accesibilidad.

- b. No compró la casa porque una ventana estaba rota.

Podemos extraer las siguientes conclusiones:

- 1) Que los principios de interpretación local y de analogía actúan en los textos restringiendo y limitando el modo en que deben interpretarse las distintas expresiones referenciales que aparecen en los textos, sin que la definitud o indefinitud afecte a tales interpretaciones; y
- 2) Que las expresiones definidas no siempre refieren a entidades que ya han aparecido en el discurso, puesto que también se utilizan para referir a entidades inferibles.
- 3) Que la indefinitud no siempre introduce referentes totalmente nuevos en el discurso, sino que también se utiliza para referir a entidades evocadas y a entidades inferibles.

En definitiva, las relaciones anafóricas que los hablantes establecen en el texto no dependen de la definitud e indefinitud de las expresiones, sino de la predisposición de los hablantes y oyentes a dotar de coherencia al discurso que construyen o que reciben. Son, pues, los principios pragmáticos como la interpretación local y la analogía, los que gobiernan la estructura textual y las relaciones anafóricas.

Esto no significa que el uso del artículo definido o indefinido sea arbitrario o no aporte significado a la interpretación de estos textos. De hecho, el cambio de artículo en los anteriores ejemplos conduce a interpretaciones distintas de las oraciones. El uso del artículo indefinido en *una cerveza* y *un volante* de (a.) y (b.), nos hará interpretar que había más de una cerveza y más de un volante, pero que sólo una de las cervezas de ellas estaba caliente y sólo uno de los volantes estaba roto.

337. a. María sacó del coche algunas cosas para el picnic.
Una cerveza estaba caliente.
- b. Roberto encontró un coche viejo. Un volante
estaba roto.

Naturalmente, estas interpretaciones chocan con nuestras expectativas sobre el texto y con nuestro conocimiento del mundo. Nos extrañará sin duda que de las cervezas que se llevaban en el coche sólo una esté caliente mientras el resto de cervezas permanecen frías; también nos extrañará la interpretación de que había varios volantes ya que sólo se mencionó un coche y los coches sólo suelen tener un volante según nuestro conocimiento del mundo.

En el siguiente par de ejemplos, el uso del artículo definido nos lleva a deducir que entre las cosas que había para el picnic sólo había una botella y ésta estaba rota. En la segunda oración, interpretaremos que el coche viejo sólo tenía una rueda.

338. a. María sacó del coche algunas cosas para el picnic.
La botella estaba rota.
- b. Roberto encontró un coche viejo. La rueda estaba
pinchada.

Por último, el uso del artículo definido en *el hombre* interpretamos que se hace referencia a un hombre diferente de los que se aludía con la expresión *algunos hombres* en la primera oración.

339. Llegaron algunos hombres. El hombre entró en la
casa.

Esta interpretación resulta, no obstante, extraña. Requeriría que los interlocutores tuvieran en mente algún otro hombre, no perteneciente al grupo de los que se indica que llegaron, y que

hubiera sido mencionado anteriormente, como en la siguiente secuencia:

340. Un hombre esperaba en la puerta. Llegaron algunos hombres. El hombre entró en la casa.

De los contrastes entre artículo indefinido y definido de los ejemplos que hemos analizado, se desprende que la mención de un referente con el artículo definido indica que éste es el único que es posible identificar con la descripción utilizada en el contexto especificado por la primera oración; en cambio, la mención de un referente con el artículo indefinido señala que hay otros posibles referentes a los que se puede aplicar la descripción, pero también en referencia al contexto especificado.

Debemos preguntarnos cuál es el significado que aporta la indefinitud o definitud a la interpretación de las expresiones referenciales.

3.4.2.2. La ambigüedad semántica de los indefinidos

Algunos autores han señalado que, desde el punto de vista semántico, los sintagmas nominales indefinidos contienen una ambigüedad que está estrechamente relacionada con su interpretación en el texto. En una de las interpretaciones, la expresión indefinida es anafórica, en el sentido de que se interpreta como continuadora de una referencia anterior; en la otra interpretación, en cambio, la expresión indefinida es autónoma respecto a otras expresiones que hayan podido aparecer en el texto. De nuevo, esta ambigüedad aparece en la bibliografía estrechamente vinculada a la distinción entre expresión específica vs. inespecífica.

Milsark (1977) defendió que en una oración como la

siguiente, la expresión indefinida *algunos hombres* tiene una interpretación *débil*, parafraseada en (i.) y una interpretación *fuerte*, que parafraseamos en (ii.):

341. Algunos hombres entraron.
- i. Algunos hombres que había entraron.
- ii. Unos hombres entraron.

En la lectura débil, se interpreta que el acto de entrar se realiza por un grupo de hombres; en la lectura fuerte se interpreta que sólo entraron unos de los hombres, mientras que otros hombres quedarían excluidos de la afirmación. La lectura fuerte de estos indefinidos ha sido considerada como partitiva, ya que escoge tan sólo una parte de los individuos a los que se hace referencia.

Enç (1991) se ha referido también a la ambigüedad de los indefinidos relacionándola con la especificidad. Los sintagmas nominales específicos son, según esta autora, aquellos que denotan un miembro o subconjunto de alguna entidad cuya existencia queda garantizada en el discurso. La lectura débil de los indefinidos es inespecífica, mientras que la lectura fuerte o partitiva es específica. Para apoyar esta afirmación, Enç utiliza ejemplos del turco, idioma en el que la ambigüedad específico vs. inespecífico se explicita mediante morfemas de caso:

342. a. Odam-a birbaç çocuk girdi
 my-room-Dat several child entered
 'Several children entered my room'
- b. Iki kız-ı tanıyordum
 two girl-Acc I-knew
 'I knew two girls.'
- c. Iki kız tanıyordum

two girl I-knew

'I knew two girls.'

Tanto (b.) como (c.) son posibles continuadoras de (a.). La diferencia consiste en que en (b.), donde el SN está marcado en turco por el acusativo se interpreta que las dos niñas están incluidas en el grupo de niños comprendido en (a.), mientras que en (c.), cuyo SN no está marcado por el acusativo, las dos niñas están excluidas del grupo de (a.). La interpretación de (b.) equivale por tanto a una lectura partitiva como en:

343. I knew two of the girls.

En definitiva, lo que denota la lectura fuerte o partitiva es la referencia a un subconjunto que ya ha sido nombrado en el discurso. Por esta razón, Enç relaciona el uso del caso acusativo en estos ejemplos del turco con el funcionamiento de la definitud en inglés.

Estos ejemplos muestran que las expresiones indefinidas pueden tener lecturas específicas, es decir, se pueden interpretar como referencias a entidades ya nombradas. Sin embargo, es discutible que se puedan considerar ambiguas desde el punto de vista semántico. Si aceptáramos que las expresiones indefinidas son ambiguas porque pueden referir a entidades que existen en el discurso y a entidades que no existen en el discurso, también tendríamos que aceptar que las expresiones definidas son ambiguas, ya que pueden referir a entidades introducidas expresamente en el discurso o entidades inferibles.

En los siguientes ejemplos, la expresión indefinida *un alumno* en (a.) refiere a un elemento de un subconjunto delimitado; en cambio, en (b.) no refiere a un elemento de un

subconjunto delimitado porque no se ha delimitado ningún subconjunto:

344. a. Entraron varios alumnos. Un alumno me preguntó su nota.
- b. Un alumno me preguntó su nota.

En conclusión, la interpretación de una expresión indefinida como existente o no existente en el universo del discurso no procede del significado ambiguo de la indefinitud, del mismo modo que la interpretación de una expresión definida no procede de la ambigüedad de la definitud, sino de su interacción con los demás elementos del texto.

3.4.2.3. Inclusividad vs. exclusividad

Hawkins (1978) desarrolla una teoría semántico-pragmática que explica de modo preciso el significado que aporta la definitud e indefinitud a la interpretación referencial de las expresiones.

Según Hawkins, cuando el hablante usa el artículo definido junto con una determinada descripción, pretende referir *inclusivamente* a la totalidad de los objetos que, en un contexto delimitado pragmáticamente como relevante, cumplen la descripción. En cambio, el uso del artículo indefinido exige que algunos referentes queden *excluidos* de la referencia que se hace mediante la expresión indefinida. Si comparamos las siguientes oraciones:

345. a. No compré la casa porque una ventana estaba rota.
- b. No compré la casa porque algunas ventanas estaban rotas.

- c. No compré la casa porque las ventanas estaban rotas.

En (a.) y (b.) se hace referencia a sólo una ventana o a varias ventanas, excluyéndose otras ventanas que también tiene la casa y que no estaban rotas; en (c.) se hace referencia inclusiva a todas las ventanas de la casa. Puesto que nuestro conocimiento del mundo nos indica que las casas tienen varias ventanas, se puede hacer referencia inclusiva a todas ellas o referencia exclusiva, excluyendo algunas de ellas. En cambio, en los siguientes ejemplos obtenemos interpretaciones anómalas:

346. a. ?No compré la casa porque un techo estaba roto.
b. No compré la casa porque el techo estaba roto.

Puesto que nuestro conocimiento del mundo nos indica que las casas sólo tienen un techo, la expresión definida se interpreta como un único techo, que es el de la casa mencionada. El uso de la expresión indefinida *un techo* exige que otros techos quedan excluidos y por tanto sólo podría interpretarse como referencia a los techos de otras casas.

En los siguientes ejemplos, la explicación discurre en el mismo sentido. Puesto que nuestro conocimiento del mundo nos indica que las bicicletas tienen dos ruedas, podemos referirnos a una de ellas excluyendo la otra con una expresión indefinida. Si seleccionamos las dos ruedas tendremos que usar la expresión definida que equivale a la totalidad de las ruedas que tiene una bicicleta. El uso de la expresión *algunas ruedas*, que tiene el significado de más de dos ruedas implicará que nos estamos refiriendo a otras ruedas que no pertenecen a esa bicicleta.

347. a. Hacía meses que no usaba la bicicleta. Una rueda estaba pinchada.

- b. Hacía meses que no usaba la bicicleta. Las ruedas estaban pinchadas.
- c. ¿Hacia meses que no usaba la bicicleta. Algunas ruedas estaban pinchadas.

En definitiva, la propuesta de Hawkins es la de considerar que la descripción definida refiere *inclusivamente* a la totalidad de los objetos que satisfacen el predicado descriptivo en el grupo pragmático relevante. La descripción indefinida, en cambio, refiere *exclusivamente*, no a todos, es decir, que el uso del artículo indefinido exige la existencia de otros objetos que están excluidos de la referencia de una descripción indefinida.

Hawkins da a su teoría un sentido semántico-pragmático. Es semántica porque especifica el significado que aportan los artículos definidos e indefinidos. Es pragmática porque en ella se tiene en cuenta el conocimiento del mundo y la manera en que los hablantes codifican y los oyentes interpretan las expresiones.

Sin embargo, se debe diferenciar el significado que aporta la oración, que pertenece a la semántica, del modo en que ese significado se desenvuelve en un contexto determinado. En ese sentido, la definitud siempre significa referir inclusivamente a la totalidad y la indefinitud siempre significa referir a una parte excluyendo otros referentes. Lo que varía de un contexto a otro no es el sentido de definido o indefinido, lo que varía es la amplitud que en cada contexto se da a esa totalidad. Pero la determinación de la amplitud del contexto en el que debe interpretarse una expresión referencial no es un asunto del que deba ocuparse la semántica, sino la pragmática. La pragmática deberá indicar los elementos que forman parte del universo del discurso y las reglas que, como los principios de interpretación local y de analogía, contribuyen a restringir los parámetros del

universo del discurso en que deben interpretarse las expresiones referenciales.

Por otra parte, Hawkins refiere su teoría sobre la referencia inclusiva y exclusiva a las descripciones definidas e indefinidas. En mi opinión, esta distinción semántica se puede aplicar a cualquier expresión referencial y, por tanto, también a los sintagmas escuetos. Obsérvese que en la siguiente oración:

348. El padre de Juan había comprado uva. Juan tomó uva de postre.

La primera mención de *uva* selecciona fraccionalmente no a toda la uva, sino un subconjunto de uva que es la comprada por el padre de Juan. La segunda mención de uva también tiene referencia fraccionaria por tratarse de un sintagma escueto en función de objeto. En esta mención, sin embargo, se interpreta que esa fracción de uva refiere exclusivamente a la uva mencionada en la primera oración, de forma que Juan tomó parte de la uva que su padre había comprado, pero no toda.

La ausencia de determinante debe, pues, interpretarse como una referencia exclusiva. El carácter inclusivo o exclusivo pertenece al nivel semántico y se aplica también a los sintagmas escuetos en cuanto que son expresiones referenciales, según el análisis que se ha presentado en la sección sobre la extensionalidad.

En definitiva, el uso de sintagmas indefinidos o escuetos no implica que los referentes a los que se alude introduzcan referentes nuevos en el universo del discurso, sino que del conjunto de referentes seleccionado pragmáticamente se escoge un individuo o fracción y se excluyen otros. La amplitud del contexto pragmático del que se deben seleccionar esos referentes deberá determinarse a partir del contexto espacio temporal, de

los conocimientos compartidos por los interlocutores, del conocimiento del mundo y de otros criterios pragmáticos.

3.4.3. Los predicados nominales

Tradicionalmente, los predicados nominales se consideran opacos porque los sintagmas nominales que funcionan como cópulas pueden ser interpretados como referenciales o no referenciales.

Algunos autores, opinan que los sintagmas nominales definidos siempre son referenciales y por tanto los predicados nominales en los que aparecen deben interpretarse como estructuras ecuativas. El uso de sintagmas definidos e indefinidos en los predicados nominales permite hacer una distinción entre oraciones ecuativas y predicativas. En las oraciones predicativas, se incluye al individuo presentado en el sujeto en una clase determinada de individuos. Veámoslo en el siguiente ejemplo:

349. Juan es un médico.

En las oraciones ecuativas, el individuo que se presenta como sujeto se identifica con el individuo que se presenta en el predicado:

350. Juan es el médico que operó a Felipe.

Se considera que el predicado ecuativo es referencial en el sentido lógico, es decir, tiene extensión, mientras el predicado de la oración predicativa es adscriptivo y tan sólo atribuye una cualidad al sujeto de la oración, la de 'ser médico' (v. Lyons, 1977:411 y *sigs.*).

Givón (1984:396) opina que los sintagmas nominales

indefinidos no son inespecíficos sino ambiguos, ya que pueden interpretarse como mentadores o atributivos:

(22) a. John is *the teacher* I told you about
(REF, DEF)

b. John is *a teacher* I met last year
(REF, INDEF)

c. John is *a teacher* (by profession)
(NON-REF, INDEF)

The non-referential usage in (22c) is sometimes called "attributive" [See Donnellan (1966)].

Lyons (1977:177) opina que, en el ejemplo siguiente:

351. Giscard d'Estaing es el Presidente de Francia.

El sintagma nominal *el Presidente de Francia*, se puede emplear como referencia a un individuo y en ese caso la cópula tiene una función ecuativa porque afirma una identidad entre los referentes *Giscard d'Estaing* y *el Presidente de Francia*. Si se toma como oración ecuativa, el artículo definido es obligatorio y, además, las dos expresiones se pueden cambiar de orden:

352. El Presidente de Francia es Giscard d'Estaing.

Pero también se puede emplear con función predicativa, en la que se afirma una propiedad acerca del sujeto de la oración. Si se toma como oración predicativa, el artículo definido se puede suprimir y las expresiones no son intercambiables:

353. Giscard d'Estaing es Presidente de Francia.

Se considera, por tanto, que el sintagma nominal en función predicativa está adjetivado. Lyons opina que la ambigüedad de los predicados nominales es equiparable a la ambigüedad señalada por Donnellan entre usos mentadores y atributivos.

Kupferman (1991:52-53) ha defendido, en cambio, la

especificidad de los sintagmas nominales, ya sean indefinidos o incluso sin artículo, en función de atributo basándose precisamente en la naturaleza tan distinta que presentan respecto a los adjetivos que aparecen en predicados nominales y cuya única interpretación es como predicativos.

En mi opinión, dado que la función de los predicados nominales es la de establecer una misma identidad a partir de dos descripciones distintas, es preciso que ambas sean expresiones referenciales (Keizer, 1992) y que compartan el mismo tipo de referencia.⁸³ La función del artículo, definido o indefinido, en esos predicados no consiste en distinguir su existencia o extensionalidad, sino la de indicar si la descripción se aplica al sujeto inclusiva o exclusivamente.

Así, en los ejemplos citados, el hablante utiliza la descripción definida *el médico que operó a Felipe* porque sólo hay un individuo en el contexto compartido que haya realizado esa operación. En cambio, utiliza la descripción *un médico* porque entiende que existen, además de Juan, otros individuos a los que también podría aplicarse correctamente la descripción.

Esta función identificativa de los predicados nominales es compartida por las aposiciones y también se puede equiparar al tipo de identificación que nos obliga, en un texto, a ligar los distintos sentidos con que puede aparecer una misma entidad a lo largo del texto. Veámoslo en los ejemplos:

354. a. Juan, el médico que operó a Felipe, veranea en la playa.

⁸³ Cf. Roberts (1993:105-141).

- b. Aute actuó ayer en Sagunto. El cantautor deleitó a su público con un entusiasmo poco común en él.

La estructura apositiva nos lleva a identificar *Juan y el médico que operó a Felipe*; la estructura textual nos conduce a identificar los sentidos *Aute* y *el cantautor* como pertenecientes a un mismo individuo.

En resumen, la estructura informativa identificativa de las oraciones copulativas, al igual que las estructuras identificativas de la aposición o la estructura coherente del discurso nos indican su interpretación correferencial. Los sintagmas nominales que funcionan como atributo son expresiones referenciales, cuya referencia está ligada al tipo de referencia expresada en el antecedente.

Obsérvese que ni en las estructuras ecuativas ni en las predicativas se discute la existencia de los referentes, puesto que ésta (real o irreal) nos viene dada por el sujeto. Desde el punto de vista semántico pragmático, si *Juan* introduce un referente que existe y tiene extensión individual, también las demás expresiones correferenciales que utilicemos para describir a este referente deben tener el mismo tipo de referencia. La descripción presentada en el predicado no puede contradecir la información referencial que se ha establecido en el sujeto.

3.4.4. Problemas que presenta el análisis de textos respecto al uso de definidos e indefinidos

Iturrioz (1996) ha señalado las dificultades que entraña la interpretación de los sintagmas nominales definidos, indefinidos y escuetos en el análisis de textos. El siguiente ejemplo aparecía como encabezamiento de un reportaje periodístico:

355. Detienen a un sospechoso de la muerte del estudiante.

Este autor se pregunta las causas que llevan a utilizar el artículo definido *el estudiante* para mencionar por primera vez en ese texto a un estudiante que resultó muerto en un enfrentamiento estudiantil, y el artículo indefinido para anunciar al sospechoso de haberle dado muerte. Parece que no habría inconveniente en haber presentado el mismo reportaje con el siguiente encabezamiento:

356. Detienen al sospechoso de la muerte de un estudiante.

Por otra parte, al comienzo del texto periodístico la narración comienza del modo siguiente:

357. La Policía Judicial del Estado aprehendió *al* presunto causante de la muerte de *un* estudiante en la escuela preparatoria número 1.

Como señala Iturrioz, el uso de los artículos se enmarca en una compleja operación lingüística que a su vez es expresión de una operación cognitiva destinada a dar coherencia a los datos procesados.

Si abandonamos la vieja idea de que *un* es presentador y *el* es identificador y aceptamos, en cambio, que *un* refiere exclusivamente y *el* refiere inclusivamente y, además, tenemos en cuenta los principios de analogía y coherencia en la interpretación de los textos, podemos llegar a un análisis más productivo de los textos. Por ejemplo, no hay inconveniente en admitir que *el estudiante* y *un estudiante* refieren al mismo individuo muerto en el tiroteo. La primera mención de *el estudiante* probablemente se deba a que la noticia de la muerte

de un estudiante ya es conocida por el público.

Tampoco hay inconveniente en admitir que las expresiones *un sospechoso* y *el presunto causante* refieren a un mismo individuo. El uso del indefinido, en el primer caso, se debe a que el hecho de que actualmente se haya detenido a un sospechoso no implica que no pueda haber otros sospechosos. En cambio, el uso del definido en *el presunto causante* no es sólo una anáfora al sospechoso mencionado anteriormente, sino que nos aporta la información relevante de que sólo una persona cometió el crimen. Por ejemplo, podría darse el caso de que la policía conjeturase que más de una persona cometió el crimen y en ese caso no se habría utilizado la expresión *el presunto causante* sino uno de los presuntos causantes.

Como han señalado algunos autores, el conocimiento compartido (*shared knowledge*) es un resultado de la comunicación con éxito, más que un requisito previo. El único requisito previo es que el oyente sea capaz de añadir ciertas inferencias en el momento adecuado. Blakemore (1992:21) propone la siguiente situación: Supongamos que Mary le pregunta a John si ha leído cierto libro. John sospecha que Mary no sabe que ese libro ganó un premio literario. Aún así, él espera que ella concluya a partir de su emisión que él no ha leído el libro.

358. Yo nunca leo libros que ganan premios.

La información que Mary necesita para esta conclusión no es parte de su conocimiento compartido antes de la emisión de John. John espera que Mary añada esta información como parte de la interpretación de la emisión. En otras palabras, él asume no que Mary tenía el contexto adecuado sino que lo construirá.

En conclusión, podemos decir que los principios de

interpretación local y analogía guían la interpretación de las expresiones referenciales y la recuperación de antecedentes en el texto. Cuando el contexto local resulta insuficiente para la interpretación de los enunciados, amplían el contexto con nuevas inferencias. La definitud y la indefinitud juegan un papel en la recuperación de referencias en cuanto que expresan la amplitud del conjunto de referentes que se escogen en cada enunciado. Con un sintagma nominal definido se selecciona inclusivamente todo el conjunto de referentes disponible pragmáticamente y con un sintagma nominal indefinido se escoge sólo una parte de ellos, excluyendo a otros.

4. CONCLUSIONES.

LAS EXPRESIONES REFERENCIALES.

ESTUDIO SEMÁNTICO DEL SINTAGMA NOMINAL

El análisis de los sintagmas nominales ha recibido en ocasiones explicaciones relacionadas con el tipo de referencia que establecen en distintos contextos. Sin embargo, la diferencia de enfoques en el estudio de la referencia y la falta de consistencia en el empleo de términos como «referencial» y «no referencial», «específico» y «no específico», han impedido que el estudio del sintagma nominal desde el punto de vista de la función referencial sea productivo lingüísticamente.

Es obvio que en cada ocasión concreta en que se utiliza un sintagma nominal el referente al que se alude puede ser distinto. Los sintagmas nominales *un amigo*, *el profesor de gimnasia* o *Pedro García* pueden aludir a la misma o a diferentes personas en el mismo o en diferentes contextos. La estructura del sintagma nominal que se escoge para aludir a un referente no es casual y tampoco depende exclusivamente del objeto, ya que podemos aludir a un objeto de distintos modos.

Mi propuesta consiste en indagar sobre la naturaleza del significado que aporta la estructura morfosintáctica del sintagma nominal para indicar el referente al que se alude.

Los resultados obtenidos son, en primer lugar, una propuesta de definición de expresión referencial basada en criterios lingüísticos y abandonando definitivamente los criterios

lógicos (v. capítulo 2), y, en segundo lugar, una clasificación de las expresiones referenciales atendiendo a seis criterios que participan en el modo en que los hablantes dirigen la atención del oyente hacia un referente (capítulo 3).

4.1. La definición de expresión referencial

El concepto de expresión referencial ha estado tradicionalmente vinculado a la lógica y a la filosofía del lenguaje. Desde el punto de vista lógico, una expresión referencial es una expresión mediante la cual se identifica un objeto discreto y concreto de la realidad extralingüística. Además, la descripción que se utiliza para referir debe ser verdadera del referente al que se aplica. Es decir, debe cumplir las condiciones de existencia del referente, verdad de la descripción y unicidad. Las expresiones que identifican clases de objetos (*el león es un mamífero*), objetos no concretos (*un león cualquiera*) u objetos que no existen en la realidad (*los unicornios*) no son expresiones referenciales en el sentido lógico. Este concepto de expresión referencial es muy importante, puesto que las leyes lógicas para realizar deducciones e inferencias sólo son válidas cuando se aplican a las expresiones que cumplan con estas características. Si estas leyes se aplican a expresiones no referenciales (también llamadas inespecíficas) las inferencias que se obtengan serán incorrectas (v. 2.1.).

Desde el punto de vista lingüístico, sin embargo, esta definición de expresión referencial no es relevante, puesto que los objetivos lingüísticos no persiguen construir sistemas de inferencias, sino observar cómo los hablantes utilizan el lenguaje para comunicarse. La noción de expresión referencial basada en la verdad de la descripción, la existencia del referente o la referencia a individuos concretos es insuficiente desde el punto

de vista lingüístico porque no recoge toda la amplitud de casos en que un hablante puede referir eficazmente a entidades (v. 2.2.1.).

Para que el estudio de la referencia contribuya de manera relevante a los objetivos lingüísticos, la noción de expresión referencial debe atender a la naturaleza comunicativa del lenguaje. Por una parte, debe explicar el modo en que se produce la comunicación y, por otra parte, debe basarse en fenómenos lingüísticos que se puedan observar y contrastar.

4.1.1. Definición lingüística basada en la pragmática

Desde el punto de vista comunicativo, para que se produzca el acto de referir es necesario que el hablante tenga la intención de referir a algo y que el oyente reconozca esa intención del hablante.

Como ha señalado Kronfeld (1990), el hablante tendría en su mente la representación de un objeto, y al usar un sintagma nominal que representa lingüísticamente a ese objeto intenta provocar en la mente del oyente una representación mental que refiera a ese mismo objeto. El objetivo de referir se cumple si el oyente reconoce la intención del hablante de establecer esa representación mental.

Roberts (1993) plantea la estrategia referencial como un modelo perceptivo de contraste entre *fondo* y *figura*. El contexto del discurso (ya sea el entorno físico, el texto en el que se desarrolla la comunicación o las preocupaciones de los interlocutores) y los gestos utilizados por los hablantes establecen un dominio restringido, *el fondo*, en el que deben ser

escogidos los referentes. Los rasgos descriptivos del discurso, que pueden estar presentes bien en la misma expresión referencial como un elemento indexical o como una descripción del referente, bien en el contexto de la oración fuera de la expresión referencial, determinan la figura.

Obtenemos así una explicación comunicativa del acto de referir, según la cual los hablantes utilizan las expresiones referenciales para establecer una representación mental o figura y los oyentes reconocen la intención del hablante reproduciendo en su mente esa representación. La expresión referencial se define como una expresión lingüística que, usada en un contexto determinado, tiene la capacidad de invocar en la mente del oyente una representación mental de un objeto o clase de objetos (v. 2.2.2.).

Ahora bien, esta definición resulta poco operativa desde el punto de vista lingüístico, dado que la *representación mental de un objeto* alude a un concepto intangible y difícil de manejar en lingüística. Quizás se podría recurrir a pruebas psicológicas para comprobar si los hablantes u oyentes tienen en su mente una representación mental de un objeto en el momento de usar o escuchar una expresión. Pero, obviamente, a la lingüística no le atañe este tipo de comprobaciones. Es necesario formular una definición expresión referencial basada en un criterio lingüísticamente adecuado, objetivo y operativo que permita mantener la autonomía de la lingüística.

Desde la perspectiva lingüística, la referencia es interesante no sólo en cuanto que relaciona las expresiones lingüísticas con los objetos a los que alude y con los efectos que produce en los oyentes, sino también porque una expresión referencial puede mantener relaciones de correferencia o relaciones anafóricas con otras expresiones referenciales que aparecen en el texto o

discurso (v. 2.2.3.). En mi opinión, esta última característica debe ser el principal criterio que debe guiarnos en la distinción lingüística entre expresiones referenciales y no referenciales. Los fenómenos de anáfora y correferencia ponen de manifiesto que el hablante y el oyente han establecido previamente una representación mental de un antecedente, y ello les permite hacer sucesivas referencias a esa misma representación mental en otras ocasiones a lo largo de sus intervenciones. Por tanto, si un sintagma nominal puede funcionar como antecedente de otro sintagma nominal es porque ambos son expresiones referenciales. La prueba lingüística de que un sintagma nominal es una expresión referencial es que admita funcionar como antecedente de otros sintagmas nominales (v. 2.2.4.). Así, en la siguiente secuencia:

359. La profesora quitó el chupa-chup al niño y lo tiró a la papelera. El niño rompió a llorar.

Nuestra intuición de que los sintagmas nominales *la profesora*, *el chupa-chup* y *el niño* evocan representaciones mentales se confirma por el hecho de que funcionan como antecedentes del sujeto elidido de *tiró* que refiere a *la profesora*, el pronombre *lo* que evoca el referente de *el chupa-chup* y el sintagma *el niño* de la segunda oración, que evoca la representación mental de *el niño* de la primera oración.

En cambio, cuando un sintagma nominal no implica una representación mental de un objeto, como es el caso de los sintagmas nominales que forman parte de expresiones idiomáticas, no esperamos que éste sea recuperado anafóricamente:

360. a. Juan tomó el abrigo a Clara y lo dejó en el sofá.
b. *Juan tomó el pelo a Clara y lo dejó en el sofá.

La representación mental que introduce una expresión referencial no implica la identificación de un referente concreto y conocido por los interlocutores, sino que puede tratarse también de una clase de objetos, de un referente no conocido o de un referente incluso inexistente en la realidad extralingüística. En el ejemplo siguiente, el sintagma nominal *huellas* alude a un conjunto vacío de huellas, por lo que no identifica un conjunto de huellas concreto y específico:

361. La policía no encontró huellas en el salón.

Ello impide la admisión de un sintagma nominal correferencial:

362. La policía no encontró huellas en el salón. *Las huellas fueron analizadas en el laboratorio.

Pero no impide la recuperación anafórica, como se muestra en el siguiente ejemplo en el que el pronombre *una* recupera el sentido léxico de la representación mental introducida por *huellas*:

363. La policía no encontró huellas en el salón. En cambio, encontró *una* en la cocina.

La representación mental introducida por un sintagma nominal puede identificar un referente de discurso concreto y en ese caso admitirá correferencia. Si el sintagma no identifica un referente concreto no admitirá correferencia, pero dado que puede ser utilizado como antecedente de una expresión anafórica, se debe admitir que desde el punto de vista comunicativo introducen una representación mental de un objeto. Ello nos lleva a considerar que desde el punto de vista pragmático se trata de expresiones referenciales.

Mi propuesta es, por tanto, definir la expresión referencial como todo sintagma nominal que, usado en un contexto

determinado, tiene la capacidad de invocar en la mente del oyente una representación mental de un objeto o clase de objetos y que puede ser usado como antecedente de otros sintagmas nominales.

4.1.2. Definición lingüística basada en la sintaxis

Desde el punto de vista de su morfosintaxis, el sintagma nominal debe recibir una función sintáctica en la oración en la que aparece para poder constituir una expresión referencial. La argumentalidad es el requisito que debe cumplir un sintagma nominal para que los oyentes reconozcan la intención comunicativa del hablante de establecer un referente (v. 2.3.1.). En el siguiente ejemplo, los sintagmas *Pedro* y *la sierra* permiten la referencia a dos entidades:

364. Pedro, toma la sierra.

En un contexto determinado, en el que dos jardineros hablan de las tareas que se disponen a realizar y la sierra está presente en la situación, esos sintagmas nominales pueden ser omitidos, pero dado que el verbo *tomar* implica al menos dos argumentos, un sujeto de la acción y un objeto sobre el que se realiza la acción, la intención comunicativa de referir a dos entidades persiste:

365. Toma.

La argumentalidad, por otra parte, es el requisito indispensable que permite que la expresión se constituya como un antecedente válido de otras expresiones referenciales o anafóricas. En el ejemplo siguiente, el verbo *coger* y el verbo *llevar* implican dos argumentos. En la siguiente oración, los sintagmas *Pedro* y *la sierra*, que funcionan como argumentos de

coger, son recuperados anafóricamente mediante la elipsis y el pronombre *la* como argumentos del verbo *llevar*:

366. Pedro cogió la sierra y la llevó al almacén.

La semántica del verbo, en relación al número de argumentos que introduce en la oración, determina que los sintagmas nominales que rige sean considerados como expresiones referenciales.

En los modismos o expresiones idiomáticas formadas por un verbo más un sintagma nominal (como *tomar el pelo*, *hacer hincapié*, etc.), el sintagma nominal no recibe una función argumental por parte del verbo, lo que determina que no puedan ser considerados como expresiones referenciales.

4.2. Tipos de expresiones referenciales

La representación mental que el hablante invoca en su emisión puede estar relacionada de modos diversos con la realidad extralingüística.

La identificación del referente se puede producir en grados diversos, que dependerán del contenido proposicional del acto ilocutivo en el que se produce el acto de referir. El grado de identificación requerido en el ejemplo de (a.) exige un conocimiento del referente mayor que el requerido en (b.).

367. a. Dame el sobre.

b. Pedro invitó a un amigo, pero no apareció.

En la primera oración, el acto de referir se realiza simultáneamente con una petición que exige no sólo comprender la intención del hablante de referir, sino también la localización perceptiva del referente en el contexto físico, lo que no es

necesario en la segunda.

Las expresiones referenciales permiten expresar el tipo de referente al que alude el hablante. Mediante una expresión referencial, el hablante indica al oyente si esa entidad existe o no en el mundo real y si esa entidad es una clase, una entidad individual o una fracción.

Si analizamos la referencia desde el punto de vista comunicativo, la división bipartita de las expresiones referenciales en específicas e inespecíficas resulta insuficiente. Los hablantes utilizan las expresiones referenciales para establecer una variedad mayor de referencias. Esa variedad se refleja en el hecho de los términos específico e inespecífico no se han utilizado en el mismo sentido (v. 3.1.).

Mi propuesta consiste en sistematizar las opiniones, diversas y a menudo dispersas, en torno a la especificidad e inespecificidad de las expresiones referenciales. No se pretende destacar o elegir alguno de los sentidos en que se han utilizado estos términos frente a otros, sino de distinguirlos e integrarlos en un planteamiento que les dé coherencia y que permita explicar, a partir de la morfosintaxis, la naturaleza de la referencia que el hablante invita a mostrar en cada caso y que permita, por tanto, predecir la semántica del sintagma nominal. A lo largo del capítulo 3, se han distinguido los siguientes criterios que aluden a una clasificación de las expresiones referenciales:

1. Atendiendo a la existencia del referente en la realidad extralingüística, se distingue entre referente real y referente irreal.
2. Atendiendo a la identificabilidad del referente en la realidad

extralingüística, se distingue entre referencia mentadora y referencia atributiva.

3. Atendiendo a la extensión indicada por la expresión referencial, se distingue entre referencia cero, individual, referencia fraccionaria y referencia a una clase.
4. Atendiendo a la existencia en el universo del discurso, se distingue entre referente nuevo y referente evocado.
5. Atendiendo a la identificabilidad del referente en el universo del discurso, se distingue entre marcadores de accesibilidad alta, intermedia y baja.
6. Atendiendo a que la expresión aluda a un conjunto de referentes pragmáticamente delimitado o escoja un subconjunto de ellos, se distingue entre referencia inclusiva y referencia exclusiva.

4.2.1. Referencia real y referencia irreal. El criterio de existencia

Los hablantes pueden hablar de referentes reales, que existen en la realidad extralingüística y que pueden conocer con mayor o menor exactitud, y de referentes irrales, que no existen en el momento en el que se sitúa el enunciado pero que podrían convertirse en reales en algún momento del futuro. Los hablantes, al referir a estos objetos, manifiestan cuál es la naturaleza que le asignan respecto a la realidad o al estado de hechos actual (v. 3.2.). Así en la oración:

368. Me he construido una casa en mi pueblo para pasar los veranos.

entendemos que hay un objeto real y actual al que se refiere

nuestro interlocutor (salvo que creamos que es un mentiroso). Por el contrario, en la oración:

369. Cuando me jubile, me construiré una casa en mi pueblo y me iré allí a vivir.

entenderemos que no hay un objeto real y concreto al que se refiere el hablante, sino más bien a un objeto inexistente en el presente.

Estas interpretaciones de los sintagmas nominales vienen determinadas por la modalidad *realis* e *irrealis* de las oraciones (v. 3.2.2.2.). Estas modalidades se originan por el uso de operadores modales, o por características lógico-semánticas de los verbos en combinación con el tiempo verbal en que se conjugan (v. 3.2.4.). En los ejemplos presentados, el uso de un verbo efectivo conjugado en los tiempos pasado y futuro conduce, respectivamente, a la interpretación real o irreal del sintagma nominal *una casa*.

La referencia real o irreal se manifiesta también dentro del sintagma nominal cuando éste es modificado por una oración de relativo. Veámoslo en los ejemplos que siguen:

370. El último día de fiestas, el niño que ha ganado el concurso recibirá una medalla.
371. El último día de fiestas, el niño que gane el concurso recibirá una medalla.

En la primera oración, entendemos que el concurso se ha celebrado y que hay un niño concreto que es el que ha ganado el concurso y recibirá la medalla. Se trata, por tanto, de una referencia real. En la segunda, el modo subjuntivo de la relativa nos indica que el concurso no se ha celebrado y por tanto aún no hay un niño concreto al que refiere la expresión. Si, después

de todo, el concurso no se celebra, nunca podremos hacer referencia a *el niño que ganó el concurso*, porque no existirá ningún individuo al que se pueda hacer referencia mediante esa expresión. Se trata, pues, de una referencia irreal.

En otros contextos, sin embargo, los recursos lingüísticos que utilizan los hablantes no conducen a una interpretación única, real o irreal, de las expresiones referenciales, sino que mantienen cierta ambigüedad respecto a la naturaleza referencial de los objetos. Observemos el ejemplo:

372. Cuando me jubile, me compraré una casa en mi pueblo y me iré allí a vivir.

Parece que la interpretación más corriente es la que nos hace entender que no hay un objeto real y concreto al que se refiere el hablante, sino más bien a un objeto aún indeterminado en el estado de cosas actual. No obstante, cabría otra interpretación según la cual el hablante sí tiene en su mente una casa específica y que hará lo posible por comprar esa y no otra. Esta ambigüedad que se manifiesta en el nivel de la oración, puede aclararse a lo largo del discurso del hablante. Por ejemplo, el hablante podría seguir hablando de la casa y decir:

373. La casa será pequeña pero tendrá mucho terreno para poder cultivar y criar gallinas.

En cuyo caso entenderemos que la referencia es, ya indiscutiblemente, irreal, puesto que el hablante sigue utilizando una modalidad irrealis para hablar del objeto. Si en lugar de ello, continuara su discurso con la siguiente frase:

374. La casa está prácticamente abandonada, así que lo primero que haré será rehabilitarla.

Aquí el hablante nos transmite el estado actual de la casa, por lo

que se trata de una casa concreta que existe ya en el momento de la enunciación.

Por otra parte, el hablante podría no volver a mencionar en absoluto nada sobre la casa. En ese caso, el oyente carecería de información suficiente para decidir si se trata de un objeto real o irreal, y también entenderá que, puesto que el hablante no le ha dado más información, no debe ser relevante conocer ese dato.

Como mostré en 3.2.1., la definitud o indefinitud del sintagma nominal no conduce a su interpretación real o irreal. Observemos el siguiente ejemplo:

375. Cuando me jubile, me construiré una casa en mi pueblo y me iré allí a vivir. La casa será pequeña y tendrá vistas al río.

En la primera oración, *una casa* recibe una interpretación irreal, ya que se trata de una casa que aún no ha sido construida. En la segunda oración, el sintagma nominal definido *la casa* correfiere con *una casa*, y por tanto, debemos interpretar que su referente sigue siendo inexistente o irreal. El uso del artículo definido no implica, por tanto, la existencia de la casa en el mundo real.

Tampoco los nombres propios o los pronombres reciben, por sí mismos, la propiedad de referir inequívocamente a un objeto real y actual, como corresponde a una interpretación específica. El tipo de referencia que aportan al significado de la oración dependerá del contexto en el cual el hablante los presenta. Examinemos el siguiente ejemplo:

376. Tendré una hija y la llamaré Laura. Cuando sea mayor, Laura se encargará de nuestra empresa familiar.

En estas dos oraciones se manifiestan las intenciones, o mejor, los deseos de la hablante respecto a un estado de hechos futuro. Por ello, asignaremos a la expresión *una hija* una referencia inespecífica por tratarse de un individuo sin una referencia actual. Las sucesivas referencias a ese mismo individuo mediante el pronombre *la* o el nombre propio *Laura* responderán también, por tanto, a denotaciones irreales.

Así pues, concluimos que tanto los sintagmas nominales definidos como los indefinidos pueden hacer referencia real o irreal. La referencia real e irreal, basada en el criterio de existencia, viene determinada por la modalidad del contexto oracional.

4.2.2. Referencia mentadora y referencia atributiva. El criterio de identificabilidad del referente en la realidad extralingüística

Los hablantes pueden referir a objetos que conocen y que podrían señalar o reconocer en la realidad extralingüística y también pueden referir a objetos o individuos que le son desconocidos y a los cuales no podría identificar.

377. a. Esta tarde vendrá mi amiga Luisa. Ya sé que no te cae bien, pero intenta ser amable con ella.
- b. Esta tarde vendrán mis futuros consuegros. Tengo ganas de conocerlos.

En la oración (a.) deducimos que el referente de la expresión *mi amiga Luisa* es conocido por los interlocutores; en cambio, en (b.) deducimos que el hablante no conoce los individuos a los que alude con la expresión *mis futuros consuegros*. Estas interpretaciones las obtenemos a partir del análisis del léxico y

de nuestro conocimiento del mundo. En la primera oración, el uso de la descripción *mi amiga* indica que se conoce a esa persona. En la segunda oración, la explicación *tengo ganas de conocerlos* implica que aún no se conoce a las personas mencionadas.

En otras ocasiones, los contextos no conducen a la interpretación del referente como conocido o no conocido, sino que dan lugar a la ambigüedad entre sendas lecturas. Donnellan (1966) señaló que los sintagmas nominales definidos pueden dar lugar a esta ambigüedad, a la que denominó uso mentador y uso atributivo:

378. El asesino de Smith está loco.

En esta oración, la descripción *el asesino de Smith* puede usarse para referir a un individuo concreto e identificado por el hablante, o puede referir a un individuo al que el hablante desconoce.

Karttunen (1969a) señaló que los sintagmas nominales indefinidos también pueden dar lugar a la ambigüedad entre referente conocido o no conocido. En una oración como la siguiente:

379. Juan habló con un lógico sobre este problema.

El hablante puede conocer el referente de *un lógico* o no conocerlo. Karttunen (1969a) se refirió a esta ambigüedad de los sintagmas nominales indefinidos con los términos de «específico» e «inespecífico». Fodor y Sag (1982) observaron que esta distinción en los indefinidos no debe confundirse con la especificidad e inespecificidad en el sentido lógico, ya que no se pone en duda la presuposición de existencia ni se puede explicar mediante el análisis de alcance de una modalidad. Por esta

razón, estos autores prefirieron denominar esta ambigüedad de los indefinidos «lectura cuantificacional» y «lectura específica».

Partee (1970) defendió que no hay ninguna razón para mantener la distinción entre usos mentadores y atributivos de los sintagmas nominales definidos como diferente de la distinción que aparece en los sintagmas indefinidos. Esta autora explicó que el hecho de que se destaque el uso mentador o atributivo depende de la relevancia de la descripción que se ofrece en el sintagma nominal respecto a lo que se afirma en la oración. Se trata, pues, de una distinción pragmática que no pone en duda la presuposición de existencia. En una oración como la siguiente:

380. Juan se casó con una chica a la que sus padres no aceptaban.

La expresión *una chica a la que sus padres no aceptaban* puede interpretarse con uso mentador si es una mera forma de referir a la chica, o con uso atributivo si creemos que el hecho de que no fuera aceptada por los padres fue de algún modo determinante en la decisión de Juan.

Como se puede apreciar en los ejemplos anteriores, esta ambigüedad entre referente identificado o no identificado, no se origina por el alcance de una modalidad *irrealis*, ya que aparece en modalidades *realis*, ni tampoco por la indefinitud del sintagma nominal, ya que aparece también en los sintagmas nominales definidos. Sin embargo, no se puede aplicar a todas las expresiones referenciales sin distinción. En el ejemplo siguiente:

381. Juan construirá un chalet en la montaña.

No podemos afirmar que la expresión *un chalet* contenga

una ambigüedad entre uso mentador y atributivo. Dado que el referente al que alude esa expresión es inexistente en el momento de la enunciación, no podemos esperar que el hablante pueda identificarlo en la realidad extralingüística. Cualquier alusión a un referente inexistente debe entenderse, pues, como un uso atributivo de la expresión referencial. De ahí que, en los contextos de modalidad irrealis, donde se produce ambigüedad entre referencia real y referencia irreal, las expresiones puedan tener tres interpretaciones:

382. Felipe quiere hablar con un lingüista.
- i. Felipe quiere hablar con José, que es un lingüista. (referente real y uso mentador)
 - ii. Felipe quiere hablar con José, que es un lingüista, ya que necesita resolver una duda de sintaxis. (referente real y uso atributivo)
 - iii. Felipe quiere hablar con un lingüista, uno cualquiera, ya que necesita resolver una duda de sintaxis. (referente irreal y uso atributivo)

En cambio, los contextos de modalidad realis, que implican interpretación real de sus referentes, sólo pueden dar lugar a la ambigüedad mentador vs. atributivo:

383. Felipe habló con un lingüista.
- i. Felipe habló con José, que es un lingüista. (referente real y uso mentador)
 - ii. Felipe habló con alguien que es un lingüista, ya que necesitaba resolver una duda de sintaxis. (referente real y uso atributivo)

En conclusión, las expresiones referenciales con referencia real ofrecen una ambigüedad entre uso mentador y atributivo y las expresiones con referencia irreal sólo presentan uso atributivo. Las expresiones referenciales que son ambiguas

porque presentan referencia real e irreal (aquellas que aparecen en contextos de modalidad *irrealis*) tienen tres interpretaciones: referencia real mentadora, referencia real atributiva y referencia irreal atributiva (v. 3.2.3.).

En determinados contextos, la lectura atributiva se destaca sobre la lectura mentadora debido a la estrecha relación que se establece entre el contenido descriptivo del sintagma nominal y el resto de la oración. Por ejemplo, en una oración como:

384. El mejor doctor no repara en esfuerzos para salvar a un paciente.

El oyente tiende a interpretar que existe una relación necesaria entre la descripción *el mejor doctor* y el hecho de *no reparar en esfuerzos para salvar a un paciente*.

La interpretación atributiva implica que el referente no está identificado y ello permite, dado un contexto atemporal, que la expresión pueda ser instanciada por cualquier referente que admita esa descripción. Las oraciones con aspecto imperfectivo, dado que son neutras respecto a la distinción entre modalidad *realis* e *irrealis*, no implican la existencia ni tampoco la inexistencia en el mundo real de los referentes que introducen. Por ello, producen la ambigüedad entre referencia real e irreal y pueden utilizarse para referir a objetos que existen y objetos que no existen:

385. a. Un perro tiene cuatro patas.
 b. Un unicornio tiene cuatro patas.

Dada esta ambigüedad real e irreal y la ausencia de localización temporal, la interpretación atributiva destaca sobre la lectura mentadora y ello hace que la oración sea interpretada como genérica. Esta interpretación genérica no surge sólo de la

estructura de la oración, sino que está también avalada por nuestro conocimiento del mundo, del lenguaje, de la cultura, ya que sabemos que efectivamente los perros y los unicornios tienen como propiedad tener cuatro patas.

En cambio, si las afirmaciones que se hacen mediante la misma estructura chocan con nuestro conocimiento del mundo, la interpretación puede ser distinta:

386. a. Un perro tiene tres patas.
b. Un unicornio tiene tres patas.

En estos ejemplos, dado que lo que se afirma contradice nuestro conocimiento del mundo, no haremos una interpretación atributiva de las expresiones de los enunciados, sino que analizaremos las expresiones de forma mentadora, es decir, interpretaremos que es un determinado perro o un determinado unicornio el que tiene tres patas.

En conclusión, las expresiones referenciales que aparecen en oraciones con aspecto imperfectivo se pueden interpretar como referencias reales (que a su vez pueden ser mentadoras o atributivas) o irreales atributivas. Por tanto, independientemente de que esas interpretaciones se puedan desambiguar en el nivel pragmático, en el nivel semántico deberían representarse esas tres posibles lecturas:

387. Un platillo volante emite rayos láser.
- i. Los platillos volantes existen y un platillo volante en concreto, que he visto esta noche, emite rayos láser.
 - ii. Los platillos volantes existen y cada uno de ellos emite rayos láser.
 - iii. Los platillos volantes no existen pero, por definición, emiten rayos láser.

El hecho de que se destaque una u otra interpretación dependerá de la relación entre la información presentada en el sintagma nominal y lo que se afirma en la oración y de nuestra valoración de esa relación según nuestro conocimiento del mundo.

4.2.3. Referencia cero, referencia individual, referencia fraccionaria y referencia a una clase. El criterio extensional en la realidad extralingüística

Al establecer un referente de discurso, los hablantes indican la cantidad de objetos o materia a la que se refieren (v. 3.3.). El grado de precisión en la especificación de extensión dependerá de cada sistema lingüístico. En español, es necesario indicar si se trata de cero objetos, un objeto, más de un objeto, o una clase de objetos.

REFERENCIA CERO.

Se establece una representación mental de un tipo de objeto y se indica que la cantidad es cero. La cantidad cero se puede expresar mediante algún operador de negación que afecte al sintagma nominal:

388. a. El atleta español no consiguió medallas.
b. El profesor no asistió a ninguna conferencia.
c. Juan salió al monte sin brújula.

En estos ejemplos, se hace referencia a un conjunto cero de medallas, de conferencias y de brújulas. El hecho de que la cantidad de referentes aludidos sea cero no impide que los sintagmas nominales *medallas*, *ninguna conferencia* y *brújula*

establezcan un referente de discurso y sean considerados expresiones referenciales, como se demuestra por el hecho de que admiten funcionar como antecedentes de sintagmas nominales anafóricos:

389. a. El atleta español no consiguió medallas. En cambio, el atleta ruso consiguió tres.
- b. El profesor no asistió a ninguna conferencia. Estas coincidían con sus horas de clase.
- c. Juan salió al monte sin brújula. Pero volvió con una que encontró en el refugio.

REFERENCIA INDIVIDUAL.

Se establece una representación mental de un tipo de objeto y se indica que la cantidad es uno. Para expresar la cantidad 'uno' es preciso usar el artículo singular o el numeral *un* junto con nombres contables y de masa o bien un nombre propio en singular:

390. a. Juan compró una silla.
- b. El fontanero arregló una tubería.

REFERENCIA FRACCIONARIA.

Se establece una representación mental de una fracción del conjunto total de entidades que se establece mediante la descripción. Los nombres contables y los nombres propios en plural, y los nombres de masa en singular o plural expresan referencia fraccionaria:

391. a. *Los ingenieros* diseñan el puente.
- b. Juan acompañó a *los López*.

- c. El padre compró *harina*.
- d. El director compró *sillas*.
- e. *La harina* estaba estropeada.

El uso del determinante no es imprescindible para expresar la referencia fraccionaria, ni siquiera cuando funcionan como sujeto de la oración:

392. a. Al congreso asistieron investigadores de muchas Universidades.
- b. Investigadores de muchas Universidades asistieron al congreso.

Por otra parte, los sintagmas nominales con determinante y número singular, que normalmente expresan referencia individual, pueden expresar referencia fraccionaria debido a la interpretación distributiva del predicado:

393. a. Los niños tomaron un caramelo.
- b. Los niños tomaron una tarta.

En la oración de (a.), el sintagma nominal *un caramelo* tiene referencia fraccionaria, pues equivale a ‘caramelos’, mientras que el sintagma nominal *una tarta* en (b.) no se interpreta como ‘tartas’. Estas interpretaciones, distributiva y colectiva, se deducen a partir de nuestro conocimiento pragmático: normalmente un solo caramelo no se reparte entre distintos individuos, mientras que una tarta sí puede dividirse y repartirse entre distintos individuos. Obsérvese que la estructura morfosintáctica del sintagma nominal es idéntica y es la estructura de la oración la que posibilita ambas lecturas.

REFERENCIA A UNA CLASE.

Se establece una representación mental de una clase de entidades a partir del contenido descriptivo del sintagma nominal, sin que se delimite cantidad. Se alude a la intensión representada por el contenido descriptivo. La referencia a una clase se expresa mediante un sintagma nominal con artículo definido y número singular. La referencia a una clase puede aparecer en contextos genéricos y no genéricos:

394. a. El león tiene cuatro patas.
b. Colón llevó el caballo a América.
c. El bolígrafo sustituyó a la pluma.

4.2.4. Referente nuevo y referente evocado

Los hablantes pueden referir, en su discurso, a entidades totalmente nuevas, es decir, que no han aparecido previamente en el discurso o que no están presentes en el conocimiento compartido por los interlocutores, o bien a entidades evocadas, es decir, que ya han aparecido previamente en el discurso o que sí están presentes en el conocimiento compartido por los interlocutores.

El uso de una expresión referencial que alude a un referente nuevo exige al oyente introducir en su pensamiento un referente para el que no tenía hasta ese momento ninguna representación mental. El uso de una expresión referencial que alude a un referente evocado exige al oyente recuperar un referente de discurso del que ya tenía una representación mental.

Los principios pragmáticos de interpretación local y de

analogía predicen que las expresiones referenciales que aparecen en un discurso se interpretan, siempre que sea posible, en relación al discurso aparecido previamente y al conocimiento compartido de los interlocutores. La definitud o indefinitud de los sintagmas nominales no juega un papel significativo en la distinción entre referentes nuevos y evocados. En las oraciones que siguen, observamos que el sintagma nominal indefinido *un alumno* en el ejemplo (a.) introduce un referente de discurso totalmente nuevo y en el ejemplo (b.) evoca un referente aparecido anteriormente, ya que se interpreta que el alumno que preguntó su nota es uno de los alumnos que vinieron:

395. a. Vino un alumno a preguntar su nota.
b. Vinieron varios alumnos. Un alumno me preguntó su nota.

La imposibilidad de usar el artículo definido en el ejemplo de (b.) se podría explicar alegando que en este caso no hay correferencialidad, sino sólo referencia anafórica. Ello implicaría que el artículo definido sólo se puede usar para evocar de modo correferencial y no de modo anafórico. Sin embargo, esta explicación no es plausible porque el artículo definido también se puede usar sin que implique correferencialidad, como se muestra en el ejemplo siguiente:

396. a. María sacó del coche algunas cosas para el picnic.
La cerveza estaba caliente.

En este ejemplo, la expresión *la cerveza* se interpreta como referente evocado, ya que recupera anafóricamente una de las cosas que se sacaron del coche.

En conclusión, la distinción entre referente nuevo y referente evocado no se muestra en la lengua a partir de los

rasgos morfosintácticos del sintagma nominal u oracional. Los hablantes y oyentes construyen e interpretan el discurso de modo que las expresiones referenciales siempre estén relacionadas de forma correferencial o anafórica entre sí. Siguiendo el principio de analogía, los oyentes tienden a dar coherencia a los textos que interpretan y tienden, por tanto, a relacionar correferencial o anafóricamente las expresiones referenciales que aparecen, salvo que el contenido descriptivo o el conocimiento del mundo impidan esa interpretación y exijan, en consecuencia, el establecimiento de un referente distinto.

4.2.5. Marcadores de accesibilidad alta, intermedia y baja. El criterio de la accesibilidad del referente

Según el grado de accesibilidad de la entidad evocada por una expresión referencial, los sintagmas nominales pueden clasificarse en marcadores de accesibilidad baja, intermedia o alta (v. 2.2.3.2.2.).

Las representaciones mentales que los hablantes recuperan o evocan en su discurso pueden ser más o menos accesibles en la memoria de los interlocutores en función de que la entidad haya sido mencionada recientemente, esté presente o no en el contexto físico, o forme parte de las preocupaciones actuales de los interlocutores o no. Los hablantes indican el grado de accesibilidad del referente que evocan mediante la forma y la cantidad de contenido descriptivo del sintagma nominal.

En el ejemplo (362) veíamos que las expresiones referenciales *la profesora* y *el chupa-chup* eran recuperados anafóricamente por un sujeto elidido y por un pronombre. En el ejemplo siguiente, vemos que esas mismas expresiones son

recuperadas por sintagmas nominales plenos:

397. La profesora quitó el chupa-chup al niño y la profesora tiró el chupa-chup a la papelera. El niño rompió a llorar.

Esta manera de presentar los hechos no parece la más adecuada, aunque sea correcta gramaticalmente. Resulta pesado e innecesario repetir de nuevo la información que ya ha sido presentada en el antecedente.

La teoría de la accesibilidad explica estas restricciones apoyándose en fenómenos cognitivos. La mayor o menor cantidad de información que el hablante aporta en un sintagma nominal depende de la accesibilidad en la memoria de los interlocutores del antecedente que pretende recuperar. Si el antecedente aparece en una fase de la memoria altamente activada, el esfuerzo para recuperar el referente es menor y no se requiere tanta información para su identificación. En cambio, si el antecedente no es tan accesible será necesario mayor contenido descriptivo o informativo.

La accesibilidad de un antecedente está determinada por factores como la prominencia del antecedente (por ejemplo, el hecho de que esté marcado como tópico o sea un referente animado, o el hecho de que tenga pocos competidores en el papel de antecedente), o el grado de relación entre el antecedente y la anáfora (bien porque estén próximos físicamente o porque ambos pertenezcan a un mismo grupo de elementos –frame, párrafo– unidos pragmáticamente).

Los pronombres, los deícticos o la elipsis, recuperan antecedentes muy accesibles y presentes en la memoria a corto plazo (entidades recuperadas del contexto lingüístico y del contexto físico), por lo que constituyen marcadores de

accesibilidad alta e intermedia. Los nombres propios y sintagmas nominales con mucho contenido descriptivo, recuperan antecedentes poco accesibles y presentes en la memoria a largo plazo (entidades recuperadas del conocimiento enciclopédico), por lo que constituyen marcadores de accesibilidad baja.

4.2.6. Referencia inclusiva y referencia exclusiva

El hablante puede indicar referencia inclusiva o referencia exclusiva. Una expresión referencial indica una referencia inclusiva si alude a un conjunto que incluye la totalidad de entidades que pragmáticamente se corresponden con la descripción del sintagma nominal. Una expresión referencial indica una referencia exclusiva si alude a un subconjunto de las entidades que pragmáticamente se corresponden con la descripción, excluyendo otras. Esta distinción se materializa lingüísticamente por el uso de un determinante definido o indefinido respectivamente y afecta tanto a expresiones con referencia nueva como con referencia evocada (v. 3.4.2.).

REFERENCIA EXCLUSIVA.

Al usar un sintagma nominal con determinante indefinido, se hace una referencia exclusiva, de modo que se selecciona una cantidad (ya sea individual o fraccionaria) de entidades y se hace explícito el hecho de que otras entidades quedan fuera de consideración. Cuando ese sintagma nominal hace una referencia nueva, las entidades que quedan fuera de consideración son todas aquellas que en la realidad extralingüística podrían recibir esa descripción. Obsérvese el siguiente ejemplo:

398. Había un gato en el patio.

El sintagma *un gato* implica una referencia nueva ya que la falta de un discurso precedente nos obliga a interpretar que se trata de un referente nuevo. El uso del determinante indefinido nos indica que existen otros gatos en la realidad extralingüística, lo cual concuerda con nuestro conocimiento del mundo.

Cuando al hacer una referencia evocada se utiliza un sintagma nominal indefinido, se indica que de la cantidad de entidades pragmáticamente seleccionadas en el discurso anterior, se selecciona un subconjunto y quedan excluidas las restantes. Obsérvese el siguiente ejemplo:

399. Había tres gatos en el patio. Un gato estaba herido.

El sintagma nominal *tres gatos* implica referencia nueva y selecciona un conjunto de tres gatos respecto a la realidad extralingüística. El sintagma nominal *un gato* de la segunda oración es una referencia evocada, ya que alude a uno de los tres gatos seleccionados en la primera oración. El uso del determinante indefinido implica que los otros dos gatos quedan excluidos de esta nueva selección.

REFERENCIA INCLUSIVA.

Al usar un sintagma nominal con determinante definido, se hace una referencia inclusiva, de modo que se selecciona la totalidad de entidades que coinciden con la descripción que se establece. Cuando el sintagma nominal definido hace una referencia nueva, se interpreta esa totalidad en relación a la realidad extralingüística y atendiendo a las acotaciones pragmáticamente pertinentes:

400. a. El presidente del gobierno ha firmado el acuerdo.

- b. Los directivos han solicitado un informe.

Cuando el sintagma nominal definido hace una referencia evocada, la totalidad a la que alude se interpreta en relación al conjunto de entidades que se seleccionaron en el antecedente, es decir, implica una alusión a todo el conjunto (ya sea individual, fraccionario o clase) que se estableció mediante la expresión referencial del antecedente:

401. a. Había un gato en el tejado. El gato maullaba sin cesar.
- b. Había tres gatos en el tejado. Los gatos maullaban sin cesar.
- c. El padre compró uva. El niño se tomó la uva esa noche.

El uso del artículo definido es obligatorio para expresar referencia inclusiva, pero no para expresar referencia evocada:

402. a. Había tres gatos en el patio. Un gato estaba herido.
- b. Había tres gatos en el patio. Dos gatos estaban heridos.
- c. Había tres gatos en el patio. Los tres gatos estaban heridos.

Obsérvese que en estos ejemplos los sintagmas *un gato*, *dos gatos* y *los tres gatos* implican referencia evocada, pero sólo en (c.), donde se expresa referencia a todo el conjunto de gatos seleccionados en el discurso precedente (la primera oración) es obligatorio el uso del artículo definido.

4.3. Reflexiones finales

A lo largo de estas páginas, he intentado mostrar que la referencia no es sólo una consecuencia o un fin del lenguaje, sino también un elemento que contribuye a organizar los recursos lingüísticos de un cierto modo en función de lo que el hablante desea comunicar.

La estructura del sintagma nominal (el tipo de determinante o su ausencia, la clase de nombre) y la estructura de la oración en que está inmerso contienen información relevante que guía al oyente en la búsqueda del referente al que el hablante desea aludir. La naturaleza de esa información pertenece al nivel semántico del lenguaje, y permite, por una parte, clasificar los modos de referir que pueden utilizar los hablantes y por otro, analizar los sintagmas nominales conforme a esos modos de referir. El análisis de los sintagmas nominales atendiendo a esta clasificación semántica permite explicar y predecir su estructura morfosintáctica y su comportamiento anafórico y correferencial en el texto.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Abbott, B., 1993a, "Referentiality, specificity, strength & individual concepts" en *West Coast Conference on Formal Linguistics*, 12.
- Abbott, B., 1993b, "A pragmatic account of the definiteness effect in existential sentences" en *Journal of Pragmatics*, 19, págs. 39-55.
- Acero Fernández, J. J., 1988, "Diciendo lo que la gente cree (desea, etc.)" en C. Martín Vide (ed.), *Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, III, 2, págs. 373-388, Barcelona, PPU.
- Alarcos Llorach, E., 1970, "El artículo en español", en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1982.
- Alarcos Llorach, E., 1994, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- Allwood, J.; L.-G. Andersson y Ö. Dahl, 1977, *Logic in Linguistics*, Cambridge University Press, Cambridge. [Trad. española: 1981, *Lógica para lingüistas*, Madrid, Paraninfo, 1981.]
- Alston, W., 1964, *Philosophy of Language*, Englewoods Cliffs, N. J., Prentice Hall.
- Alvar Ezquerro, M., 1979, "El determinante" en *Lingüística Española Actual*, I/1, págs. 31-66.
- Álvarez Martínez, M. Á., 1986, *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Gredos, Madrid.

- Anscombe, J. C. (ed.), 1991, *Langages*, 102. Absence de déterminant et déterminant zéro.
- Anscombe, J. C., 1991, "La détermination zéro: quelques propriétés" en J. C. Anscombe (ed.), págs. 103-124.
- Ariel, M., 1988, "Referring and Accessibility" en *Journal of Linguistics*, núm. 24, págs. 65-87.
- Ariel, M., 1990, *Accessing Noun-Phrase Antecedents*, Londres, Routledge.
- Asher, N., 1993, *Reference to Abstract Objects in Discourse*, Kluwer Academic Publishers.
- Austin, J. L., 1962, *How To Do Things With Words*, Oxford, Clarendon Press. [Trad. española: *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós, 1982.]
- Bach, K., 1987, *Thought and Reference*, Oxford, Clarendon Press.
- Bach, K., 1992, "Paving the road to reference" en *Philosophical Studies*, 67, págs. 295-300, Netherlands, Kluwer Academic Publishers.
- Badia, T., 1994, *Aspectes del sintagma nominal en català des de la perspectiva de la traducció automàtica*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona.
- Bally, Ch., 1932, *Linguistique générale et linguistique française*, Berna, Francke, 1965.
- Barwise, J. y J. Perry, 1983, *Situations and Attitudes*. [Trad. española de J. I. Olmos, *Situaciones y actitudes*, *Lingüística y Conocimiento*, 12, Madrid, Visor, 1992.]

- Bixquert, F.; N. Campillo y G. Quintas, 1983, *Filosofía*, Valencia, ECIR.
- Blakemore, D., 1992, *Understanding Utterances. An Introduction to Pragmatics*, Oxford, Blackwell.
- Bosque, I. (ed.), 1996, *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en lengua española*, Madrid, Visor.
- Bosque, I. y V. Demonte, 1999, *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid.
- Briz, A. y M. Pruñonosa, 1987, *Sintaxi i semántica de l'article*, Valencia, Universitat de València.
- Brown, G. y G. Yule, 1983, *Discourse analysis*, Cambridge, Cambridge University Press. [Trad. española, *Análisis del discurso*, Madrid, Visor Libros, 1993.]
- Bühler, K., 1934, *Sprachtheorie*, Jena, Gustav Fischer. [Trad. española, *Teoría del lenguaje*, Madrid, Alianza, 1979.]
- Burton-Roberts, N., 1976, "On the generic indefinite article" en *Language*, 52, 2, págs. 427-448.
- Bustos, E., 1986, *Pragmática del español: negación, cuantificación y modo*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Carlson, G. N., 1977, *Reference to kinds in English*, Tesis Doctoral, University of Massachusetts.
- Carlson, G. N., 1989, "On the semantic composition of English generic sentences" en Chierchia, G., B. Partee y R. Turner (eds.), *Properties, Types and Meaning, II*, págs. 167-192.

- Chafe, W. L., 1976, "Givenness, contrastiveness, definiteness, subjects, topics, and point of view", en C. N. Li (ed.), *Subject and Topic*, New York, Academic Press.
- Chico Rico, F., 1986, "Sobre el artículo español y su comportamiento en el ámbito textual. A propósito de un cuento de E. Pardo Bazán" en *Analecta Malacitana*, IX-1, págs. 111-140.
- Cole, P. (ed.), 1978, *Syntax and Semantics*, 9, Pragmatics, New York, Academic Press.
- Cole, P., 1978, "On the Origins of referential Opacity" en P. Cole (ed.), págs. 1-22.
- Contreras, H., 1968, "The structure of the determiner in spanish" en *Linguistics*, 44, págs. 22-28.
- Coseriu, E., 1955, "Determinación y entorno" en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, págs. 282-323, Madrid, Gredos, 1978.
- Dahl, Ö. y K. Fraurud, 1996, "Animacy in Grammar and Discourse" en T. Fretheim y J. K. Gundel (eds.), págs. 47-64.
- Declerck, R., 1986a, "Two notes on the theory of definiteness" en *Journal of Linguistics*, 22, págs. 25-39.
- Declerck, R., 1986b, "The manifold interpretations of generic sentences" en *Lingua*, 68, págs. 149-188.
- Declerck, R., 1991, "The origins of genericity" en *Linguistics*, 29, págs. 79-102.
- Donnellan, K. S., 1966, "Reference and Definite Descriptions" en *Philosophical Review*, 75, págs. 565-577.

- Donnellan, K. S., 1978, "Speaker References, Descriptions and Anaphora" en P. Cole (ed.), págs. 47-68.
- Ducrot, O., 1972, *Decir y no decir. Principios de semántica lingüística*, Barcelona, Anagrama, 1982.
- Eco, U.; M. Santambrogio y P. Violi (eds.), 1988, *Meaning and Mental Representations*, Bloomington and Indianapolis, Indiana University Press.
- Enç, M., 1991, "The Semantics of Specificity" en *Linguistic Inquiry*, 22, 1, págs. 1-25.
- Escandell Vidal, M. V., 1993, *Introducción a la pragmática*, Madrid, Anthropos.
- Evans, G., 1982, *The Varieties of Reference*, Oxford, Clarendon Press.
- Farkas, D. F. y A. Ojeda, 1983, "Agreement and coordinate NPs" en *Linguistics*, 21, págs. 659-673.
- Farkas, D. F., 1985, *Intensional descriptions and the Romance Subjunctive Mood*, New York, Garland Publishing.
- Fauconnier, G., 1985, *Espaces Mentaux*, Paris, Ed. de Minuit.
- Fodor, J. D., 1979, "In Defense of the Truth Value Gap" en C. Oh y D. A. Dinneen (eds.), págs. 199-224.
- Fodor, J. D. e I. Sag, 1982, "Referential and quantificational indefinites" en *Linguistics and Philosophy*, 5, págs. 355-398.
- Frederiksen, J. R., 1981, *Understanding Anaphora: Rules Used by Readers in Assigning Pronominal Referents*, Report Núm. 4462. Technical Report Núm. 3, U. S. Department of Education.

- Frege, G., 1891, "Función y concepto" en *Estudios sobre semántica*, págs.18-48, Barcelona, Ediciones Orbis, 1984.
- Frege, G., 1892, "Ueber Sinn und Bedeutung", *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, 100, págs. 25-50. [Trad. española: "Sobre el sentido y la denotación" en T. M. Simpson (comp); y también en G. Frege, *Estudios sobre semántica*, págs. 49-85, Barcelona, Ediciones Orbis, 1984.
- Fretheim, T. y J. K. Gundel, 1996, *Reference and Referent Accessibility*, Amsterdam, John Benjamins.
- García Meseguer, Á., 1990, "Física y gramática, lengua y realidad" en C. Martín Vide (ed.), *Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, VI., 2, págs. 565-579.
- García Meseguer, Á., 1993, "De cómo la lengua nos ilustra acerca de la realidad: ¿qué es un individuo y qué es un colectivo? Rasgos del Aspecto nominal" en *XXIII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística*, Universidad de Lérida.
- Garrido, J., 1996, "Sintagmas nominales escuetos", en I. Bosque (ed.), págs. 269-338.
- Geiger, R. A. (ed.), 1995, *Reference in Multidisciplinary Perspective. Philosophical Object, Cognitive Subject, Intersubjective Process*, Hildesheim, Olms.
- Givón, T., 1973, "Opacity and reference in language: an inquiry into the role of modalities" en J. P. Kimball (ed.), págs. 95-122.
- Givón, T., 1978, "Definiteness and Referentiality" en J. H. Greenberg (ed.), págs. 291-330.

- Givón, T., 1983, "Topic Continuity in Discourse: The Functional Domain of Switch Reference" en J. Haiman y P. Munro (eds.), págs. 51-82.
- Givón, T., 1984, *Syntax. A functional-typological introduction. Vol. I*, Amsterdam/ Philadelphia, John Benjamins Publishing Company.
- Givón, T., 1990, *Syntax. A functional-typological introduction. Vol. II*, Amsterdam/ Philadelphia, John Benjamins Publishing Company.
- González, W. J., 1986, *La teoría de la referencia. Strawson y la filosofía analítica*, Murcia, Ediciones Universidad de Salamanca y Publicaciones Universidad de Murcia.
- Goodman, B. A., 1986, *Reference and Reference Failures*, Technical Report Núm. 398, Center for the Study of Reading, Cambridge, Mass.
- Gottschalk, K. D., 1995, "The dis- and reappearance of reference in idioms" en R. A. Geiger (ed.), págs. 405-420.
- Grasserie, R. de la, 1896, "De l'article" en *Mémoires de la Société de Linguistique de Paris IX*.
- Green, G. M., 1989, *Pragmatics and Natural Language Understanding*, Hillsdale, New Jersey, Lawrence Erlbaum Associates Publishers.
- Greenberg, J. H. (ed.), 1978, *Universals of Human Language*, Standford University Press.
- Grice, H. P., 1956, "Meaning", en *Philosophical Review*, 66, 3, págs. 377-388.

- Guillaume, G., 1919, *Le problème de l'article et sa solution dans la langue française*, París, Presses Univ. Laval, 1975.
- Haiman, J. y P. Munro (eds.), 1983, *Switch Reference and Universal Grammar*, John Benjamins Publishing Company.
- Halliday, M. A. K. y R. Hasan, 1976, *Cohesion in English*, Londres, Longman.
- Halliday, M. A. K., 1970, "Language structure and language function" en J. Lyons (ed.), *New Horizons in Linguistics*, Harmondsworth, Middx, Penguin Books. [Trad. española: "Estructura y función del lenguaje", en *Nuevos horizontes de la lingüística*, Madrid, Alianza, 1975.]
- Hawkins, J. A., 1978, *Definiteness and Indefiniteness. A Study in Reference and Grammaticality Prediction*, Londres, Croom Helm London.
- Heim, I. R., 1982, *The Semantics of Definite and Indefinite Noun Phrases*, Tesis Doctoral, University of Massachusetts.
- Hernanz, M. L., y J. M. Brucart, 1987, *La sintaxis*, Barcelona, Crítica.
- Immler, M., 1973, "Versuch einer integrierten Theorie von Bedeutung und Referenz, Kompetenz und Performanz" en *Papiere zur Linguistik*, Kronberg.
- Ioup, G., 1977, "Specificity and the Interpretation of Quantifiers" en *Linguistics and Philosophy*, 1, 2, págs. 233-245.
- Iturrioz, J. L., 1996, "Los artículos y la operación de determinación", en I. Bosque (ed.), págs. 339-386.
- Jackendoff, R. S., 1972, *Semantic Interpretation in Generative Grammar*, Cambridge, Mass. MIT Press.

-
- Jakobson, R., 1963, *Essais de linguistique générale*, París, Éditions du Minuit.
- Joshi, A. K.; B. L. Webber e I. A. Sag (eds.), 1981, *Elements of Discourse Understanding*, Cambridge, Cambridge Univ. Press.
- Kamp, H., 1981, "A Theory of Truth and Semantic Representation" en J. G. Groenendig; T. M. V. Jansen y M. B. J. Stokhof (eds.), *Formal Methods in the Study of Language*.
- Karttunen, L., 1969a, *Problems of reference in syntax*, Austin, U. Texas.
- Karttunen, L., 1969b, "Pronouns and Variables", en Binnick *et alii* (ed.), *Fifth Regional Meeting Chicago Linguistic Society*. [Trad. española: "Pronombres y variables" en V. Sánchez de Zavala (comp.), págs. 265-275.]
- Karttunen, L., 1976, "Discourse referents" en J. D. McCawley (ed.).
- Keizer, M. E., 1992, "Predicates as Referring Expressions" en M. Fortescue; P. Harder y L. Kristoffers (eds.), *Layered Structure and Reference in a Functional Perspective. Papers from the Functional Grammar Conference in Copenhagen 1990*, págs. 1-27, Amsterdam, John Benjamins.
- Kempson, R. M., 1977, *Semantic Theory*, Londres, Cambridge University Press. [Trad. española: *Teoría semántica*, Barcelona, Teide, 1982.]
- Kimball, J. P. (ed.), 1973, *Syntax and Semantics*, 2, New York, Seminar Press.

- Kleiber, G., 1990a, *L'article LE générique. La généricité sur le mode massif*. Langue et Cultures, 23, Génova, Droz.
- Kleiber, G., 1990b, *L'anaphore et ses domaines*, Paris, Klincksieck.
- Kleiber, G., 1991, "Anaphore - deixis: où en sommes-nous" en *L'information grammaticale*, 51, págs.3-17, Paris.
- Kleiber, G., 1992, "Entre anaphore et cataphore ou existe-t-il des ana-cataphores? Un écho au débat entre A. Henry et M. Kesik" en *Travaux de Linguistique*, 24, págs. 89-98.
- Krámský, J., 1972, *The article and the concept of definiteness in Language*, La Haya, Mouton.
- Kripke, S.A., 1971, "Identity and Necessity" en A. W. Moore (ed.), *Meaning and Reference*, págs. 162-191, Oxford, US, Oxford University Press, 1993.
- Kripke, S. A., 1977, "Speaker's reference and semantic reference" en French, P. A.; T. E. Uehling y H. K. Wettstein (eds.), *Contemporary perspectives in the philosophy of language*, págs. 6-27, Minneapolis, MN, University of Minnesota Press.
- Kronfeld, A., 1990, *Reference and Computation: An Essay in Applied Philosophy of Language*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Kupferman, L., 1991, "Structure événementielle de l'alternance un/ devant les noms humains attributs" en J. C. Anscombe (ed.), págs. 52-75.
- Kvart, I., 1994, "A Theory of Thinker Reference" en *Philosophical Studies*, 74, págs. 291-323.

- Laca, B., 1990, "Generic Objects: Some More Pieces of the Puzzle" en *Lingua*, 81, págs. 25-46.
- Laca, B., 1996, "Acerca de la semántica de los plurales escuetos del español", en I. Bosque (ed.), págs. 241-268.
- Laca, B., 1999, "Presencia y ausencia de determinante" en I. Bosque y V. Demonte (ed.).
- Lakoff, G., 1968, "Las contrapartes, o el problema de la referencia en la gramática transformatoria" en V. Sánchez de Zavala (comp.), págs. 251-263.
- Langacker, R. W., 1991, *Foundations of Cognitive Grammar, vol. II Descriptive Application*, Stanford, Stanford University Press.
- Lawler, J., 1973, "Tracking the generic toad", en C. Corum *et alii* (eds.), *Proceedings of the 9th Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, págs. 320-321
- Leech, G., 1974, *Semantics*, Harmondsworth, Penguin Books. [Trad. esp.: *Semántica*, Madrid, Alianza, 1985.]
- Leonetti Jungl, M., 1990, *El artículo y la referencia*, Madrid, Taurus Universitaria.
- Levinson, S. C., 1983, *Pragmatics*, Cambridge, Cambridge University Press. [Trad. española: *Pragmática*, Barcelona, Teide, 1989.]
- Link, G., 1983, "The Logical Analysis of Plurals and Mass Terms: A Lattice-theoretical Approach" en R. Bäuerle; Ch. Schwarze y A. von Stechow (eds.), *Meaning, Use and Interpretation of Language*, págs. 302-323, Berlín, De Gruyter.

- Lois, X., 1996, "Los sintagmas nominales sin determinante y el paralelismo entre la oración y la frase nominal", en I. Bosque (ed.), págs. 201-238.
- López García, Á., 1985, "Lo propio del nombre propio" en *Lingüística Española Actual*, 7/1, págs. 37-54.
- Lundquist, L., 1995, "Indefinite noun phrases in legal texts: Use, function and construction of mental spaces" en *Journal of Pragmatics*, 23, págs. 7-29.
- Lyons, J., 1977, *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980.
- Masullo, P. J., 1996, "Los sintagmas nominales sin determinante: una propuesta incorporacionista", en I. Bosque (ed.), págs. 169-200.
- McCawley, J. D. (ed.), 1976, *Syntax and Semantics*, 7, New York, Academic Press.
- Mendivil Giró, J. L., 1994, "¿Expresiones referenciales inespecíficas o expresiones no referenciales?: una aproximación gramatical a la independencia referencial" en Serra, E.; B. Gallardo; M. Veyrat; D. Jorques y A. Alcina (eds.), *Actes del I Congrés de Lingüística General. Panorama de la Investigació Lingüística a l'Estat Espanyol, vol. II*, págs. 100-111, Valencia, Universitat de València.
- Milsark, G., 1977, "Toward an explanation of certain peculiarities of the existential constuction in English", en *Linguistic Analysis*.
- Moeschler, J. y A. Reboul, 1994, *Dictionnaire Encyclopédique de Pragmatique*, París, Seuil.

- Moreno Cabrera, J. C., 1991, *Curso Universitario de Lingüística General. Tomo I: Teoría de la gramática y sintaxis general*, Madrid, Síntesis.
- Muñiz Rodríguez, V., 1992, *Introducción a la filosofía del lenguaje II, Cuestiones semánticas*, Barcelona, Anthropos.
- Oh, C. y D. A. Dinneen (eds.), 1979, *Syntax and Semantics, vol. 11, Presupposition*, New York, Academic Press.
- Ojeda, A., 1991, "Definite descriptions and definite generics" en *Linguistics and Philosophy*, 14-4, págs. 367-397.
- Ojeda, A., 1992, *Linguistic Individuals*, Stanford, CSLI.
- Partee, B. H., 1970, "Opacity, coreference and pronouns" en *Synthese*, 21, 3-4, págs. 359-385. [Trad. española: "Opacidad, correferencia y pronombres" en V. Sánchez de Zavala (comp.), págs. 277-309.]
- Pease-Gorrisen, M., 1980, "The use of the article in Spanish habitual and generic sentences" en *Lingua*, 51, págs. 311-336.
- Pérez Bouza, J. A., 1993, "Carácter verbal y oraciones genéricas" en C. Martín Vide (ed.), *Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales IX*, págs. 383-390.
- Peterson, P. L., 1979, "On Representing Event Reference" en C. Oh y D. A. Dinneen (eds.), págs. 325-356.
- Pollock, J. Y., 1979, "Reanalyse et constructions impersonnelles" en *Recherches Linguistiques*, 8, págs. 72-130.
- Prince, E., 1981, "Cap. 10. On the inferencing of indefinite this NPs" en A. K. Joshi; B. L. Webber e I. A. Sag (eds.), págs. 231-250.

- Quine, W. V., 1953, *From a logical point of view*, Harvard College.
[Trad. española: *Desde un punto de vista lógico*, Barcelona, Ariel, 1985.]
- Recanati, F., 1993, *Direct Reference. From Language to Thought*, Oxford UK, Blackwell.
- Rigau i Oliver, G., 1981, *Gramàtica del discurs*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Ringland, G. A. y D. A. Duce (eds.), 1988, *Approaches to Knowledge Representation: An Introduction*, New York, John Wiley.
- Rivero, M. L., 1977, "Specificity and Existence: A Reply" en *Language*, 53/1, págs. 70-85.
- Roberts, L. D., 1993, *How Reference Works. Explanatori Models for Indexicals, Descriptions, and Opacity*, Albany, N. Y., USA, State University of New York Press.
- Rojas, N., 1977, "Referentiality in Spanish Noun Phrases" en *Language*, 53/1, págs. 61-69.
- Russell, B., 1905, "On Denoting", en *Mind*, 14, págs. 479-493.
[Trad. española: "Sobre el denotar" en Simpson, T. M. (comp).]
- Sánchez de Zavala, V. (comp.), 1976, *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria, II. Algunos temas y planteamientos nuevos*, Madrid, Alianza Universidad.
- Scha, R. J. H.; B. C. Bruce y L. Polanyi, 1986, *Discourse Understanding*, Technical Report núm. 391, Cambridge, Mass., Center for the Study of Reading.

- Schank, R. y A. Kass, 1988, "Knowledge Representation in People and Machines" en U. Eco; M. Santambrogio y P. Violi (eds.), págs. 181-200.
- Schubert, L. K. y F. J. Pelletier, 1989, "Generically Speaking, or, Using Discourse Representation Theory to Interpret Generics" en G. Chierchia; B. H. Partee y R. Turner (eds.), *Properties, Types and Meaning, II*, págs. 193-268.
- Searle, J. R., 1969, *Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Simpson, T. M. (comp.), 1973, *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Córdoba, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Strawson, P. F., 1950, *Ensayos lógico-lingüísticos*, Trad. por Alfonso García Suárez y Luis M. Valdés Villanueva, Madrid, Tecnos, 1983.
- Thomason, S. K., 1979, "Truth-Value Gaps, Many Truth Values, and Possible Worlds" en C. Oh y D. A. Dinneen (eds.), págs. 357-370.
- Thrane, T., 1980, *Referential-Semantic Analysis. Aspects of a theory of Linguistic Reference*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Walker, M. A. y E. F. Prince, 1996, "A Bilateral Approach to Givenness: A Hearer-Status Algorithm and a Centering Algorithm" en T. Fretheim, y J. K. Gundel (eds.), págs. 291-306.
- Welte, W., 1974, *Lingüística Moderna. Terminología y bibliografía*, Biblioteca Románica Hispánica., Madrid, Gredos, 1985.

Wilk-Racieska, J., 1988, "Sobre la alternancia del artículo en español. Análisis de las frases genéricas" en *Español Actual*, 49, págs. 53-64.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	1
DEDICATORIA	3
1. INTRODUCCIÓN. LA REFERENCIA Y EL LENGUAJE.....	5
1.1. SIGNIFICADO, REFERENCIA Y DENOTACIÓN.....	9
1.2. REFERENCIA Y FUNCIONES DEL LENGUAJE.....	12
1.3. REFERENCIA Y PROPIEDADES DEL LENGUAJE	14
1.3.1. <i>El simbolismo</i>	15
1.3.2. <i>La eficiencia</i>	15
1.3.3. <i>El desplazamiento</i>	19
1.3.4. <i>Reflexividad</i>	20
1.3.5. <i>Prevaricación</i>	20
1.4. REFERENCIA Y DEIXIS	22
1.5. SOBRE EL MODO DE REFERIR	25
1.5.1. <i>Expresiones específicas e inespecíficas</i>	26
1.5.2. <i>Designadores rígidos y no rígidos</i>	28
1.5.3. <i>Usos de re y de dicto</i>	30
1.5.4. <i>Usos mentadores y atributivos</i>	31
1.6. EXPRESIONES REFERENCIALES Y SINTAGMAS NOMINALES	32
1.6.1. <i>Morfología, sintaxis y semántica de la expresión referencial</i>	35
1.6.2. <i>La expresión referencial en el discurso: referencia y correferencia</i>	39
1.7. OBJETIVOS DE ESTA TESIS	41
2. LA DEFINICIÓN DE EXPRESIÓN REFERENCIAL.....	43
2.1. CRITERIOS LÓGICOS PARA LA DEFINICIÓN DE EXPRESIÓN REFERENCIAL	46
2.1.1. <i>Expresiones referenciales: sentido y referencia</i>	47
2.1.2. <i>Las leyes lógicas relacionadas con problemas de referencia</i>	58
2.1.3. <i>El incumplimiento de las leyes lógicas: los contextos opacos</i>	60
2.1.4. <i>El concepto de expresión referencial en filosofía. Conclusiones</i>	65
2.2. CRITERIOS LINGÜÍSTICOS PARA LA DEFINICIÓN DE EXPRESIÓN REFERENCIAL	66
2.2.1. <i>Filosofía frente a lingüística</i>	67
2.2.2. <i>Referencia y comunicación</i>	80
2.2.2.1. <i>Kronfeld y la teoría de los actos de habla aplicada a la referencia</i>	84
2.2.2.2. <i>Roberts y la teoría del direccionamiento de la atención</i>	94
2.2.3. <i>Expresiones referenciales y discurso</i>	100
2.2.3.1. <i>Lo nuevo y lo dado</i>	102

2.2.3.2.	La distribución de las expresiones referenciales en el texto	105
2.2.3.2.1.	Referencia y localización del referente en un contexto	106
2.2.3.2.2.	Referencia y memoria	110
2.2.4.	<i>Propuesta de definición de expresión referencial</i>	120
2.2.5.	<i>Conclusiones</i>	123
2.3.	DESCRIPCIÓN DE LAS EXPRESIONES REFERENCIALES A PARTIR DE LOS RASGOS MORFOSINTÁCTICOS	124
2.3.1.	<i>La argumentalidad</i>	125
2.3.1.1.	Sintagmas nominales no argumentales	127
2.3.1.2.	La expresiones inespecíficas	130
2.3.2.	<i>El determinante y la referencialidad</i>	131
2.3.3.	<i>Definitud, indefinitud y referencialidad</i>	146
2.3.4.	<i>Rasgos morfosintácticos de la expresión referencial. Conclusiones</i>	149
2.4.	CONCLUSIONES.....	149
3.	FORMAS DE REFERIR Y TIPOS DE EXPRESIONES REFERENCIALES.....	151
3.1.	DIFERENTES SENTIDOS DE ESPECÍFICO E INESPECÍFICO	157
3.2.	EL CRITERIO DE EXISTENCIA E IDENTIFICABILIDAD DE LOS REFERENTES EN LA REALIDAD EXTRALINGÜÍSTICA	165
3.2.1.	<i>El determinante y las formas de referir</i>	166
3.2.1.1.	Definidos, indefinidos y el criterio de existencia.....	169
3.2.1.1.1.	Sintagmas nominales definidos que aluden a referentes inexistentes.....	171
3.2.1.2.	Definidos, indefinidos y el criterio de identificabilidad del referente.....	178
3.2.1.2.1.	Sintagmas nominales indefinidos que aluden a referentes identificados.....	182
3.2.1.3.	Conclusiones	188
3.2.2.	<i>La modalidad y las formas de referir</i>	189
3.2.2.1.	La modalidad y la relación entre el criterio de existencia y el criterio de identificación	192
3.2.2.1.1.	La modalidad y su dependencia del hablante	195
3.2.2.2.	Factividad, no factividad y el criterio de existencia.....	197
3.2.2.2.1.	La correferencia en las expresiones referenciales hipotéticas y futuras	203
3.2.2.3.	El criterio de existencia extralingüística. Conclusiones.....	208
3.2.3.	<i>El criterio de identificación del referente</i>	210
3.2.3.1.	Contextos de estilo indirecto	212
3.2.4.	<i>Morfosintaxis de las expresiones referenciales según el criterio de existencia</i>	216
3.3.	EL CRITERIO EXTENSIONAL.....	230
3.3.1.	<i>Las expresiones genéricas</i>	231
3.3.1.1.	El carácter referencial de las expresiones genéricas	231
3.3.1.2.	La genericidad y el criterio de existencia	232

3.3.2.	<i>Morfosintaxis de las expresiones referenciales según el criterio extensional</i>	235
3.3.2.1.	Características del sintagma nominal en relación con el criterio de extensión.....	237
3.3.2.1.1.	Nombres contables y nombres de masa.....	239
3.3.2.1.2.	El nombre propio.....	246
3.3.2.2.	Características del contexto oracional en relación con el criterio de extensión.....	248
3.3.2.3.	Tipos de referencia según el criterio extensional.....	257
3.4.	EL CRITERIO DE EXISTENCIA E IDENTIFICABILIDAD DE.....	264
3.4.	LOS REFERENTES EN EL UNIVERSO DEL DISCURSO.....	265
3.4.1.	<i>La interpretación de la referencia en los textos</i>	266
3.4.2.	<i>Definitud e indefinitud. Su relación con la existencia en el universo del discurso</i>	268
3.4.2.1.	El análisis pragmático de la definitud e indefinitud.....	270
3.4.2.2.	La ambigüedad semántica de los indefinidos.....	275
3.4.2.3.	Inclusividad vs. exclusividad.....	278
3.4.3.	<i>Los predicados nominales</i>	282
3.4.4.	<i>Problemas que presenta el análisis de textos respecto al uso de definidos e indefinidos</i>	285
4.	CONCLUSIONES. LAS EXPRESIONES REFERENCIALES. ESTUDIO SEMÁNTICO DEL SINTAGMA NOMINAL.....	289
4.1.	LA DEFINICIÓN DE EXPRESIÓN REFERENCIAL.....	292
4.1.1.	<i>Definición lingüística basada en la pragmática</i>	293
4.1.2.	<i>Definición lingüística basada en la sintaxis</i>	297
4.2.	TIPOS DE EXPRESIONES REFERENCIALES.....	298
4.2.1.	<i>Referencia real y referencia irreal. El criterio de existencia</i>	300
4.2.2.	<i>Referencia mentadora y referencia atributiva. El criterio de identificabilidad del referente en la realidad extralingüística</i>	304
4.2.3.	<i>Referencia cero, referencia individual, referencia fraccionaria y referencia a una clase. El criterio extensional en la realidad extralingüística</i>	310
4.2.4.	<i>Referente nuevo y referente evocado</i>	313
4.2.5.	<i>Marcadores de accesibilidad alta, intermedia y baja. El criterio de la accesibilidad del referente</i>	315
4.2.6.	<i>Referencia inclusiva y referencia exclusiva</i>	317
4.3.	REFLEXIONES FINALES.....	320
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	321
	ÍNDICE.....	339

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	1
DEDICATORIA	3
1. INTRODUCCIÓN. LA REFERENCIA Y EL LENGUAJE.....	5
1.1. SIGNIFICADO, REFERENCIA Y DENOTACIÓN.....	9
1.2. REFERENCIA Y FUNCIONES DEL LENGUAJE.....	12
1.3. REFERENCIA Y PROPIEDADES DEL LENGUAJE	14
1.4. REFERENCIA Y DEIXIS	22
1.5. SOBRE EL MODO DE REFERIR	25
1.6. EXPRESIONES REFERENCIALES Y SINTAGMAS NOMINALES	32
1.7. OBJETIVOS DE ESTA TESIS	41
2. LA DEFINICIÓN DE EXPRESIÓN REFERENCIAL.....	43
2.1. CRITERIOS LÓGICOS PARA LA DEFINICIÓN DE EXPRESIÓN REFERENCIAL	46
2.2. CRITERIOS LINGÜÍSTICOS PARA LA DEFINICIÓN DE EXPRESIÓN REFERENCIAL	66
2.3. DESCRIPCIÓN DE LAS EXPRESIONES REFERENCIALES A PARTIR DE LOS RASGOS MORFOSINTÁCTICOS	124
2.4. CONCLUSIONES.....	149
3. FORMAS DE REFERIR Y TIPOS DE EXPRESIONES REFERENCIALES.....	151
3.1. DIFERENTES SENTIDOS DE ESPECÍFICO E INESPECÍFICO	157
3.2. EL CRITERIO DE EXISTENCIA E IDENTIFICABILIDAD DE LOS REFERENTES EN LA REALIDAD EXTRALINGÜÍSTICA	165
3.3. EL CRITERIO EXTENSIONAL	230
3.4. EL CRITERIO DE EXISTENCIA E IDENTIFICABILIDAD DE.....	264
3.4. LOS REFERENTES EN EL UNIVERSO DEL DISCURSO	265
4. CONCLUSIONES. LAS EXPRESIONES REFERENCIALES. ESTUDIO SEMÁNTICO DEL SINTAGMA NOMINAL.....	289
4.1. LA DEFINICIÓN DE EXPRESIÓN REFERENCIAL	292
4.2. TIPOS DE EXPRESIONES REFERENCIALES	298
4.3. REFLEXIONES FINALES.....	320
5. BIBLIOGRAFÍA.....	321
ÍNDICE.....	339